

## SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

**Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay. (Continúa en la Segunda Sección).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o. y 14 de la Ley de Comercio Exterior; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 fue aprobado por el Senado de la República el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1981, con objeto de proseguir el proceso de integración latinoamericana y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala dentro de las estrategias relativas a los nuevos vínculos de la política interior y exterior, el fortalecer con América del Sur los mecanismos regionales de diálogo político y de integración económica y expandir los acuerdos comerciales a otras naciones del hemisferio;

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980 los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay, suscribieron el 31 de mayo de 1993 el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, mismo que señala diversas preferencias arancelarias, otorgadas por dichos países, identificadas en los términos de la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA), y

Que para la exacta observancia del Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, en virtud de que se han negociado diversos cambios al mismo, plasmados hasta su séptimo protocolo adicional, es necesario establecer la tabla de equivalencias de la Nomenclatura de la ALADI con la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, que permita a su vez aplicar las preferencias arancelarias actualizadas, otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos en el marco del referido Acuerdo, he tenido a bien expedir el siguiente

### **DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE APLICARA EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 38, SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**ARTICULO PRIMERO.-** Para la aplicación de las preferencias arancelarias porcentuales otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay, se estará a la siguiente:

**TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES QUE OTORGAN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 38**

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA PORCENTUAL
NALADISA	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0101		CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.		
0101.1		CABALLOS:		
0101.11.00	0101.11.01	REPRODUCTORES DE RAZA PURA		100
0101.19		LOS DEMAS		
0101.19.10	0101.19.01	DE CARRERA	DE PEDIGREE	100
	0101.19.99		EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.19.20	0101.19.01	DE POLO	DE PEDIGREE	100
	0101.19.99		EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.19.30	0101.19.02	REPRODUCTORES	EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.19.90	0101.19.99	LOS DEMAS	PARA TRABAJO, EXCEPTO DE PEDIGREE	100
	0101.19.99		LOS DEMAS, EXCEPTO DE PEDIGREE	100
	0101.19.99		DE PEDIGREE	100
0101.20		ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS		
	0101.20.01	ASNOS	DE PEDIGREE	100
	0101.20.01		LOS DEMAS	100
0101.20.20	0101.20.01	MULOS Y BURDEGANOS	MULOS	100
0305		PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
0305.4		PESCADO AHUMADO, INCLUIDOS LOS FILETES:		
0305.49.00	0305.49.01	LOS DEMAS	MERLUZA	68
0305.5		PESCADO SECO, INCLUSO SALADO, SIN AHUMAR:		
0305.59.00	0305.59.01	LOS DEMAS	MERLUZA	68

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0402		LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
0402.10.00	0402.10.01	EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1,5% EN PESO	DESCREMADA O DESNATADA	100
	0402.10.01		LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1.5%	100
0402.2		EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO:		
0402.21		SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE		
0402.21.10	0402.21.01	LECHE	ENTERA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1.5%	100
	0402.21.99		LOS DEMAS, PARA ALIMENTACION INFANTIL	100
	0402.21.99		LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1.5%	100
0402.21.20	0402.21.99	NATA (CREMA)	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1.5%	100
0402.21.20 (CONTINUA)	0402.21.99	NATA (CREMA)	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS	100
0402.29		LAS DEMAS		
0402.29.10	0402.29.99		LOS DEMAS, ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL	100
	0402.29.99		LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAR GRASAS SUPERIOR A 1.5%	100
0402.29.20	0402.29.99	NATA (CREMA)	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1.5%	100
0402.9	0402.29.99	LAS DEMAS	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS	100
0402.91		SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE		
0402.91.10	0402.91.01	LECHE	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO, CONCENTRADA,	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			EVAPORADA, CONDENSADA	
	0402.91.99		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO	100
0402.91.20	0402.91.99	NATA (CREMA)	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS	100
0402.99		LAS DEMAS		
0402.99.10	0402.99.01	LECHE	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA	100
	0402.99.99		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO	100
0402.99.20	0402.99.01 0402.99.99	NATA (CREMA)	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS	100
0405		MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.		
0405.00.10	0405.10.01	FRESCA, SALADA O FUNDIDA		100
0406		QUESOS Y REQUESON.		
0406.40.00	0406.40.01	QUESO DE PASTA AZUL		100
0406.90.00	0406.90.03	LOS DEMAS QUESOS	QUESO DE PASTA BLANDA TIPO COLONIA CUYA COMPOSICION SE ENCUENTRA ENTRE LOS SIGUIENTES LIMITES: HUMEDAD: DE 35.5% A 37.7% CENIZAS: DE 3.2% A, 3.3% GRASA: DE 29.0% A 30.8% PROTEINAS: DE 25.0% A 27.5% CLORUROS: DE 1.3% A, 2.7% ACIDEZ : DE 0.8% A, 0.9% EN ACIDO LACTICO	100
	0406.90.01		TIPO SARDO	100
	0406.90.02		TIPOS REGGIANO Y REGGIANITO	100
0503		CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.		
0503.00.1		CRIN:		
0503.00.11	0503.00.01	EN BRUTO O SIMPLEMENTE LAVADA O DESGRASADA,		100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
0503.00.19	0503.00.01	INCLUSO SELECCIONADA POR SU LARGO LAS DEMAS	PREPARADAS (BLANQUEADAS, TEÑIDAS, RIZADAS O NO, INCLUSO SELECCIONADAS POR SU LARGO O PREPARADAS EN OTRA FORMA)	100
0503.00.20	0503.00.01	DESPERDICIOS		100
0505		PIEL Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.		
0505.10.00	0505.10.01	PLUMAS DE LAS UTILIZADAS PARA RELLENO; PLUMON	DE AVESTRUZ O ÑANDU	100
	0505.10.01		LAS DEMAS	100
0505.90		LOS DEMAS		
0505.90.10	0505.90.99	POLVO Y DESPERDICIOS		100
0505.90.9		LOS DEMAS:		
0505.90.91	0505.90.99	DE AVESTRUZ O DE ÑANDU		100
0505.90.92	0505.90.99	DE CISNE	LAS DEMAS	100
0505.90.99	0505.90.99	LOS DEMAS	LAS DEMAS	100
0510		AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.		
0510.00.30	0510.00.99	BILIS		100
0510.00.4		GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS:		
0510.00.41	0510.00.99	CALCULOS BILIARES		100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
0510.00.42	0510.00.01	GLANDULAS MAMARIAS		100
0510.00.43	0510.00.01	HIPOFISIS		100
0510.00.44	0510.00.01	OVARIOS		100
0510.00.45	0510.00.01	PANCREAS		100
0510.00.46	0510.00.01	TESTICULOS		100
0510.00.47	0510.00.01	TIROIDES		100
0510.00.48	0510.00.99	VESICULAS		100
0510.00.49	0510.00.99	LAS DEMAS		100
0511		PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
0511.9		LOS DEMAS		
0511.99		LOS DEMAS		
0511.99.10	0511.99.01	COCHINILLA Y OTROS INSECTOS SIMILARES	COCHINILLA SECA	100
0603		FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.		
0603.10.00	0603.10.01	FRESCOS	FLORES	80
0703		CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0703.10		CEBOLLAS Y CHALOTES		
0703.10.10	0703.10.01	CEBOLLAS		90
0711		LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION) PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.		

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
0711.10.00	0711.10.01	CEBOLLAS		100
0711.20.00	0711.20.01	ACEITUNAS		100
0711.30.00	0711.30.01	ALCAPARRAS		100
0711.40.00	0711.40.01	PEPINOS Y PEPINILLOS		100
0711.90		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS		
0711.90.1		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:		
0711.90.12	0711.90.99	ZANAHORIAS		100
0711.90.19	0711.90.99	LAS DEMAS		100
0712		LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SECAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.		
0712.10.00	0712.90.03	PAPAS (PATATAS), INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, PERO SIN OTRA PREPARACION		100
0712.20.00	0712.20.01	CEBOLLAS		100
0712.30		HONGOS Y TRUFAS		
0712.30.10	0712.30.01	HONGOS		100
0712.30.20	0712.30.01	TRUFAS		100
0712.90		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS		
0712.90.1		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:		
0712.90.11	0712.90.99	AJOS		100
0712.90.19	0712.90.99	LAS DEMAS		100
0713		LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.		
0713.10		ARVEJAS (CHICHAROS, GUI SANTES) (PISUM SATIVUM)		
0713.10.10	0713.10.01	PARA SIEMBRA		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0713.10.90	0713.10.99	LOS DEMAS		100
0713.20		GARBANZOS		
0713.20.10	0713.20.01	PARA SIEMBRA		60
0713.20.90	0713.20.01	LOS DEMAS		60
0713.3		POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.):		
0713.33		POROTO (FRIJOL, FREJOL, ALUBIA, JUDIA) COMUN (PHASEOLUS VULGARIS)		
0713.33.90	0713.33.99	LAS DEMAS	POROTOS NEGROS	100

(Continúa en la Segunda Sección)

**SEGUNDA SECCION**  
**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

**Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay (Continúa en la Tercera Sección).**

(Viene de la Primera Sección)

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0713.40		LENTEJAS		
0713.40.10	0713.40.01	PARA SIEMBRA	LENTEJONES	60
	0713.40.01		LENTEJAS	100
0713.40.90	0713.40.01	LAS DEMAS	LENTEJONES	60
	0713.40.01		LENTEJAS	100
0714		RAICES DE MANDIOCA (YUCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), BATATAS (CAMOTES, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN PELLETS ; MEDULA DE SAGU.		
0714.10.00	0714.10.01	RAICES DE MANDIOCA (YUCA)		100
	0714.10.99			
0714.20.00	0714.20.01	BATATAS (CAMOTES, BONIATOS)	BATATAS DULCES (BONIATOS, CAMOTES)	100
	0714.20.99			
0714.90		LOS DEMAS		
0714.90.10	0714.90.99	RAICES DE SALEP	MASCULA MILITARES, MORIO Y SEMEJANTES PARA PRODUCCION DEL SALEP	100
0714.90.90	0714.90.01	LOS DEMAS		100
	0714.90.99			
0801		COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0801.20.00	0801.21.01	NUECES DEL BRASIL		100
	0801.22.01			
0801.30.00	0801.32.01	NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON)	NUEZ DE LA INDIA, SIN CASCARA	100
0802		LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.		
0802.2		AVELLANAS (CORYLUS SPP.):		
0802.21.00	0802.21.01	CON CASCARA		100
0802.22.00	0802.22.01	SIN CASCARA		100
0802.3		NUECES DE NOGAL:		
0802.31.00	0802.31.01	CON CASCARA		100
0802.32.00	0802.32.01	SIN CASCARA		100
0802.40.00	0802.40.01	CASTAÑAS (CASTANEA SPP.)		100
0802.50.00	0802.50.01	PISTACHOS		100
	0802.50.99			
0802.90		LOS DEMAS		
0802.90.10	0802.90.01	PIÑONES		100
	0802.90.99			
0802.90.90	0802.90.99	LOS DEMAS		100
0804		DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), PALTAS (AGUACATES), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.		
0804.20		HIGOS		
0804.20.20	0804.20.99	SECOS		72
0804.30.00	0804.30.01	PIÑAS (ANANAS)	FRESCAS	100
	0804.30.01		SECAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0805		AGRIOS (FRUTOS CITRICOS) FRESCOS O SECOS.		
0805.30.00	0805.30.01	LIMONES (CITRUS LIMON, CITRUS LIMONUM) Y LIMA AGRIA (CITRUS AURANTIFOLIA)	LIMONES	100
0805.40.00	0805.40.01	TORONJAS O POMELOS		100
0809		DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CEREZAS, DURAZNOS (MELOCOTONES), (INCLUIDOS LOS GRINONES Y Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS.		
0809.20		CEREZAS		
0809.20.90	0809.20.01	LAS DEMAS	CEREZAS	32
0811		FRUTOS SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
0811.10		FRUTILLAS (FRESAS)		
0811.10.10	0811.10.01	SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE		100
0811.10.20	0811.10.01	CON ADICION DE AZUCAR		100
0811.20		FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESA Y GROSELLAS		
0811.20.10	0811.20.01	SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE		100
0811.20.20	0811.20.01	CON ADICION DE AZUCAR		100
0811.90		LOS DEMAS		
0811.90.1		SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE:		
0811.90.11	0811.90.99	CEREZAS, INCLUIDO EL CAPULI (PRUNUS CAPULI) PERO CON EXCLUSION DE LAS GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)		100
0811.90.12	0811.90.99	CIRUELAS		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0811.90.13	0811.90.99	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES)		100
0811.90.14	0811.90.99	MANZANAS		100
0811.90.15	0811.90.99	MELONES		100
0811.90.16	0811.90.99	PERAS		100
0811.90.19	0811.90.99	LOS DEMAS		100
0811.90.20	0811.90.99	CON ADICION DE AZUCAR		100
0812		FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO.		
0812.10		CEREZAS		
0812.10.10	0812.10.01	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO	100
	0812.10.01		SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO	100
	0812.10.01		LAS DEMAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO	100
0812.10.90	0812.10.01	LAS DEMAS	CEREZAS (CAPULI)	100
0812.20.00	0812.20.01	FRUTILLAS (FRESAS)	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO	100
	0812.20.01		SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	0812.20.01		LAS DEMAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO	100
0812.90		LOS DEMAS		
0812.90.10	0812.90.99	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES)		100
0812.90.20	0812.90.99	NARANJAS		100
0812.90.90	0812.90.99	LOS DEMAS	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO	100
	0812.90.99		SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO	100
	0812.90.99		LAS DEMAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO	100
0813		FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.		
0813.10		DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES)		
0813.10.10	0813.10.01	CON HUESO (CON CAROZO)		100
0813.10.20	0813.10.99	SIN HUESO		100
0813.20		CIRUELAS		
0813.20.10	0813.20.99	CON HUESO (CON CAROZO)		100
0813.20.20	0813.20.01	SIN HUESO		100
0813.30.00	0813.30.01	MANZANAS		100
0813.40		LOS DEMAS FRUTOS		
0813.40.1		GUINDAS (CEREZAS ACIDAS):		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0813.40.11	0813.40.02	CON HUESO (CON CAROZO)		100
0813.40.12	0813.40.02	SIN HUESO		100
0813.40.2		DURAZNOS (MELOCOTONES), INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS:		
0813.40.21	0813.40.03	CON HUESO (CON CAROZO)		100
0813.40.22	0813.40.99	SIN HUESO		100
0813.40.30	0813.40.99	MEMBRILLOS		100
0813.40.40	0813.40.01	PERAS		100
0813.40.50	0813.40.99	TAMARINDOS		100
0813.40.60	0813.40.99	MOSQUETA		100
0814		CORTEZAS DE AGRIOS (FRUTOS CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL O BIEN SECAS.		
0814.00.10	0814.00.01	DE AGRIOS (FRUTOS CITRICOS)	DE CITRICOS	100
0814.00.20	0814.00.01	DE MELONES O SANDIAS	DE MELONES	100
0902		TE, INCLUSO AROMATIZADO.		
0902.10.00	0902.10.01	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)	100
0902.20.00	0902.20.01	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS	100
	0902.20.01		EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)	100
0902.30.00	0902.30.01	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)	100
0902.40.00	0902.40.01	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	NETO MAYOR DE 5 KILOS	
	0902.40.01		EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)	100
0903		YERBA MATE.		
0903.00.10	0903.00.01	SIMPLEMENTE CANCHADA		100
0903.00.90	0903.00.01	LAS DEMAS	ELABORADA	100
	0903.00.01	LAS DEMAS	LOS DEMAS	100
0904		PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.		
0904.1		PIMIENTA:		
0904.11.00	0904.11.01	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	EN GRANO	95
1003		CEBADA.		
1003.00.00	1003.00.01	CEBADA.	CON CASCARA, PARA SIEMBRA	80
	1003.00.02	CEBADA.	CON CASCARA, EXCEPTO PARA SIEMBRA	80
1004		AVENA.		
1004.00.00	1004.00.99	AVENA.		80
1005		MAIZ.		
1005.90		LOS DEMAS		
1005.90.10	1005.90.02	EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)		100
1005.90.90	1005.90.01	LOS DEMAS	MAIZ PALOMERO	100
1006		ARROZ.		
1006.20.00	1006.20.01	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE	80

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1006.30		ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO		
1006.30.1		SIN PULIR NI GLASEAR:		
1006.30.12	1006.30.01	BLANQUEADO	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE	80
1006.30.9		LOS DEMAS:		
1006.30.91	1006.30.01	PULIDO	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE	80
1006.30.92	1006.30.01	GLASEADO	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE	80
1008		ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.		
1008.10.00	1008.10.01	ALFORFON		100
1008.30.00	1008.30.01	ALPISTE		100
1008.90.00	1008.90.99	LOS DEMAS CEREALES		100
1104		GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRA FORMA (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 1006; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.		
1104.2		LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS (POR EJEMPLO: MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS):		
1104.22		DE AVENA		
1104.22.10	1104.22.01	MONDADOS (DESCASCARADOS)	SIN DESPUNTAR, NI TRITURAR	70
1106		HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 0713, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714; HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.		
1106.10		HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PARTIDA 0713		
1106.10.10	1106.10.01	DE GUI SANTES (ARVEJAS)		100
1106.10.20	1106.10.01	DE GARBANZOS		100
1106.10.30	1106.10.01	DE LENTEJAS	INCLUSO LENTEJONES	100
1106.10.40	1106.10.01	DE ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES)		100
1106.10.90	1106.10.01	LAS DEMAS		100
1106.20		HARINA Y SEMOLA DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714		
1106.20.10	1106.20.99	DE SAGU		100
1106.20.20	1106.20.01	DE MANDIOCA (FARIÑA)		100
1106.20.90	1106.20.99	LAS DEMAS		100
1106.30		HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8		
1106.30.10	1106.30.99	DE BANANAS O PLATANOS	HARINA	100
1106.30.20	1106.30.01	DE NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON)	HARINA DE NUECES O CASTAÑAS DE CAJU	45
1108		ALMIDON Y FECULA; INULINA.		
1108.1		ALMIDON Y FECULA:		
1108.11.00	1108.11.01	ALMIDON DE TRIGO		100
1108.12.00	1108.12.01	ALMIDON DE MAIZ		100
1108.13.00	1108.13.01	FECULA DE PAPA (PATATA)		100
1108.14.00	1108.14.01	FECULA DE MANDIOCA (YUCA)		100
1108.19		LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS		
1108.19.10	1108.19.99	ALMIDONES		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1108.19.20	1108.19.01	FECULAS		100
	1108.19.99			
1108.20.00	1108.20.01	INULINA		100
1109		GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.		
1109.00.00	1109.00.01	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.		100
1207		LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.		
1207.9		LOS DEMAS:		
1207.99		LOS DEMAS		
1207.99.2		DE CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.):		
1207.99.21	1207.99.01	PARA SIEMBRA		100
1207.99.29	1207.99.01	LAS DEMAS		100
1208.90		LAS DEMAS		
1208.90.10	1208.90.02	DE GIRASOL		60
1208.90.20	1208.90.99	DE LINO (DE LINAZA)		60
1208.90.90	1208.90.99	LAS DEMAS	EXCEPTO DE SOJA	60
1209.29.00	1209.29.01	LAS DEMAS	DE PASTO INGLES	100
1209.91		SEMILLAS DE HORTALIZAS		
1209.91.20	1209.91.12	DE LECHUGAS		100
1209.91.90	1209.91.08	LAS DEMAS	DE COL	100
	1209.91.09		DE COLIFLOR	100
	1209.91.10		DE ESPARRAGOS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1210		CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN PELLETS ; LUPULINO.		
1210.10.00	1210.10.01	CONOS DE LUPULO SIN TRITURAR NI MOLER NI EN PELLETS		100
1210.20		CONOS DE LUPULO TRITURADOS, MOLIDOS O EN PELLETS ; LUPULINO		
1210.20.10	1210.20.01	CONOS DE LUPULO		100
1210.20.20	1210.20.01	LUPULINO		100
1211		PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
1211.10.00	1211.10.01	RAICES DE REGALIZ		100
1211.20.00	1211.20.01	RAICES DE GINSENG		100
1211.90		LOS DEMAS		
1211.90.1		BOLDO, ARAROBA, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:		
1211.90.11	1211.90.99	BOLDO	EXCEPTO HOJAS	100
1211.90.12	1211.90.99	ARAROBA		100
1211.90.13	1211.90.99	HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX ODORATA)	PULVERIZADO	100
1211.90.14	1211.90.99	GUARANA (PAULINIA)		100
1211.90.15	1211.90.99	RUIBARBO		100
1211.90.20	1211.90.99	PIRETRO (PELITRE)		100
1211.90.3		JABORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		OFICINAL, POLIGALA DE VIRGINIA:		
1211.90.31	1211.90.99	JABORANDI		100
1211.90.32	1211.90.99	IPECACUANA		100
1211.90.33	1211.90.99	JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICINAL		100
1211.90.34	1211.90.99	POLIGALA DE VIRGINIA		100
1211.90.40	1211.90.99	OREGANO		100
1211.90.9		LOS DEMAS:		
1211.90.91	1211.90.99	CUBE, BARBASCO O TIMBO (LONCHOCARPUS SPP.)	TIMBO	100
1211.90.99	1211.90.01	LOS DEMAS		100
	1211.90.99			100
1212		ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
1212.10.00	1212.10.01	ALGARROBAS Y SUS SEMILLAS	INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR	100
	1212.10.99			
1212.20		ALGAS		
1212.20.10	1212.20.01	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES		100
	1212.20.99			
1212.30.00	1212.30.01	HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE DAMASCO (CHABACANO, ALBARICOQUE), DE DURAZNO (MELOCOTON) O DE CIRUELA		100
1212.9		LOS DEMAS:		
1212.99		LOS DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1212.99.10	1212.99.01	RAICES DE ACHICORIA	INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR	100
1212.99.90	1212.99.99	LOS DEMAS		100
1301		GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y BALSAMOS, NATURALES.		
1301.10.00	1301.10.01	GOMA LACA		100
1301.20.00	1301.20.01	GOMA ARABIGA		100
1301.90		LOS DEMAS		
1301.90.1		GOMAS:		
1301.90.11	1301.90.99	TRAGACANTO		100
1301.90.19	1301.90.99	LAS DEMAS	TRAGASOL	100
	1301.90.01		LOS DEMAS	100
	1301.90.99			
1301.90.2		GOMORRESINAS, RESINAS Y OLEORRESINAS:		
1301.90.21	1301.90.01	COPAL		100
1301.90.22	1301.90.99	DAMMAR Y SANDARACA		100
1301.90.23	1301.90.99	INCIENSO		100
1301.90.24	1301.90.99	DE PINOS, INCLUIDA LA TREMENTINA		100
1301.90.29	1301.90.99	LAS DEMAS	JATOBA	100
	1301.90.99		MIRRA	100
	1301.90.99		JUTAICICA	100
	1301.90.99		LOS DEMAS	100
1301.90.3		BALSAMOS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1301.90.31	1301.90.99	DE COPAIBA		100
1301.90.32	1301.90.99	DEL PERU		100
1301.90.39	1301.90.01	LOS DEMAS		100
	1301.90.99			
1302		JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.		
1302.1		JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:		
1302.12.00	1302.12.01	DE REGALIZ		100
	1302.12.99			
1302.13.00	1302.13.01	DE LUPULO		100
1302.14		DE PIRETRO (PELITRE) O DE RAICES QUE CONTENGAN ROTONONA		
1302.14.10	1302.14.01	DE PIRETRO (PELITRE)		100
1302.14.90	1302.14.99	LOS DEMAS		100
1302.19		LOS DEMAS		
1302.19.10	1302.19.01	DE HELECHO MACHO		100
1302.19.20	1302.19.10	DE CASCARA DE NUEZ CAJU (CAJUIL, MARAÑON)	EN BRUTO	60
	1302.19.11		PURIFICADO O REFINADO	50
1302.19.90	1302.19.03	LOS DEMAS		100
	1302.19.04			
	1302.19.05			
	1302.19.06			
1302.19.90	1302.19.07	LOS DEMAS		100
(CONTINUA)	1302.19.08			
	1302.19.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1302.20		MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS		
1302.20.10	1302.20.01	MATERIAS PECTICAS (PECTINAS)		100
1302.20.90	1302.20.99	LOS DEMAS		100
1302.3		MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS:		
1302.31.00	1302.31.01	AGAR-AGAR		100
1302.32		MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DE LA ALGARROBA O DE SU SEMILLA O DE LAS SEMILLAS DE GUAR, INCLUSO MODIFICADOS		
1302.32.10	1302.32.01	DE LA ALGARROBA O DE SU SEMILLA		100
1302.39.00	1302.39.01	LOS DEMAS		100
	1302.39.99			
1401		MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O EN ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TENIDA, CORTEZA DE TILO).		
1401.10.00	1401.10.01	BAMBU	EN BRUTO	100
1401.20.00	1401.20.01	ROTEN (RATAN)		100
1401.90		LAS DEMAS		
1401.90.10	1401.90.99	CAÑA	EN BRUTO	100
	1401.90.99		LOS DEMAS	100
1401.90.20	1401.90.99	JUNCO	EN BRUTO	100
	1401.90.99		LOS DEMAS	100
1401.90.30	1401.90.99	MIMBRE	EN BRUTO	100
	1401.90.99		LOS DEMAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1401.90.40	1401.90.99	RAFIA	EN BRUTO	100
	1401.90.99		LOS DEMAS	100
1401.90.90	1401.90.99	LAS DEMAS		100
1404		PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
1404.10		MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA TEÑIR O CURTIR		
1404.10.30	1404.10.99	QUEBRACHO		100
1404.10.50	1404.10.99	URUNDAY	CORTEZAS	100
1404.10.90	1404.10.99	LOS DEMAS	RAIZ DE CURCUMA	90
	1404.10.99		JACARANDA	100
	1404.10.99		URUCU	100
1404.20.00	1404.20.01	LINTERES DE ALGODON		100
1404.90		LOS DEMAS		
1404.90.10	1404.90.99	COROZO O TAGUA (MARFIL VEGETAL)		100
1404.90.20	1404.90.99	HARINA DE COROZO, DE NUEZ DE PALMERA-DUM, DE CASCARA DE COCO Y SIMILARES	DE CORTEZA DE NUEZ DE COCO	100
1404.90.40	1404.90.99	LUFA ( ESPONJA VEGETAL )		100
1404.90.90	1404.90.99	LOS DEMAS	LIQUENES	100
1503		ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NI MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.		
1503.00.30	1503.00.01	OLEOESTEARINA		80
1504		GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1504.20		GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO		
1504.20.10	1504.20.01	GRASAS Y ACEITES EN BRUTO	DE PESCADO	100
1504.20.90	1504.20.99	LOS DEMAS	DE PESCADO	100
1504.30		GRASAS Y ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS Y SUS FRACCIONES		
1504.30.1		DE BALLENA:		
1504.30.11	1504.30.01	GRASAS Y ACEITES EN BRUTO	DE BALLENA	100
1504.30.19	1504.30.01	LOS DEMAS	DE BALLENA	100
1505		GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.		
1505.90		LAS DEMAS		
1505.90.10	1505.90.01	LANOLINA		100
1506		LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1506.00.10	1506.00.01	ACEITE DE PIE DE BUEY	REFINADO	100
1509		ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1509.10.00	1509.10.01 1509.10.99	VIRGEN		100
1509.90.00	1509.90.01 1509.90.02	LOS DEMAS		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	1509.90.99			
1511		ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1511.10.00	1511.10.01	ACEITE EN BRUTO		100
1511.90.00	1511.90.99	LOS DEMAS		100
1512		ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1512.2		ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:		
1512.21.00	1512.21.01	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL		100
1512.29.00	1512.29.99	LOS DEMAS		100
1513		ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1513.1		ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES:		
1513.11.00	1513.11.01	ACEITE EN BRUTO		100
1515		LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1515.30		ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES		
1515.30.10	1515.30.01	ACEITE EN BRUTO		100
1515.40		ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES		
1515.40.10	1515.40.01	ACEITE EN BRUTO		100
1515.40.90	1515.40.01	LOS DEMAS		100
1515.90		LOS DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1515.90.1		ACEITE DE OITICICA (LICANIA RIGIDA) Y SUS FRACCIONES		
1515.90.11	1515.90.01	ACEITE EN BRUTO		100
1515.90.19	1515.90.01	LOS DEMAS		100
1515.90.9		LOS DEMAS:		
1515.90.91	1515.90.99	EN BRUTO	YATAI, TARTAGO	100
	1515.90.99		DE PALTAS O AGUACATES EN CUALQUIER ENVASE	100
	1515.90.02		ACEITE DE COPAIBA	100
1517		MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.		
1517.10.00	1517.10.01	MARGARINA, EXCEPTO LA MARGARINA LIQUIDA		100
1517.90		LAS DEMAS		
1517.90.10	1517.90.99	VEGETALINA (MANTEQUILLA DE COCO)		100
1517.90.90	1517.90.99	LAS DEMAS	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, EN BRUTO	100
	1517.90.99		ACEITE DE OLIVA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE PALMA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
1517.90.90 (CONTINUA)	1517.90.99	LAS DEMAS	ACEITE DE COCO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE OITICICA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	1517.90.99		ACEITE DE COPAIBA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE PALMA, PURIFICADO O REFINADO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE OITICICA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
	1517.90.99		ACEITE DE TUNG PURIFICADO O REFINADO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	100
1518		GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ( ESTANDOLIZADOS ), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES		
1518 (CONTINUA)		DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
1518.00.1		GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS U OXIDADOS:		
1518.00.12	1518.00.99	DE OITICICA (LICANIA RIGIDA)		100
1518.00.13	1518.00.99	DE TUNG		100
1518.00.2		GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, SULFURADOS:		
1518.00.21	1518.00.99	DE LINO (DE LINAZA)		100
1518.00.4		GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES,		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		ESTANDOLIZADOS :		
1518.00.41	1518.00.99	DE COLZA		100
1518.00.43	1518.00.99	DE TUNG		100
1518.00.49	1518.00.99	LOS DEMAS	DE ANIMALES MARINOS	98
1518.00.5		GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DESHIDRATADOS O MODIFICADOS DE OTRA FORMA:		
1518.00.51	1518.00.99	DE COLZA		100
1519		ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.		
1519.1		ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO:		
1519.11.00	3823.11.01	ACIDO ESTEARICO	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO) SOLAMENTE PARA SER UTILIZADA COMO MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ESTEARINA REFINADA	55
	3823.11.01		ESTEARINA PROVENIENTE DE ACEITE DE PESCADO, CON CERTIFICACION OFICIAL SOBRE LA NATURALEZA DEL PRODUCTO	63
1519.12.00	3823.12.01	ACIDO OLEICO	EN CUALQUIER ENVASE, EXCEPTO CARRO TANQUE O BUQUE	80
1519.20		ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES		
1519.20.10	3823.70.99	CETILICO	CON INDICE DE YODO MENOR DE 2	80
1519.20.20	3823.70.99	ESTEARICO	CON INDICE DE YODO MENOR DE 2	80
1519.20.40	3823.70.99	OLEICO	CON INDICE DE YODO DESDE 65 HASTA 85	20
1519.20.9		LOS DEMAS:		
1519.20.91	3823.70.99	QUE NO PRESENTEN EL CARACTER DE CERAS	OLEOCETILICO, CON INDICE DE YODO DESDE 40 HASTA 60	40

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3823.70.99		EN BRUTO	40
1520		GLICERINA, INCLUSO PURA; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.		
1520.10		GLICERINA EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS		
1520.10.10	1520.00.01	GLICERINA EN BRUTO		100
1520.10.20	1520.00.01	AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	100
1520.90.00	1520.00.01	LAS DEMAS, INCLUIDA LA GLICERINA SINTETICA	GLICERINA REFINADA	100
1521		CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.		
1521.10		CERAS VEGETALES		
1521.10.20	1521.10.01	DE CARNAUBA		55
1521.10.90	1521.10.99	LAS DEMAS		80
1521.90		LAS DEMAS		
1521.90.3		ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI):		
1521.90.33	1521.90.02	REFINADA		70
1522		DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES.		
1522.00.10	1522.00.01	DEGRAS	NATURAL	100
	1522.00.01		ARTIFICIAL	
1522.00.9		LOS DEMAS:		
1522.00.91	1522.00.01	BORRAS O HECES DE ACEITES	DE LOS CONCEDIDOS EN LOS ITEM	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			1511.10.00; 1511.90.00; 1512.21.00; 1512.29.00; 1513.11.00; 1515.30.10;	
1522.00.91 (CONTINUA)	1522.00.01	BORRAS O HECES DE ACEITES	1515.40.10; 1515.40.90; 1515.40.10; 1515.90.11; 1515.90.19;	100
1602		LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.		
1602.20		DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL		
1602.20.10	1602.20.99	DE BOVINOS	HIGADOS DE VACUNOS (COCIDOS EN SAL Y ENLATADOS)	75
1602.50		DE LA ESPECIE BOVINA		
1602.50.90	1602.50.01	LAS DEMAS	TRIPAS, VEJIGAS, ESTOMAGOS, CORAZONES RIÑONES, PULMONES, SESOS, MOLLEJAS PANCREAS, LABIOS Y ESOFAGOS (COCIDOS EN SAL Y ENLATADOS)	75
1603		EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.		
1603.00.1		EXTRACTOS DE CARNE:		
1603.00.11	1603.00.01	EN PASTA		100
1603.00.12	1603.00.01	EN POLVO		100
1603.00.19	1603.00.01	LOS DEMAS		100
1603.00.20	1603.00.99	JUGOS DE CARNE		100
1604		PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.		
1604.1		PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PESCADO PICADO:		
1604.16		ANCHOAS		
1604.16.10	1604.16.01	FILETES	Y SUS ROLLOS EN ACEITE	94

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1604.30.00	1604.30.01	CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS	CAVIAR, EXCEPTO EN ENVASES NO HERMETICOS MAYORES DE 1 KG.800	53
	1604.30.01		CAVIAR EN ENVASES NO HERMETICOS MAYORES DE 1 KG.800	60
1605		CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.		
1605.10		CANGREJOS, EXCEPTO MACRUROS		
1605.10.20	1605.40.01	CENTOLLAS		78
1605.90		LOS DEMAS		
1605.90.4		MEJILLONES:		
1605.90.49	1605.90.99	LOS DEMAS	MEJILLONES	68
1605.90.7		LOS DEMAS MOLUSCOS:		
1605.90.72	1605.90.99	LOCOS		78
1605.90.73	1605.90.99	MACHAS (MESODESMA DONACIUM, SOLEN MACHA)		78
1605.90.9		LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS:		
1605.90.91	1605.90.99	ERIZOS DE MAR		54
1704		ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).		
1704.10.00	1704.10.01	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTOS DE AZUCAR		100
1704.90		LOS DEMAS		
1704.90.10	1704.90.99	CHOCOLATE BLANCO		100
1704.90.20	1704.90.99	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	BOMBONES	100
	1704.90.99		CARAMELOS	100
	1704.90.99		CONFITES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	1704.90.99		PASTILLAS	100
1704.90.30	1704.90.99	JALEAS Y PASTAS DE FRUTOS PRESENTADOS COMO ARTICULOS DE CONFITERIA	DULCE DE TOMATE	100
	1704.90.99		DULCE DE ZAPALLO	100
1704.90.90	1704.90.99	LOS DEMAS	EXCEPTO DULCE DE LECHE	100
1901		EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN EN PROPORCION INFERIOR AL 50% EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 0401 A 0404 QUE NO CONTENGAN POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN EN PROPORCION INFERIOR AL 10% EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
(CONTINUA)				
1901.10		PREPARACIONES PRA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
1901.10.10	1901.10.01	LAS DEMAS	LECHE MODIFICADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA	60
	1901.10.01		LAS DEMAS LECHE MODIFICADAS	100
1901.10.20	1901.20.01	HARINA LACTEADA		100
1901.90		LOS DEMAS		
1901.90.20	1901.20.01	HARINA LACTEADA		100
1901.90.30	1901.90.03	LECHE MODIFICADA	MATERNIZADA O HUMANIZADA	60
	1901.90.03		LAS DEMAS	100
1901.90.40	1901.90.03	DULCE DE LECHE		100
1901.90.90	1901.90.02	LOS DEMAS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VEGETALES DIETE- TICOS PARA DIABETICOS	70

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	1901.90.99		FECULAS LACTEADAS	100
1903		TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.		
1903.00.00	1903.00.01	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.		100
1905		PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS USADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.		
1905.20.00	1905.20.01	PAN DE ESPECIAS		100
1905.30		GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE), BARQUILLOS Y OBLEAS ( GAUFRETTES , WAFERS ) Y WAFFLES ( GAUFRES ), INCLUSO RELLENOS		
1905.30.10	1905.30.01	GALLETAS DULCES	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS	100
1905.30.90	1905.30.01	LOS DEMAS		100
1905.40.00	1905.40.01	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS		100
1905.90		LOS DEMAS		
1905.90.9		LOS DEMAS:		
1905.90.91	1905.90.99	PRODUCTOS DE PANADERIA; DE PASTELERIA O DE GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS	100
	1905.90.99		LOS DEMAS	100
1905.90.99	1905.90.01	LOS DEMAS	HOSTIAS, SELLOS PARA MEDICAMENTOS	100
	1905.90.99		OBLEAS, PASTAS DESECADAS DE HARINA, DE ALMIDON O DE FECULA EN HOJAS Y PRODUCTOS	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			ANALOGOS	
2001		LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.		
2001.10.00	2001.10.01	PEPINOS Y PEPINILLOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2001.10.01		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2001.20.00	2001.20.01	CEBOLLAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2001.20.01		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2001.90		LOS DEMAS		
2001.90.10	2001.90.99	ACEITUNAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2001.90.99		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2001.90.30	2001.90.99	PALMITOS		100
2001.90.90	2001.90.01	LOS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2001.90.02			
	2001.90.99			
	2001.90.01	LOS DEMAS	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES, EXCEPTO PARTES, COMESTIBLES DE PLANTAS	100
	2001.90.02			
	2001.90.99			
2002		TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).		
2002.10.00	2002.10.01	TOMATES ENTEROS O EN TROZOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2002.10.01		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2002.90.00	2002.90.99	LOS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2002.90.99		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2003		HONGOS Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2003.10.00	2003.10.01	HONGOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2003.10.01		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2003.20.00	2003.20.01	TRUFAS	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2004		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS.		
2004.10.00	2004.10.01	PAPAS (PATATAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.10.01		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2004.90		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS		
2004.90.10	2004.90.99	ARVEJAS (CHICHAROS, GUISANTES) (PISUM SATIVUM)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2004.90.20	2004.90.99	ESPARRAGOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2004.90.30	2004.90.99	ESPINACAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2004.90.40	2004.90.99	REMOLACHAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2004.90.90	2004.90.99	LAS DEMAS	ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA) EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		PEPINOS EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	2004.90.99		LOS DEMAS EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2004.90.99		ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
	2004.90.99		ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA) ACONDICIONADA EN OTROS ENVASES	100
	2004.90.99		PEPINOS ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
	2004.90.99		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES, EXCEPTO ACEITUNAS, ALCACHOFAS Y PEPINOS	100
2005		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR.		
2005.10.00	2005.10.01	LEGUMEMBRES U HORTALIZAS HOMOGENEIZADAS		100
2005.20.00	2005.20.01	PAPAS (PATATAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.20.01		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2005.30.00	2005.90.02	CHOUCROUTE	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.90.02		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2005.40.00	2005.40.01	ARVEJAS (CHICHAROS, GUI SANTES) (PISUM SATIVUM)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.40.01		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2005.5		POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.):		
2005.51.00	2005.51.01	DESVAINADOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.51.01		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2005.59.00	2005.59.99	LAS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.59.99		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2005.60.00	2005.60.01	ESPARRAGOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.60.01		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2005.70.00	2005.70.01	ACEITUNAS	ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.70.01		ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
2005.90		LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS		
2005.90.10	2005.90.99	ALCACHOFAS (ALCAUCILES)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.90.99		ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	100
2005.90.20	2005.90.99	PEPINOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.90.99		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
2005.90.90	2005.90.01	LAS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	100
	2005.90.02			
	2005.90.99			
	2005.90.01		ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES	100
	2005.90.02			
	2005.90.99			
2006		FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTOS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).		
2006.00.1		FRUTOS:		
2006.00.11	2006.00.99	CASTAÑAS GLASEADAS (CONFITADAS) O CANDIDAS ( MARRONS GLACES )		100
2006.00.19	2006.00.99	LOS DEMAS		100
2006.00.2		CORTEZAS DE FRUTOS:		
2006.00.21	2006.00.99	DE LIMONES		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2006.00.22	2006.00.99	DE NARANJAS		100
2006.00.29	2006.00.01	LAS DEMAS		100
	2006.00.02			
2006.00.29	2006.00.03	LAS DEMAS		100
(CONTINUA)	2006.00.99			
2007		CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
2007.9		LOS DEMAS:		
2007.91		DE AGRIOS (FRUTOS CITRICOS)		
2007.91.10	2007.91.01	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	COMPOTAS	98
	2007.91.01		JALEAS Y MERMELADAS	100
2007.91.90	2007.91.01	LOS DEMAS	PURES Y PASTAS	100
2007.99		LOS DEMAS		
2007.99.10	2007.99.01	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	COMPOTAS	98
	2007.99.99			
	2007.99.01		JALEAS Y MERMELADAS	100
	2007.99.02			
	2007.99.04			
	2007.99.99			
2007.99.2		PURES Y PASTAS DE FRUTOS:		
2007.99.21	2007.99.03	DE DURAZNO (MELOCOTON)		100
	2007.99.99			
2007.99.22	2007.99.03	DE HIGO		100
	2007.99.99			
2007.99.23	2007.99.03	DE MEMBRILLO		100
	2007.99.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2007.99.24	2007.99.03	DE GUAYABA		100
	2007.99.99			
2007.99.29	2007.99.03	LOS DEMAS		100
	2007.99.99			
2008		FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
2008.1		FRUTOS DE CASCARA, MANIES (CACAHUATES, CACAHUETES) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:		
2008.11		MANIES (CACAHUATES, CACAHUETES)		
2008.11.10	2008.11.99	MANTECA DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE)		100
2008.11.9		LOS DEMAS:		
2008.11.91	2008.11.01	TOSTADOS		100
2008.19		LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS		
2008.19.1		FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:		
2008.19.11	2008.19.99	NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON)	INCLUSO DE LA INDIA	100
2008.19.19	2008.19.99	LOS DEMAS		100
2008.19.20	2008.19.01	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA		100
	2008.19.99			
2008.20		PIÑAS (ANANAS)		
2008.20.10	2008.20.01	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	EN ALMIBAR	100
	2008.20.01	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	LOS DEMAS	100
2008.20.20	2008.20.01	CON ALCOHOL		100
2008.20.90	2008.20.01	LAS DEMAS	AL NATURAL	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2008.30		AGRIOS (FRUTOS CITRICOS)		
2008.30.10	2008.30.01	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE		100
	2008.30.02			
	2008.30.03			
	2008.30.04			
	2008.30.05			
	2008.30.06			
	2008.30.07			
	2008.30.08			
	2008.30.99			
2008.30.20	2008.30.01	CON ALCOHOL		100
	2008.30.02			
	2008.30.03			
	2008.30.04			
	2008.30.05			
	2008.30.06			
	2008.30.07			
	2008.30.08			
	2008.30.99			
2008.30.90	2008.30.01	LOS DEMAS		100
	2008.30.02			
	2008.30.03			
	2008.30.04			
	2008.30.05			
	2008.30.06			
	2008.30.07			
	2008.30.08			
	2008.30.99			
2008.40		PERAS		
2008.40.20	2008.40.01	CON ALCOHOL		100
2008.50		DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES)		
2008.50.20	2008.50.01	CON ALCOHOL		100
2008.60		CEREZAS		
2008.60.1		GUINDAS (CEREZAS ACIDAS):		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2008.60.11	2008.60.01	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	EN ALMIBAR	100
	2008.60.01		LOS DEMAS	100
2008.60.12	2008.60.01	CON ALCOHOL		100
2008.60.19	2008.60.01	LAS DEMAS		100
2008.60.9		LAS DEMAS:		
2008.60.91	2008.60.01	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	EN ALMIBAR	65
	2008.60.01		LOS DEMAS	100
2008.60.92	2008.60.01	CON ALCOHOL		100
2008.60.99	2008.60.01	LAS DEMAS	AL NATURAL	100
	2008.60.01	LAS DEMAS	LOS DEMAS	100
2008.70		DURAZNOS (MELOCOTONES)		
2008.70.20	2008.70.01	CON ALCOHOL		100
2008.80		FRUTILLAS (FRESAS)		
2008.80.20	2008.80.01	CON ALCOHOL		100
2008.9		LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:		
2008.91.00	2008.91.01	PALMITOS	PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRAS FORMAS	100
2008.92		MEZCLAS		
2008.92.10	2008.92.01	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	COCTEL DE FRUTAS, EN ALMIBAR	70
	2008.92.01		LOS DEMAS	100
2008.92.90	2008.92.01	LAS DEMAS		100
2008.99		LOS DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2008.99.1		FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE:		
2008.99.13	2008.99.99	MANGOS	EN ALMIBAR	100
	2008.99.99		LOS DEMAS	100
2008.99.15	2008.99.99	PAPAYA	EN ALMIBAR	100
	2008.99.99		LOS DEMAS	100
2008.99.19	2008.99.99	LOS DEMAS	DE FRAMBUESAS, EN ALMIBAR	70
	2008.99.99		DE MIRCIARIA CAULIFLORA (GUAPURU O GUAYABA, EN ALMIBAR	70
	2008.99.01		LAS DEMAS	100
	2008.99.99			
2008.99.20	2008.99.99	FRUTOS, CON ALCOHOL		100
2008.99.9		LOS DEMAS:		
2008.99.91	2008.99.99	JENGIBRE		100
2008.99.99	2008.99.99	LOS DEMAS	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO) AL NATURAL	100
	2008.99.99		DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL	100
	2008.99.99		TOSTADAS	100
2009		JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
2009.1		JUGO DE NARANJA:		
2009.11.00	2009.11.01	CONGELADO		100
2009.19.00	2009.19.01	LOS DEMAS		100
	2009.19.99			
2009.20.00	2009.20.01	JUGO DE TORONJA O POMELO		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2009.30		JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (FRUTOS CITRICOS)		
2009.30.10	2009.30.02 2009.30.99	DE LIMON		100
2009.30.90	2009.30.01 2009.30.02 2009.30.99	LOS DEMAS		100
2009.40.00	2009.40.01 2009.40.99	JUGO DE PIÑA (ANANA)		100
2009.50.00	2009.50.01	JUGO DE TOMATE		100
2009.60		JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO)		
2009.60.10	2009.60.01	SIN CONCENTRAR	MOSTOS DE UVA AL NATURAL	100
2009.60.20	2009.60.01	CONCENTRADO		100
2009.70.00	2009.70.01	JUGO DE MANZANA		100
2009.80		JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS		
2009.80.10	2009.80.01	DE FRUTOS		100
2009.80.20	2009.80.01	DE LEGUMBRES U HORTALIZAS		100
2009.90.00	2009.90.01 2009.90.99	MEZCLAS DE JUGOS		100
2101		EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.		
2101.20		EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE TE O YERBA MATE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2101.20.1		DE TE:		
2101.20.11	2101.20.01	TE SOLUBLE		100
2101.20.19	2101.20.01	LOS DEMAS		100
2101.20.2		DE YERBA MATE:		
2101.20.21	2101.20.01	YERBA MATE SOLUBLE		100
2101.20.29	2101.20.01	LOS DEMAS		100
2101.30.00	2101.30.01	ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS		100
2102		LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (CON EXCLUSION DE LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.		
2102.10		LEVADURAS VIVAS		
2102.10.10	2102.10.99	LEVADURAS MADRES DE CULTIVO		100
2102.10.90	2102.10.01 2102.10.02 2102.10.99	LAS DEMAS	LEVADURAS NATURALES	100
2102.20		LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS		
2102.20.10	2102.20.01 2102.20.99	LEVADURAS MUERTAS		100
2102.30.00	2102.30.01	POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS	LEVADURAS ARTIFICIALES	100
2103		PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.		
2103.10.00	2103.10.01	SALSA DE SOJA (SOYA)		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2103.20		KETCHUP Y DEMAS SALSAS DE TOMATE		
2103.20.10	2103.20.01	KETCHUP		100
2103.20.90	2103.20.99	LOS DEMAS		100
2103.30		HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA		
2103.30.10	2103.30.01	HARINA DE MOSTAZA		100
2103.30.20	2103.30.99	MOSTAZA PREPARADA		100
2103.90		LOS DEMAS		
2103.90.10	2103.90.99	MAYONESA		100
2103.90.90	2103.90.99	LOS DEMAS	SALSAS	100
	2103.90.99		SAL DE APIO	100
	2103.90.99		LOS DEMAS CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	100
2104		PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.		
2104.10.00	2104.10.01	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS		100
2106		PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
2106.90		LAS DEMAS		
2106.90.30	2106.90.01	POLVOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES, PARA LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, FLANES, GELATINAS O PREPARACIONES SIMILARES	POLVOS PARA GELATINAS Y BUDINES, DESTINADOS A DIABETICOS	50
2201		AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL, Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.		
2201.10		AGUA MINERAL Y AGUA GASEADA		
2201.10.10	2201.10.01 2201.10.99	AGUA MINERAL, INCLUSO GASEADA	GASIFICADA Y NO GASIFICADA	94
2202		AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009.		
2202.10.00	2202.10.01	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA		100
2202.90.00	2202.90.01 2202.90.02 2202.90.03 2202.90.04 2202.90.99	LAS DEMAS		100
2204		VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009.		
2204.2		LOS DEMAS VINOS; MOSTO DE UVA EN EL QUE LA FERMENTACION SE HA IMPEDIDO O CORTADO ANADIENDO ALCOHOL:		
2204.21		EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L		
2204.21.10	2204.21.03	VINOS FINOS DE MESA	MARCA REGISTRADA POR VINO O BODEGA ESTABLECIDA GRADO ALCOHOLICO MINIMO DE 11.5 GRADOS A 12 GRADOS RESPECTIVAMENTE PARA VINOS TINTO Y BLANCO ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1.30 GRAMOS POR LITRO	46
2204.21.10 (CONTINUA)	2204.21.03	VINOS FINOS DE MESA	PARA VINOS TIPO, RHIN, LA GRADUACION ALCOHOLICA PODRA SER DE MINIMO 11 GRADOS PRECIO MINIMO CIF, DE US\$ 5.00 (CINCO DOLARES) POR CAJA DE 12 (DOCE) BOTELLAS DE 0.75 LT. CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR ORGANISMO ESTATAL DEL PAIS EXPORTADOR BOTELLAS DE CAPACIDAD NO SUPERIOR A 0.75	46

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			LT., ROTULADAS CON INDICACION DEL AÑO DE LA COSECHA Y DE LA MARCA REGISTRADA DE LA VINA O BODEGA DE ORIGEN	
2207		ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.		
2207.20.00	2207.20.01	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION		100
2208		ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.		
2208.40.00	2208.40.01 2208.40.99	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA	BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MAS DE 23 GRADOS SIN EXCEDER DE 55 GRADOS CENTESIMALES GAY-LUSSAC A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS	100
2208.90		LOS DEMAS		
2208.90.10	2208.90.01	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS	100
2209		VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.		
2209.00.10	2209.00.01	DE VINO		100
2209.00.20	2209.00.01	DE POMELO		100
2209.00.90	2209.00.01	LOS DEMAS		100
2301		HARINA, POLVO Y PELLETS , DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.		
2301.10		HARINA, POLVO Y PELLETS , DE CARNE O DESPOJOS;		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		CHICHARRONES		
2301.10.10	2301.10.01	HARINA, POLVO Y PELLETS , DE CARNE O DESPOJOS	HARINAS Y POLVO	100
	2301.10.99			
2301.10.20	2301.10.99	CHICHARRONES		100
2302		SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN PELLETS .		
2302.10.00	2302.10.01	DE MAIZ		100
2302.20.00	2302.20.01	DE ARROZ		100
2302.30.00	2302.30.01	DE TRIGO		100
2302.40.00	2302.40.99	DE LOS DEMAS CEREALES		100
2302.50.00	2302.50.01	DE LEGUMINOSAS		100
2303		RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN PELLETS .		
2303.10		RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES		
2303.10.10	2303.10.01	AGUAS MADRES QUE SE UTILIZAN COMO MEDIOS DE CULTIVO EN LA FABRICACION DE ANTIBIOTICOS		100
2303.10.9		LOS DEMAS:		
2303.10.91	2303.10.01	DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON		100
2303.10.99	2303.10.01	LOS DEMAS		100
2303.20.00	2303.20.01	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2303.30.00	2303.30.99	HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA		100
2304		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS .		
2304.00.00	2304.00.01	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS .		100
2305		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE), INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS .		
2305.00.00	2305.00.01	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE), INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS .		100
2306		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS , EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O 2305.		
2306.10.00	2306.10.01	DE ALGODON		100
2306.20.00	2306.20.01	DE LINO		100
2306.30.00	2306.30.01	DE GIRASOL		100
2306.40.00	2306.40.01	DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA		100
2306.50.00	2306.50.01	DE COCO O DE COPRA		100
2306.60.00	2306.60.01	DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA		100
2306.90.00	2306.70.01	LOS DEMAS		100
	2306.90.99			
2307		LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.		
2307.00.10	2307.00.01	LIAS O HECES DE VINO	HECES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2307.00.20	2307.00.01	TARTARO BRUTO		100
2308		MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN PELLETS , DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
2308.90.00	2308.90.99	LOS DEMAS	AFRECHO DE TRIGO	100
	2308.90.99		EXPPELLER DE ALGODON	100
	2308.90.99		MELAZA DE INGENIO	100
	2308.90.99		FRUTA DE CARANDAY DESECADA	100
	2308.90.99		FRUTA DEL ALGARROBO DESECADA	100
	2308.90.99		CASCARAS DESECADAS DE LAS FRUTAS LOCALES	100
	2308.90.99		BANANAS DESECADAS Y SUS DESPERDICIOS	100
	2308.90.99		ESPIGAS DE MAIZ DESGRANADAS (ELOTES O MARLOS)	100
2309		PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.		
2309.90		LAS DEMAS		
2309.90.10	2309.90.03	PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZA O DE AZUCAR	PULPA DE REMOLACHA ADICIONADA DE MELAZA	100
2402		CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.		
2402.10.00	2402.10.01	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS), QUE CONTENGAN TABACO		100
2402.20.00	2402.20.01	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO		100
2402.90		LOS DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2402.90.10	2402.90.99	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS)		100
2402.90.20	2402.90.99	CIGARRILLOS		100
2403		LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO HOMOGENEIZADO O RECONSTITUIDO ; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.		
2403.10.00	2403.10.01	TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	PICADO O EN HEBRAS	100
2403.9		LOS DEMAS:		
2403.91.00	2403.91.01 2403.91.99	TABACO HOMOGENEIZADO O RECONSTITUIDO		100
2403.99.00	2403.99.99	LOS DEMAS	DE MASCAR	100
	2403.99.01 2403.99.99		RAPE	100
	2403.99.99		LOS DEMAS TABACOS ELABORADOS	100
2403.99.00 (CONTINUA)	2403.99.99	LOS DEMAS	EXTRACTOS Y JUGOS	100
2505		ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, CON EXCLUSION DE LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.		
2505.10.00	2505.10.01	ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS	CON CONTENIDO DE OXIDO DE HIERRO NO SUPERIOR A 0.25%	60
2506		CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2506.10.00	2506.10.01	CUARZO		100
2506.2		CUARCITA:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2506.21.00	2506.21.01	EN BRUTO O DESBASTADA		100
2506.29.00	2506.29.99	LAS DEMAS		100
2507		CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS.		
2507.00.00	2507.00.01	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS.		100
2508		LAS DEMAS ARCILLAS (CON EXCLUSION DE LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 6806), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS.		
2508.10.00	2508.10.01	BENTONITA		100
2508.30.00	2508.30.01	ARCILLAS REFRACTARIAS	ARCILLAS O TIERRAS REFRACTARIAS	100
2509		CRETA.		
2509.00.00	2509.00.01	CRETA.		100
2510		FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.		
2510.10		SIN MOLER		
2510.10.10	2510.10.01	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	EXCEPTO APATITO (FOSFATO CA + FLUORURO CA)	80
	2510.10.99		LOS DEMAS	100
2510.10.20	2510.10.99	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES		100
2510.10.30	2510.10.99	CRETAS FOSFATADAS		100
2510.20		MOLIDOS		
2510.20.10	2510.20.01	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	EXCEPTO APATITO (FOSFATO CA + FLUORURO CA)	80

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	2510.20.99		LOS DEMAS	100
2510.20.20	2510.20.99	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES		100
2510.20.30	2510.20.99	CRETAS FOSFATADAS		100
2511		SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 2816.		
2511.10.00	2511.10.01	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)		96
2511.20.00	2511.20.01	CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA)		100
2513		PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.		
2513.1		PIEDRA POMEZ:		
2513.11.00	2513.11.01	EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUIDA LA PIEDRA POMEZ QUEBRANTADA (GRAVA DE PIEDRA POMEZ O BIMSKIES )		100
2513.19.00	2513.19.99	LOS DEMAS		100
2513.2		ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES:		
2513.21.00	2513.20.01	EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES		100
2513.29.00	2513.20.01	LOS DEMAS		100
2514		PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2514.00.00	2514.00.01	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O	PIZARRA EN BRUTO, EXFOLIADA, DESBASTADA O, SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		RECTANGULAR.		
2515		MARMOL, TRAVERTINOS, ECAUSSINES Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2515.1		MARMOL Y TRAVERTINOS:		
2515.11		EN BRUTO O DESBASTADOS		
2515.11.10	2515.11.01	MARMOL	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	100
2515.11.20	2515.11.01	TRAVERTINOS		100
2515.12		SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR		
2515.12.10	2515.12.99	MARMOL	ASERRADOS, HASTA 5 CENTIMETROS DE ESPESOR, INCLUSIVE	100
	2515.12.01		ASERRADOS, DE MAS DE 5 CENTIMETROS DE ESPESOR	100
2515.12.20	2515.12.99	TRAVERTINOS		100
2515.20		ECAUSSINES Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION; ALABASTRO		
2515.20.10	2515.20.01	ECAUSSINES Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	EN BRUTO	100
	2515.20.01		ASERRADOS	100
2515.20.20	2515.20.01	ALABASTRO	EN BRUTO	100
	2515.20.01		ASERRADO	100
2516		GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2516.1		GRANITO:		
2516.11.00	2516.11.01	EN BRUTO O DESBASTADO		100
2516.12.00	2516.12.01	SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	ASERRADO	100
2516.2		ARENISCA:		
2516.21.00	2516.21.01	EN BRUTO O DESBASTADA	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	100
2516.22.00	2516.22.01	SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	ASERRADOS	100
2516.90		LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION		
2516.90.10	2516.90.99	PORFIDO	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	100
	2516.90.99		ASERRADO	100
2516.90.20	2516.90.99	BASALTO	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	100
	2516.90.99		ASERRADO	100
2516.90.90	2516.90.99	LAS DEMAS	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS), EXCEPTO FONOLITA	100
	2516.90.99		ASERRADOS EXCEPTO FONOLITA	100
2517		CANTOS, GRAVA, PIEDRAS QUEBRANTADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, AFIRMAR CAMINOS, BALASTAR VIAS FERREAS O PARA OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADAM ALQUITRANADO; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 2515 O 2516, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
2517.10.00	2517.10.01	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS QUEBRANTADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, AFIRMAR CAMINOS, BALASTAR VIAS FERREAS O PARA OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE	PEDERNAL	100
	2517.10.01		PIEDRAS MACHACADAS (PIEDRAS PARTIDAS)	100
	2517.10.01		CANTOS RODADOS (GUIJARROS)	100
	2517.10.01		LOS DEMAS	100
2517.20.00	2517.20.01	MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES CITADOS EN LA SUBPARTIDA 2517.10		100
2517.4		GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 2515 O 2516, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE:		
2517.41.00	2517.41.01	MARMOL	GRANULOS DE MARMOL	100
2517.49.00	2517.49.99	LOS DEMAS		100
2518		DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA; DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR; AGLOMERADO DE DOLOMITA.		
2518.10.00	2518.10.01	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA CRUDA		100
2518.20.00	2518.20.01	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA		100
2518.30.00	2518.30.01	AGLOMERADO DE DOLOMITA		100
2519		CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA, MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.		

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
2519.10.00	2519.10.01	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)		100
2519.90		LOS DEMAS		
2519.90.10	2519.90.01	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA		100
	2519.90.02			
	2519.90.99			
2519.90.20	2519.90.02	MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA)		100
2519.90.30	2519.90.99	MAGNESIA CAUSTICA		100
2519.90.40	2519.90.01	OXIDO DE MAGNESIO PURO		100
2520		SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O DE RETARDADORES.		
2520.10.00	2520.10.01	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA	EN BRUTO O CRUDO	100
	2520.10.01		MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO	100
2520.20		YESOS		
2520.20.10	2520.20.01	SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	CALCINADOS	100
2520.20.90	2520.20.01	LOS DEMAS		100
2521		CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.		
2521.00.00	2521.00.01	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.		100
2522		CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 2825.		
2522.10.00	2522.10.01	CAL VIVA		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2522.20.00	2522.20.01	CAL APAGADA		100
2522.30.00	2522.30.01	CAL HIDRAULICA		100
2523		CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINCA), INCLUSO COLOREADOS.		
2523.10.00	2523.10.01	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA)		100
2523.2		CEMENTO PORTLAND:		
2523.21.00	2523.21.01	CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE		100
2523.29.00	2523.29.99	LOS DEMAS		100
2523.30.00	2523.30.01	CEMENTOS ALUMINOSOS		100
2523.90.00	2523.90.99	LOS DEMAS CEMENTOS HIDRAULICOS		100
2525		MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES; DESPERDICIOS DE MICA.		
2525.10.00	2525.10.01	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES		100
2525.20.00	2525.20.01	MICA EN POLVO		100
2525.30.00	2525.30.01	DESPERDICIOS DE MICA		100
2526		ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR; TALCO.		
2526.10		SIN TRITURAR NI PULVERIZAR		
2526.10.10	2526.10.01	ESTEATITA NATURAL	EN BRUTO	40
	2526.10.01		EXCEPTO EN POLVO	40
2526.10.20	2526.10.01	TALCO		80

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2526.20		TRITURADOS O PULVERIZADOS		
2526.20.10	2526.20.01	ESTEATITA NATURAL	EXCEPTO EN POLVO	40
2526.20.20	2526.20.01	TALCO	EN POLVO	80
	2526.20.01		LOS DEMAS	80
2528		BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL A 85%, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.		
2528.10.00	2528.10.01	BORATOS DE SODIO NATURALES		100
2528.90.00	2528.90.99	LOS DEMAS	BORATOS DE CALCIO (PANDERMITA, PRICEITA Y OTROS)	100
2528.90.00 (CONTINUA)	2528.90.99	LOS DEMAS	BORATO DE MANGANESO	100
	2528.90.99		BORATOS DE MAGNESIO (BORACITA)	30
2530		MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
2530.30.00	2530.90.08	TIERRAS COLORANTES	OCRES	100
	2530.90.08		DE SIENA	100
	2530.90.08		DE SOMBRA	100
	2530.90.08		LOS DEMAS	100
2530.40.00	2530.40.01	OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES		100
2620		CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS DE METALES.		
2620.90		LOS DEMAS		
2620.90.10	2605.00.01	OXIDOS DE COBALTO IMPUROS		60

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2620.90.90	2620.90.02	LOS DEMAS	HUMOS CONCENTRADOS EN CADMIO PROVENIENTES DE LA REFINACION DEL PLOMO CON UNA LEY EN CADMIO COMPRENDIDA ENTRE EL 20 -80%, DE CADMIO, CONTENIENDO ZINC ENTRE 2 Y 15%, PLOMO ENTRE 4 Y 20%, ARSENICO ENTRE 1 Y 10%, AL ESTADO DE OXIDOS, SULFUROS, SULFATOS Y CLORUROS	60
2706		ALQUITRANES DE HULLA, DE LIGNITO O DE TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, INCLUIDOS LOS DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, Y LOS RECONSTITUIDOS.		
2706.00.90	2706.00.01	LOS DEMAS	ALQUITRAN AROMATICO	60
2801		FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.		
2801.10.00	2801.10.01	CLORO		88
2801.20		YODO		
2801.20.10	2801.20.01	EN BRUTO		80
2801.20.20	2801.20.01	SUBLIMADO		80
2801.30.00	2801.30.01	FLUOR; BROMO	BROMO	60
2804		HIDROGENO, GASES INERTES (NOBLES) Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.		
2804.2		GASES INERTES (NOBLES):		
2804.21.00	2804.21.01	ARGON		100
2804.50.00	2804.50.01	BORO; TELURO	TELURIO	80
2804.70		FOSFORO		
2804.70.20	2804.70.02	ROJO O AMORFO		100
2804.90.00	2804.90.01	SELENIO		80

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2805		METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO.		
2805.1		METALES ALCALINOS:		
2805.11.00	2805.11.01	SODIO		100
2805.40.00	2805.40.01	MERCURIO		100
2806		CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO.		
2806.10		CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO)		
2806.10.10	2806.10.01	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO	ANHIDRO	50
	2806.10.01		GRADO REACTIVO	92
2806.10.20	2806.10.01	EN SOLUCION ACUOSA		84
2806.20.00	2806.20.01	ACIDO CLOROSULFURICO		40
2808		ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS.		
2808.00.10	2808.00.01	ACIDO NITRICO	EN CONCENTRACION SUPERIOR AL 55%	60
2811		LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.		
2811.2		LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS:		
2811.22		DIOXIDO DE SILICIO		
2811.22.10	2811.22.02	GEL DE SILICE	GRADO FARMACEUTICO	83
	2811.22.01		EXCEPTO GRADO FARMACEUTICO	48
2811.29.00	2811.29.01	LOS DEMAS	PROTOXIDO DE NITROGENO (OXIDO NITROSO)	90
	2811.29.99	LOS DEMAS	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENICO,	72

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO)	
2813		SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.		
2813.90.00	2813.90.99	LOS DEMAS	SULFURO DE SELENIO MICRONIZADO	48
2814		AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.		
2814.10.00	2814.10.01	AMONIACO ANHIDRO		64
2814.20.00	2814.20.01	AMONIACO EN DISOLUCION ACUOSA	GRADO REACTIVO	70
	2814.20.01		EXCEPTO GRADO REACTIVO	83
2818		CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO.		
2818.30.00	2818.30.02	HIDROXIDO DE ALUMINIO	GRADO FARMACEUTICO	98
	2818.30.01		EXCEPTO GRADO FARMACEUTICO	90
2820		OXIDOS DE MANGANESO.		
2820.10.00	2820.10.01	DIOXIDO DE MANGANESO	GRADO ELECTROLITICO	90
	2820.10.99		EXCEPTO GRADO ELECTROLITICO	100
2821		OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN FE2O3, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 70%.		
2821.10		OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO		
2821.10.10	2821.10.01	OXIDOS DE HIERRO		100
2821.20.00	2821.20.01	TIERRAS COLORANTES		100
2825		HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMÁS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2825.20.00	2825.20.01	OXIDO E HIDROXIDO DE LITIO		90
2825.90.00	2825.90.99	LOS DEMAS	OXIDO DE TANTALIO	10
	2825.90.99		OXIDO DE NIOBIO	20
	2825.90.99		OXIDO DE BERILIO	40
2826		FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR.		
2826.1		FLUORUROS:		
2826.19.00	2826.19.99	LOS DEMAS	DE LITIO	50
2827		CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.		
2827.3		LOS DEMAS CLORUROS:		
2827.33.00	2827.33.01	DE HIERRO	ANHIDRO	90
2827.39		LOS DEMAS		
2827.39.90	2827.39.99	LOS DEMAS	DE CESIO	60
	2827.39.99		CLORURO DE LITIO	30
2827.4		OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS:		
2827.41.00	2827.41.01	DE COBRE		10
2827.60		YODUROS Y OXIYODUROS		
2827.60.20	2827.60.01	DE POTASIO		90
2828		HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS.		
2828.10.00	2828.10.01	HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORITOS DE CALCIO	EN ESTADO SOLIDO	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2829		CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS.		
2829.1		CLORATOS:		
2829.19		LOS DEMAS		
2829.19.10	2829.19.01	DE POTASIO		80
2830		SULFUROS; POLISULFUROS.		
2830.10.00	2830.10.01	SULFUROS DE SODIO	CON CONTENIDO DE HIERRO SUPERIOR A 0.40%	50
	2830.10.01		LOS DEMAS	90
2831		DITIONITOS Y SULFOXILATOS.		
2831.10		DE SODIO		
2831.10.10	2831.10.01	DITIONITOS (HIDROSULFITOS)	HIDROSULFITOS DE SODIO	63
2831.10.20	2831.10.01	SULFOXILATOS		70
2831.90		LOS DEMAS		
2831.90.10	2831.90.01	DITIONITOS (HIDROSULFITOS)	HIDROSULFITO DE CINC	38
2831.90.20	2831.90.01	SULFOXILATOS	DE CINC	38
2832		SULFITOS; TIOSULFATOS.		
2832.10.00	2832.10.01	SULFITOS DE SODIO		100
2833		SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).		
2833.1		SULFATOS DE SODIO:		
2833.11.00	2833.11.01	SULFATO DE DISODIO	CRISTALIZADO	75
	2833.11.01		ANHIDRO	88
2833.19.00	2833.19.99	LOS DEMAS	CRISTALIZADO	75

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	2833.19.99	LOS DEMAS	ANHIDRO	88
2833.2		LOS DEMAS SULFATOS:		
2833.27.00	2833.27.01	DE BARIO	GRADO FARMACEUTICO	50
2833.29		LOS DEMAS		
2833.29.10	2833.29.02	DE HIERRO	SULFATO FERROSO ANHIDRO, GRADO FARMACEU-	60
2833.29.90	2833.29.99	LOS DEMAS	SULFATO DE LITIO	20
	2833.29.99		SULFATO ACIDO DE POTASIO	30
2833.30		ALUMBRES		
2833.30.20	2833.30.01	DE CROMO		90
2834		NITRITOS; NITRATOS.		
2834.2		NITRATOS:		
2834.22		DE BISMUTO		
2834.22.20	2834.22.01	DIHIDROXINITRATO DE BISMUTO (NITRATO BASICO DE BISMUTO, SUBNITRATO)		50
2836		CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO.		
2836.9		LOS DEMAS:		
2836.91.00	2836.91.01	CARBONATOS DE LITIO	CARBONATO DE LITIO	30
2836.99		LOS DEMAS		
2836.99.1		CARBONATOS:		
2836.99.19	2836.99.99	LOS DEMAS	CARBONATO BASICO DE ZINC	60
2839		SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		ALCALINOS.		
2839.90		LOS DEMAS		
2839.90.90	2839.90.02	LOS DEMAS	TRISILICATO DE MAGNESIO	85
2840		BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS).		
2840.1		TETRABORATO DE DISODIO (BORAX REFINADO):		
2840.11.00	2840.11.01	ANHIDRO	BORAX REFINADO	50
2840.19.00	2840.19.99	LOS DEMAS	BORAX REFINADO	50
2840.20		LOS DEMAS BORATOS		
2840.20.90	2840.20.99	LOS DEMAS	DE MANGANESO	100
2840.30.00	2840.30.01	PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	DE SODIO	60
2842		LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS (AZIDAS).		
2842.90		LAS DEMAS		
2842.90.90	2842.90.99	LAS DEMAS	ARSENIATOS DE CALCIO	100
2843		METALES PRECIOSOS EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METALES PRECIOSOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METALES PRECIOSOS.		
2843 (CONTINUA)				
2843.2		COMPUESTOS DE PLATA:		
2843.21.00	2843.21.01	NITRATO DE PLATA	NITRATO	75
2846		COMPUESTOS, INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES.		
2846.10.00	2846.10.01	COMPUESTOS DE CERIO	CLORURO DE CERIO	80

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2848		FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, CON EXCLUSION DE LOS FERROFOSFOROS.		
2848.10.00	2848.00.01	DE COBRE (CUPROFOSFOROS), CON UN CONTENIDO DE FOSFORO, EN PESO, SUPERIOR AL 15%	QUE CONTENGA EN PESO MAS DEL 8% DE FOSFORO	75
2849		CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
2849.20.00	2849.20.01	DE SILICIO		65
	2849.20.99			
2851		LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METALES PRECIOSOS.		
2851.00.00	2851.00.99	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METALES PRECIOSOS.	AMIDOCLORURO DE MERCURIO	95
2851.00.00				
(CONTINUA)				
2903		DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.		
2903.1		DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS:		
2903.13.00	2903.13.02		QP O USP	50
2903.30		DERIVADOS FLUORADOS, DERIVADOS BROMADOS Y DERIVADOS YODADOS, DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS		
2903.30.10	2903.30.01	BROMOMETANO (BROMURO DE METILO)		40
2903.5		DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
2903.51		1,2,3,4,5,6-HEXAACLOROCICLOHEXANO		
2903.51.10	2903.51.01	ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99%		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		(LINDANO)		
2905		ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2905.1		MONOALCOHOLES SATURADOS:		
2905.16		OCTANOL (ALCOHOL OCTILICO) Y SUS ISOMEROS		
2905.16.20	2905.16.02	OCTAN-2-OL (ALCOHOL CAPRILICO SECUNDARIO)		100
2905.17		DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO), HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL CETILICO) Y OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARICO)		
2905.17.10	2905.17.01	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO)		80
2905.17.20	2905.17.01	HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL CETILICO)		100
2905.17.30	2905.17.01	OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARICO)	ESTEARILICO	90
2905.19		LOS DEMAS		
2905.19.10	2905.19.01	DECAN-1-OL (ALCOHOL N-DECILICO)		100
2905.19.90	2905.19.99	LOS DEMAS	ISOPROPILATO DE ALUMINIO	40
2905.2		MONOALCOHOLES NO SATURADOS:		
2905.22		ALCOHOLES TERPENICOS ACICLICOS		
2905.22.10	2905.22.02	GERANIOL		85
2905.22.20	2905.22.03	LINALOL		90
2905.22.30	2905.22.01	CITRONELOL		68
2905.29.00	2905.29.01	LOS DEMAS	OLEICO	100
2905.4		LOS DEMAS POLIALCOHOLES:		
2905.42.00	2905.42.01	PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)		95

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2905.43.00	2905.43.01	MANITOL		20
2906		ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2906.1		CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
2906.11.00	2906.11.01	MENTOL		100
2906.13		ESTEROLES E INOSITOLES		
2906.13.10	2906.13.02	ESTEROLES	COLESTEROL	20
2906.2		AROMATICOS:		
2906.29		LOS DEMAS		
2906.29.1		ALCOHOLES:		
2906.29.11	2906.29.05	2-FENILETANOL (ALCOHOL FENETILICO)	GRADO FARMACEUTICO	75
2907		FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.		
2907.2		POLIFENOLES:		
2907.29.00	2907.29.04	LOS DEMAS	HEXILRESORCINA GRADO FARMACEUTICO	70
2909		ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2909.30		ETERES AROMATICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2909.30.1		ETERES AROMATICOS:		
2909.30.12	2909.30.01	ANETOL		70
2909.50		ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		NITROSADOS		
2909.50.1		ETERES-FENOLES Y ETERES-ALCOHOLES-FENOLES:		
2909.50.11	2909.50.05	EUGENOL; ISOEUGENOL	EUGENOL GRADO FARMACEUTICO	38
	2909.50.04		ISOEUGENOL	100
	2909.50.99			
2909.50.20	2909.50.02	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	SULFOGUAYACOLATO DE POTASIO	70
2909.60		PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2909.60.1		PEROXIDOS:		
2909.60.19	2909.60.01	LOS DEMAS PEROXIDOS	LAUROILO	78
2912		ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.		
2912.1		ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2912.19		LOS DEMAS		
2912.19.20	2912.19.07	CITRAL; CITRONELAL	CITRAL	65
2914		CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2914.2		CETONAS CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2914.23.00	2914.23.01	IONONAS Y METILIONONAS	IONONAS (ALFA Y BETA)	83
	2914.23.02		METILIONONAS	84
2915		ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2915.1		ACIDO FORMICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		
2915.11.00	2915.11.01	ACIDO FORMICO		80
2915.12		SALES DEL ACIDO FORMICO		
2915.12.10	2915.12.01	FORMIATO DE SODIO		100
2915.12.90	2915.12.02	LAS DEMAS	FORMIATO DE COBRE	20
2917		ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2917.1		ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2917.13		ACIDO AZELAICO, ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
2917.13.2		ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		
2917.13.21	2917.13.01	ACIDO SEBACICO		80
2917.13.22	2917.13.01	SALES Y ESTERES DEL ACIDO SEBACICO	SALES DEL ACIDO SEBASICO	90
2917.19		LOS DEMAS		
2917.19.3		ACIDO SUCCINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; ANHIDRIDO SUCCINICO:		
2917.19.31	2917.19.03	ACIDO SUCCINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	ACIDO SUCCINICO GRADO FARMACEUTICO	50
2917.19.90	2917.19.01	LOS DEMAS	FUMARATO DE HIERRO (FERROSO) PARA USO FARMACEUTICO	48
2917.3		ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		Y SUS DERIVADOS:		
2917.37.00	2917.37.01	TEREFTALATO DE DIMETILO		85
2918		ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2918.1		ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2918.11		ACIDO LACTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
2918.11.10	2918.11.01	ACIDO LACTICO		30
2918.12.00	2918.12.01	ACIDO TARTARICO		50
2918.13		SALES Y ESTERES DEL ACIDO TARTARICO		
2918.13.90	2918.13.01	LOS DEMAS	TARTRATO ACIDO DE POTASIO (CREMOR TARTARO)	100
2918.15		SALES Y ESTERES DEL ACIDO CITRICO		
2918.15.10	2918.15.03	CITRATO DE LITIO		80
2918.16		ACIDO GLUCONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
2918.16.10	2918.16.01	ACIDO GLUCONICO		52
2918.16.20	2918.16.01	GLUCONATO DE CALCIO		100
2918.16.90	2918.16.01	LOS DEMAS	GLUCONATO DE HIERRO	100
	2918.16.01	LOS DEMAS	GLUCONATO DE MAGNESIO	68
2918.19		LOS DEMAS		
2918.19.90	2918.19.03	LOS DEMAS	DESOXICOLATO DE MAGNESIO	20
	2918.19.05		GLUCOHEPTONATO DE CALCIO	40

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	2918.19.03		ACIDO DESOXICOLICO	50
	2918.19.06		GALATO BASICO DE BISMUTO (SUBGALATO)	60
2918.2		ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2918.21		ACIDO SALICILICO Y SUS SALES		
2918.21.30	2918.21.02	SALICILATO DE BISMUTO		50
2918.30.00	2918.30.02	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS	FLORANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-8-FLUO-RANTEN BUTIRICO (ZANCHOL)	100
	2918.30.01		ACIDO DEHIDROCOLICO	100
2918.90		LOS DEMAS		
2918.90.90	2918.90.19	LOS DEMAS	LACTO-GLUCONATO DE CALCIO	80
	2918.90.06		GLUCONO-GALACTO-GLUCONATO DE CALCIO	100
	2918.90.08		LACTOBIONATO DE CALCIO	100
	2918.90.23		BROMOLACTOBIONATO DE CALCIO	100
2919		ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2919.00.1		ACIDO GLICEROFOSFORICO Y SUS SALES:		
2919.00.11	2919.00.01	GLICEROFOSFATO DE SODIO		100
2919.00.12	2919.00.01	GLICEROFOSFATO DE CALCIO		100
2919.00.19	2919.00.01	LOS DEMAS	GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO	40
2920		ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (CON EXCLUSION DE LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS		
		HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2920.10		ESTERES TIOFOSFORICOS (FOSFOROTIOATOS) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2920.10.10	2920.10.01	0,0-DIETIL-0-P-NITROFENILFOSFOROTIOATO (PARATION)		100
2920.10.20	2920.10.02	0,0-DIMETIL-0-P-NITROFENILFOSFOROTIOATO (METIL-PARATION)	PARATHION METILICO	100
2921		COMPUESTOS CON FUNCION AMINA.		
2921.30		MONOAMINAS Y POLIAMINAS, CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2921.30.90	2921.19.11	LOS DEMAS	CLORHIDRATO DE 5-(3-DIMETIL AMINOPROPILIDENO) (A, E)-DIBENZO CICLOHEPTADIENE	60
2922		COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.		
2922.1		AMINO-ALCOHOLES, SUS ETHERES Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
2922.11.00	2922.11.01	MONOETANOLAMINA Y SUS SALES	MONOETANOLAMINA	73
2922.12		DIETANOLAMINA Y SUS SALES		
2922.12.10	2922.12.01	DIETANOLAMINA	DIETANOLAMINAS	73
2922.13.00	2922.13.01	TRITANOLAMINA Y SUS SALES	TRITANOLAMINA	80
2922.19.00	2922.19.05	LOS DEMAS	PARANITROFENIL 1.2 AMINOPROPANODIOL	30
2922.4		AMINOACIDOS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
2922.49		LOS DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2922.49.90	2922.49.05	LOS DEMAS	ACIDO YODOPANOICO	60
	2922.49.21		NAPSILATO DE DEXTROPROPOXIFENO	30
	2922.49.20		CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO	100
2923		SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS.		
2923.10.00	2923.10.02	COLINA Y SUS SALES	QUELATO DE FERRO-CITRATO DE COLINA	50
2923.20.00	2923.20.01	LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS	LECITINA DE SOJA	63
2924		COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO.		
2924.10		AMIDAS ACICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS ACICLICOS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2924.10.20	2924.10.12	DICARBAMATO DE 2-METIL-2-PROPIL-1,3-PROPANODIOL (MEPROBAMATO)		80
2924.2		AMIDAS CICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS ACICLICOS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
2924.29		LOS DEMAS		
2924.29.90	2924.29.44	LOS DEMAS	ACIDO ACETRIZOICO	70
2930		TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.		
2930.40.00	2930.40.01	METIONINA		60
2930.90		LOS DEMAS		
2930.90.2		TIOAMIDAS:		
2930.90.29	2933.51.01	LAS DEMAS	PENTHOTAL (O TIOPENTAL) SODICO (5-ETIL-5-(1-METILBUTIL)2-TIOBARBITURATO DE SODIO)	100
2930.90.9		LOS DEMAS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2930.90.99	2930.90.33	LOS DEMAS	ACETILMETIONINA	50
	2930.90.35		TIOCIANOACETATO DE ISOBORNILO	90
2931		LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS		
2931.00.10	2931.00.01	COMPUESTOS ORGANOMERCURICOS	TIOSALICILATO DE ETILMERCURIO	70
2932		COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE.		
2932.1		COMPUESTOS CON UN CICLO FURANO (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
2932.12.00	2932.12.01	2-FURALDEHIDO (FURFURAL)	BI-DESTILADO	98
2932.2		LACTONAS:		
2932.29		LAS DEMAS LACTONAS		
2932.29.90	2932.29.03	LAS DEMAS	ESPIRONOLACTONA	60
2932.90		LOS DEMAS		
2932.90.1		ETERES METILENICOS DE LOS O-DIFENOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS:		
2932.90.11	2932.99.09	BUTOXIDO DE PIPERONILO		100
2932.90.12	2932.93.01	PIPERONAL (HELIOTROPINA)		50
2932.90.9		LOS DEMAS:		
2932.90.99	2934.90.99	LOS DEMAS	ROTENONA	100
2933		COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES.		
2933.3		COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON UN CICLO PIRIDINA (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2933.39.00	2933.39.01	LOS DEMAS	HIDRAZIDA DEL ACIDO ISONICOTINICO	60
2933.40		COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS QUINOLEINA O ISOQUINOLEINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES		
2933.40.90	2933.40.02	LOS DEMAS	ACIDO 2-FENIL QUINOLEIN-4-CARBOXILICO	40
	2933.40.01		5-7 DIYODO 8 HIDROXQUINOLEINA O 5-7 DIYODOQUINOLINOL (SEARLEQUIN) O DIYODOQUIN DROGA	56
2933.5		COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON UN CICLO PIRIMIDINA (INCLUSO HIDROGENADO) O PIPERAZINA; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES:		
2933.51.00	2933.51.01	MALONILUREA (ACIDO BARBITURICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	ACIDO 5.5-DIALIL BARBITURICO	50
	2933.51.01		PENTOBARBITAL (O EMBUTAL)SODICO (5-ETIL-5-(1-METILBUTIL) BARBITURATO SODICO)	50
2933.51.00 (CONTINUA)	2933.51.01	MALONILUREA (ACIDO BARBITURICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	AMOBARBITAL ACIDO (ACIDO 5-ISOAMIL-5-ETIL BARBITURICO)	50
	2933.51.01		SECOBARBITAL SODICO 5-ALIL-5-(1-METIL-BUTIL)-BARBITURATO DE SODIO	60
	2933.51.01		ACIDO 5-ALIL-5-(1-METIL PROPIL) BARBITURICO	60
	2933.51.01		5-ETIL-5-ISOAMIL BARBITURATO DE SODIO	80
	2933.51.01		ACIDO 5-ALIL-5-(1-METIL BUTIL) BARBITURICO	80
	2933.51.01		ACIDO 5-ETIL-5 (1-METIL BUTIL) BARBITURICO	100
2933.59		LOS DEMAS		
2933.59.30	2934.90.53	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES	NUCLEINATO DE SODIO	50
2934		LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2934.30		COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS FENOTIAZINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES		
2934.30.10	2934.30.01	FENOTIAZINA (TIODIFENILAMINA)		100
2934.90.00	2932.99.04	LOS DEMAS	BROMURO DE PROPANTELINA O BROMURO DE BETADIISOPROPILAMINOSTILXANTENO-9-CARBOXILATO (PROBANTINE)	100
	2933.39.99		CLORHIDRATO DE DIFENOXILATO O CLORHIDRATO DEL ESTER ETILICO DEL 2.2 DIFENIL4 (4 CARBOXI-4-FENILPIPERIDINA) BUTILONITRILLO (LOMOTIL)	100
2935		SULFONAMIDAS.		
2935.00.90	2935.00.08	LAS DEMAS	N-(P-ACETIL FENIL SULFONIL)-N-CICLO HEXIL UREA	100
2936		PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES); Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.		
2936.2		VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR:		
2936.21		VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS		
2936.21.10	2936.21.01	VITAMINA A1	EN FORMA DE POLVO	60
	2936.21.02		LOS DEMAS	100
2936.29		LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS		
2936.29.43	2936.29.02	VITAMINAS K Y SUS DERIVADOS	2-METIL-3-FITIL-1, 4 NAFTOQUINONA (VITAMINA, K)	100
2936.29.51	2936.29.04	VITAMINA PP Y SUS DERIVADOS		50
2937		HORMONAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		HORMONAS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.		
2937.10		HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES, Y SUS DERIVADOS		
2937.10.1		HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES:		
2937.10.11	2937.10.01	CORTICOTROFINA (HORMONA CORTICOTROPA (ACTH))	ADRENOCORTICOTROPICA (ACH)	100
2937.10.12	2937.10.02	GONADOTROFINAS		100
2937.2		HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES Y SUS DERIVADOS:		
2937.21		CORTISONA, HIDROCORTISONA, PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA) Y PREDNISOLONA (DEHIDROHIDROCORTISONA)		
2937.21.10	2937.21.01	CORTISONA		100
2937.21.30	2937.21.03	PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA)		100
2937.9		LAS DEMAS HORMONAS Y SUS DERIVADOS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS:		
2937.91		INSULINA Y SUS SALES		
2937.91.10	2937.91.01	INSULINA		80
2937.92		ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS		
2937.92.10	2937.92.01	ESTRONA		100
2937.92.30	2937.92.03	ESTRADIOL		100
2937.92.90	2937.99.05	LOS DEMAS	17-ALFA-ACETOXI-9 ALFA-FLUORO-11 B-HI-DROXI-4 PREGNEN-3.20 DIONA (ACETATO DE FLUOROGESTONA)	50
2939		ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		DERIVADOS.		
2939.10		ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2939.10.10	2939.10.04	MORFINA		100
2939.10.30	2939.10.11	NOSCAPINA (NARCOTINA); COTARNINA	NARCOTINA	100
2939.10.40	2939.10.01	PAPAVERINA; TEBAINA		100
	2939.10.05			
2939.10.90	2939.10.10	LOS DEMAS	ETILMORFINA	100
	2939.10.19		DIHIDROCODEINA CLORHIDRATO	70
	2939.10.13		DIHIDROXICODEINA BITARTRATO	70
	2939.10.06		DIHIDROCODEINONA CLORHIDRATO	80
	2939.10.06		DIHIDROCODEINONA BITARTRATO	80
	2939.10.12		DIHIDROCODEINA BITARTRATO	80
	2939.10.13		DIHIDROXICODEINONA CLORHIDRATO	80
	2939.10.03		ETILMORFINA CLORHIDRATO	100
	2939.10.07		DIHIDROMORFINA CLORHIDRATO	100
	2939.10.17		DIHIDROMORFINONA CLORHIDRATO	100
	2939.10.07		MORFINA CLORHIDRATO	100
	2939.10.08		MORFINA ACETATO	100
2939.10.90	2939.10.09	LOS DEMAS	MORFINA SULFATO	100
(CONTINUA)	2939.10.18		NARCOTINA CLORHIDRATO	100
	2939.10.17		HIDROXIDIHIDRO MORFINONA CLORHIDRATO	100
	2939.10.01		PAPAVERINA CLORHIDRATO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	2939.10.20		MORFOLINOETILMORFINA	100
2939.50		TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2939.50.90	2939.50.02	LOS DEMAS	8-CLOROTEOFILINATO DE 2-(BENZHIDROLOXI)- N N-DIMETIL, ETILAMINA (DIMENHIDRINATO)	100
2939.90		LOS DEMAS		
2939.90.20	2939.90.01	ESPARTEINA; ATROPINA; HOMATROPINA; HIOSCIAMINA	ATROPINA	100
2939.90.30	2939.90.05	ESCOPOLAMINA; COLQUICINA (COLCHICINA); VERATRINA; CEBADINA	ESCOPOLAMINA	40
2939.90.40	2939.90.03	COCAINA; EMETINA; ESTRICNINA; TEOBROMINA	ESTRICNINA	60
2939.90.90	2939.90.14	LOS DEMAS	PIPERINA	20
	2939.90.15		CONINA	20
	2939.90.13		SULFATO DE VINCALEUCO-BLASTINA (MATERIA PRIMA)	60
	2939.90.02		TOMATINA	70
2941		ANTIBIOTICOS.		
2941.10.00	2941.10.01	PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	PENICILINAS	90
2941.50.00	2941.50.01	ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	FTALATO DE ERITROMICINA	93
2941.90		LOS DEMAS		
2941.90.10	2941.90.03	TIROTRICINA		100
2941.90.20	2941.90.01	ESPIRAMICINA (ROVAMICINA)		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3001		GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS;		
		EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERAPICOS;		
		HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
3001.10		GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS		
3001.10.10	3001.10.01	HIGADOS		100
3001.10.20	3001.10.01	HIPOFISIS		100
3001.10.90	3001.10.01	LOS DEMAS	GLANDULAS	100
3001.20		EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES		
3001.20.10	3001.20.01	DE HIGADO	EN PASTA, POLVO O LIQUIDO (CALIDADES ORAL E INYECTABLE) NO DOSIFICADOS	92
3001.20.20	3001.20.02	DE BILIS		100
3001.20.90	3001.20.02	LOS DEMAS	EXTRACTO PANCREATICO DESPROTENEIZADO ESTERIL, EN SOLUCION	70
	3001.90.05		HEPARINA NO DOSIFICADA	80
	3001.20.02		CONCENTRADO HEPATICO EN POLVO, NO DOSIFICADO	100
	3001.20.02		EXTRACTO SUPRARRENAL, NO DOSIFICADO	100
	3001.20.02		EXTRACTO ANTROPILORICO, NO DOSIFICADO	100
	3001.20.02		EXTRACTO DE BAZO, NO DOSIFICADO	100
	3001.10.01		POLVO PILORICO, NO DOSIFICADO	100
	3001.20.02		FRACCION ANTITOXICA DEL HIGADO, NO DOSIFICADA	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3001.20.02		FACTOR INTRINSECO INCLUSO EN POLVO, NO DOSIFICADO	100
3001.90		LAS DEMAS		
3001.90.90	2918.90.02	LAS DEMAS	ACIDO BILIAR BRUTO TOTAL	70
	3001.20.04		SALES BILIARES	100
3002		SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		
3002 (CONTINUA)				
3002.10		SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE		
3002.10.10	3002.10.02	SUEROS ANTIOFIDICOS	POLIVALENTE	80
3002.20.00	3002.20.02	VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA	VACUNA ANTIESTAFILOCOCCICA	50
	3002.20.01		VACUNA ORAL ANTICATARRAL (GOTAS)	50
	3002.20.01		VACUNA ANTITUBERCULOSA (B.C.G.) LIOFILIZADA	64
	3002.20.03		VACUNA ANTIDIFTERICA LIOFILIZADA	64
	3002.20.03		VACUNA ANTITETANICA LIOFILIZADA	64
	3002.20.03		VACUNA ANTITETANICA SIMPLE Y ACTIVADA	64
	3002.20.05		ANATOXINA TETANICA DIFTERICA Y PERTUSICA CON HIDROXIDO DE ALUMINIO	90
	3002.20.04		ANATOXINA TETANICA Y DIFTERICA CON HIDROXIDO DE ALUMINIO	90
3002.3		VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3002.39		LAS DEMAS		
3002.39.90	3002.30.02	LAS DEMAS	PORCINA SINTOMATICA Y HEMATICA ESTAFILO-ESTREPTO	80
3002.90		LOS DEMAS		
3002.90.40	3002.90.99	ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO	ANTITOXINA TETANICA (3.000, 5.000 10.000 Y 20.000 U. I.)	80
	3002.90.02		ANTITOXINA DIFTERICA (5.000, 10.000 Y 20.000 U. I.)	80
3003		MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.90		LOS DEMAS		
3003.90.9		LOS DEMAS:		
3003.90.99	3003.90.06	LOS DEMAS	ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLITICA (INYECTABLE)	48
	3003.90.07		ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLITICA ASOCIADA CON VITAMINAS B1 Y B12 (INYECTABLE)	48
	3003.90.04		TIOLEICO RV 100	70
	3004.90.99		DIETILAMINO-2, 6-ACETATO-XILIDINA (XILOCAINA) LIDOCAINA	80
	3003.39.01		ANESTESICO LOCAL PARA USO BUCAL Y EN CIRUGIA MENOR A BASE DE DIETILAMINA 2-6 DIMETIL ACETANILIDA 2% CON 1 NORADRENALINA	80
3004		MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS,		
3004		DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
(CONTINUA)				
3004.90		LOS DEMAS		
3004.90.90	3004.90.06	LOS DEMAS	ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLITICA (INYECTABLE)	48
	3004.50.02		ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLITICA ASOCIADA CON VITAMINAS B1 Y B12 (INYECTABLE)	48
	3004.90.04		TIOLEICO RV 100	70
	3004.90.99		DIETILAMINO-2, 6-ACETATO-XILIDINA (XILOCAINA) LIDOCAINA	80
	3004.39.01		ANESTESICO LOCAL PARA USO BUCAL Y EN CIRUGIA MENOR A BASE DE DIETILAMINA 2-6 DIMETIL ACETANILIDA 2% CON 1 NORADRENALINA	80
3005		GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS.		
3005.10.00	3005.10.01	APOSITOS Y DEMAS ARTICULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA	EXCEPTO COLODIONES ARTIFICIALES	100
3005.90		LOS DEMAS		
3005.90.10	3005.90.01	ALGODON HIDROFILO		100
3006		PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DEL CAPITULO.		
3006.10		CATGUTS ESTERILES Y LIGADURAS ESTERILES		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		SIMILARES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS, Y ADHESIVOS ESTERILES PARA TEJIDOS ORGANICOS UTILIZADOS EN CIRUGIA PARA CERRAR HERIDAS; LAMINARIAS ESTERILES; HEMOSTATICOS REABSORBIBLES ESTERILES PARA CIRUGIA U ODONTOLOGIA		
3006.10.1		CATGUTS ESTERILES Y LIGADURAS ESTERILES SIMILARES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS:		
3006.10.11	3006.10.01	CATGUTS		100
3006.10.12	3006.10.01	HILO DE SEDA		100
3006.10.13	3006.10.01	HILO DE LINO		100
3006.10.19	3006.10.01	LAS DEMAS		100
3006.40		CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL; CEMENTOS PARA LA REFECCION DE LOS HUESOS		
3006.40.1		CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL:		
3006.40.11	3006.40.01	CEMENTOS		100
3006.40.19	3006.40.02	LOS DEMAS	PREPARACIONES DE METALES PRECIOSOS PARA	75
	3006.40.01		LOS DEMAS	100
	3006.40.99			
3102		ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.		
3102.50.00	3102.50.01	NITRATO DE SODIO	NATURAL	80
3102.90		LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS SUBPARTIDAS PRECEDENTES		
3102.90.90	3102.90.99	LOS DEMAS	NITRATO DE SODIO SINTETICO	80
3105		ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3105.90		LOS DEMAS		
3105.90.1		ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO:		
3105.90.11	3105.90.01	NITRATO SODICO-POTASICO NATURAL		100
3201		EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.		
3201.10.00	3201.10.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO		100
3201.20.00	3201.20.01	EXTRACTO DE MIMOSA (ACACIA)	NEGRA	80
3201.90		LOS DEMAS		
3201.90.10	3201.90.99	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL	DE URUNDAY	100
	3201.90.99		DE MANGLE	80
	3201.90.99		DE DIVIDIVI	80
	3201.90.99		DE CURUPAY	100
3201.90.20	3201.90.99	TANINOS	DE ACACIA NEGRA	100
	3201.90.99		DE QUEBRACHO	100
	3201.90.99		DE URUNDAY	100
	3201.90.99		DE CURUPAY	100
3201.90.30	3201.90.99	SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS DE LOS TANINOS	ACETILTANINO (ACIDO ACETILTANICO; ACETANINO)	100
	3201.90.99		TANINOFORMALDEHIDO	100
	3201.90.99		DE CURUPAY	100
3202		PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO.		
3202.10.00	3202.10.01	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS	CURTIENTES ORGANICOS	100
3202.90		LOS DEMAS		
3202.90.10	3202.90.99	PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS		100
3202.90.20	3202.90.99	PREPARACIONES CURTIENTES		100
3202.90.30	3202.90.99	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO	PARA CURTICION	100
3203		MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.		
3203 (CONTINUA)				
3203.00.2		MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL Y PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:		
3203.00.21	3203.00.01	CARMIN DE COCHINILLA		80
3204		MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
3204.1		MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS Y PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:		
3204.12		COLORANTES ACIDOS, INCLUSO METALIZADOS, Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES;		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		COLORANTES A MORDIENTE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES		
3204.12.10	3204.12.01	COLORANTES ACIDOS, INCLUSO METALIZADOS, Y	AMARILLO ACIDO 11 (18820)	100
	3204.12.02	PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES	AMARILLO ACIDO 17 (18965)	
			AMARILLO ACIDO 23 (19140)	
			NARANJA ACIDO 6 (14270)	
			NARANJA ACIDO 10 (16230)	
			NARANJA ACIDO 20 (14600)	
			ROJO ACIDO 1 (18050)	
			ROJO ACIDO 14 (14720)	
			ROJO ACIDO 33 (17200)	
			ROJO ACIDO 88 (15620)	
3204.12.10	3204.12.01	COLORANTES ACIDOS, INCLUSO METALIZADOS, Y	VIOLETA ACIDO 3 (16580)	100
	3204.12.02	PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES	VIOLETA ACIDO 7 (18055)	
			AZUL ACIDO 89 (13405)	
			AZUL ACIDO 92 (13390)	
			AZUL ACIDO 116 (26380)	
			AZUL ACIDO 120 (26400)	
			PARDO ACIDO 14 (20195)	
			NEGRO ACIDO 21 (26405)	
			NEGRO ACIDO 24 (26370)	
			NEGRO ACIDO 26 (26690)	
3204.12.20	3204.12.03	COLORANTES A MORDIENTE Y PREPARACIONES A BASE DE	AMARILLO MORDIENTE 10 (14010)	100
	3204.12.04	ESTOS COLORANTES	NARANJA MORDIENTE 1 (14030)	
			ROJO MORDIENTE 7 (18760)	
			AZUL MORDIENTE 13 (16680)	
			PARDO MORDIENTE 1 (20110)	
			PARDO MORDIENTE 33 (13250)	
			NEGRO MORDIENTE 1 (15710)	
			NEGRO MORDIENTE 3 (14640)	
			NEGRO MORDIENTE 7 (16505)	
			NEGRO MORDIENTE 9 (16500)	
			NEGRO MORDIENTE 11 (14645)	
			NEGRO MORDIENTE 17 (15705)	
3204.14.00	3204.14.01	COLORANTES DIRECTOS Y PREPARACIONES A BASE	NARANJA DIRECTO 1 (22375)	100
	3204.14.02	DE ESTOS COLORANTES	ROJO DIRECTO 1 (22310)	
			VIOLETA DIRECTO 1 (22570)	
			VERDE DIRECTO 6 (30295)	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			VERDE DIRECTO 8 (30315)	
			VERDE DIRECTO 12 (30290)	
			PARDO DIRECTO 1 (30110)	
			PARDO DIRECTO 2 (22311)	
			PARDO DIRECTO 59 (22345)	
			PARDO DIRECTO 95 (30145)	
			NEGRO DIRECTO	
			NEGRO DIRECTO 97 (35810)	
			AZUL DIRECTO	75
3204.19		LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIAS COLORANTES DE DOS O MAS DE LAS SUBPARTIDAS 3204.11 A 3204.19		
3204.19.10	3204.90.04	CAROTENOIDES	CAROTENOS (ALFA, BETA Y GAMMA)	30
3204.19.90	3204.19.02	LAS DEMAS	AMARILLO SOLVENTE 2 (11020)	75
	3204.19.03		AZUL AL AZUFRE	78
	3204.19.04			
	3204.12.02		ROJO KITON SOLIDO G	88
	3204.19.02		NARANJA SOLVENTE 2 (12100)	100
	3204.19.02		ROJO SOLVENTE 23 (26100)	100
	3204.19.02		PARDO SOLVENTE 4 (12000)	100
	3204.12.04		DE LOS SIGUIENTES TIPOS: AMARILLO CROMO 3RN-AZUL NEGRO AL CROMO R-AZUL NEGRO SX-CLASIFICACION S/COLOR INDEX	100
3205		LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.		
3205.00.10	3205.00.02 3205.00.99	EN POLVO O POLVO CRISTALINO	LACAS COLORANTES	100
3205.00.20	3205.00.01 3205.00.99	EN DISPERSIONES CONCENTRADAS (EN PLACAS, EN TROZOS Y SIMILARES)	LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLATICAS, CAUCHO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			PLASTIFICANTES U OTROS MEDIOS	
3205.00.90	3205.00.02 3205.00.99	LOS DEMAS	LACAS COLORANTES	100
3206		LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 O 3205; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
3206.4		LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES:		
3206.41		ULTRAMAR Y SUS PREPARACIONES		
3206.41.10	3206.41.01	ULTRAMAR	AZUL	100
3206.50.00	3206.50.02	PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS	POLVOS FLUORESCENTES PARA LAMPARAS DE LETREROS LUMINOSOS	90
	3206.50.02		POLVOS FLUORESCENTES PARA PANTALLAS DE TUBOS DE RAYOS CATODICOS	90
	3206.50.02		POLVOS FLUORESCENTES PARA LAMPARAS FLUORESCENTES, DE VAPOR DE MERCURIO O DE LUZ MIXTA	90
	3206.50.01	PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS	POLVOS FLUORESCENTES PARA TUBOS FLUORESCENTES	100
3213		COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE LETREROS, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS, CUBILETES Y DEMAS ENVASES O ACONDICIONAMIENTOS SIMILARES.		
3213.10.00	3213.10.01	COLORES EN JUEGOS O SURTIDOS	LOS JUEGOS DE ESTOS COLORES PROVISTOS O NO DE PINCELES, DIFUMINOS, PLATILLOS U OTROS ACCESORIOS	100
3213.90.00	3213.90.99	LOS DEMAS		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3214		MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA.		
3214.10.00	3214.10.01	MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA	EXCEPTO PLASTES NO REFRACTARIOS	100
3215		TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.		
3215.1		TINTAS DE IMPRENTA:		
3215.11.00	3215.11.01	NEGRAS		100
3215.19.00	3215.19.99	LAS DEMAS		100
3215.90.00	3215.90.01	LAS DEMAS		100
	3215.90.03			
	3215.90.99			
3301		ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS CONCRETOS O ABSOLUTOS ; RESINOIDES; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES.		
3301.1		ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS (CITRUS):		
3301.13.00	3301.13.01	DE LIMON (CITRUS LIMON)		100
3301.14.00	3301.14.02	DE LIMA O LIMETA	DE LIMON MEXICANO (C.AURANTIFOLIA-CHRIST MANN-SWINGLE)	100
3301.19		LOS DEMAS		
3301.19.10	3301.19.02	DE CIDRA; DE TORONJA O POMELO; DE MANDARINA		100
	3301.19.03			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3301.19.99			
3301.2		ACEITES ESENCIALES, EXCEPTO LOS DE AGRIOS (CITRUS)		
3301.21.00	3301.21.01	DE GERANIO	DE GERANIO	90
3301.22.00	3301.22.01	DE JAZMIN	JAZMIN	100
3301.24.00	3301.24.01	DE MENTA PIPERITA (MENTHA PIPERITA)		100
3301.25.00	3301.25.99	DE LAS DEMAS MENTAS		100
3301.26.00	3301.26.01	DE ESPICANARDO ( VETIVER ) (VETIVERIA ZIZANIOIDES)	DE VETIVERT	90
3301.29		LOS DEMAS		
3301.29.10	3301.29.99	DE CABREUVA		80
3301.29.20	3301.29.99	DE CEDRO		100
3301.29.30	3301.29.02	DE EUCALIPTO		100
3301.29.50	3301.29.99	DE SASAFRAS		70
3301.29.60	3301.29.99	DE CITRONELA		90
3301.29.70	3301.29.99	DE CLAVO		60
3301.29.80	3301.19.99	DE LEMON GRASS		100
3301.29.90	3301.29.99	LOS DEMAS	DE PALO DE ROSA	100
	3301.29.99		DE PETIT GRAIN	100
	3301.29.99		DE SALVIA	100
	3301.29.99		PACHULI	100
	3301.29.99		ROMERO	100
	3301.29.99		DE RUDA	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3301.29.99		DE ALBAHACA	100
	3301.29.99		DE OREGANO	100
	3301.29.99		GUAYACAM, MATE, PALOSANTO AZAHAR LAUREL	100
	3301.29.99		ROSA, VERVENA, VIOLETA, APIO	100
	3301.12.01		DE NARANJA DULCE	100
	3301.29.99		DE SALVIA	100
3301.90		LOS DEMAS		
3301.90.10	3301.90.99	DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION	SOLUCIONES DE JAZMIN, DE ROSA Y DE OTRAS FLORES TIPICAS	100
3301.90.20	3301.90.99	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES	MATERIAS DERIVADAS DE LOS CITRUS QUE SIRVEN PARA EXTRAER PRODUCTOS TALES COMO LOS BIOFLOVONOIDES	100
3301.90.30	3301.90.04	DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES	INCLUSO MEDICINALES	100
3302		MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O DE VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA.		
3302.10.00	3302.10.01	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS	SUSTANCIAS ODORIFERAS NATURALES DE FRUTAS LOCALES, PARA LA APLICACION EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	100
	3302.10.02			
	3302.10.99			
3303		PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.		
3303.00.10	3303.00.99	PERFUMES	PERFUMES (EXTRACTOS)	100
	3303.00.99		EXTRACTOS	100
3303.00.20	3303.00.99	AGUAS DE TOCADOR	AGUAS Y VINAGRES DE LAS ESENCIAS DE LA POSICION 33.01	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3304		PREPARACIONES DE BELLEZA O DE MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.		
3304.10.00	3304.10.01	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS	ROJOS PARA LABIOS	100
3304.9		LAS DEMAS:		
3304.99.00	3304.99.99	LAS DEMAS	CREMAS PARA EL CUTIS	100
3305		PREPARACIONES CAPILARES.		
3305.10.00	3305.10.01	CHAMPUES	ACEITES	100
3306		PREPARACIONES PARA LA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS.		
3306.10.00	3306.10.01	DENTIFRICOS		100
3306.90.00	3306.90.99	LOS DEMAS		100
3401		JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.		
3401.1		JABONES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVOS, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, Y PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES:		
3401.11		DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES)		
3401.11.10	3401.11.01	JABONES		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3401.11.20	3401.11.01	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS	MONOESTEARATO DE GLICERIDOS	100
		USADOS COMO JABON		
	3401.11.01		LAURILSULFATO DE SODIO	100
	3401.11.01		OTROS ACIDOS GRASOS DERIVADOS DE LOS ACEITES	100
			DE COCO, MANI Y ALGODON	
3401.19		LOS DEMAS		
3401.19.1		JABONES:		
3401.19.11	3401.19.99	INDUSTRIALES		100
3401.19.19	3401.19.99	LOS DEMAS		100
3401.19.20	3402.20.03	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS	LAURILSULFATO DE SODIO	100
		USADOS COMO JABON		
3401.20		JABONES EN OTRAS FORMAS		
3401.20.10	3401.20.01	DE TOCADOR		100
3401.20.20	3401.20.01	INDUSTRIALES		100
3401.20.90	3401.20.01	LOS DEMAS		100
3402		AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO LOS		
		JABONES); PREPARACIONES TENSOACTIVAS,		
		PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS		
		PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y		
		PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN		
		JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401.		
3402.1		AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, INCLUSO		
		ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR:		
3402.11.00	3402.19.99	ANIONICOS	MONOESTERATO DE GLICERIDOS	100
	3402.19.99		OTROS ACIDOS GRASOS DERIVADOS DE LOS ACEITES	100
			DE COCO, DE MANI O DE ALGODON	
3403		PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES		
		DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O ENGRASADO DE CUEROS, DE PELETERIA O DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO 70% O MAS, EN PESO, DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.		
3403.1		QUE CONTENGAN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS:		
3403.9		LAS DEMAS:		
3403.91		PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, DE CUEROS, PELETERIA U OTRAS MATERIAS		
3403.91.10	3403.91.01	PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES	PARA MATERIAS TEXTILES	100
3403.91.90	3403.91.01	LAS DEMAS		100
3405		BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO EL PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), CON EXCLUSION DE LAS CERAS DE LA PARTIDA 3404.		
3405.40.00	3405.40.01	PASTAS, POLVOS Y DEMAS PREPARACIONES PARA FREGAR	PASTAS Y POLVOS DE JABON, CON ABRASIVOS	100
3406		VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.		
3406.00.00	3406.00.01	VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.		100
3407		PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS CERAS PARA ODONTOLOGIA PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA USO EN ODONTOLOGIA A BASE DE YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO).		
3407.00.10	3407.00.03 3407.00.99	PASTAS PARA MODELAR		100
3407.00.20	3407.00.01 3407.00.02	PREPARACIONES LLAMADAS CERAS PARA ODONTOLOGIA		100
3501		CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.		
3501.10.00	3501.10.01	CASEINA		100
3501.90		LOS DEMAS		
3501.90.1		CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA:		
3501.90.11	3501.90.02	CASEINATO DE SODIO	CASEINATO DE SODIO	80
3501.90.19	3501.90.02	LOS DEMAS	CASEINATO DE CALCIO	60
3501.90.20	3501.90.01	COLAS DE CASEINA		100
3502		ALBUMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE PROTEINAS DE LACTOSUERO QUE CONTENGAN, EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA, MAS DEL 80% DE PROTEINAS DE LACTOSUERO), ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.		
3502.10.00	3502.11.01 3502.19.99	OVOALBUMINA		100
3502.90		LOS DEMAS		
3502.90.10	3502.90.99	ALBUMINAS		100
3502.90.90	3502.20.01 3502.90.99	LOS DEMAS		100
3503		GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN LA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS;		
		ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, CON		
		EXCLUSION DE LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA		
		3501.		
3503.00.10	3503.00.01	GELATINAS Y SUS DERIVADOS	GELATINAS	100
	3503.00.04			
	3503.00.99		LOS DEMAS	100
3503.00.20	3503.00.02	ICTIOCOLA	SOLIDA	100
3503.00.90	3503.00.02	LAS DEMAS	LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL	100
	3503.00.99			
3504		PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS		
		PROTEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI		
		COMPREDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE PIELES,		
		INCLUSO TRATADO AL CROMO.		
3504.00.1		PEPTONAS Y SUS DERIVADOS:		
3504.00.11	3504.00.01	PEPTONAS DE CARNE		100
3504.00.12	3504.00.02	PEPTONATO DE HIERRO		100
3504.00.19	3504.00.01	LOS DEMAS		100
	3504.00.99			
3504.00.20	3504.00.03	LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS	INCLUSO MATERIAS PROTEICAS PROCEDENTES	100
	3504.00.04		DE GRANOS DE CEREALES, EXCEPTO GLUTEN	
	3504.00.06		DE TRIGO	
	3504.00.99			
3504.00.30	3504.00.99	POLVO DE PIELES		100
3505		DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS		
		(POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS		
		PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE		
		DE ALMIDON, DE FECULA, DE DEXTRINA O DE OTROS		
		ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS.		
3505.10		DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3505.10.10	3505.10.01	DEXTRINA		100
3505.10.9		LOS DEMAS:		
3505.10.99	3505.10.01	LOS DEMAS		100
3505.20		COLAS		
3505.20.10	3505.20.01	A BASE DE ALMIDON O DE FECULA		100
3506		COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.		
3506.10.00	3506.10.01	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO	COLAS SINTETICAS	100
	3506.10.02	COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA		
	3506.10.99	AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG		
	3506.10.01		LAS DEMAS	100
	3506.10.02			
	3506.10.99			
3506.9		LOS DEMAS:		
3506.91.00	3506.91.01	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O DE MATERIAS		100
	3506.91.02	PLASTICAS (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)		
	3506.91.03			
	3506.91.04			
	3506.91.99			
3506.99.00	3506.99.01	LOS DEMAS	COLAS DE GLUTEN (COLAS DE VIENA)	100
	3506.99.99			
	3506.99.01		LAS DEMAS	100
	3506.99.99			
3507		ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3507.90		LAS DEMAS		
3507.90.1		ENZIMAS Y SUS CONCENTRADOS:		
3507.90.11	3507.90.03	PEPSINA		30
3507.90.12	3507.90.05	PANCREATINA	RECUBIERTA	68
3507.90.19	3507.90.01	LOS DEMAS	HIALURONIDASA	50
	3507.90.04		CLORURO DE LISOZIMA	80
3507.90.19	3507.90.03	LOS DEMAS	TRIPSINA	100
(CONTINUA)				
	3507.90.08		AMILASA BACTERIANA (ENZURASA)	100
3601		POLVORAS DE PROYECCION.		
3601.00.10	3601.00.01	POLVORA NEGRA	DE CAZA A BASE DE SALITRE, CARBON O AZUFRE	70
3601.00.20	3601.00.01	POLVORA SIN HUMO	DE CAZA, A BASE DE NITROCELULOSA	60
3603		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.		
3603.00.10	3603.00.99	MECHAS DE SEGURIDAD	MECHAS IMPERMEABLES (BLANCAS), CON NUCLEO DE EXPLOSIVO BLANCO	100
3603.00.30	3603.00.99	CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES	CAPSULAS FULMINANTES	100
	3603.00.99		LAS DEMAS	100
3603.00.50	3603.00.99	DETONADORES ELECTRICOS		100
3606		FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO.		
3606.90.00	3606.90.02	LOS DEMAS	METAL MIXTO DE CERIO	52

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3701		PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS		
3701 (CONTINUA)		FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES.		
3701.20		PELICULAS AUTORREVELABLES		
3701.20.10	3701.20.01	EN CARGADORES ( FILM PACKS )	FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO, DE MATERIAS DISTINTAS DEL PAPEL, CARTON O TEJIDO	40
3701.20.90	3703.20.01 3703.20.99	LAS DEMAS	PAPELES Y CARTULINAS SENSIBILIZADAS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR, PARA IMAGENES POLICROMAS	48
3701.30.00	3701.30.01	LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS PLANAS EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO EXCEDA DE 255MM.	LOS DEMAS	88
3701.9		LAS DEMAS:		
3701.91.00	3701.91.01	PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	LOS DEMAS	88
3701.99.00	3701.99.02	LAS DEMAS	CHAPAS DE ALUMINIO	60
	3701.99.01		PLACAS SECAS PARA FOTOGRAFIA	75
	3701.99.03		PELICULAS SENSIBILIZADAS DE POLIETILENO CON BASE DE PAPEL, PARA UTILIZARSE COMO NEGATIVOS EN FOTOLITOGRAFIA (OFFSET)	85
	3701.99.04 3701.99.99		LOS DEMAS	88
3702		PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS		
		FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.		
3702.10.00	3702.10.01	PARA RAYOS X	EN ROLLOS MAESTROS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR DE 100 KG.	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3702.10.99		LOS DEMAS	84
3702.20.00	3703.20.99	PELICULAS AUTORREVELABLES	FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO CON SOPORTE DE PAPELES Y CARTULINAS PARA IMAGENES MONOCROMAS Y POLICROMAS, TAMAÑO TARJETA POSTAL	95
3702.3		LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 105 MM:		
3702.31.00	3702.31.01	PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.	35
	3702.31.01		PELICULAS NO PERFORADAS PARA IMAGENES POLICROMAS	60
	3702.31.01		LAS DEMAS	60
3702.39.00	3702.39.99	LAS DEMAS	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.	35
	3702.39.99		LAS DEMAS	60
3702.4		LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM:		
3702.41.00	3702.41.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.	35
3702.41.00 (CONTINUA)	3702.41.99	DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	LAS DEMAS	60
3702.42.00	3702.42.02	DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, EXCEPTO PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.	35
	3702.42.01		LOS DEMAS	60

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3702.42.99			
3702.43.00	3702.43.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 200 M	LAS DEMAS, PARA IMAGENES MONOCROMAS	60
	3702.43.01		PELICULAS NO PERFORADAS PARA IMAGENES MONOCROMAS	60
3702.5		LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA):		
3702.51.00	3702.51.01	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M	PARA CINEMATOGRAFO HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES	60
3702.52.00	3702.52.01	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M	PARA CINEMATOGRAFO HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES	60
3702.54.00	3702.54.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M, EXCEPTO PARA DIAPOSITIVAS	PARA CINEMATOGRAFO DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES	60
3702.55.00	3702.55.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 M	PARA CINEMATOGRAFO DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES	60
3702.56.00	3702.56.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM	PARA CINEMATOGRAFO DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES	60
3702.9		LAS DEMAS:		
3702.91.00	3702.91.01	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M	PARA CINEMATOGRAFO, HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO	80
3702.92.00	3702.92.01	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M	PARA CINEMATOGRAFO, HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO	80
	3702.92.01		PELICULAS NO PERFORADAS PARA IMAGENES MONOCROMAS	60
3702.93.00	3702.93.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M	PARA CINEMATOGRAFO, DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO	80
	3702.93.01		PELICULAS NO PERFORADAS PARA IMAGENES POLICROMAS	60

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
3702.94.00	3702.94.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 M	PARA CINEMATOGRAFO, DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO	80
3702.95.00	3702.95.01	DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM	PARA CINEMATOGRAFO, DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO	80
3703		PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.		
3703.10		EN ROLLOS, DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM		
3703.10.1		PAPEL O CARTON:		
3703.10.11	3703.10.99	PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	PAPELES PARA FOTOGRAFIA A COLORES	48
3703.10.19	3703.10.01	LOS DEMAS	EN ROLLOS MAESTROS PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, NO PERFORADAS DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O MAYOR A 60 KG.	50
3703.10.2		TEXTILES:		
3703.10.21	3703.10.99	PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		75
3703.10.29	3703.10.99	LOS DEMAS		75
3703.20		LOS DEMAS, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		
3703.20.10	3703.20.01	PAPEL O CARTON	PAPELES PARA FOTOGRAFIA A COLORES	48
3703.20.20	3703.20.99	TEXTILES		75
3703.90		LOS DEMAS		
3703.90.10	3703.90.02	PAPEL O CARTON	PAPELES PARA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y	48
	3703.90.03		PAPEL PARA HELIOGRAFIA, EXCEPTO EL DE FERROCIANURO	50
	3703.90.99		EN ROLLOS MAESTROS PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, NO PERFORADAS DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			O MAYOR A 60 KG.	
	3703.90.99		PAPEL FERROCIANURO	80
	3703.90.02		SENSIBILIZADAS PARA FOTOGRAFIA, TAMAÑO TARJETA POSTAL	95
	3703.90.02		FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO, CON SOPORTE DE PAPELES Y CARTULINAS PARA IMAGENES MONOCROMAS Y POLICROMAS, TAMAÑO TARJETA POSTAL	95
	3703.90.99		LOS DEMAS FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO	80
3703.90.10 (CONTINUA)	3703.90.01	PAPEL O CARTON	LOS DEMAS	88
	3703.90.04		PAPELES Y CARTULINAS SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR, PARA IMAGENES MONOCROMAS	88
	3703.90.05			
3703.90.20	3703.90.99	TEXTILES		75
3706		PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.		
3706.90		LAS DEMAS		
3706.90.10	3706.90.01	CON IMPRESION DE IMAGENES, POSITIVAS POLICROMAS	NOTICARIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS	100
3706.90.90	3706.90.01	LAS DEMAS	COPIAS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS DE 16 MM. DENOMINADAS, SERIES DE TELEVISION, POSITIVAS, MONOCROMAS, CON IMPRESION DE IMAGENES CON O SIN REGISTRO DE SONIDO	100
	3706.90.99		COPIAS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS DE 16 MM. DENOMINADAS, SERIES DE TELEVISION, POSITIVAS, MONOCROMAS, CON IMPRESION DE IMAGENES, CON O SIN REGISTRO DE SONIDO	100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
3805		ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO, DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROVENIENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO Y DEMAS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO QUE CONTENGA ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL.		
3805.10		ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO		
3805.10.10	3805.10.01	ESENCIAS DE TREMENTINA		95
3805.20.00	3805.20.01	ACEITE DE PINO		85
3806		COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITE, DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS.		
3806.20		SALES DE COLOFONIAS O DE ACIDOS RESINICOS		
3806.20.90	3806.20.01	LAS DEMAS	RESINATO DE CALCIO	36
	3806.20.01		RESINATO DE CINC	50
3808		INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.		
3808.10		INSECTICIDAS		
3808.10.10	3808.10.02	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA		100
	3808.10.99	AL POR MENOR		
	3808.90.01			
3808.10.9		LOS DEMAS:		
3808.10.91	3808.10.99	A BASE DE PIRETRO	A BASE DE AZUFRE MOJABLE	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3808.90.01			
3808.10.91 (CONTINUA)	3808.10.99 3808.90.01	A BASE DE PIRETRO	LOS DEMAS	100
3808.10.99	3808.10.02 3808.10.99	LOS DEMAS	A BASE DE AZUFRE MOJABLE	100
	3808.10.02 3808.10.99 3808.90.01		LOS DEMAS	100
	3808.10.99		PAPELES MATAMOSCAS	100
	3808.10.02 3808.10.99 3808.90.01		LOS DEMAS	100
3808.20		FUNGICIDAS		
3808.20.10	3808.20.01 3808.20.99	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		100
3808.20.9		LOS DEMAS:		
3808.20.91	3808.20.99	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE		100
3808.20.92	3808.20.99	A BASE DE ETILENBISDITIOCARBAMATOS, INCLUSO EL DE COBRE		100
3808.20.93	3808.20.99	A BASE DE AZUFRE MOJABLE		100
3808.20.99	3808.20.01 3808.20.99	LOS DEMAS		100
3808.30		HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS		
3808.30.1		PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR:		
3808.30.11	3808.30.01	HERBICIDAS		100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
	3808.30.03			
3808.30.19	3808.30.02	LOS DEMAS	REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	100
	3808.30.99		LOS DEMAS	100
3808.30.2		HERBICIDAS, PRESENTADOS DE OTRO MODO:		
3808.30.21	3808.30.01	A BASE DE ESTERES Y AMINAS DE LOS ACIDOS CLOROFENOXIACETICOS		100
3808.30.29	3808.30.01	LOS DEMAS	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	100
	3808.30.03		LOS DEMAS	100
3808.30.30	3808.30.99	INHIBIDORES DE GERMINACION, PRESENTADOS DE OTRO MODO	A BASE DE ESTERES Y AMINAS DE LOS ACIDOS CLOROFENOXIACETICOS	100
	3808.30.99		LOS DEMAS	100
3808.30.40	3808.30.02	REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PRESENTADOS DE OTRO MODO		100
3808.40		DESINFECTANTES		
3808.40.10	3808.40.01	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		100
3808.40.20	3808.40.01	PRESENTADOS DE OTRO MODO	A BASE DE AZUFRE MOJABLE	100
	3808.40.01		LOS DEMAS	100
3808.90		LOS DEMAS		
3808.90.10	3808.90.99	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	RATICIDAS	100
	3808.90.01		LOS DEMAS	100
	3808.90.02			
	3808.90.99			
3808.90.9		LOS DEMAS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3808.90.91	3808.90.99	RATICIDAS	RATICIDAS	100
3808.90.99	3808.90.01	LOS DEMAS	LOS DEMAS	100
	3808.90.02			
	3808.90.99			
3813		PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.		
3813.00.90	3813.00.01	LOS DEMAS	LIQUIDO GENERADOR DE ESPUMA MECANICA PARA EXTINCION DE INCENDIOS	50
3815		INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
3815.90.00	3815.90.01	LOS DEMAS	CATALIZADOR PARA LA PREPARACION DE EMULSIONES DE SILICONAS	50
3823		PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
3823 (CONTINUA)				
3823.20.00	3824.20.01	ACIDOS NAFTENICOS, SUS SALES INSOLUBLES EN AGUA Y SUS ESTERES	ACIDOS NAFTENICOS	80
3823.90		LOS DEMAS		
3823.90.30	3824.90.15	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES	PARA SELLADO Y LIMPIEZA DE RADIADORES, A BASE DE MATERIAS VEGETALES	75
	3824.90.13		PARA SELLADO Y LIMPIEZA DE RADIADORES, A BASE DE MATERIAS MINERALES	80
3823.90.5		COMPUESTOS ABSORBENTES:		
3823.90.51	3003.90.01	CAL SODADA	PARA USO MEDICINAL	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3004.90.01			
	3822.00.99		PARA USO INDUSTRIAL	53
3823.90.9		LOS DEMAS:		
3823.90.99	3824.90.05	LOS DEMAS	POLI-SEBACATO DE PROPILENGLICOL (PLASTIFICANTE)	73
3904		POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.		
3904.10		POLICLORURO DE VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS		
3904.10.10	3904.10.99	OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN EMULSION		70
3904.10.20	3904.10.99	OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN SUSPENSION		70
3904.10.90	3904.10.99	LOS DEMAS	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	70
	3904.10.01		EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS	100
	3904.10.02		IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	
3904.2		LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO:		
3904.21.00	3904.21.99	SIN PLASTIFICAR	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	70
3904.22.00	3904.22.01	PLASTIFICADOS	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	70
3913		POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.		
3913.90		LOS DEMAS		
3913.90.30	3913.90.01	PROTEINAS ENDURECIDAS	GALALITE SIN PIGMENTOS NI MATERIAS COLORANTES	84

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3913.90.90	3911.90.03	LOS DEMAS	RESINAS DE ANACARDO MODIFICADAS POR FENOPLASTOS	88
3916		MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO.		
3916.90		DE LOS DEMAS PLASTICOS		
3916.90.20	3916.90.01	DE POLIMEROS DE LA PARTIDA 3913	VARILLAS DE GALALITE	40
3917		TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.		
3917.2		TUBOS RIGIDOS:		
3917.23.00	3917.23.01	DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	CAPILARES DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) ATOXICOS PARA USO QUIRURGICO SIN ESTERILIZAR (PARA IMPLANTACION DE VENAS Y ARTERIAS)	50
3917.29.00	3917.29.99	DE LOS DEMAS PLASTICOS	TUBOS DE GALALITE	40
3920		LAS DEMAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.		
3920.9		DE LOS DEMAS PLASTICOS:		
3920.99.00	3920.99.99	DE LOS DEMAS PLASTICOS	DE GALALITE	100
3926		LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914.		
3926.90.00	3926.90.08	LAS DEMAS	HORMAS DE POLIPROPILENO PARA LA FABRICACION DE CALZADO	63
4001		CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4001.30		BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS		
4001.30.10	4001.30.99	BALATA		100
4001.30.20	4001.30.01	GUTAPERCHA		100
4001.30.30	4001.30.99	GUAYULE		100
4001.30.40	4001.30.99	CHICLE		100
4001.30.90	4001.30.99	LAS DEMAS		100
4015		PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.		
4015.1		GUANTES:		
4015.11.00	4015.11.01	PARA CIRUGIA	DE CIRUGIA	60
4104		CUEROS Y PIELS DEPILADOS DE BOVINO O DE EQUINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.		
4104.10		CUEROS Y PIELS ENTEROS DE BOVINO, CON UNA SUPERFICIE POR UNIDAD INFERIOR O IGUAL A 28 PIES CUADRADOS (2,6 M2)		
4104.10.1		SIN APERGAMINAR:		
4104.10.11	4104.10.01	VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF	DE BECERRO CUYO PESO NO EXCEDA DE 1.500 GR. POR UNIDAD Y ESPESOR MAYOR DE 0.8 MM	100
4104.10.19	4104.10.01	LOS DEMAS	DE BECERRO	100
4104.10.90	4104.10.01	LOS DEMAS	APERGAMINADOS, DE BECERRO	100
4104.2		LOS DEMAS CUEROS Y PIELS, DE BOVINO O DE EQUINO, CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN OTRA PREPARACION POSTERIOR, INCLUSO DIVIDIDOS:		
4104.21.00	4104.21.01	CUEROS Y PIELS DE BOVINO, CON PRECURTIDO VEGETAL	DE BECERRO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4104.22.00	4104.22.01	CUEROS Y PIELES DE BOVINO, PRECURTIDOS DE OTRO MODO	DE BECERRO	100
4104.29		LOS DEMAS		
4104.29.10	4104.29.99	DE BOVINO	DE BECERRO	100
4104.29.20	4104.29.99	DE EQUINO		100
4104.3		LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO O DE EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO:		
4104.31		CON LA FLOR, INCLUSO DIVIDIDOS		
4104.31.1		DE BOVINO:		
4104.31.11	4104.31.01	SIN APERGAMINAR	DE BECERRO	100
4104.31.19	4104.31.01	LOS DEMAS	APERGAMINADOS, DE BECERRO	100
	4104.31.01		LOS DEMAS APERGAMINADOS	100
4104.31.2		DE EQUINO:		
4104.31.21	4104.31.01	SIN APERGAMINAR		100
4104.31.29	4104.31.01	LOS DEMAS	LOS DEMAS APERGAMINADOS	100
4104.39		LOS DEMAS		
4104.39.1		DE BOVINO:		
4104.39.11	4104.39.01 4104.39.99	SIN APERGAMINAR	DE BECERRO	100
4104.39.19	4104.39.01 4104.39.99	LOS DEMAS	APERGAMINADOS, DE BECERRO	100
	4104.39.99		LOS DEMAS APERGAMINADOS	100
4104.39.2		DE EQUINO:		
4104.39.21	4104.39.99	SIN APERGAMINAR		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4104.39.29	4104.39.99	LOS DEMAS	LOS DEMAS APERGAMINADOS	100
4105		CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE OVINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.		
4105.20		APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO		
4105.20.10	4105.20.99	APERGAMINADOS		100
4106		CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE CAPRINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.		
4106.20		APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO		
4106.20.10	4106.20.99	APERGAMINADOS		100
4107		CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y CUEROS Y PIELES DE ANIMALES DESPROVISTOS DE PELO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.		
4107.2		DE REPTIL:		
4107.21.00	4107.21.01	CON PRECURTIDO VEGETAL	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 1 CM.	100
4107.29.00	4107.29.99	LOS DEMAS	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 1 CM.	100
4107.90.00	4107.90.99	DE LOS DEMAS ANIMALES		100
4108		CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE).		
4108.00.00	4108.00.01	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE).		100
4109		CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS.		
4109.00.10	4109.00.01	BARNIZADOS O REVESTIDOS	CHAROLADOS	100
	4109.00.01		LOS DEMAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4109.00.20	4109.00.01	METALIZADOS	CON ORO	100
	4109.00.01		LOS DEMAS	100
4110		RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O DE PIELS, PREPARADOS, O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO.		
4110.00.10	4110.00.01	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS		100
4110.00.20	4110.00.01	ASERRIN, POLVO Y HARINA	POLVO Y HARINA	100
4111		CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS.		
4111.00.00	4111.00.01	CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS.	EN PLANCHAS O EN HOJAS	100
4201		ARTICULOS DE TALABARTERIA O DE GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA.		
4201.00.10	4201.00.01	DE CUERO	ARNESES, SILLAS, COLLERAS, TIROS	100
4202		BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES (GEMELOS), CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, BOLSAS PARA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		ARTICULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS, ALHAJEROS, POLVERAS, ESCRINOS PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO), DE HOJAS DE PLASTICO, DE MATERIAS TEXTILES, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE DE ESTAS MATERIAS O DE PAPEL.		
4202.1		BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES:		
4202.11.00	4202.11.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO	SOMBRERERAS REPUJADAS	100
	4202.11.01	BARNIZADO	NECESERES	100
	4202.11.01		BAULES	100
	4202.11.01		MALETAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE 1 KG.	100
	4202.11.01		CARTERAS	100
	4202.11.01		CARTAPACIOS INCLUSO PARA MUSICA	100
4202.12.00	4202.12.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	BAULES	100
	4202.12.01		NECESERES	100
	4202.12.01		MALETAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO	100
	4202.12.01		CARTERAS	100
4202.19.00	4202.19.99	LOS DEMAS	BAULES	100
	4202.19.99		NECESERES	100
	4202.19.99		MALETAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO	100
	4202.19.99		CARTERAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4202.19.99		MANUFACTURAS DE MADERA	100
4202.2		BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS:		
4202.21.00	4202.21.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	BOLSOS DE MANO, DE CUERO, REPUJADOS	100
4202.22.00	4202.22.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES		100
4202.29.00	4202.29.99	LOS DEMAS		100
4202.3		ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO (CARTERA):		
4202.31.00	4202.31.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	CARTERAS O PORTAMONEDAS	100
	4202.31.01		BILLETERAS, MONEDEROS Y CARTERAS DE BOLSILLO, REPUJADOS, AUN CUANDO TENGAN FORROS QUE NO SEAN DE SEDA O FIBRAS ARTIFICIALES	100
	4202.31.01		BILLETERAS, MONEDEROS Y CARTERAS DE BOLSILLO, REPUJADOS, CON FORROS QUE CONTENGAN SEDA O FIBRAS ARTIFICIALES	100
	4202.31.01		LLAVEROS, PITILLERAS, ESTUCHES PARA PIPAS Y BOQUILLAS TABAQUERAS, POLVERAS	100
	4202.31.01		PETACAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO	100
4202.32.00	4202.32.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	CARTERAS O PORTAMONEDAS	100
	4202.32.01		PETACAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO	100
4202.39.00	4202.39.99	LOS DEMAS	CARTERAS O PORTAMONEDAS	100
4202.39.00	4202.39.99	LOS DEMAS	PETACAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO	100
(CONTINUA)				

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA (1)	MEXICANA (2)			PORCENTUAL (5)
4202.9				LOS DEMAS:
4202.91.00	4202.91.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADO	BOLSAS, TALEGOS O BOLSAS PARA HERRAMIENTAS, BOLSAS O SACOS DE GOLF, REPUJADOS	100
4202.92.00	4202.92.01	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	BOLSAS	100
4202.99.00	4202.99.99	LOS DEMAS	BOLSAS	100
4203		PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).		
4203.10		PRENDAS DE VESTIR		
4203.10.10	4203.10.99	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES	100
4203.10.90	4203.10.99	LAS DEMAS		100
4203.2		GUANTES Y MANOPLAS:		
4203.21.00	4203.21.01	PROYECTADOS ESPECIALMENTE PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE		100
4203.29		LOS DEMAS		
4203.29.10	4203.29.99	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	GUANTES PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES	100
4203.29.90	4203.29.99	LOS DEMAS		100
4203.30		CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS		
4203.30.10	4203.30.99	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES	100
4203.30.90	4203.30.99	LOS DEMAS		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4203.40.00	4203.40.99	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES	100
4204		ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).		
4204.00.10	4204.00.01	CORREAS O BANDAS DE TRANSMISION		100
4204.00.20	4204.00.01	CORREAS TRANSPORTADORAS		100
4204.00.30	4204.00.01	JUNTAS		100
4204.00.40	4204.00.01	TUBOS O MANGUERAS		100
4204.00.9		LOS DEMAS:		
4204.00.91	4204.00.01	TOPES, BRIDAS DE BATAN, CORREAS DIVISORAS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL		100
4204.00.99	4204.00.01	LOS DEMAS		100
4205		LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).		
4205.00.00	4205.00.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).	CARPETAS DE ESCRITORIO	100
	4205.00.99		CUBIERTAS DE CUERO PARA COJINES PULIDOR DE UNAS, DE CUERO	100
	4205.00.99		ASENTADOR DE CUERO PARA NAVAJAS	100
	4205.00.99		CUBIERTAS PARA LIBROS	100
4206		MANUFACTURAS DE TRIPA, DE VEJIGAS O DE TENDONES.		
4206.10.00	4206.10.01	CUERDAS DE TRIPA		100
4206.90.00	4206.90.01	LAS DEMAS	LAS DEMAS DE TRIPAS	100
	4206.90.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4301		PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 4101, 4102 O 4103.		
4301.80		LAS DEMAS PIELES, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS		
4301.80.90	4301.80.01	LAS DEMAS	CUEROS DE CARPINCHO	90
4301.90		CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA		
4301.90.90	4301.90.01	LOS DEMAS	CUEROS DE CARPINCHO	90
4302		PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN ADICION DE OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 4303.		
4302.1		PIELES ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS, SIN ENSAMBLAR:		
4302.11.00	4302.11.01	DE VISON		100
4302.12.00	4302.12.01	DE CONEJO O DE LIEBRE		100
4302.13.00	4302.13.01	DE CORDERO LLAMADAS ASTRACAN , BREITSCHWANZ , CARACUL , PERSAS O SIMILARES, O DE CORDEROS DE INDIA, DE CHINA, DE MONGOLIA O DEL TIBET	DE OVINOS (ASTRAKAN, CARACUL Y SIMILARES)	100
4302.19		LAS DEMAS		
4302.19.10	4302.19.99	DE COIPO (MYOCASTOR COYPUS)		100
4302.19.20	4302.19.99	DE FOCA O DE OTARIA		100
4302.19.90	4302.19.99	LOS DEMAS		100
4302.20.00	4302.20.01	CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES, SIN ENSAMBLAR	DESPERDICIOS Y RETALES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4302.30		PIELES ENTERAS, Y SUS TROZOS Y RECORTES, ENSAMBLADOS		
4302.30.1		PIELES ENTERAS Y SUS TROZOS:		
4302.30.11	4302.30.01	DE VISON		100
4302.30.12	4302.30.01	DE COIPO (MYOCASTOR COYPUS)		100
4302.30.13	4302.30.01	DE CONEJO O DE LIEBRE		100
4302.30.14	4302.30.01	DE FOCA O DE OTARIA		100
4302.30.19	4302.30.01	LOS DEMAS	DE OVINOS (ASTRAKAN, LARALUZ Y SIMILARES)	100
4302.30.90	4302.30.01	LOS DEMAS	DE LOBO DE MAR O DE RIO	100
	4302.30.01		DE NUTRIA	100
	4302.30.01		DE VISON	100
	4302.30.01		DE OVINOS (ASTRACAN, CARACUL Y SIMILARES)	100
4401		LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS; ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN FORMA DE BOLAS, BRIQUETAS, LEÑOS O FORMAS SIMILARES.		
4401.10.00	4401.10.01	LEÑA		100
4401.30.00	4401.30.01	ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN FORMA DE BOLAS, BRIQUETAS, LEÑOS O FORMAS SIMILARES	DESPERDICIOS DE MADERA, INCLUIDO EL ASERRIN	100
4402		CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.		
4402.00.00	4402.00.01	CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.		100
4403		MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4403.10		TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION		
4403.10.10	4403.10.01	DE CONIFERAS	PUNTALES PARA MINAS, DE PINO	100
	4403.10.01		PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE PINO	100
4403.10.10 (CONTINUA)	4403.10.01	DE CONIFERAS	POSTES DE PINO	100
4403.10.20	4403.10.01	DE ESPECIES DISTINTAS DE LAS CONIFERAS	PUNTALES PARA MINAS DE EUCALIPTUS	100
	4403.10.01		PUNTALES PARA MINAS, DE SAUCE	100
	4403.10.01		PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE EUCALIPTUS O DE SAUCE	100
4403.20		LAS DEMAS, DE CONIFERAS		
4403.20.10	4403.20.99	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	PARA PULPA	100
	4403.20.99		TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS	100
	4403.20.99		PUNTALES PARA MINAS	100
	4403.20.99		SIMPLEMENTE ESCUADRADA	100
	4403.20.99		LAS DEMAS	100
4403.20.90	4403.20.99	LAS DEMAS	PARA PULPA	100
	4403.20.99		TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS	100
	4403.20.99		PUNTALES PARA MINAS	100
	4403.20.99		POSTES DE PINO	100
4403.3		LAS DEMAS, DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION:		
4403.31.00	4403.41.01	DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU	PARA PULPA	100
	4403.41.01		RAICES PARA PIPAS	100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
4403.31.00	4403.41.01	DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI	LAS DEMAS	100
(CONTINUA)		BAKAU		
4403.32.00	4403.49.01	WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI Y ALAN	PARA PULPA	100
	4403.49.01		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.49.01		LAS DEMAS	100
4403.33.00	4403.49.01	KERUING, RAMIN, KAPUR, TEAK, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS	PARA PULPA	100
	4403.49.01		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.49.01		LAS DEMAS	100
4403.34.00	4403.49.99	OKOUME (OKUME), OBEICHE, SAPELLI, SIPO, ACAJOU D AFRIQUE, MAKORE E IROKO	PARA PULPA	100
	4403.49.99		TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS	100
	4403.49.99		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.49.99		SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CAOBAS	100
	4403.49.99		SIMPLEMENTE ESCUADRADA	100
	4403.49.99		LAS DEMAS	100
4403.35.00	4403.49.99	TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE	PARA PULPA	100
	4403.49.99		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.49.99		LAS DEMAS	100
4403.9		LAS DEMAS:		
4403.91.00	4403.91.01	DE ROBLE, ENCINA Y DEMAS BELLOTEROS DEL MISMO GENERO (QUERCUS SPP.)	PARA PULPA	100
	4403.91.01		PUNTALES PARA MINAS	100
	4403.91.01		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.91.01		LAS DEMAS	100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
4403.92.00	4403.92.01	DE HAYA (FAGUS SPP.)	PARA PULPA	100
	4403.92.01		PUNTALES PARA MINAS	100
	4403.92.01		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.92.01		LAS DEMAS	100
4403.99.00	4403.99.99	LAS DEMAS	PARA PULPA	100
	4403.99.99		TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS	100
	4403.99.99		PUNTALES PARA MINAS	100
	4403.99.99		SIMPLEMENTE ESCUADRADA	100
	4403.99.99		RAICES PARA PIPAS	100
	4403.99.99		LAS DEMAS	100
4404		FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES.		
4404.10.00	4404.10.01	DE CONIFERAS	MADERA HILADA	100
	4404.10.99		RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, AGUZADAS	100
	4404.10.99		MADERA EN LAMINAS	100
	4404.10.99		EN TABLILLAS O CINTAS	100
	4404.10.99		VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE VINAGRE	100
	4404.10.99		VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4404.10.99		MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES	100
	4404.10.99		FLEJES DE MADERA	100
	4404.10.99		LAS DEMAS	100
4404.20.00	4404.20.99	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS	FLEJES DE MADERA	100
	4404.20.99		RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, AGUZADAS	100
	4404.20.99		MADERA EN LAMINAS	100
	4404.20.99		EN TABLILLAS O CINTAS	100
	4404.20.99		VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS	100
4404.20.00	4404.20.02	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS	MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES	100
(CONTINUA)	4404.20.03			
	4404.20.99			
	4404.20.04		MADERA HILADA	100
	4404.20.99		LAS DEMAS	100
4405		LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.		
4405.00.00	4405.00.01	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.		100
	4405.00.02			
4406		TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
4406.10.00	4406.10.01	SIN IMPREGNAR		100
4406.90.00	4406.90.99	LAS DEMAS		100
4407		MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEÑOLLADA, INCLUSO CEPILLADA,		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		
4407.10		DE CONIFERAS		
4407.10.10	4407.10.03	DE ALERCE SUDAMERICANO (FITZROYA CUPRESSOIDES)	TABLILLAS DE MADERA DE ENEBRO O ALERCE SIEMPRE QUE MIDAN HASTA 20 CM. DE LARGO Y HASTA 10 CM. DE ANCHO, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	100
	4407.10.02		CEPILLADA	100
	4407.10.03			
	4407.10.99			
4407.10.10 (CONTINUA)	4407.10.99	DE ALERCE SUDAMERICANO (FITZROYA CUPRESSOIDES)	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.10.20	4407.10.02	DE ARAUCARIAS	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA INCLUSO PINO BLANCO SUDAMERICANO	100
	4407.10.03			
	4407.10.99			
	4407.10.02		CEPILLADA	100
	4407.10.03			
	4407.10.99			
	4407.10.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.10.30	4407.10.01	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	DE PINO (OCOTEO PINABETO) O ABETO EN TABLAS, TABLONES O VIGAS	100
	4407.10.01			
	4407.10.02		CEPILLADA	100
	4407.10.03			
	4407.10.99			
	4407.10.99		LIGADAS, O, UNIDAS, POR, ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.10.90	4407.10.01	LAS DEMAS	SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENROLLADAS	100
	4407.10.02			
	4407.10.03			
	4407.10.99			
	4407.10.01		CEPILLADAS	100
	4407.10.02			
	4407.10.03			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4407.10.99			
	4407.10.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.2		DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION:		
4407.21.00	4407.25.01	DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, MERANTI	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL,	100
	4407.26.01	BAKAU, WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA,	CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	
	4407.29.01	YELLOW MERANTI, ALAN, KERUING, RAMIN, KAPUR, TEAK, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS		
	4407.25.01		CEPILLADA	100
	4407.26.01			
	4407.29.01			
	4407.25.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4407.26.01			
	4407.29.01			
4407.22.00	4407.29.01	OKOUME (OKUME), OBECHÉ, SAPELLI, SIPO, ACAJOU	CAOBAS, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO	100
	4407.29.99	D AFRIQUE, MAKORE, IROKO, TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE	LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRO	
	4407.29.01		OKUME, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	100
	4407.29.01		LAS DEMAS, SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO	100
	4407.29.99		LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENROLLADAS	
	4407.29.01		CEPILLADA	100
	4407.29.99			
	4407.29.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4407.29.99			
4407.23.00	4407.24.01	BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA	BALSA, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO	100
	4407.24.99	SPP.), IMBUIA Y Balsa	LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	
4407.23.00	4407.24.01	BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA	CAOBAS, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO	100
(CONTINUA)	4407.24.99	SPP.), IMBUIA Y Balsa	LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4407.24.01		IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.), SIMPLEMENTE	100
	4407.24.99		ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA	
	4407.24.01		LAS DEMAS, SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO	100
	4407.24.99		LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESEENROLLADAS	
	4407.24.01		CEPILLADA	100
	4407.24.99			
	4407.24.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4407.24.99			
4407.9		LAS DEMAS:		
4407.91.00	4407.91.01	DE ROBLE, ENCINA Y DEMAS BELLOTEROS DEL MISMO GENERO (QUERCUS SPP.)	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA	100
	4407.91.01		CEPILLADA	100
	4407.91.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.92.00	4407.92.01	DE HAYA (FAGUS SPP.)	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA	100
	4407.92.99		SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL,	100
	4407.92.01		CEPILLADA	100
	4407.92.99			
	4407.92.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4407.92.99			
4407.99		LAS DEMAS		
4407.99.10	4407.99.03	DE CEDROS (CEDRELA SPP.)	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA	100
	4407.99.99			
	4407.99.01		CEPILLADA	100
	4407.99.03			
	4407.99.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4407.99.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.99.20	4407.99.99	DE LAPACHO (IPE)	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	100
	4407.99.01		CEPILLADA	100
	4407.99.99			
	4407.99.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.99.30	4407.99.99	DE LENGA	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	100
	4407.99.01		CEPILLADA	100
	4407.99.99			
	4407.99.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.99.40	4407.99.99	DE PELLIN (ROBLE-PELLIN)	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	100
	4407.99.01		CEPILLADA	100
	4407.99.99			
4407.99.40 (CONTINUA)	4407.99.99	DE PELLIN (ROBLE-PELLIN)	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.99.50	4407.99.99	DE RAULI	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA	100
	4407.99.01		CEPILLADA	100
	4407.99.99			
	4407.99.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.99.60	4407.99.99	DE PALO TREBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.)	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJA O DESENROLLADA	100
	4407.99.01		CEPILLADA	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4407.99.99			
	4407.99.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4407.99.90	4407.99.99	LAS DEMAS	SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENNROLLADAS	100
	4407.99.01		CEPILLADAS	100
	4407.99.02			
	4407.99.03			
	4407.99.04			
	4407.99.05			
	4407.99.99			
	4407.99.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4408		HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENNROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM.		
4408.10		DE CONIFERAS		
4408.10.1		HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS):		
4408.10.11	4408.10.01	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	CEPILLADA	100
	4408.10.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4408.10.19	4408.10.01	LAS DEMAS	CEPILLADA	100
	4408.10.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4408.10.2		LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE:		
4408.10.21	4408.10.01	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	CEPILLADA	100
	4408.10.01		CORTADA O DESENNROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4408.10.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4408.10.29	4408.10.01	LAS DEMAS	CEPILLADA	100
	4408.10.01		CORTADA O DESEENROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM	100
4408.10.29 (CONTINUA)	4408.10.01	LAS DEMAS	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4408.20		DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKOUME (OKUME), OBECHE, ACAJOU D AFRIQUE, SAPELI, BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA) Y BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO ROSA)		
4408.20.10	4408.31.01	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS)	CEPILLADA	100
	4408.39.99			
	4408.31.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4408.39.99			
	4408.31.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4408.39.99			
4408.20.20	4408.31.01		CEPILLADA	100
	4408.39.99			
	4408.31.01		CORTADA O DESEENROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM	100
	4408.39.99			
	4408.31.01		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4408.39.99			
4408.90		LAS DEMAS		
4408.90.10	4408.90.99	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS)	CEPILLADA	100
	4408.90.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4408.90.20	4408.90.99	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	CEPILLADA	100
	4408.90.99		CORTADA O DESEENROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM	100
	4408.90.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4409		MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES.		
4409.10		DE CONIFERAS		
4409.10.10	4409.10.99	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS)	100
4409.10.90	4409.10.01	LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4409.10.99		RANURADA, MACHICHEMBRADA, CON LENGUETAS REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS	100
	4409.10.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
	4409.10.02		LOS DEMAS	100
	4409.10.99			
4409.20		DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS		
4409.20.10	4409.20.99	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS)	100
4409.20.90	4409.20.01	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4409.20.99		RANURADA, MACHICHEMBRADA, CON LENGUETAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS	
	4409.20.99		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES	100
4410		TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.		
4410.10.00	4410.11.01 4410.19.99	DE MADERA	MADERAS LLAMADAS, ARTIFICIALES, O, REGENERADAS, EN PLANCHAS	100
	4410.11.01 4410.19.99		MADERAS LLAMADAS, ARTIFICIALES, O, REGENERADAS, EN TABLEROS, BLOQUES Y SIMILARES	100
	4410.11.01 4410.19.99		LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
4410.90.00	4410.90.01 4410.90.02 4410.90.99	DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	MADERAS LLAMADAS, ARTIFICIALES, O, REGENERADAS, EN PLANCHAS	100
	4410.90.01 4410.90.02 4410.90.99		MADERAS LLAMADAS, ARTIFICIALES, O, REGENERADAS, EN TABLEROS, BLOQUES Y SIMILARES	100
	4410.90.01 4410.90.02 4410.90.99		LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
4411		TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.		
4411.9		LOS DEMAS:		
4411.91.00	4411.91.01	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	PLANCHAS DE FIBRA DE MADERA, ACUSTICAS Y AISLANTES	100
4411.99.00	4411.99.99	LOS DEMAS	PLANCHAS DE FIBRA DE MADERA, ACUSTICAS Y	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			AISLANTES	
4412		MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.		
4412.1		MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM:		
4412.11.00	4412.13.01	QUE TENGA POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES SIGUIENTES: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKOUME (OKUME), OBECHE, ACAJOU D AFRIQUE, SAPELLI, BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA), BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO ROSA)	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.13.01		LOS DEMAS	100
4412.12.00	4412.13.99	LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.13.99		LOS DEMAS	100
4412.19		LAS DEMAS		
4412.19.10	4412.19.01	CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.19.01		LOS DEMAS	100

(Continúa en la Tercera Sección)

**TERCERA SECCION**

**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay (Continúa en la Cuarta Sección).

(Viene de la Segunda Sección)

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4412.19.90	4412.19.99	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.19.99		LOS DEMAS	100
4412.2		LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS:		
4412.21		CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS		
4412.21.10	4412.23.99	CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.23.99		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO	100
4412.21.90	4412.23.99	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.23.99		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS	100
4412.29		LAS DEMAS		
4412.29.10	4412.22.01	CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.29.99			
	4412.22.01		MADERA CONTRACHAPADA	100
	4412.29.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4412.29.9		LAS DEMAS:		
4412.29.91	4412.22.01 4412.29.99	CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.22.01 4412.29.99		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO	100
4412.29.99	4412.22.01 4412.29.99	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
4412.9		LAS DEMAS:		
4412.91		CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS		
4412.91.10	4412.93.99	CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.93.99		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO	100
4412.91.90	4412.93.99	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.93.99		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS	100
4412.99		LAS DEMAS		
4412.99.1		CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA:		
4412.99.11	4412.92.01	DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.92.01		LOS DEMAS	100
4412.99.19	4412.92.01	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4412.92.01		MADERA CONTRACHAPADA	100
4412.99.9		LAS DEMAS:		
4412.99.91	4412.92.01	CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.92.01		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO	100
4412.99.99	4412.92.01	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4412.92.01		MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS	100
4413		MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.		
4413.00.00	4413.00.01	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.	MADERAS LLAMADAS, MEJORADAS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, METALIZADAS	100
	4413.00.02			
	4413.00.99			
	4413.00.01		MADERAS LLAMADAS, MEJORADAS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, EXCEPTO METALIZADAS	100
	4413.00.02			
	4413.00.99			
	4413.00.02		LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	100
	4413.00.99			
4414		MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.		
4414.00.00	4414.00.01	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS	100
4415		CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA.		
4415.10.00	4415.10.01	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES; CARRETES PARA CABLES	CAJAS DE PINOS	100
	4415.10.01		CAJAS, CAJITAS, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES COMPLETOS	100
	4415.10.01		CARRETES PARA CABLES	100
4415.20.00	4415.20.01	PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA		100
	4415.20.99			
4416		BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.		
4416.00.00	4416.00.01	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.	DUELAS, ESTEN O NO ASERRADAS POR SUS DOS CARAS PRINCIPALES, PERO SIN OTRA LABOR	100
	4416.00.02			
	4416.00.01	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.	OTRAS DUELAS	98
	4416.00.02			
	4416.00.03	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.	LOS DEMAS, EXCEPTO DUELAS	100
	4416.00.04			
	4416.00.99			
4417		HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS O DE BROCHAS, MANGOS DE ESCOBAS, DE CEPILLOS O DE BROCHAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA.		
4417.00.10	4417.00.99	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y MANGOS PARA HERRAMIENTAS	100
	4417.00.99		MONTURAS DE HERRAMIENTAS	100
4417.00.20	4417.00.99	MONTURAS DE CEPILLOS O DE BROCHAS, MANGOS DE ESCOBAS, DE CEPILLOS O DE BROCHAS		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4417.00.30	4417.00.01	HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO		100
	4417.00.99			
4418		OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA)		
4418 (CONTINUA)		DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ( SHINGLES Y SHAKES ), DE MADERA.		
4418.10.00	4418.10.01	VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS	VENTANAS Y MARCOS	100
4418.20.00	4418.20.01	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	PUERTAS	100
4418.30.00	4418.30.01	TABLEROS PARA PARQUES		100
4418.40.00	4418.40.01	ENCOFRADOS PARA HORMIGON		100
4418.50.00	4418.50.01	RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ( SHINGLES Y SHAKES )		100
4418.90		LOS DEMAS		
4418.90.10	4418.90.01	TABLEROS CELULARES	RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES	100
	4418.90.99		OTROS, EXCEPTO LOS RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES	100
4418.90.90	4418.90.99	LOS DEMAS	CANCELES Y MUROS DE MADERA	100
	4418.90.99		LAS DEMAS OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	100
4419		ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.		
4419.00.00	4419.00.01	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.		100
4420		MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS, ESCRINOY Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
(CONTINUA)		MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.		
4420.10.00	4420.10.01	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA		100
4420.90.00	4420.90.99	LOS DEMAS	MADERA DE PINO, CHAPADA, INCLUSO CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA	100
	4420.90.99		LAS DEMAS MADERAS CHAPADAS, INCLUSO CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA	100
4421		LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.		
4421.10.00	4421.10.01	PERCHAS PARA PRENDAS DE VESTIR		100
4421.90		LAS DEMAS		
4421.90.1		CANILLAS, CARRETES Y BOBINAS PARA LA HILATURA O EL TEJIDO O PARA HILO DE COSER Y ARTICULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA:		
4421.90.11	4421.90.04 4421.90.99	PARA LA INDUSTRIA TEXTIL		100
4421.90.19	4421.90.04 4421.90.99	LOS DEMAS		100
4421.90.20	4421.90.01	MADERA PREPARADA PARA CERILLAS (FOSFOROS)		100
4421.90.90	4421.90.02 4421.90.99	LAS DEMAS	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO	100
	4421.90.02 4421.90.99		ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA	100
	4421.90.99		COLMENAS	100
4421.90.90	4421.90.99	LAS DEMAS	LOS DEMAS ARTICULOS PARA AGRICULTURA Y	100
(CONTINUA)	4421.90.99		BANCOS DE CARPINTERIA	100
	4421.90.99		LOS DEMAS ARTICULOS PARA ARTESANOS Y PRO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4421.90.99		MEDIDAS DE CAPACIDAD	100
	4421.90.03		ADOQUINES	100
	4421.90.01		CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO (ESTAQUILLA)	100
	4421.90.99		LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA EXCEPTO ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA; ARTICULOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA; ARTICULOS PARA ARTESANOS Y PROFESIONALES; MEDIDAS DE CAPACIDAD, ADOQUINES Y CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO (ESTAQUILLA)	100
4702		PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER.		
4702.00.00	4702.00.01	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER.	CON ALTO CONTENIDO DE ALFA CELULOSA PARA FABRICACION DE FIBRAS ARTIFICIALES	90
4703		PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.		
4703.1		CRUDA:		
4703.11.00	4703.11.01 4703.11.99	DE CONIFERAS		60
4703.2		SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA:		
4703.21.00	4703.21.01 4703.21.02	DE CONIFERAS		60
4707		DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTON.		
4707.10.00	4707.10.01	DE PAPEL O CARTON KRAFTS CRUDO O DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS (ONDULADOS)		100
4707.20.00	4707.20.01	DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA		100
4707.30.00	4707.30.01	DE PAPEL O CARTON OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA MECANICA (POR EJEMPLO: DIARIOS,	EXCEPTO RECONOCIBLES COMO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA FABRICACION DE PAPEL PERIODICO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PERIODICOS E IMPRESOS SIMILARES)		
4707.90.00	4707.90.99	LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR		100
4801		PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4801.00.00	4801.00.03 4801.00.04	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		80
4802		PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).		
4802.10.00	4802.10.01	PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)		100
4802.20.00	4802.20.01 4802.20.99	PAPEL Y CARTON SOPORTE PARA PAPEL O CARTON FOTOSENSIBLES, TERMOSENSIBLES O ELECTROSENSIBLES		100
4802.40.00	4802.40.01 4802.40.02 4802.40.99	PAPEL SOPORTE PARA PAPELES DE DECORAR PAREDES		100
4802.5		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:		
4802.51.00	4802.51.03	DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	PAPEL BIBLIA	100
	4802.51.06		LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES	100
	4802.51.01 4802.51.02 4802.51.07		LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4802.51.04		PARA STENCILS	100
	4802.51.99		LOS DEMAS	100
4802.52.00	4802.52.99	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	PAPEL ILUSTRACION	100
	4802.52.99		LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES	100
	4802.52.01		LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR	100
	4802.52.99			
	4802.52.02		PARA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD Y SEMEJANTES	100
4802.52.00 (CONTINUA)	4802.52.99	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	LOS DEMAS	100
4802.53.00	4802.53.99	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	PAPEL ILUSTRACION	100
	4802.53.03		LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES	100
	4802.53.04		LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR	100
	4802.53.01		PARA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD Y SEMEJANTES	100
	4802.53.99		LOS DEMAS, EXCEPTO PARA LA IMPRESION DE BILLETES DE BANCO CUANDO SE IMPORTEN POR EL BANCO DE MEXICO S.A.	100
4802.60.00	4802.60.99	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE	PAPEL BIBLIA	100
	4802.60.01	CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO	PAPEL ILUSTRACION	100
	4802.60.99		LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4802.60.01		LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR	100
	4802.60.99		Y DIBUJAR	
	4802.60.99		PARA STENCILS	100
	4802.60.99		PARA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES	100
			PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD	
			Y SEMEJANTES	
4802.60.00	4802.60.99		LOS DEMAS, EXCEPTO PARA LA IMPRESION DE	100
(CONTINUA)			BILLETES DE BANCO CUANDO SE IMPORTEN POR	
			EL BANCO DE MEXICO S.A.	
4804		PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR,		
		EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE		
		LAS PARTIDAS 4802 O 4803.		
4804.1		PAPEL Y CARTON PARA CUBIERTAS ( KRAFTLINER ):		
4804.11.00	4804.11.01	CRUDO		100
4804.19.00	4804.19.01	LOS DEMAS		100
	4804.19.02			
4804.2		PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS) DE GRAN		
		CAPACIDAD:		
4804.21.00	4804.21.01	CRUDO		100
4804.29.00	4804.29.99	LOS DEMAS		100
4804.3		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE		
		INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2:		
4804.31.00	4804.31.01	CRUDOS	PARA EMBALAJE	100
	4804.31.02			
	4804.31.03			
	4804.31.99			
	4804.31.01		EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
	4804.31.02			
	4804.31.03			
	4804.31.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4804.39.00	4804.39.01	LOS DEMAS	PARA EMBALAJE	100
	4804.39.99			
4804.39.00	4804.39.01	LOS DEMAS	EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
(CONTINUA)	4804.39.99			
4804.4		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2:		
4804.41.00	4804.41.01	CRUDOS	PARA EMBALAJE	100
	4804.41.01		EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
4804.42.00	4804.42.01	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL	PARA EMBALAJE	100
	4804.42.01	DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO	EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
4804.49.00	4804.49.01	LOS DEMAS	PARA EMBALAJE	100
	4804.49.02			
	4804.49.99			
	4804.49.01		EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
	4804.49.02			
	4804.49.99			
4804.5		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2:		
4804.51.00	4804.51.01	CRUDOS	PARA EMBALAJE	100
	4804.51.99			
	4804.51.01		EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
	4804.51.99			
4804.52.00	4804.52.01	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL	PARA EMBALAJE	100
	4804.52.01	DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO	EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
4804.59.00	4804.59.01	LOS DEMAS	PARA EMBALAJE	100
	4804.59.02			
	4804.59.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4804.59.01		EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
	4804.59.02			
	4804.59.99			
4805		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4805.10.00	4805.10.01	PAPEL SEMIQUIMICO PARA CORRUGAR (ONDULAR)	LLAMADO, FLUTING	100
4805.2		PAPEL Y CARTON, MULTICAPAS:		
4805.21.00	4805.21.01	CON TODAS LAS CAPAS BLANQUEADAS		100
4805.22.00	4805.22.01	CON SOLO UNA CAPA EXTERIOR BLANQUEADA		100
4805.23.00	4805.23.01	CON TRES O MAS CAPAS, DE LAS QUE SOLAMENTE LAS DOS EXTERIORES SON BLANQUEADAS		100
4805.29.00	4805.29.99	LOS DEMAS		100
4805.30.00	4805.30.01	PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE		100
4805.40.00	4805.40.01	PAPEL Y CARTON FILTRO		100
4805.50.00	4805.50.01	PAPEL Y CARTON FIELTRO Y PAPEL Y CARTON LANA		100
4805.60.00	4805.60.99	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE	100
	4805.60.99		PARA CONDENSADORES	100
	4805.60.99		LOS DEMAS	100
4805.70.00	4805.70.99	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE	100
	4805.70.99		LOS DEMAS	100
4805.80.00	4805.80.99	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE	100
	4805.80.99		LOS DEMAS	100
4806		PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4806.10.00	4806.10.01	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS (PERGAMINO VEGETAL)		100
4806.20.00	4806.20.01	PAPEL RESISTENTE A LA GRASAS ( GREASEPROOF )		100
4806.30.00	4806.30.01	PAPEL VEGETAL (PAPEL CALCO)		100
4806.40.00	4806.40.01	PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS		100
4807		PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4807.10.00	4807.10.01	PAPEL Y CARTON UNIDOS CON BETUN, ALQUITRAN O ASFALTO		100
4807.9		LOS DEMAS:		
4807.91.00	4807.90.01	PAPEL Y CARTON PAJA, INCLUSO RECUBIERTOS CON PAPEL DE OTRA CLASE		100
4807.99.00	4807.90.99	LOS DEMAS	REFORZADOS INTERIORMENTE DE MATERIAS TEXTILES, PLASTICAS O DE METAL	100
4807.99.00 (CONTINUA)	4807.90.99	LOS DEMAS	LOS DEMAS	100
4808		PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (ONDULADOS) (INCLUSO RECUBIERTOS POR ENCOLADO), RIZADOS, PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4803 O 4818.		
4808.10.00	4808.10.01	PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (ONDULADOS), INCLUSO PERFORADOS	ONDULADOS	100
4808.20.00	4808.20.01	PAPEL KRAFT PARA SACOS DE GRAN CAPACIDAD, RIZADO O PLISADO, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO	100
4808.30.00	4808.30.01	LOS DEMAS PAPELES KRAFT, RIZADOS O PLISADOS, INCLUSO GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO	100
	4808.30.02			
	4808.30.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4808.90.00	4808.90.01	LOS DEMAS	OTROS PAPELES RIZADOS O PLEGADOS, INCLUSO	100
	4808.90.99		GOFRADOS O PERFORADOS	
	4808.90.01		GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN	100
	4808.90.99		ROLLOS O EN HOJAS	
4809		PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y		
		DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO		
		EL PAPEL ESTUCADO, RECUBIERTO O IMPREGNADO PARA		
		CLISES O ESTENCILES O PARA PLANCHAS OFFSET),		
		INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE ANCHURA		
		SUPERIOR A 36 CM, O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O		
		RECTANGULAR EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO		
		EXCEDA DE 36 CM SIN PLEGAR.		
4809.10.00	4809.10.01	PAPEL CARBON (CARBONICO) Y PAPELES SIMILARES		100
4809.20.00	4809.20.01	PAPEL AUTOCOPIA		100
4809.90.00	4809.90.01	LOS DEMAS		100
	4809.90.99			
4810		PAPEL Y CARTON, ESTUCADOS CON CAOLIN U OTRAS		
		SUSTANCIAS INORGANICAS POR UNA O LAS DOS CARAS,		
		CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE		
		CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO		
		COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O		
		IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4810.1		PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA		
		ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, SIN		
		FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO, O		
		EN LOS QUE UN MAXIMO DE 10%, EN PESO, DEL		
		CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR		
		DICHAS FIBRAS:		
4810.11.00	4810.11.99	DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	FORMULARIOS CONTINUOS	100
	4810.11.01		LOS DEMAS	100
	4810.11.02			
	4810.11.03			
	4810.11.04			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4810.11.05			
	4810.11.99			
4810.12.00	4810.12.99	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	FORMULARIOS CONTINUOS	100
	4810.12.01		LOS DEMAS	100
	4810.12.02			
	4810.12.03			
	4810.12.04			
	4810.12.99			
4810.2		PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO:		
4810.21.00	4810.21.01	PAPEL ESTUCADO LIVIANO ( L.W.C. )	COUCHE, Y, SEMI-COUCHE	100
	4810.21.99			
	4810.21.01		LOS DEMAS	100
	4810.21.99			
4810.29.00	4810.29.99	LOS DEMAS	FORMULARIOS CONTINUOS	100
	4810.29.01		LOS DEMAS	100
	4810.29.99			
4810.3		PAPEL Y CARTON KRAFT, EXCEPTO LOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS:		
4810.31.00	4810.31.01	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL		100
	4810.31.02	DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA		
	4810.31.03	OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
	4810.31.99			
4810.32.00	4810.32.01	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL		100
		DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2		
4810.39.00	4810.39.99	LOS DEMAS		100
4810.9		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES:		
4810.91.00	4810.91.01	MULTICAPAS		100
4810.99.00	4810.99.99	LOS DEMAS		100
4811		PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 4803, 4809, 4810 O 4818.		
4811.2		PAPEL Y CARTON ENGOMADOS O ADHESIVOS:		
4811.21.00	4811.21.01	AUTOADHESIVOS		100
4811.29.00	4811.29.99	LOS DEMAS		100
4811.3		PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO (CON EXCLUSION DE LOS ADHESIVOS):		
4811.31.00	4811.31.01	BLANQUEADOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES	100
	4811.31.02		O SINTETICAS	
	4811.31.03			
	4811.31.04			
	4811.31.05			
	4811.31.99		LOS DEMAS	100
4811.39.00	4811.39.01	LOS DEMAS	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES	100
	4811.39.02		O SINTETICAS	
	4811.39.03			
	4811.39.04			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4811.39.05			
	4811.39.99		LOS DEMAS	100
4811.40.00	4811.40.01	PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O	ENCERADOS, PARAFINADOS, ENGRASADOS O	100
	4811.40.99	REVESTIDOS DE CERA, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE ACEITE O DE GLICERINA	ACEITADOS	
4811.90.00	4811.90.07	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA	EMBEBIDOS EN CAUCHO	100
	4811.90.01		GELATINADOS O ALBUMINADOS	100
	4811.90.02		LOS DEMAS	100
	4811.90.03			
	4811.90.04			
	4811.90.05			
	4811.90.06			
	4811.90.99			
4812		BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.		
4812.00.00	4812.00.01	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.		100
4818		PAPEL HIGIENICO, PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR Y DE MANO, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O CLINICO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.		
4818.10.00	4818.10.01	PAPEL HIGIENICO		100
4818.20.00	4818.20.01	PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR Y DE MANO		100
4818.30.00	4818.30.01	MANTELES Y SERVILLETAS		100
4818.40.00	4818.40.01	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y	PAÑOS HIGIENICOS Y, TAMPONES ; PAÑALES	100
	4818.40.99	ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES	ABSORBENTES	
	4818.40.01		LOS DEMAS	100
	4818.40.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4818.50.00	4818.50.01	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		100
4818.90.00	4818.90.99	LOS DEMAS	PAPEL FILTRO Y OTROS PAPELES ABSORBENTES	100
	4818.90.99		OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO PARA EMBALAJE	100
	4818.90.99		LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS	100
	4818.90.99		ONDULADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS	100
	4818.90.99		KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO	100
	4818.90.99		RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO, DISTINTO DEL KRAFT, PARA USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR	100
	4818.90.99		GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS	100
	4818.90.99		EN ROLLOS O EN HOJAS	100
	4818.90.99		INCLUSO SABANAS	100
	4818.90.99		LOS DEMAS	100
4819		CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, DE TIENDA O SIMILARES.		
4819.60.00	4819.60.01	CARTONAJES DE OFICINA, DE TIENDA O SIMILARES		100
4820		LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ( MANIFOLD ), AUNQUE LLEVEN PAPEL		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		CARBON (CABONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.		
4820.10		LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES		
4820.10.90	4820.10.99	LOS DEMAS	LIBROS REGISTRO	100
	4820.10.01		LOS DEMAS	100
	4820.10.99			
4820.20.00	4820.20.01	CUADERNOS		100
4820.30.00	4820.30.01	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS		100
4820.40.00	4820.40.01	FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ( MANIFOLD ), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO)	FORMULARIOS CONTINUOS	100
	4820.40.01		LOS DEMAS	100
4820.50.00	4820.50.01	ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES		100
4820.90.00	4820.90.99	LOS DEMAS		100
4821		ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.		
4821.10.00	4821.10.01	IMPRESAS		100
4821.90.00	4821.90.99	LAS DEMAS		100
4822		BOBINAS, CANILLAS, CARRETES Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON,		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS.		
4822.10.00	4822.10.01	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO DE HILADOS TEXTILES		100
4822.90.00	4822.90.99	LOS DEMAS		100
4823		LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.		
4823.1		PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN BANDAS O EN ROLLOS:		
4823.11.00	4823.11.01	AUTOADHESIVO		100
4823.19.00	4823.19.99	LOS DEMAS		100
4823.20.00	4823.20.01	PAPEL Y CARTON FILTRO		100
	4823.20.99			
4823.30.00	4823.90.15	TARJETAS SIN PERFORAR, INCLUSO EN BANDAS, PARA MAQUINAS DE TARJETAS PERFORADAS	PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD O SIMILARES	100
4823.40.00	4823.40.01	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES, EN BOBINAS (ROLLOS), EN HOJAS O EN DISCOS		100
4823.5		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS:		
4823.51.00	4823.51.01	IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS	RECORTADOS PARA USO DETERMINADO, PARA IMPRESIONES TELEGRAFICAS	100
	4823.51.01		LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO	100
	4823.51.01		LOS DEMAS	100
4823.59.00	4823.59.99	LOS DEMAS	EN ROLLOS O EN HOJAS	100
	4823.59.99		LOS DEMAS PAPELES DE IMPRENTA Y DE ESCRIBIR	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4823.59.99		LOS DEMAS	100
4823.60.00	4823.60.01	BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PAPEL O CARTON		100
4823.70		ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS, DE PASTA DE PAPEL		
4823.70.10	4823.70.03	JUNTAS		100
4823.70.90	4823.70.01	LOS DEMAS		100
	4823.70.02			
	4823.70.99			
4823.90		LOS DEMAS		
4823.90.10	4823.90.08	JUNTAS		100
4823.90.20	4823.90.99	CARTONES PARA MECANISMOS JACQUARD Y SIMILARES		100
4823.90.30	4823.90.14	PATRONES, MODELOS Y PLANTILLAS		100
4823.90.40	4823.90.99	PAPELES O CARTONES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON REACTIVOS	INDICADORES, TALES COMO TORNASOL, BUSCAPOLOS Y SIMILARES, RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO	100
4823.90.90	4823.90.01	LOS DEMAS		100
	4823.90.02			
	4823.90.03			
	4823.90.04			
	4823.90.05			
	4823.90.06			
	4823.90.07			
	4823.90.08			
	4823.90.09			
	4823.90.10			
	4823.90.11			
	4823.90.12			
	4823.90.13			
	4823.90.14			
	4823.90.15			
	4823.90.99			
4901		LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		EN HOJAS SUELTAS.		
4901.10.00	4901.10.01	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	SUMARIOS, DIRECTORIOS O CATALOGOS	100
4901.9		LOS DEMAS:		
4901.99.00	4901.99.03 4901.99.99	LOS DEMAS	SUMARIOS, DIRECTORIOS O CATALOGOS	100
4903		ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.		
4903.00.00	4903.00.01 4903.00.99	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.		100
4908		CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.		
4908.90.00	4908.90.03	LAS DEMAS	CALCOMANIAS INDUSTRIALES PARA SER APLICADAS EN CAUCHO Y EN P. V. C.	100
4909		TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, AUNQUE LLEVEN ILUSTRACIONES, INCLUSO CON SOBRES, ADORNOS O APLICACIONES.		
4909.00.10	4909.00.01	TARJETAS POSTALES		100
4909.00.90	4909.00.01	LAS DEMAS	LOS DEMAS	100
4910		CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.		
4910.00.00	4910.00.01	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	DE MADERA	100
	4910.00.01		DE MATERIAS CERAMICAS	100
4910.00.00	4910.00.01	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	DE VIDRIO	100
(CONTINUA)	4910.00.01		EXCEPTO TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO DE MADERA	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	4910.00.01		DE PORCELANA	100
	4910.00.01		LOS DEMAS	100
4911		LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.		
4911.10		IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES		
4911.10.10	4911.10.01	CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES		100
	4911.10.99			
4911.10.90	4911.10.01	LOS DEMAS	ANUNCIOS COMERCIALES	100
	4911.10.99			
	4911.10.02		IMPRESOS PUBLICITARIOS	100
	4911.10.03			
	4911.10.99			
4911.9		LOS DEMAS:		
4911.91.00	4911.91.99	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS	EXCEPTO PUBLICITARIOS	100
4911.99.00	4911.99.99	LOS DEMAS	CARTAS, DIAGRAMAS Y MODELOS DE INSTRUCCION, ANATOMICOS, BOTANICOS Y SIMILARES	100
	4911.99.01		LOS DEMAS	100
	4911.99.02			
	4911.99.03			
4911.99.00	4911.99.04	LOS DEMAS	LOS DEMAS	100
(CONTINUA)	4911.99.05			
	4911.99.99			
5001		CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.		
5001.00.00	5001.00.01	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.		100
5002		SEDA CRUDA (SIN TORCER).		
5002.00.00	5002.00.01	SEDA CRUDA (SIN TORCER).		100
5003		DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		SEDA NO DEVANABLES, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5003.10.00	5003.10.01	SIN CARDAR NI PEINAR		50
5003.90.00	5003.90.99	LOS DEMAS		50
5004		HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5004.00.10	5004.00.01	CRUDOS		92
5005		HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5005.00.10	5005.00.01	CRUDOS	HILADOS DE BORRA DE SEDA (SCHAPPE)	92
	5005.00.01		HILADOS DE DESPERDICIOS DE BORRA DE SEDA (BORRILLA)	92
5005.00.90	5005.00.01	LOS DEMAS	LOS DEMAS HILADOS DE BORRA DE SEDA (SCHAPPE)	92
5005.00.90 (CONTINUA)	5005.00.01	LOS DEMAS	LOS DEMAS HILADOS, DE DESPERDICIOS DE BORRA DE SEDA (BORRILLA)	92
5006		HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA).		
5006.00.10	5006.00.01	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	HILADOS DE BORRA DE SEDA (SCHAPPE) HILADOS DE SEDA	92
5006.00.20	5006.00.01	PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA)		50
5101		LANA SIN CARDAR NI PEINAR.		
5101.2		DESGRASADA, SIN CARBONIZAR:		
5101.21		LANA ESQUILADA		
5101.21.10	5101.21.99	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5101.21.20	5101.21.99	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICRAS (MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.21.30	5101.21.99	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.29		LAS DEMAS		
5101.29.10	5101.29.99	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.29.20	5101.29.99	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICRAS (MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.29.30	5101.29.99	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.30		CARBONIZADA		
5101.30.10	5101.30.99	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.30.20	5101.30.99	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICRAS (MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5101.30.30	5101.30.99	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICRAS (MICRONES)	LAVADA	60
5102		PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.		
5102.10		PELO FINO		
5102.10.10	5102.10.99	DE VICUÑA		100
5102.10.20	5102.10.99	DE ALPACA O DE LLAMA		100
5102.10.90	5102.10.99	LOS DEMAS	DE OTROS AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE GENERO LAMA)	100
5103		DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, PERO CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5103.10.00	5103.10.01	PUNCHAS (BORRAS DEL PEINADO) DE LANA O DE PELO FINO	DE LANA PROVENIENTES DE PEINADORAS	80
	5103.10.99		(BLOUSSES)	
	5103.10.01		DE PELOS DE AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE-GENERO LAMA)	100
	5103.10.99			
5103.20.00	5103.20.01	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO	DE LANA PROVENIENTES DE PEINADORAS	80
	5103.20.99		(BLOUSSES)	
5103.20.00	5103.20.01	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO	BORRAS, NOILS (BLOUSSES) Y SLIVERS, DE PELOS DE	100
(CONTINUA)	5103.20.99		AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE-GENERO LAMA)	
5105		LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O		
		PEINADOS (INCLUIDA LA LANA PEINADA A GRANEL ).		
5105.30		PELO FINO CARDADO O PEINADO		
5105.30.10	5105.30.01	TOPS	DE ALPACA, VICUÑA, LLAMA Y GUANACO	100
5108		HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN		
		ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5108.10		CARDADO		
5108.10.10	5108.10.01	CRUDOS	HILADO 100% DE PELO DE CONEJO DE ANGORA	30
5108.20		PEINADO		
5108.20.10	5108.20.01	CRUDOS	HILADO 100% DE PELO DE CONEJO DE ANGORA	30
5113		TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.		
5113.00.00	5113.00.99	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	TEJIDOS DE CRIN	100
5201		ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.		
5201.00.00	5201.00.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.		100
	5201.00.02			
	5201.00.99			
5202		DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5202.10.00	5202.10.01	DESPERDICIOS DE HILADOS		100
5202.9		LOS DEMAS:		
5202.91.00	5202.91.01	HILACHAS		100
5202.99.00	5202.99.01	LOS DEMAS		100
	5202.99.99			
5302		CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5302.10.00	5302.10.01	CAÑAMO EN BRUTO O ENRIADO	EN RAMA	100
	5302.10.01		EN FIBRA	100
5302.90.00	5302.90.99	LOS DEMAS	EN FIBRA	100
	5302.90.99		ESTOPAS Y DESPERDICIOS	100
5303		YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (CON EXCLUSION DEL LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5303.10.00	5303.10.01	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, EN BRUTO O ENRIADOS	YUTE, EN RAMA	100
	5303.10.01		YUTE, EN FIBRA	100
5303.90.00	5303.90.99	LOS DEMAS	YUTE, EN FIBRA	100
	5303.90.99		ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE	100
5305		COCO, ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS NEE), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5305.1		DE COCO:		
5305.11.00	5305.11.01	EN BRUTO		100
5305.19.00	5305.19.99	LOS DEMAS		100
5305.9		LOS DEMAS:		
5305.91		EN BRUTO		
5305.91.10	5305.91.01	RAMIO		100
5305.91.90	5305.91.01	LOS DEMAS	CARAGUATA, CABUYA, CARANDAY Y PALMA	100
5305.99		LOS DEMAS		
5305.99.10	5305.99.99	RAMIO	EN FIBRA	100
5305.99.90	5305.99.99	LOS DEMAS	CARAGUATA, CABUYA, CARANDAY Y PALMA	100
5308		HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL.		
5308.30.00	5308.30.01	HILADOS DE PAPEL		100
5311		TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.		
5311.00.20	5311.00.01	TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL		100
5601		GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES.		
5601.2		GUATA; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA:		
5601.21.00	5601.21.01	DE ALGODON	GUATA DE ALGODON	100
	5601.21.99		LOS DEMAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5601.22		DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
5601.22.10	5601.22.01	ROLLITOS DE GUATA PARA CONFECCIONAR FILTROS DE CIGARRILLOS		100
5601.22.90	5601.22.01	LOS DEMAS	GUATA DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS	100
	5601.22.99		LOS DEMAS	100
5601.29.00	5601.29.99	LOS DEMAS		100
5601.30		TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES		
5601.30.10	5601.30.99	DE ALGODON		100
5601.30.20	5601.30.01	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		100
5601.30.90	5601.30.99	LOS DEMAS	DE LANA	100
	5601.30.99		DE SEDA	100
	5601.30.99		LOS DEMAS	100
5701		ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADAS.		
5701.10.00	5701.10.01	DE LANA O DE PELO FINO	DE LANA, HECHOS A MANO	13
5804		TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.		
5804.30		ENCAJES HECHOS A MANO		
5804.30.90	5804.30.01	LOS DEMAS	ENCAJE ELABORADO A MANO, DE SEDA	100
5807		ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.		
5807.10.00	5807.10.01	TEJIDOS		65
5810		BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5810.9		LOS DEMAS BORDADOS:		
5810.99.00	5810.99.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	ELABORADOS A MANO, DE SEDA	100
5811		PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLCHADOS, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810.		
5811.00.00	5811.00.01	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLCHADOS, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810.	GUATA DE ALGODON	100
5901		TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TELAS PARA CALCAR O TRASPARENTES PARA DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RIGIDOS SIMILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA.		
5901 (CONTINUA)				
5901.10.00	5901.10.01	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES		100
5901.90.00	5901.90.02	LOS DEMAS	TELAS PREPARADAS PARA PINTAR	100
	5901.90.01		LOS DEMAS	100
	5901.90.99			
6002		LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO.		
6002.10		DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 5%		
6002.10.10	6002.10.99	DE LANA O DE PELO FINO	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.10.20	6002.10.99	DE ALGODON	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6002.10.30	6002.10.99	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS	100
	6002.10.99		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES	100
6002.10.90	6002.10.99	LOS DEMAS	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.20		LOS DEMAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
6002.20.10	6002.20.99	DE LANA O DE PELO FINO	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.20.20	6002.20.99	DE ALGODON	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.20.30	6002.20.99	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS	100
	6002.20.99		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES	100
6002.20.90	6002.20.99	LOS DEMAS	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.30		DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 5%		
6002.30.10	6002.30.99	DE LANA O DE PELO FINO	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.30.20	6002.30.99	DE ALGODON	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.30.30	6002.30.99	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS	100
	6002.30.99		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES	100
6002.30.90	6002.30.99	LOS DEMAS	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO, Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6002.4		LOS DEMAS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA):		
6002.41.00	6002.41.01	DE LANA O DE PELO FINO	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.42.00	6002.42.01	DE ALGODON	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.43.00	6002.43.01	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS	100
	6002.43.01		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES	100
6002.49.00	6002.49.99	LOS DEMAS	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.9		LOS DEMAS:		
6002.91.00	6002.91.01	DE LANA O DE PELO FINO	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.92.00	6002.92.01 6002.92.99	DE ALGODON	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6002.93.00	6002.93.01	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS	100
	6002.93.01		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES	100
6002.99.00	6002.99.99	LOS DEMAS	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6107		CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.		
6107.1		CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE):		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6107.11.00	6107.11.01	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	93
6107.2		CAMISIONES Y PIJAMAS:		
6107.21.00	6107.21.01	DE ALGODON	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	93
6107.9		LOS DEMAS:		
6107.91.00	6107.91.01	DE ALGODON	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON	93
6108		COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.		
6108.1		COMBINACIONES Y ENAGUAS:		
6108.19		DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
6108.19.10	6108.19.99	DE ALGODON	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO CAMISAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	90
6108.2		BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA):		
6108.21.00	6108.21.01	DE ALGODON	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO CAMISAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	90
6108.3		CAMISIONES Y PIJAMAS:		
6108.31.00	6108.31.01	DE ALGODON	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO CAMISAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	90
6108.9		LOS DEMAS:		
6108.91.00	6108.91.01	DE ALGODON	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO CAMISAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	90
6109		T-SHIRTS Y CAMISetas INTERIORES, DE PUNTO.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6109.10.00	6109.10.01	DE ALGODON	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO CAMISAS, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	90
6112		CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO.		
6112.3		TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES) PARA HOMBRES O NIÑOS:		
6112.31.00	6112.31.01	DE FIBRAS SINTETICAS	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6112.39.00	6112.39.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6112.4		TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES) PARA MUJERES O NIÑAS:		
6112.41.00	6112.41.01	DE FIBRAS SINTETICAS	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6112.49.00	6112.49.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6113		PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GENEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.		
6113.00.10	6113.00.01	DE LANA O DE PELO FINO	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6113.00.20	6113.00.01	DE ALGODON	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6113.00.30	6113.00.01	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6113.00.90	6113.00.01	LAS DEMAS	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115		PANTY -MEDIAS (MEDIDAS-BRAGA, MEDIAS-BOMBACHA), LEOTARDOS, CALZAS, MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.		
6115.1		PANTY -MEDIAS (MEDIAS-BRAGA, MEDIAS-BOMBACHA), LEOTARDOS Y CALZAS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6115.11.00	6115.11.01	DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.12.00	6115.12.01	DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.19		DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
6115.19.10	6115.19.99	DE LANA O DE PELO FINO	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.19.90	6115.19.99	LAS DEMAS	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	100
6115.20		MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		
6115.20.10	6115.20.01	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.20.90	6115.20.01	LAS DEMAS	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.9		LOS DEMAS:		
6115.91.00	6115.91.01	DE LANA O DE PELO FINO	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
	6115.91.01		ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.92.00	6115.92.01	DE ALGODON	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
	6115.92.01		ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.93		DE FIBRAS SINTETICAS		
6115.93.10	6115.93.01	MEDIAS PARA VARICES	DE PUNTO ELASTICO Y PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.93.90	6115.93.01	LOS DEMAS	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.99		DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6115.99.10	6115.99.99	DE FIBRAS ARTIFICIALES	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO NO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
	6115.99.99		ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6115.99.90	6115.99.99	LOS DEMAS	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
	6115.99.99		ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6116		GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.		
6116.10.00		GUANTES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLASTICO O CON CAUCHO	DE PUNTO NO ELASTICO O DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6117		LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.		
6117.80		LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
6117.80.10	6117.80.99	DE LANA O DE PELO FINO	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6117.80.20	6117.80.99	DE ALGODON	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6117.80.30	6117.80.99	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6117.80.90	6117.80.99	LOS DEMAS	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6117.90		PARTES		
6117.90.10	6117.90.99	DE PRENDAS DE VESTIR	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6117.90.20	6117.90.99	DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	100
6205		CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6205.20.00	6205.20.01	DE ALGODON	BORDADAS DE AHO-POI	90
	6205.20.01		ARTESANIA TIPICA	90
6207		CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.		
6207.1		CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE):		
6207.11.00	6207.11.01	DE ALGODON		90
6207.2		CAMISONES Y PIJAMAS:		
6207.21.00	6207.21.01	DE ALGODON		90
6207.9		LOS DEMAS:		
6207.91.00	6207.91.01	DE ALGODON	PRENDAS INTERIORES, EXCEPTO LAS CAMISAS	90
6213		PAÑUELOS DE BOLSILLO.		
6213.10.00	6213.10.01	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		100
6213.20.00	6213.20.01	DE ALGODON		100
6213.90.00	6213.90.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		100
6214		CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTANAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.		
6214.10.00	6214.10.01	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		100
6214.20.00	6214.20.01	DE LANA O DE PELO FINO		100
6214.30.00	6214.30.01	DE FIBRAS SINTETICAS		100
6214.40.00	6214.40.01	DE FIBRAS ARTIFICIALES		100
6214.90.00	6214.90.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	DE ALGODON	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6214.90.99		LOS DEMAS	100
6215		CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.		
6215.10.00	6215.10.01	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		100
6215.20.00	6215.20.01	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		100
6215.90.00	6215.90.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	CORBATAS DE ALGODON	100
	6215.90.99		LOS DEMAS	100
6217		LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.		
6217.10		COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
6217.10.9		LOS DEMAS:		
6217.10.91	6217.10.01	DE ALGODON	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.	100
6217.10.99	6217.10.01	LOS DEMAS	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.	100
6302		ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.		
6302.2		LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS:		
6302.21.00	6302.21.01	DE ALGODON	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6302.3		LAS DEMAS ROPAS DE CAMA:		
6302.31.00	6302.31.01	DE ALGODON	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6302.5		LAS DEMAS ROPAS DE MESA:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6302.51.00	6302.51.01	DE ALGODON	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6302.60.00	6302.60.01	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODON	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6302.9		LAS DEMAS:		
6302.91.00	6302.91.01	DE ALGODON	LAS DEMAS ROPAS DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6303		VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA CAMAS.		
6303.9		LOS DEMAS:		
6303.91.00	6303.91.01	DE ALGODON	CORTINAS, CARPETAS CONFECCIONADAS Y BORDADAS A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6304		LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9404.		
6304.1		COLCHAS:		
6304.19.00	6304.19.99	LAS DEMAS	COLCHAS CONFECCIONADAS Y BORDADAS A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6304.9		LOS DEMAS:		
6304.92.00	6304.92.01	DE ALGODON, EXCEPTO LOS DE PUNTO	CARPETAS CONFECCIONADAS Y BORDADAS A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)	100
6305		SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.		
6305.3		DE MATERIAS SINTETICAS O ARTIFICIALES:		
6305.31.00	6305.32.01	DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO	DE POLIPROPILENO	80
6305.39.00	6305.32.01	LOS DEMAS	DE POLIPROPILENO	80

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6306		TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, PARA DESLIZADORES, O PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.		
6306.1		TOLDOS DE CUALQUIER CLASE:		
6306.11.00	6306.11.01	DE ALGODON		100
6306.2		TIENDAS (CARPAS):		
6306.21.00	6306.21.01	DE ALGODON		100
6306.3		VELAS:		
6306.39.00	6306.39.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	PARA EMBARCACIONES, DE ALGODON	100
6306.4		COLCHONES NEUMATICOS:		
6306.41.00	6306.41.01	DE ALGODON		100
6306.9		LOS DEMAS:		
6306.91.00	6306.91.01	DE ALGODON		100
6405		LOS DEMAS CALZADOS.		
6405.10		CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)		
6405.10.10	6405.10.01	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO		100
6405.10.40	6405.10.01	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	CON PISO DE CUERDA, CARTON, TEJIDO FIELTRO, ETC	100
6405.20		CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES		
6405.20.10	6405.20.01	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO		100
6405.20.20	6405.20.02	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	CON PISO DE CUERDA, CARTON, TEJIDO FIELTRO, ETC.	100
	6405.20.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6405.90		LOS DEMAS		
6405.90.30	6405.90.99	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO	CALZADO DE MADERA	100
6405.90.40	6405.90.99	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	CON PISO DE CUERDA, CARTON, TEJIDO FIELTRO, ETC.	100
6406		PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES (CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.		
6406.10.00	6406.10.01	PARTES SUPERIORES (CORTES) DE CALZADO Y SUS		100
	6406.10.02	PARTES, CON EXCLUSION DE LOS CONTRAFUERTE Y		
	6406.10.03	PUNTERAS DURAS		
	6406.10.99			
6406.20.00	6406.20.01	SUELAS Y TACONES (TACOS), DE CAUCHO O DE PLASTICO		100
6406.9		LOS DEMAS:		
6406.91.00	6406.91.01	DE MADERA		100
6406.99		DE OTRAS MATERIAS		
6406.99.10	6406.99.99	PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES		100
6406.99.20	6406.99.01	POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES		100
6502		CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.		
6502.00.10	6502.00.01	DE PAJA TOQUILLA O DE PAJA MOCORA		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6502.00.90	6502.00.01	LOS DEMAS	DE PALMA	100
	6502.00.01		DE JUNCOS	100
	6502.00.01		LOS DEMAS	100
6503		SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 6501, INCLUSO GUARNECIDOS.		
6503.00.00	6503.00.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 6501, INCLUSO GUARNECIDOS.		100
6504		SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.		
6504.00.00	6504.00.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.		100
6505		SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O HECHOS DE ENCAJE, DE FIELTRO O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EN PIEZA (PERO NO EN BANDAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.		
6505.10.00	6505.10.01	REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO		100
6505.90.00	6505.90.01 6505.90.99	LOS DEMAS		100
6506		LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.		
6506.10.00	6506.10.01	TOCADOS DE SEGURIDAD (CASCOS)		100
6506.9		LOS DEMAS:		
6506.91.00	6506.91.01 6506.91.99	DE CAUCHO O DE PLASTICO		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6506.92.00	6506.92.01	DE PELETERIA NATURAL		100
6506.99.00	6506.99.99	DE LAS DEMAS MATERIAS		100
6507		DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA.		
6507.00.00	6507.00.01	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA.		100
6601		PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).		
6601.10.00	6601.10.01	QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES		100
6601.9		LOS DEMAS:		
6601.91		CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO		
6601.91.10	6601.91.01	PARAGUAS		100
6601.91.90	6601.91.01	LOS DEMAS		100
6601.99		LOS DEMAS		
6601.99.10	6601.99.99	PARAGUAS		100
6601.99.90	6601.99.99	LOS DEMAS		100
6602		BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.		
6602.00.00	6602.00.01	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	BASTONES	100
	6602.00.01		LOS DEMAS	100
6603		PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 6601 O 6602.		
6603.10.00	6603.10.01	PUÑOS Y POMOS	DE METALES PRECIOSOS	100
	6603.10.01		LOS DEMAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6603.20.00	6603.20.01	MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES	DE METALES PRECIOSOS	100
	6603.20.99		LOS DEMAS	100
6603.90.00	6603.90.99	LOS DEMAS	DE METALES PRECIOSOS	100
	6603.90.99		LOS DEMAS	100
6801		ADOQUINES, BORDILLOS DE ACERA (ENCINTADOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).		
6801.00.00	6801.00.01	ADOQUINES, BORDILLOS DE ACERA (ENCINTADOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).		100
6802		PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION (EXCEPTO LA PIZARRA) TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS, CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 6801; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.		
6802.10.00	6602.10.01	LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO		100
6802.10.00 (CONTINUA)	6602.10.01	INFERIOR A 7 CM; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO, COLOREADOS ARTIFICIALMENTE		100
6802.2		LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA:		
6802.21.00	6802.21.01	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO		100
6802.22.00	6802.22.99	LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS		100
6802.23.00	6802.23.01	GRANITO		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6802.23.99			
6802.29.00	6802.29.99	LAS DEMAS PIEDRAS		100
6802.9		LOS DEMAS:		
6802.91.00	6802.91.01	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO		100
6802.92.00	6802.92.99	LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS		100
6802.93.00	6802.93.01	GRANITO		100
6802.99.00	6802.99.99	LAS DEMAS PIEDRAS		100
6804		MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS.		
6804.10.00	6804.10.99	MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR	DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR	100
	6804.10.99		DE PIEDRAS NATURALES AGLOMERADAS	100
	6804.10.99		LAS DEMAS	100
6804.2		LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
6804.21.00	6804.21.01 6804.21.99	DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO, AGLOMERADO		100
6804.22		DE LOS DEMAS ABRASIVOS AGLOMERADOS O DE CERAMICA		
6804.22.10	6804.22.02	DE ABRASIVOS AGLOMERADOS		100
6804.22.20	6804.22.02	DE CERAMICA		100
6804.23.00	6804.23.01 6804.23.99	DE PIEDRAS NATURALES	DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR	100
	6804.23.01		DE PIEDRAS NATURALES AGLOMERADAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6804.23.99			
6804.30.00	6804.30.01	PIEDRAS DE AFILAR O DE PULIR A MANO		100
6808		PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VIRUTAS, PLAQUITAS, PARTICULAS, ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES.		
6808.00.00	6808.00.01	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VIRUTAS, PLAQUITAS, PARTICULAS, ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES.		100
6809		MANUFACTURAS DE YESO O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO.		
6809.1		PLANCHAS, HOJAS, PANELES, LOSETAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN ADORNOS:		
6809.11.00	6809.11.01	REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CARTON		100
6809.19.00	6809.19.99	LOS DEMAS		100
6809.90.00	6809.90.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS		100
6810		MANUFACTURAS DE CEMENTO, DE HORMIGON O DE PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.		
6810.1		TEJAS, BALDOSAS, LOSAS, LADRILLOS Y ARTICULOS SIMILARES:		
6810.11.00	6810.11.01	BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION		100
6810.19.00	6810.19.99	LOS DEMAS		100
6810.20.00	6810.99.01	TUBOS		100
6810.9		LAS DEMAS MANUFACTURAS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6810.91.00	6810.91.01	ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O		100
	6810.91.99	LA INGENIERIA		
6810.99.00	6810.99.01	LAS DEMAS		100
	6810.99.99			
6811		MANUFACTURAS DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES.		
6811.30.00	6811.30.01	TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS DE TUBERIA	TUBERIA DE PRESION PARA ACUEDUCTOS Y TUBERIA SANITARIA, DUCTOS ELECTRICOS DE ASBESTO CEMENTO	40
6814		MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.		
6814.10.00	6814.10.01	PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS DE MICA AGLOMERADA O	HOJAS Y LAMINAS DE MICA AGLOMERADA	100
	6814.10.99	RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE		
6814.90.00	6814.90.99	LAS DEMAS	HOJAS Y LAMINAS DE MICA	100
	6814.90.99		MANUFACTURAS	100
6815		MANUFACTURAS DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
6815.10.00	6815.10.01	MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS,	ELECTROFUNDIDOS	100
	6815.10.02	PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELECTRICOS		
	6815.10.03			
	6815.10.04			
	6815.10.99			
6815.20.00	6815.20.01	MANUFACTURAS DE TURBA	ELECTROFUNDIDOS	100
	6815.20.01		LOS DEMAS	100
6815.9		LAS DEMAS MANUFACTURAS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6815.91.00	6815.91.01	QUE CONTENGAN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA	ELECTROFUNDIDOS	100
	6815.91.99			
	6815.91.01		LOS DEMAS	100
	6815.91.99			
6815.99.00	6815.99.99	LAS DEMAS	ELECTROFUNDIDOS	100
	6815.99.99		LOS DEMAS	100
6901		LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
6901.00.00	6901.00.01	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		100
				100
6902		LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
6902.10.00	6902.10.01	CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50%, EN PESO, DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR, CONSIDERADOS AISLADAMENTE O EN CONJUNTO, EXPRESADOS EN MGO, CAO O CR2O3	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	100
	6902.10.01		LOS DEMAS MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	100
	6902.10.01		LOS DEMAS	100
6902.20.00	6902.20.01	CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50%, EN PESO, DE ALUMINA (AL2O3), DE SILICE (SIO2) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	
	6902.20.01		LOS DEMAS, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	
				100
	6902.20.01		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, SILICEOS	
				100
	6902.20.01		LOS DEMAS, SILICEOS	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6902.90.00	6902.90.01	LOS DEMAS		100
	6902.90.02			
	6902.90.03			
	6902.90.99			
6903		LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
6903.10		CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50%, EN PESO, DE GRAFITO O DE OTRAS FORMAS DE CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOS PRODUCTOS		
6903.10.10	6903.10.01	CRISOLES	DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS	100
	6903.10.02			
	6903.10.99			
6903.10.90	6903.10.01	LOS DEMAS	TAPONES DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS	100
	6903.10.01		LOS DEMAS DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS	100
	6903.10.02			
	6903.10.99			
6903.20		CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50%, EN PESO, DE ALUMINA (AL <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ALUMINA Y DE SILICE (SiO <sub>2</sub> )		
6903.20.10	6903.20.02	CRISOLES	ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	100
	6903.20.99			
6903.20.90	6903.20.99	LOS DEMAS	TAPONES ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	100
	6903.20.03		LOS DEMAS ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	100
	6903.20.04			
6903.20.90	6903.20.05	LOS DEMAS	LOS DEMAS ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	100
(CONTINUA)	6903.20.99			
6903.90		LOS DEMAS		
6903.90.10	6903.90.99	DE CARBURO DE SILICIO	TAPONES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6903.90.99		CRISOLES	100
	6903.90.99		LOS DEMAS	100
6903.90.20	6903.90.99	DE COMPUESTOS DE CIRCONIO	TAPONES	100
	6903.90.99		CRISOLES	100
	6903.90.99		LOS DEMAS	100
				100
6903.90.9		LOS DEMAS:		
6903.90.91	6903.90.99	MAGNESIANOS	TAPONES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	100
	6903.90.99		CRISOLES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	100
	6903.90.99		LOS DEMAS MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	100
6903.90.99	6903.90.01	LOS DEMAS		100
	6903.90.99			
6904		LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.		
6904.10.00	6904.10.01	LADRILLOS DE CONSTRUCCION	LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS	100
	6904.10.01		LOS DEMAS	100
6904.90.00	6904.90.99	LOS DEMAS		100
6905		TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.		
6905.10.00	6905.10.01	TEJAS		100
6905.90.00	6905.90.01	LOS DEMAS		100
	6905.90.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6906		TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA.		
6906.00.00	6906.00.01	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA.		100
6907		BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.		
6907.10.00	6907.10.01	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	BALDOSAS	100
	6907.10.01	RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	LOS DEMAS	100
6907.90.00	6907.90.99	LOS DEMAS	BALDOSAS	100
	6907.90.99		LOS DEMAS	100
6908		BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.		
6908 (CONTINUA)				
6908.10.00	6908.10.01	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	BALDOSAS	100
	6908.10.01	RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	LOS DEMAS	100
6908.90.00	6908.90.99	LOS DEMAS	BALDOSAS	100
	6908.90.01		LOS DEMAS	100
	6908.90.99			
6909		APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		QUIMICOS U OTROS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE CERAMICA PARA USOS RURALES; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES DE TRANSPORTE O DE ENVASADO, DE CERAMICA.		
6909.1		APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS U OTROS USOS TECNICOS:		
6909.11		DE PORCELANA		
6909.11.10	6909.11.99	CRISOLES		100
6909.11.90	6909.11.01	LOS DEMAS		100
	6909.11.02			
	6909.11.03			
	6909.11.04			
	6909.11.05			
	6909.11.99			
6909.19		LOS DEMAS		
6909.19.10	6909.12.01	CRISOLES		100
	6909.19.99			
6909.90.00	6909.12.01	LOS DEMAS		100
	6909.19.99			
6911		VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA.		
6911.10.00	6911.10.01	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA		100
6911.90.00	6911.90.99	LOS DEMAS		100
6913		ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA.		
6913.10.00	6913.10.01	DE PORCELANA		100
6913.90.00	6913.90.99	LOS DEMAS		100
6914		LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6914.10.00	6914.10.01	DE PORCELANA	TIESTOS Y MACETAS PARA FLORES Y HORTICULTURA	100
6914.90.00	6914.90.99	LAS DEMAS	ESTUFAS Y DEMAS APARATOS DE CALEFACCION	100
7001		DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.		
7001.00.00	7001.00.01	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	CASCOS Y DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7001.00.01		VIDRIO EN MASA (EXCEPTO EL VIDRIO OPTICO)	100
7002		VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 7018), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.		
7002.10.00	7002.10.01	BOLAS	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7002.20.00	7002.20.01	BARRAS O VARILLAS	VARILLAS DE OTROS VIDRIOS, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7002.20.99			
	7002.20.04		BARRAS DE OTROS VIDRIOS, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7002.20.99			
	7002.20.03		VIDRIO OPTICO EN BRUTO	50
7002.3		TUBOS:		
7002.31.00	7002.31.01	DE CUARZO O DE OTRAS SILICES FUNDIDOS		100
	7002.31.99			
7002.32.00	7002.32.01	DE OTROS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE 0 GRADO C Y 300 GRADO C	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7002.39.00	7002.39.99	LOS DEMAS	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7003		VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7003.1		HOJAS SIN ARMAR:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7003.11		COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE		
7003.11.1		LISAS:		
7003.11.11	7003.12.01 7003.12.99	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7003.12.01 7003.12.99		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7003.11.12	7003.12.01 7003.12.99	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7003.12.01 7003.12.99		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7003.11.90	7003.12.01 7003.12.99	LAS DEMAS	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7003.12.01 7003.12.99		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7003.19		LAS DEMAS		
7003.19.1		LISAS:		
7003.19.11	7003.19.01 7003.19.99	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7003.19.01 7003.19.99		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7003.19.12	7003.19.01 7003.19.99	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7003.19.12 (CONTINUA)	7003.19.01 7003.19.99	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7003.19.90	7003.19.01	LAS DEMAS	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES,	100
	7003.19.99		SIN LABRAR, EN PLACAS O EN HOJAS	
			CUADRADAS O RECTANGULARES, EXCEPTO DE	
			VIDRIO OPTICO	
	7003.19.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7003.19.99		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
7003.20.00	7003.20.01	HOJAS ARMADAS	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O	100
			RECTANGULAR	
	7003.20.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
			O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
7003.30.00	7003.30.01	PERFILES		100
7004		VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON		
		CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR		
		DE OTRO MODO.		
7004.10		VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE		
		O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE		
7004.10.10	7004.20.01	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	PLANO DE COLOR UNIFORME, GRIS O VERDE DE	62
	7004.20.02		3 A 10 MM. UTILIZADOS PARA DISMINUIR LA	
	7004.20.99		INTENSIDAD DE LA LUZ O EL CALOR SOLAR	
			CUANDO SE COMPRUEBA SU USO EN LA INDUSTRIA	
			DE LA CONSTRUCCION	
	7004.20.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7004.20.02		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
	7004.20.99			
7004.10.20	7004.20.01	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7004.20.02		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
	7004.20.99			
7004.90		LOS DEMAS VIDRIOS		
7004.90.10	7004.90.01	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7004.90.99		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7004.90.20	7004.90.01	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7004.90.99		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
7005		VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7005.10		SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE		
7005.10.10	7005.10.99	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7005.10.01		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7005.10.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7005.10.20	7005.10.01	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	100
7005.10.20	7005.10.01	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
(CONTINUA)				
	7005.10.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
7005.2		LOS DEMAS SIN ARMAR:		
7005.21		COLOREADOS EN LA MASA, OPACIFICADOS, PLAQUE O SIMPLEMENTE DESBASTADOS		
7005.21.10	7005.21.01	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7005.21.02			
	7005.21.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	7005.21.01		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES	100
	7005.21.02		EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA	
	7005.21.99		O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO	
			OPTICO	
	7005.21.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7005.21.02		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
	7005.21.99			
7005.21.20	7005.21.02	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O	100
	7005.21.99		RECTANGULAR	
	7005.21.02		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES	100
	7005.21.99		EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA	
			O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO	
			OPTICO	
7005.21.20	7005.21.02	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
(CONTINUA)	7005.21.99		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
7005.29		LOS DEMAS		
7005.29.10	7005.29.01	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS	100
	7005.29.02		DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO	
	7005.29.03		DE VIDRIO OPTICO	
	7005.29.99			
	7005.29.01		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES	100
	7005.29.02		EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA	
	7005.29.03		O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
	7005.29.99			
	7005.29.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA	100
	7005.29.02		O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
	7005.29.03			
	7005.29.99			
7005.29.20	7005.29.03	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O	100
	7005.29.99		RECTANGULAR	
	7005.29.03		ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	7005.29.99		EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	
	7005.29.03		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7005.29.99			
7005.30.00	7005.30.01	ARMADOS	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	100
7005.30.00	7005.30.01	ARMADOS	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR	100
(CONTINUA)				
7006		VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.		
7006.00.00	7006.00.99	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.	VIDRIOS PARA PLACAS FOTOGRAFICAS, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7006.00.01		CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO	100
	7006.00.02			
	7006.00.03			
	7006.00.99			
7007		VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O FORMADO POR HOJAS SOBREPUESTAS.		
7007.1		VIDRIO TEMPLADO:		
7007.11		DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS		
7007.11.10	7007.11.02	CURVO		100
	7007.11.03			
	7007.11.99			
7007.11.90	7007.11.01	LOS DEMAS		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	7007.11.99			
7007.19		LOS DEMAS		
7007.19.10	7007.19.01	CURVOS		100
	7007.19.99			
7007.19.90	7007.19.01	LOS DEMAS		100
	7007.19.99			
7007.2		VIDRIO FORMADO POR HOJAS SOBREPUESTAS:		
7007.21		DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO		
		EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS		
		VEHICULOS		
7007.21.10	7007.21.01	CURVO		100
	7007.21.02			
	7007.21.99			
7007.21.90	7007.21.03	LOS DEMAS		100
	7007.21.99			
7007.29		LOS DEMAS		
7007.29.10	7007.29.99	CURVOS		100
7007.29.90	7007.29.99	LOS DEMAS		100
7008		VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.		
7008.00.00	7008.00.01	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.		100
7011		AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS		
		PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA		
		LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O		
		SIMILARES.		
7011.10		PARA ALUMBRADO ELECTRICO		
7011.10.10	7011.10.03	PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS	EXCEPTO PARA LUZ RELAMPAGO	100
	7011.10.04	DE LUZ RELAMPAGO		
7011.10.10	7011.10.01	PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS	PARA LUZ RELAMPAGO	100
(CONTINUA)	7011.10.03	DE LUZ RELAMPAGO		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7011.10.20	7011.10.04	PARA LAMPARAS DE INCANDESCENCIA		100
7011.10.90	7011.10.99	LOS DEMAS		100
7011.20		PARA TUBOS CATODICOS		
7011.20.20	7011.20.02 7011.20.04	PARTES DE AMPOLLAS O TUBOS (PANTALLAS O FRENTE, CONOS O CUELLOS)	FRENTE, CONO O CUELLO PARA TUBOS CATODICOS	30
7011.90.00	7011.90.99	LAS DEMAS	PARA RAYOS X ULTRAVIOLETAS E INFRARROJOS	100
	7011.90.01		LOS DEMAS	100
7012		AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.		
7012.00.00	7012.00.01	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.	PARA RECIPIENTES AISLANTES	100
	7012.00.99		LOS DEMAS	100
7013		OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018.		
7013.10.00	7013.10.01	OBJETOS DE VITROCERAMICA		100
7013.2		VASOS (INCLUIDAS LAS COPAS) PARA BEBER, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:		
7013.21.00	7013.21.01	DE CRISTAL AL PLOMO		100
7013.29.00	7013.29.01 7013.29.02 7013.29.03 7013.29.99	LOS DEMAS		100
7013.3		OBJETOS PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS VASOS (INCLUIDAS LAS COPAS) PARA BEBER) O DE COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7013.31.00	7013.31.01	DE CRISTAL AL PLOMO		100
7013.32.00	7013.32.01	DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATAION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE 0° C Y 300° C	PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR O ECRITORIO	100
7013.39.00	7013.39.01	LOS DEMAS	PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR O ECRITORIO	100
	7013.39.99		LOS DEMAS	100
7013.9		LOS DEMAS OBJETOS:		
7013.91.00	7013.91.01	DE CRISTAL AL PLOMO		100
7013.99.00	7013.99.99	LOS DEMAS	DE CRISTAL	100
	7013.99.99		LOS DEMAS	100
7014		VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.		
7014.00.00	7014.00.01	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA	DE CRISTAL	100
	7014.00.02	DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN		
	7014.00.99	TRABAJAR OPTICAMENTE.		
7014.00.00	7014.00.01	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA	LOS DEMAS DE VIDRIO	100
(CONTINUA)	7014.00.02	DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN		
	7014.00.99	TRABAJAR OPTICAMENTE.		
7015		CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES.		
7015.10.00	7015.10.01	CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS	BLOQUES MOLDEADOS PARA LENTES CORRECTIVAS	50
7016		ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADOS, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIOS MONTADOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		FORMANDO VITRALES (INCLUIDOS LOS VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO ESPUMA, EN BLOQUES, PANELES, PLANCHAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES.		
7016.90.00	7016.90.99	LOS DEMAS	VIDRIERAS ARTISTICAS (VITREAUX)	100
7018		CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO LA BISUTERIA); OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ORNAMENTACION, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM.		
7018.10.00	7018.10.01	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO	CUENTAS DE VIDRIO (GLASS BEADS, O PERLAS) PARA ENGARCE DE SOPORTES DE LAMPARAS INCANDESCENTES MINIATURA	100
7102		DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.		
7102.10.00	7102.10.01	SIN CLASIFICAR		50
7102.2		INDUSTRIALES:		
7102.21.00	7102.21.01	EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	CLASIFICADOS	60
7102.29.00	7102.29.99	LOS DEMAS	CLASIFICADOS	60
7102.3		NO INDUSTRIALES:		
7102.31.00	7102.31.01	EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	CLASIFICADOS, EN BRUTO	50
7103		PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		TRANSPORTE.		
7103.10		EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS		
7103.10.90	7103.10.01	LAS DEMAS	LAPISLAZULI EN BRUTO	50
	7103.10.01		LAPISLAZULI TRABAJADA O LAPIDADA	20
7103.9		TRABAJADAS DE OTRO MODO:		
7103.99		LAS DEMAS		
7103.99.90	7103.99.99	LAS DEMAS	LAPISLAZULI TRABAJADA O LAPIDADA	20
7202		FERROALEACIONES.		
7202.60.00	7202.60.01	FERRONIQUEL		100
7205		GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O DE ACERO.		
7205.10.00	7205.10.01	GRANALLAS	REDONDAS	88
7213		ALAMBRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7213.50.00	7213.91.01 7213.99.99	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	83
7214		BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS), EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.		
7214.10.00	7214.10.01	FORJADAS	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	83
7214.20.00	7214.20.99	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	83
7214.30.00	7214.30.01	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	83
7214.60.00	7214.91.99 7214.99.99	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	83

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7215		LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7215.90.00	7215.90.99	LAS DEMAS	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	83
7217		ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1		CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25%:		
7217.12.00	7217.20.01	CINCADO	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS) DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	20
	7217.20.01		OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS) DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	60
7217.13.00	7217.30.99	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTAÑADOS DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	20
	7217.30.99		OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTAÑADOS DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	60
7217.2		CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,25% PERO INFERIOR AL 0,6%:		
7217.22.00	7217.20.01	CINCADO	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS), DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	20
	7217.20.01		OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS) DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	60
7217.23.00	7217.30.99	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTAÑADOS DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	20
7217.23.00 (CONTINUA)	7217.30.99	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTAÑADOS DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION	60

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			DE SU SECCION TRANSVERSAL)	
7222		BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.		
7222.10.00	7222.11.01 7222.19.99	BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE	BARRAS MACIZAS	80
7222.20.00	7222.20.01	BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	BARRAS MACIZAS	80
7222.30.00	7222.30.99	LAS DEMAS BARRAS	BARRAS MACIZAS	80
7225		PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.		
7225.10.00	7225.11.01 7225.19.99	DE ACERO AL SILICIO LLAMADO MAGNETICO	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2.0% DE SILICIO NO REVESTIDAS, DE MAS DE 4.75 MM. DE ESPESOR	80
	7225.11.01 7225.19.99		LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2.0% DE SILICIO NO REVESTIDAS, DE 3 MM. A 4.75 MM. DE ESPESOR	80
	7225.11.01 7225.19.99		LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2.2% DE SILICIO NO REVESTIDAS, DE MENOS DE 3 MM. DE ESPESOR	80
7226		PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.		
7226.10.00	7226.11.01 7226.19.99	DE ACERO AL SILICIO LLAMADO MAGNETICO	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2.0% DE SILICIO, NO REVESTIDAS, DE MAS DE 4.75 MM. DE ESPESOR	80
7226.10.00 (CONTINUA)	7226.11.01 7226.19.99	DE ACERO AL SILICIO LLAMADO MAGNETICO	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2.0% DE SILICIO, NO REVESTIDAS, DE 3 MM. A 4.75 MM. DE ESPESOR	80
	7226.11.01 7226.19.99		LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2.2% DE SILICIO, NO REVESTIDAS, DE MENOS DE 3 MM. DE ESPESOR	80
7228		BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7228.10.00	7228.10.01	BARRAS DE ACERO RAPIDO	BARRAS MACIZAS	87
7228.30.00	7228.30.99	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE	83
7228.50.00	7228.50.99	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	BARRAS MACIZAS FORMADAS EN FRIO, CON CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 0.10% DE AZUFRE (LIBRE MAQUINADO)	73
	7228.50.01		LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TERMINADAS EN FRIO	87
	7228.50.99			
7304		TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA ( SIN COSTURA ), DE HIERRO O DE ACERO.		
7304.3		LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR:		
7304.31.00	7304.31.07	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INSTALACIONES HIDROELECTRICAS	80
7304.51.00	7304.51.09	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INSTALACIONES HIDROELECTRICAS	80
7305		LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS), DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O DE ACERO.		
7305.3		LOS DEMAS, SOLDADOS:		
7305.31.00	7305.31.06	SOLDADOS LONGITUDINALMENTE	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INSTALACIONES HIDROELECTRICAS	80
7305.39.00	7305.39.05	LOS DEMAS	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INSTALACIONES HIDROELECTRICAS	80
7306		LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O DE ACERO.		
7306.50.00	7306.50.01	LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	DE HIERRO O ACERO COBRIZADO INTERNA Y EXTERNAMENTE (TIPO BUNDY)	58

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7311		RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7311.00.00	7311.00.99	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	CAPSULAS DE HIERRO O ACERO PARA ANHIDRIDO CARBONICO, PARA CARGA DE SIFON DE USO DOMESTICO	88
7321		ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7321.90.00	7321.90.99	PARTES	PARA COCINAS	65
7323		ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO; LANA DE HIERRO O DE ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO.		
7323.9		LOS DEMAS:		
7323.93		DE ACERO INOXIDABLE		
7323.93.90	7323.93.03	LOS DEMAS	SIFON AUTOMATICO DE ACERO INOXIDABLE (BOTELLA PARA AGUA GASEOSA)	90
7326		LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO.		
7326.90.00	7326.90.03	LAS DEMAS	MOLDES PARA LA FABRICACION DE HIELO EN BARRAS	63
8004		CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.		
8004.00.00	8004.00.01	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.	DE METAL ANTIFRICCION, CON UN PESO SUPERIOR A 1KG/M2	40
8101		VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y MANUFACTURAS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO), INCLUIDOS LOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
8101.9		LOS DEMAS:		
8101.93.00	8101.93.01	ALAMBRE	FILAMENTOS Y ALAMBRES, HASTA 10 MM. DE DIAMETRO	80
	8101.93.01		ESPIRALES PARA LA FABRICACION DE LAMPARAS	80
8102		MOLIBDENO Y MANUFACTURAS DE MOLIBDENO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
8102.9		LOS DEMAS:		
8102.93.00	8102.93.01	ALAMBRE	FILAMENTOS Y ALAMBRES PARA LA FABRICACION DE LAMPARAS CON DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 0.0127 MM. SIN EXCEDER DE 1.625 MM.	70
8106		BISMUTO Y MANUFACTURAS DE BISMUTO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
8106.00.00	8106.00.01	BISMUTO Y MANUFACTURAS DE BISMUTO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	EN BRUTO	20
8107		CADMIO Y MANUFACTURAS DE CADMIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
8107.10.00	8107.10.01	CADMIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	EN BRUTO	50
8201		LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.		
8201.90.00	8201.90.99	LOS DEMAS	MACHETES CAÑEROS	90
8202		SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8202.40.00	8202.40.01	CADENAS CORTANTES	CADENAS PARA MOTOSIERRAS MANUALES CON MOTOR A EXPLOSION	70
8205		HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.		
8205.5		LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):		
8205.59.00	8205.59.04	LAS DEMAS	ALCUZAS (ACEITERAS)	72
	8205.59.99		PLANCHAS A GAS PARA ROPA	72
8207		UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO.		
8207.1		UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO:		
8207.11.00	8207.19.07	CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE CERMETS	ESTRUCTURAS DE CORTE (CONOS) PARA TREPANOS O BARRENAS TRICONOS DE PERFORACION DEL SUBSUELO	75
8207.12.00	8207.19.07	CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS	ESTRUCTURAS DE CORTE (CONOS) PARA TREPANOS O BARRENAS TRICONOS DE PERFORACION DEL SUBSUELO	75
8207.20.00	8207.20.01	HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES	DE DIAMANTE, PARA TREFILAR ALAMBRE	75
8207.50.00	8207.50.02	UTILES DE TALADRAR	BROCAS CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS, PARA MADERA Y METALES	75

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8207.50.01		BROCAS CON LA PARTE OPERANTE DE DIAMANTE	83
	8207.50.03		BROCAS CON PESO INFERIOR O IGUAL A 100 KG., EXCEPTO CON LA PARTE OPERANTE DE DIAMANTE O DE CARBUROS, PARA MADERA Y PARA METALES	90
	8207.50.04		LAS DEMAS BROCAS Y MECHAS PARA MADERA Y PARA METALES	60
8207.90.00	8207.90.99	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES	LIMAS DIAMANTADAS	72
8208		CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS.		
8208.40.00	8208.40.01	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES	SECCIONES DE CUCHILLAS Y CHAPITAS (CONTRA CUCHILLAS) PARA MAQUINAS DE SEGAR	40
8210		APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.		
8210.00.90	8210.00.01	LOS DEMAS	APARATOS PARA PELAR NARANJAS	60
8212		NAVAJAS, MAQUINAS Y MAQUINILLAS, DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).		
8212.20.00	8212.20.01	HOJAS DE MAQUINILLAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS	CON UNO O DOS FILOS CUANDO SE PRESENTEN EN ENVASES EXPEDIDORES QUE NO EXCEDAN DE 15 HOJAS, CON O SIN SUS TARJETAS EXHIBIDORAS	70
	8212.20.01		CON O SIN FILO, INCLUSO PRESENTADAS EN PAQUETES DE HASTA 10 HOJAS, EXCEPTO EN ENVASES EXPEDIDORES, CON O SIN SUS TARJETAS EXHIBIDORAS	94
8212.90.00	8212.90.01	LAS DEMAS PARTES	CABEZALES PARA MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS	92
	8212.90.01		LOS DEMAS, PARA MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS	90

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8214		LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O DE COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS O SURTIDOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UNAS).		
8214.90		LOS DEMAS		
8214.90.10	8214.90.02	MAQUINAS DE ESQUILAR Y SUS PARTES	ESQUILADORAS	100
8304		CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR (PLUMEROS), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 9403.		
8304.00.00	8304.00.01	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR (PLUMEROS), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 9403.	PORTAPAPEL MOVIBLE Y GRADUABLE PARA COPIA DIRECTA DEL MECANOGRACO (LINE-A-TIME)	84
8308		CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O PARA CUALQUIER CONFECCION O ARTICULO; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA, DE METALES COMUNES; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METALES COMUNES.		
8308.10.00	8308.10.99	CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES	OJILLOS PARA BRASIER, FAJAS Y LIGUEROS	50
	8308.10.99		GANCHOS PARA BRASIER, FAJAS Y LIGUEROS	52
	8308.10.99		CINTAS DE GANCHOS Y OJETES	86
8308.90.00	8308.90.99	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	HEBILLAS PARA BRASIER, FAJAS Y LIGUEROS	52

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8309		TAPONES Y TAPAS (INCLUIDOS LOS TAPONES CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METALES COMUNES.		
8309.90.00	8309.90.03	LOS DEMAS	TAPAS DE ALUMINIO, CON ROSCA, PARA ENVASES DE USOS FARMACEUTICOS	20
8407		MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
8407.2		MOTORES PARA PROPULSION DE BARCOS:		
8407.29.00	8407.29.01	LOS DEMAS	MOTORES DIESEL MARINOS, CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 250, SIN EXCEDER DE 350 CABALLOS DE FUERZA	85
	8407.29.99		MOTORES DIESEL MARINOS DE MAS DE 350 HASTA 6.500 HP	93
8409		PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408.		
8409.10.00	8409.10.01	DE MOTORES PARA LA AVIACION	EMBOLOS O PISTONES PARA NAVES AEREAS	40
	8409.10.01		PISTONES PARA AERONAVES, DE ALUMINIO CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O SUPERIOR A 7 CM., SIN EXCEDER DE 11.5 CM.	40
8409.9		LAS DEMAS:		
8409.91.00	8409.91.01	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	CAMISAS DE CILINDROS, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	76
	8409.91.01		CARBURADORES PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	76
	8409.91.04			
	8409.91.10			
	8409.91.01		EMBOLOS O PISTONES, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	76
	8409.91.02			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8409.91.05			
	8409.91.01		SEGMENTOS DE EMBOLOS, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	76
	8409.91.01		VALVULAS, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	76
	8409.91.02			
	8409.91.03			
8412		LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.		
8412.80.00	8412.80.99	LOS DEMAS	MOTORES DE MUELLE PARA ASADORES GIRATORIOS, CON PESO HASTA DE 1.500 GRAMOS	48
8413		BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.		
8413.1		BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O PROYECTADAS PARA LLEVARLO:		
8413.60.00	8413.60.04	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	BOMBAS HIDRAULICAS DE PALETAS, DE PRESION HASTA 3.000 PSI O 210 ATMOSFERAS	88
8413.70.00	8413.70.01	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	BOMBAS CONTRA INCENDIOS PORTATILES	20
8413.9		PARTES:		
8413.91.00	8413.91.04	DE BOMBAS	PARTES SOBRESALIENTES PARA BOMBAS INYECTORAS DE COMBUSTIBLE DIESEL	40
8414		BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
8414.30.00	8414.30.05	COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS	COMPRESORES ROTATIVOS (BOOSTER) PARA GASES REFRIGERANTES DE UN DESPLAZAMIENTO VOLUMETRICO HASTA 15 M3 POR MINUTO, PARA SER UTILIZADOS EN SISTEMA DE REFRIGERACION	78
	8414.30.02		LOS DEMAS COMPRESORES DE AMONIACO EXCEPTO COMPRESORES ABIERTOS	33

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8414.30.00 (CONTINUA)	8414.30.04	COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS	COMPRESORES FRIGORIFICOS HERMETICOS PARA APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	88
8414.90.00	8414.90.99	PARTES	SEPARADORES DE ACEITE CON O SIN SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE AL CARTER DEL COMPRESOR	75
	8414.90.99		PLACAS O PLATOS DE VALVULAS COMPLETAMENTE ARMADOS O NO, PARA COMPRESORES ABIERTOS DEL ITEM 8414.30.00 Y 8414.80.00	80
	8414.90.08		IDENTIFICABLES PARA COMPRESORES DE AMONIACO DE USO EN REFRIGERACION; CON EXCLUSION DE LOS SEPARADORES DE ACEITE	90
	8414.90.09		REGULADORES DE POTENCIA PARA COMPRESORES DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, DE POTENCIA DE MAS DE 5 HP	90
	8414.90.09		LENGUETAS (LAMINAS FLAPPERS) PARA PLATOS DE VALVULAS DE COMPRESORES ABIERTOS PARA REFRIGERACION COMERCIAL	90
	8414.90.10		SELLOS MECANICOS PARA COMPRESORES ABIERTOS DE REFRIGERACION	98
8415		MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.		
8415.8		LOS DEMAS:		
8415.82.00	8415.20.01	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES	60
8415.83.00	8415.20.01	SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES	60
8417		HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8417.20.00	8417.20.01	HORNOS DE PANADERIA, DE PASTELERIA O DE GALLETERIA	HORNOS A DIESEL PARA PANIFICACION Y PRODUCTOS AFINES CON UNA O VARIAS CAMARAS CON BASE GIRATORIA O FIJA	63
8418		REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.		
8418.10.00	8418.10.01	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR-CONSERVADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS	DE ABSORCION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., NO ELECTRICOS	6
8418.2		REFRIGERADORES DOMESTICOS:		
8418.21.00	8418.21.01	DE COMPRESION	DE COMPRESION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., ELECTRICOS	34
8418.29.00	8418.29.99	LOS DEMAS	DE COMPRESION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., ELECTRICOS	34
8418.30.00	8418.30.03	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA O COFRE, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L	CONGELADORES HORIZONTALES DE COMPRESION (FREEZERS), ELECTRICOS	46
	8418.30.99		CONGELADORES DE ABSORCION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., NO ELECTRICOS	6
8418.30.00 (CONTINUA)	8418.30.02	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA O COFRE, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L	REFRIGERADORES DE ABSORCION NO DOMESTICOS, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 200 KG	80
	8418.30.02		CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRESION, CON PESO SUPERIOR A 200 KG	18
	8418.30.04		CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRESION, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 200 KG	34
8418.40.00	8418.40.03	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L	CONGELADORES VERTICALES DE COMPRESION (FREEZERS), ELECTRICOS	46

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8418.40.02		REFRIGERADORES DE ABSORCION NO DOMESTICOS, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 200 KG	80
8418.50.00	8418.50.01	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS O COFRES, VITRINAS, MOSTRADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO	VITRINAS REFRIGERADORAS PARA AUTOSERVICIO CON SU RESPECTIVO EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO O NO, DE COMPRESION DE MAS DE 200 KG. DE PESO	46
	8418.50.02		UNIDADES SURTIDORAS DE BEBIDAS CARBONATADAS CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO	60
	8418.50.03		BEBEDEROS DE AGUA REFRIGERADA QUE SE ALIMENTEN POR CONEXION A TUBERIA, CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO	94
8418.6		LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:		
8418.69.00	8418.69.15	LOS DEMAS	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA PRODUCCION DE HIELO EN ESCAMAS CON CAPACIDAD DE MAS DE 4 TONELADAS CADA 24 HORAS	46
8418.69.00 (CONTINUA)	8418.69.16	LOS DEMAS	MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS Y/O OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS	46
	8418.69.16		MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, NO AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG DE PRODUCCION EN 24 HORAS	46
	8418.69.17		MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA PRODUCCION DE HIELO EN ESCAMAS, CON CAPACIDAD DE HASTA 4 TON. EN 24 HORAS	46
	8418.69.03		GRUPOS FRIGORIFICOS DE ABSORCION, NO ELECTRICO, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 200 KG.	93

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8418.9		PARTES:		
8418.99.00	8418.99.99	LAS DEMAS	EVAPORADOR DE ALUMINIO CON CAÑO DE ALUMINIO, PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO	70
	8418.99.99		CONECTORES DE COBREALUMINIO PARA USO EN REFRIGERACION DOMESTICA	88
	8418.99.02		IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGERACION POR ABSORCION NO ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO EVAPORADORES Y	85
	8418.99.01		QUEMADORES A GAS, PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS	90
	8418.99.01		QUEMADORES A KEROSENE	90
8418.99.00 (CONTINUA)	8418.99.03	LAS DEMAS	CONDENSADORES DE CASCO Y TUBO HORIZONTAL Y VERTICAL, PARA USO EN REFRIGERACION NO DOMESTICA	50
	8418.99.01		QUEMADORES A GAS O A KEROSENE PARA MAQUINAS O APARATOS NO DOMESTICOS	90
	8418.99.99		IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, PARA USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DIARIOS DE PRODUCCION	93
	8418.99.99		CONDENSADORES ENFRIADOS POR AIRE, PARA USO EN REFRIGERACION NO DOMESTICA	83
	8418.99.99		CONJUNTOS COMPLETOS, ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS U OTRAS FORMAS DE HIELO PARA INCORPORACION EN REFRIGERADORES DOMESTICOS	88

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8418.99.99		INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURAS, DE PLACAS PARA USO DE REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL	78
	8418.99.99		ENFRIADORES DE LIQUIDOS TIPO EVAPORATIVO CON CIRCULACION DE AIRE, PARA USO EN REFRIGERACION INDUSTRIAL	78
	8418.99.99		ENFRIADORES DE LIQUIDOS TIPO HORIZONTAL DE CASCO Y TUBO, PARA USO EN REFRIGERACION INDUSTRIAL (INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURA O EVAPORADORES)	78
	8418.99.99		EVAPORADORES PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL, PARA USARSE EN SISTEMAS DE AIRE FORZADO O NO, SIN EL MOTOR	78
8418.99.00 (CONTINUA)	8418.99.99	LAS DEMAS		
8419		APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.		
8419.3		SECADORES:		
8419.31.00	8419.31.02	PARA PRODUCTOS AGRICOLAS	SECADORAS DE GRANOS PARA USO AGRICOLA	63
	8419.31.03		SECADOR DISCONTINUO PARA CASEINA	55
8419.39.00	8419.39.03	LOS DEMAS	SECADERO PARA FIDEOS	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8419.39.03		PRESECADEROS PARA FIDEOS	50
	8419.39.05		SECADORES PARA CUEROS: DE VACIO, DE PINZAS O DE PLACAS	50
	8419.39.04		SECADORES PARA CUEROS: TUNELES DE BANDA CONTINUA	63
	8419.39.99		SECADORES DE LECHO FLUIDO (FLUID BED)	64
8419.50.00	8419.50.05	INTERCAMBIADORES DE CALOR	INTERCAMBIADORES DE CALOR, CONSTITUIDOS POR TUBOS DE GRAFITO IMPERMEABILIZADOS CON RESINA POLIMERIZADA	20
8419.8		LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:		
8419.89		LOS DEMAS		
8419.89.10	8419.89.13	DE CALENTAMIENTO O DE ENFRIAMIENTO	EQUIPOS PARA LIOFILIZACION	100
	8419.89.06		PARA VULCANIZAR SUELAS O CORTES DE CALZADO	68
8419.89.30	8419.89.02	DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADORES Y ENFRIADORES CONTINUOS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS ENVASADAS CUANDO EL PESO SEA MAYOR DE 100 KG.	88
	8419.89.02		ESTERILIZADORES Y ENFRIADORES ROTATIVOS CONTINUOS TIPO ATMOSFERICO, PARA FRUTAS HORTALIZAS Y ALIMENTOS ENVASADOS, CUANDO EL PESO SEA MAYOR DE 100 KG.	88
8420		CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO LOS PARA METALES O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS.		
8420.10		CALANDRIAS Y LAMINADORES		
8420.10.10	8420.10.01	PARA PAPEL O CARTON		70
8420.10.90	8420.10.01	LOS DEMAS	MAQUINAS CALANDRIAS PARA EL TRATAMIENTO	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			DEL CAUCHO	
	8420.10.01		PARA EL ACABADO DE TEJIDOS Y PARA EL ACABADO DE MATERIALES PLASTICOS	70
8420.9		PARTES:		
8420.91.00	8420.91.99	CILINDROS	PARA CALANDRIAS (PARA CAUCHO), DE HIERRO O ACERO FUNDIDO O VACIADO, SIN RECUBRIR NI TRABAJAR EN SU SUPERFICIE	70
8420.91.00 (CONTINUA)	8420.91.01	CILINDROS	DE LAMINADORES, PARA PAPEL Y CARTON CUANDO SU PESO SEA MAYOR DE 5 KG.	80
8421		CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.		
8421.1		CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS:		
8421.11.00	8421.11.01	DESNATADORAS (DESCREMADORAS)	DE MAS DE 500 LITROS	20
8421.19.00	8421.19.99	LAS DEMAS	CENTRIFUGADORAS PARA LABORATORIO	40
	8421.19.02		CENTRIFUGAS HORIZONTALES, CON HELICOIDE PARA LA DESCARGA CONTINUA DE SOLIDOS	60
8421.3		APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:		
8421.39.00	8421.39.04	LOS DEMAS	PURIFICADORES DE AIRE PARA COCINAS SIN DISPOSITIVOS QUE MODIFIQUEN TEMPERATURA Y/O HUMEDAD	34
	8421.39.05		FILTROS DE AIRE PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	25
	8421.39.02		FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATANTE PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS	63
	8421.39.02		FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATANTE PARA REFRIGERADORES COMERCIALES	80
8421.9		PARTES:		
8421.99.00	8421.99.03	LAS DEMAS	IDENTIFICABLES PARA PURIFICADORES DE AIRE PARA COCINAS, SIN DISPOSITIVOS QUE MODIFIQUEN TEMPERATURA Y/O HUMEDAD	45

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8422		MAQUINAS LAVAVAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES (LATAS), CAJAS, SACOS (BOLSAS) Y DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS.		
8422.40.00	8422.40.99	MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS	PARA CELOFANAR CIGARRILLOS	6
8422.90.00	8422.90.03	PARTES	IDENTIFICABLE PARA APARATOS DE LAVAR PLATOS Y VAJILLA	40
	8422.90.99		IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS DE EMPAQUETAR CIGARRILLOS	50
8423		APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS.		
8423.10		PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BEBES; BALANZAS DOMESTICAS		
8423.10.10	8423.10.01	PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BEBES	DE REGISTRO	90
8423.8		LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR:		
8423.82		CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG, PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG		
8423.82.90	8423.82.01	LOS DEMAS	ESPECIALES DE PLATAFORMA, DE REGISTRO Y CON CAPACIDAD DE PESADA DE MAS DE 1.000 KG.	100
8423.89		LOS DEMAS		
8423.89.90	8423.82.01	LOS DEMAS	ESPECIALES DE PLATAFORMA, DE REGISTRO Y CON CAPACIDAD DE PESADA DE MAS DE 1.000 KG.	100
8424		APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.		
8424.30.00	8424.30.01	MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES	PARA LAVAR AUTOMOVILES CONSTITUIDOS DE: BOMBA HIDRAULICA DE ALTA PRESION DE 1 A 2 PISTONES DE DOBLE ACCION, CAJA DE ENGRANAJES PARA REDUCCION DE R. P. M. DEL MOTOR, CONEXIONES Y PUNTA ESPECIAL PARA LA FIJACION EN MANGUERAS DE ALTA PRESION	56
8424.8		LOS DEMAS APARATOS:		
8424.81		PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA		
8424.81.90	8424.81.02	LOS DEMAS	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION	90
	8424.81.04		PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION	90
8425		POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS.		
8425.1		POLIPASTOS:		
8425.11.00	8425.11.01	CON MOTOR ELECTRICO	CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 TONS., SIN ESTRUCTURA	80
	8425.11.99		CON CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 30 TONS. SIN ESTRUCTURA	90
8425.19.00	8425.19.99	LOS DEMAS	CON CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 30 TONS. SIN ESTRUCTURA	90
8425.3		LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES:		
8425.31.00	8425.31.01	CON MOTOR ELECTRICO	MALACATES	100
8426		GRUAS Y CABLES AEREOS ( BLONDINES ); PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.		
8426.1		PUENTES RODANTES, PORTICOS, PUENTES GRUA Y CARRETILLAS PUENTE:		
8426.11.00	8426.11.01	PUENTES RODANTES, CON SOPORTE FIJO	INCLUSO GRUAS VIAJERAS, AMBOS SIN ESTRUCTURAS	63
8426.12.00	8426.12.01	PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS Y CARRETILLAS PUENTE	INCLUSO GRUAS VIAJERAS, AMBOS SIN ESTRUCTURAS	63
8426.30.00	8426.30.01	GRUAS DE PORTICO	GRUAS GIRATORIAS SIN LA ESTRUCTURA, DISTINTAS DE LAS DE CABLE AEREO (BLONDINES)	63
8426.9		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
8426.99.00	8426.99.02	LOS DEMAS	GRUAS GIRATORIAS SIN LA ESTRUCTURA, DISTINTAS DE LAS DE CABLE AEREO (BLONDINES)	63
8428		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).		
8428.20.00	8428.20.01	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, NEUMATICOS	MAQUINAS IMPULSORAS PARA COLMADO DE BODEGAS DE BARCOS, MEDIANTE CORRIENTE DE AIRE, ORIGINADAS POR COMPRESION O SUCCION	40
8428.40.00	8428.40.01	ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES		100
8429		TOPADORAS FRONTALES ( BULLDOZERS ), TOPADORAS ANGULARES ( ANGLEDOZERS ), NIVELADORAS, TRAILLAS ( SCRAPERS ), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.		
8429.1		TOPADORAS FRONTALES ( BULLDOZERS ), TOPADORAS ANGULARES ( ANGLEDOZERS ):		
8429.11.00	8429.11.01	DE ORUGAS	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES (BULLDOZERS)	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8429.11.01		LAS DEMAS TOPADORAS ANGULARES (ANGLEDZERS)	50
8429.19.00	8429.19.99	LAS DEMAS	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES (BULLDOZERS)	50
8429.19.00 (CONTINUA)	8429.19.99	LAS DEMAS	LAS DEMAS TOPADORAS ANGULARES (ANGLEDZERS)	50
8430		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.		
8430.6		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:		
8430.61.00	8430.61.02	MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APISONAR	APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS DE RODILLOS METALICOS, LISOS O NO	100
	8430.61.99		RODILLOS NEUMATICOS, VIBRATORIOS	100
	8430.61.01		EMPUJADORES	20
8431		PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8425 A 8430.		
8431.3		DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8428:		
8431.31.00	8431.31.01	DE ASCENSORES, MONTACARGAS O ESCALERAS MECANICAS	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (PARACAIDAS) PARA ELEVADORES Y ASCENSORES DE PASAJEROS Y CARGA	83
8432		MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.		
8432.30.00	8432.30.02	SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	100
8432.80.00	8432.80.03	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS	SEMBRADORAS-ABONADORAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8433		MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.		
8433.1		CORTADORAS DE CESPED:		
8433.19.00	8433.19.99	LAS DEMAS	ACCIONADAS POR MOTOR DE EXPLOSION	65
8433.20.01	8433.20.01	GUADAÑADORAS, INCLUIDAS LA BARRAS DE CORTE PARA MONTAR SOBRE UN TRACTOR	LAS DEMAS SEGADORAS, HILERADORAS (DE ARRASTRE Y AUTOMOTRIZ)	100
8433.40.00	8433.40.01	PRENSAS PARA PAJA O PARA FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRENSAS RECOGEDORAS	ENFARDADORAS AUTOMATICAS SIN MOTOR	30
8433.5		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA COSECHAR; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:		
8433.51.00	8433.51.01	COSECHADORAS-TRILLADORAS	COSECHADORAS COMBINADAS, EXCEPTO DE MAIZ	50
	8433.51.01		COSECHADORAS DE POROTOS (FRIJOLES)	50
8433.59.00	8433.59.99	LOS DEMAS	MAQUINA DESHIJADORA DE MAIZ (DESCHALADORA)	30
	8433.59.99		EQUIPO RECOLECTOR DE MAIZ	30
	8433.59.99		ESPIGADOR-ATADOR PARA TRACTOR	100
8433.60		MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS		
8433.60.20	8433.60.03	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS	CLASIFICADORA DE ARVEJAS	60
	8433.60.03		CLASIFICADORA DE CIRUELAS	60
8433.60.20	8433.60.03	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS	CLASIFICADORA DE DURAZNOS	60
(CONTINUA)	8433.60.03		SELECCIONADORA DE GRANOS, Y SEMILLAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8433.90.00	8433.90.02	PARTES	JUEGO DE RODILLOS HELICOIDALES PARA MECANISMO RECOLECTOR DE MAIZ	100
8434		MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.		
8434.10.00	8434.10.01	MAQUINAS PARA ORDEÑAR		100
8434.20		MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA		
8434.20.10	8434.20.01	PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECHE	APARTOS HOMOGENEIZADORES	100
	8434.20.01		PARA IRRADIAR LA LECHE	100
	8434.20.01		LOS DEMAS	100
8434.20.20	8434.20.01	PARA LA INDUSTRIA QUESERA	PARA HOMOGENEIZAR	100
	8434.20.01		PRENSAS PARA QUESO	100
8434.90.00	8434.90.01	PARTES	RECONOCIBLES PARA MAQUINAS DE ORDEÑAR	30
8436		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA, LA SILVICULTURA, LA AVICULTURA O LA APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS.		
8436.2		MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA, INCLUIDAS LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS:		
8436.21.00	8436.21.01	INCUBADORAS Y CRIADORAS	INCUBADORAS	100
	8436.21.01		CRIADORAS	100
8436.80		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
8436.80.10	8436.80.02	PARA LA APICULTURA	PRENSAS DE MIEL	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8436.80.90	8436.80.01	LOS DEMAS	TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ABONOS	100
	8436.80.99		ESQUILADORAS MECANICAS	10
8437		MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O LEGUMBRES SECAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL.		
8437.10.00	8437.10.01	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS	100
	8437.10.99		PULIDORAS O CEPILLADORAS	50
	8437.10.99		LAVADORAS Y DESPEDREGADORAS	70
	8437.10.01		CLASIFICADORAS	88
	8437.10.99		HUMECTADORAS	50
8437.80.00	8437.80.99	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	MEZCLADORAS	70
	8437.80.99		DESCASCARADORA Y DESPULPADORA	80
	8437.80.02		DESGERMINADORA DE MAIZ	20
8437.80.00 (CONTINUA)	8437.80.99	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	MEDIDORAS, DISTRIBUIDORAS O ALIMENTADORAS PARA GRANOS	50
8438		MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VEGETALES FIJOS O ANIMALES.		
8438.10.00	8438.10.05	MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS	ESTAMPADORA AUTOMATICA PARA LA INDUSTRIA PANIFICADORA	50
	8438.10.06		MAQUINAS ARMADORAS AUTOMATICAS PARA PANIFICACION	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8438.10.05		MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA ELABORACION DE FIDEOS	50
	8438.10.06		MAQUINAS CORTADORAS AUTOMATICAS, PARA PANIFICACION	50
	8438.10.06		MAQUINAS RALLADORAS AUTOMATICAS, PARA PANIFICACION	50
	8438.10.03		MAQUINAS GALLETERAS AUTOMATICAS	88
8438.20.00	8438.20.99	MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA, ELABORACION DE CACAO O FABRICACION DE CHOCOLATE	TEMPLADORA DE CHOCOLATE; BAÑADORA DE CHOCOLATE	50
8438.50.00	8438.50.06	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE	MEZCLADORAS DE CARNE, IMPULSADAS POR MOTOR, CUANDO CADA UNA PESE DE 16 A 100 KG	55
	8438.50.07		MEZCLADORAS DE CARNE, IMPULSADAS POR MOTOR, CUANDO CADA UNA PESE MAS DE 100 KG.	60
8438.50.00 (CONTINUA)	8438.50.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE	CORTADORAS DE FIAMBRE, ELECTRICAS	70
	8438.50.01		PICADORAS DE CARNE. ELECTRICAS	70
	8438.50.01		EMBUTIDORAS DE CARNE	70
	8438.50.01		SIERRAS ELECTRICAS PARA CARNICERIAS FRIGORIFICOS Y MATADEROS	83
8438.60.00	8438.60.04	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS	MAQUINAS PELADORAS DE PAPAS	56
8439		MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O EL ACABADO DE PAPEL O CARTON.		
8439.10.00	8439.10.03	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	SECAPASTAS	80
	8439.10.04		DEPURADOR-DEFIBRADOR O DESPASTILLADOR CON ROTOR DESINTEGRADOR Y PLACA DE EXTRACCION Y/O REFINADOR DE DISCO DE 350 MILIMETROS DE DIAMETRO	88

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8439.10.05		APARATO DISTRIBUIDOR DE SUSPENSION UNIFORME DE FIBRAS PARA LA FABRICACION DE PAPEL, EMPLEADO EN LABORATORIO	100
	8439.10.05		APARATO FORMADOR DE HOJAS PARA EXPERIMENTAR LA PRODUCCION DEL PAPEL, EN EL LABORATORIO	100
8439.20.00	8439.20.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL O CARTON	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE LA MASA EXCEPTO LAS BOMBAS CENTRIFUGAS, CICLONES, TABLEROS ELECTRICOS, CAJAS DE ENTRADA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), CAJAS PROPORCIONADORAS Y TRANSPORTADORAS DE BANDA	88
8439.20.00 (CONTINUA)	8439.20.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL O CARTON	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DEL PAPEL Y CARTON EXCEPTO LAS BOMBAS CENTRIFUGAS, CICLONES, TABLEROS ELECTRICOS, CAJAS DE ENTRADA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), CAJAS PROPORCIONADORAS Y TRANSPORTADORAS DE BANDA	88
8439.9		PARTES:		
8439.91.00	8439.91.01	DE MAQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	DE LAS SIGUIENTES MAQUINAS Y APARATOS: PARA LA FABRICACION DE PASTA CELULOSICA PARA LA PREPARACION DE LA MASA, PARA LA FABRICACION DE PAPEL Y CARTON, INCLUSIVE PARA MAQUINAS TIPO, FOURDRINIER, DE HIERRO O ACERO AUNQUE ESTE LIGADO CON OTROS METALES	50
8439.99.00	8439.99.99	LAS DEMAS	ROLLOS DE SUCCION PARA MAQUINAS PARA FABRICAR PAPEL	50
8440		MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS.		
8440.10.00	8440.10.99	MAQUINAS Y APARATOS	ABROCHADORAS Y ENGRAPADORAS PARA PAPEL	50
8441		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		LA PASTA PARA PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.		
8441.10.00	8441.10.99	CORTADORAS	GUILLOTINAS MOTORIZADAS PARA PAPEL	50
	8441.10.99		CORTADORAS (DESEENROLLADORAS, CORTADORAS Y REEMBOBINADORAS)	50
8441.90.00	8441.90.01	PARTES	PARA CORTADORAS (DESEENROLLADORAS, CORTADORAS Y REEMBOBINADORAS) EXCEPTO LOS TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL	80
8442		MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465) PARA FUNDIR, PARA COMPOSER CARACTERES O PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS).		
8442.30.00	8442.30.99	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL	TURNETAS (TORNIQUETES) PARA EMULSIONAR Y SECAR LAS PLANCHAS PARA FOTOGRAFADOS Y OFFSET	30
	8442.30.99		PRENSAS NEUMATICAS DE COPIAS EN POSICION HORIZONTAL O VERTICAL	30
8443		MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS AUXILIARES.		
8443.1		MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:		
8443.11.00	8443.11.01	ALIMENTADOS CON BOBINAS	IMPRESORA OFFSET MONOCOLOR ROTATIVA	50
8443.12.00	8443.12.01	ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)	MAQUINAS DE IMPRIMIR SISTEMA OFFSET PARA OFICINA	60
8443.2		MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS FLEXOGRAFICOS:		
8443.29.00	8443.29.01	LOS DEMAS	MAQUINAS DE IMPRENTA, PLANAS, DE PLASTICOS,	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			CON TINTAJE CILINDRICO, CON MARGINACION MANUAL	
	8443.29.01		IMPRESORAS TIPOGRAFICAS PLANAS	50
8443.50.00	8443.59.02	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR	PARA MARCAR CALZADO	80
8445		MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES; MAQUINAS PARA EL HILADO, EL DOBLADO O EL RETORCIDO DE MATERIAS TEXTILES Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DE DEVANAR MATERIAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8446 U 8447.		
8445.1		MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES:		
8445.19.00	8445.19.01	LAS DEMAS	DESPEPITADORAS DE ALGODON, COMBINADAS O NO, INCLUYENDO CAJAS ALIMENTADORAS DE 2 A 5 DESHUESADORAS, VALVULAS SEPARADORAS DE ACERO, EXCEPTO VENTILADORES DE 30 HASTA 50, Y CONDENSADORES DE 60, 72, Y 80	40
	8445.19.99		DESLINTADORAS DE SIERRAS PARA ALGODON DE PESO MAYOR DE 100 KG.	10
	8445.19.99		DESFIBRADORAS DE FIQUE	30
8447		MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSTURA POR CADENETA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE PELO INSERTADO.		
8447.20.00	8447.20.99	TELARES DE PUNTO RECTILINEOS; MAQUINAS DE COSTURA POR CADENETA	MAQUINAS RECTILINEAS INDUSTRIALES, MOTORIZADAS CON DISPOSITIVOS AUTOMATICOS PARA FABRICAR TEJIDOS DE PUNTO	50
	8447.20.01		MAQUINAS RECTILINEAS PARA TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE ALGODON SEMI-INDUSTRIALES E INDUSTRIALES, CUYO PESO SEA MAYOR DE 25 KG.	100
	8447.20.99			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8448		MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS DE LIGAMENTOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDUMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETTAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS).		
8448.1		MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447:		
8448.19.00	8448.19.99	LOS DEMAS	APARATOS PARA LA ABSORCION DE HILOS ROTOS EN MAQUINAS DE HILAR	50
8448.20.00	8448.20.01	PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8444 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES	SOPLADOR Y/O ASPIRADOR DE POLVO Y PELUSA, PARA MAQUINAS TEXTILES, AMBULANTE	50
8448.4		PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES DE LA PARTIDA 8446 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
8448.49.00	8448.49.99	LOS DEMAS	PARTES Y PIEZAS IDENTIFICABLES PARA TELARES AUTOMATICOS	40
8448.5		PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES, DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8447 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
8448.51.00	8448.51.01	PLATINAS, AGUJAS Y DEMAS ARTICULOS QUE PARTICIPEN EN LA FORMACION DE LAS MALLAS	AGUJAS DE LENGÜETA, PARA TEJIDOS DE PUNTO	50
8450		MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.		
8450.1		MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:		

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
8450.11.00	8450.11.01	MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	28
8450.12.00	8450.12.01	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	28
8450.19.00	8450.19.01	LAS DEMAS	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	28
8451		MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TENIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.		
8451.2		MAQUINAS PARA SECAR:		
8451.21.00	8451.21.01	DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG	MAQUINAS DE SECAR ROPA, DE USO DOMESTICO, ELECTRICAS O A GAS	88
8451.29.00	8451.29.02	LAS DEMAS	SECADERO ESTATICO Y CONTINUO PARA MADEJAS Y BOBINAS TEXTILES CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 1.500 KG.	44
	8451.29.03		SECADERO ESTATICO Y CONTINUO PARA MADEJAS TEXTILES DE PESO UNITARIO SUPERIOR A 1.500 KG.	50
	8451.29.99		DE USO INDUSTRIAL	85
8451.30.00	8451.30.01	MAQUINAS Y PRENSAS PARA PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR	PRENSAS PARA PLANCHAR ROPA, INCLUSO COMBINADAS CON LIMPIADORAS EN SECO DE PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 100 KG.	85
	8451.30.01		PRENSAS PARA PLANCHAR ROPA, INCLUSO COMBINADAS CON LIMPIADORAS EN SECO DE PESO UNITARIO SUPERIOR A 100 KG., SIN EXCEDERSE DE 1.800 KG.	85
	8451.30.01		PRENSA PLANCHA COMBINADA PARA TINTORERIA, HASTA 1.800 KG. DE PESO	85

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8451.30.01		PRENSA PLANCHA COMBINADA PARA TINTORERIA, CON PESO MAYOR DE 1.800 KG.	90
	8451.30.01		PRENSAS PARA PLANCHAR ROPA, INCLUSO CON LIMPIADORAS EN SECO, DE PESO UNITARIO SUPERIOR A 1.800 KG.	90
8452		MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.		
8452 (CONTINUA)				
8452.2		LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:		
8452.29.00	8452.29.01	LAS DEMAS	MAQUINAS PORTATILES PARA COSER BOLSAS DE ARPILLERA	20
8453		MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTIDO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO O DE OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O DE PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.		
8453.10.00	8453.10.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTIDO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES	PARA SEPARAR O REBAJAR PIELES	60
	8453.10.01		PARA CORTAR CUEROS	60
8453.20.00	8453.20.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO	MAQUINAS PARA REFORZAR, ACANALAR, FRISAR O MOLDEAR	68
8453.80.00	8453.80.99	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	MAQUINAS PARA REBAJAR	68
	8453.80.99		MAQUINAS QUE EJECUTEN DOS O MAS OPERACIONES DE LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EN ESTE ITEM	50
	8453.80.99		MAQUINAS PARA CORTAR O DIVIDIR	60
8454		CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR) PARA METALURGIA, ACERIA O FUNDICIONES		
8454.30.00	8454.30.01	MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR)	MAQUINAS NEUMATICAS PARA MOLDEO MECANICO,	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			CON SISTEMA DE LIMPIEZA A PRESION PARA FUNDICION	
8458		TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.		
8458.1		TORNOS HORIZONTALES:		
8458.11		DE CONTROL NUMERICO		
8458.11.90	8458.11.99	LOS DEMAS	TIPICAMENTE COPIADORES	50
8458.19		LOS DEMAS		
8458.19.90	8458.19.99	LOS DEMAS	TIPICAMENTE COPIADORES	50
8458.9		LOS DEMAS TORNOS:		
8458.91.00	8458.91.99	DE CONTROL NUMERICO	TIPICAMENTE COPIADORES	50
8458.99.00	8458.99.99	LOS DEMAS	TIPICAMENTE COPIADORES	50
8460		MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O CERMETS , MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 8461.		
8460.2		LAS DEMAS MAQUINAS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0,01 MM O MENOS:		
8460.21.00	8460.21.99	DE CONTROL NUMERICO	MAQUINAS PARA RECTIFICAR HILERAS DE DADOS PARA TREFILAR ALAMBRE	40
	8460.21.99		RECTIFICADORA UNIVERSAL DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES	40
8460.29.00	8460.29.99	LAS DEMAS	MAQUINAS PARA RECTIFICAR HILERAS DE DADOS PARA TREFILAR ALAMBRE	40
	8460.29.99		RECTIFICADORA UNIVERSAL DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES	40

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8462		MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.		
8462.3		MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y PUNZONAR:		
8462.31.00	8462.31.01	DE CONTROL NUMERICO	GUILLOTINAS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	38
8462.39.00	8462.39.01	LAS DEMAS	GUILLOTINAS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	38
8465		MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES.		
8465.9		LAS DEMAS:		
8465.91		MAQUINAS PARA ASERRAR		
8465.91.10	8465.91.01	DE CINTA SINFIN		38
8465.91.20	8465.91.99	CIRCULARES		75
8465.91.90	8465.91.99	LAS DEMAS	DE PENDULO	84
			PARALELA	84
			FRANCESA VERTICAL	84
			TIPO COLONIAL	84
			TROZADORA HORIZONTAL PARALELA	84
8466		PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO.		
8466.10.00	8466.10.99	PORTAUTILES Y CABEZALES DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA	TENSORES GUIAS (PARA MOTOSIERRAS MANUALES)	80
8470		MAQUINAS CALCULADORAS; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, MAQUINAS DE FRANQUEAR, DE EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS.		
8470.90.00	8470.90.01	LAS DEMAS	DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA, CON DISPOSITIVO TOTALIZADOR	50
8472		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCILES O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, GRAPADORAS).		
8472.20.00	8472.20.01	MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR LAS PLACAS DE DIRECCIONES	MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES	70
8472.30.00	8472.30.99	MAQUINAS DE CLASIFICAR, PLEGAR, METER EN SOBRES O COLOCAR BANDAS DE CORRESPONDENCIA, MAQUINAS DE ABRIR, CERRAR O PRESENTAR LA CORRESPONDENCIA Y MAQUINAS PARA COLOCAR OBLITERAR LOS SELLOS (ESTAMPILLAS)	APARATOS PARA CONTAR BILLETES, CUPONES Y TITULOS	40
8472.90.00	8472.90.01	LOS DEMAS	MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES	88
	8472.90.02		PERFORADORAS	92
8474		MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O SOBAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA;		
		MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.		
8474.10.00	8474.10.99	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR O LAVAR	SEPARADORES POR FLOTACION (CELDAS DE FLOTACION) PARA LA INDUSTRIA MINERA	75
8474.20.00	8474.20.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA QUEBRANTAR, TRITURAR, O PULVERIZAR	DE RODILLOS, DE ACERO FUNDIDO	60
8474.3		MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O SOBAR:		
8474.32.00	8474.32.01	MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON ASFALTO	USINAS DE ASFALTO PARA LA PREPARACION DE MEZCLAS ASFALTICAS, DE TODOS LOS TIPOS	50
8474.80.00	8474.80.01	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	PRENSAS DE PEDAL O PALANCA PARA HACER BLOQUES	85
8475		MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN UNA ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O LAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.		
8475.10.00	8475.10.01	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN UNA ENVOLTURA DE VIDRIO	PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS ELECTRICAS	50
8475.90.00	8475.90.01	PARTES	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y APARATOS PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS ELECTRICAS	90
8476		MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA.		
8476.1		MAQUINAS:		
8476.11.00	8476.21.01	CON EQUIPO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION	MAQUINAS AUTOMATICAS ACCIONADAS POR MONEDA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CALIENTES TALES COMO: CAFE, CHOCOLATE, SOPA, TE INCLUYENDO SISTEMA SURTIDOR DE VASOS DESECHABLES Y EQUIPO DE CALEFACCION	60

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8476.21.01		MAQUINAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS FRIAS SISTEMA PRE-MEZCLADO O POST-MEZCLADO CON O SIN CARBONATADOR DE AGUA, OPERADAS	60
	8476.21.01		A BASE DE MONEDA, INCLUYENDO SISTEMA SURTIDOR DE VASOS DESECHABLES Y EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADOS	
8476.11.00 (CONTINUA)	8476.21.01	CON EQUIPO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION	MAQUINAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS FRIAS ENVASADAS EN RECIPIENTES DE VIDRIO, METALICO O PAPEL, OPERADAS A BASE DE MONEDA, INCLUYENDO SISTEMA DE REFRIGERACION	60
			MAQUINAS PARA LA VENTA DE PALETAS Y/O HELADOS, OPERADAS A BASE DE MONEDA, INCLUYENDO SISTEMA DE REFRIGERACION	
8477		MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
8477.20.00	8477.20.99	EXTRUSORAS	PARA FABRICAR FILAMENTOS DE MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS	60
8477.30.00	8477.30.01	MAQUINAS PARA MOLDEAR POR SOPLADO	MAQUINAS SOPLADORAS PARA INDUSTRIALIZACION DE MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS	50
8477.40.00	8477.40.01	MAQUINAS PARA MOLDEAR EN VACIO Y DEMAS MAQUINAS PARA TERMOFORMADO	PRENSAS PARA CONFORMAR MATERIAL MOLDEABLE O PLASTICO	84
	8477.40.01		MAQUINAS DE VACIO PARA LA INDUSTRIALIZACION DE MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS	40
8477.80.00	8477.80.01	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	PARA CORTAR O TROQUELAR MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS	84
	8477.80.01		PARA GRANULAR MOLER O TRITURAR MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS	88
	8477.80.04		QUE EJECUTEN DOS O MAS OPERACIONES DE LAS DESCRITAS EN ESTE ITEM	88
8478		MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		PARTE DE ESTE CAPITULO.		
8478.10.00	8478.10.01	MAQUINAS Y APARATOS	PARA LA APLICACION DE FILTROS EN CIGARRILLOS	60
	8478.10.03		CONJUNTOS DE DISPOSITIVOS PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE MAQUINAS PARA EMPAQUETAR CIGARRILLOS	44
	8478.10.02		MAQUINA AUTOMATICA COMBINADA O NO, CON ALIMENTADORA DE TABACO PARA HACER CIGARRILLOS, CON PESO DE MAS DE 100 KG.	60
	8478.10.04		LLENADORES AUTOMATICOS DE BANDEJAS, PARA MAQUINAS DE HACER CIGARRILLOS	65
8478.90.00	8478.90.01	PARTES	DE MAQUINAS PARA HACER CIGARRILLOS	80
8479		MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
8479.10.00	8479.10.02	MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS	ESCOBAS MECANICAS REMOLCABLES	100
	8479.10.05		ESPARCIDORES DE CONCRETO	20
	8479.10.06		ESPARCIDORES: -DE ASFALTO O DE GRAVA	60
	8479.10.04		-DE ASFALTO AUTOPROPULSADOS, INCLUSO CON EQUIPO FUNDIDOR DE ASFALTO	60
	8479.10.03		ESPARCIDORES DE ASFALTO, REMOLCABLES PROVISTOS DE DISPOSITIVO CALENTADOR	75
8479.10.00 (CONTINUA)	8479.10.07	MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS	ESPARCIDORES DE ASFALTO, REMOLCABLES	92
	8479.10.99		USINAS O PLANTAS DIESEL ELECTRICAS, PARA LA PREPARACION DE SUELOS ESTABILIZADOS	60
8479.20.00	8479.20.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VEGETALES FIJOS O ANIMALES	PRENSA CONTINUA TIPO NORMAL CON COCINADOR Y TIPO GIGANTE SIN COCINADOR PARA EXTRACCION DE ACEITES Y GRASAS	30

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8479.40.00	8479.40.01	MAQUINAS DE CORDELERIA O DE CABLERIA	MAQUINA ESPECIAL PARA TORCER CABOS METALICOS AISLADOS O SIN AISLAR	88
8479.8		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
8479.89.00	8479.89.21	LOS DEMAS	PRENSAS PARA ALGODON CON CAPACIDAD DE 100, 150, 200, 300, 400 Y 600 TONELADAS DE PRESION	80
	8479.89.19		DESHUMECTADORES, QUE ACTUEN POR SIMPLE CONDENSACION DE LA HUMEDAD ATMOSFERICA CON SISTEMA DE REFRIGERACION INCORPORADO	90
	8479.89.06		APARATOS NEUMATICOS O HIDRAULICOS Y SUS CONTROLES ELECTRICOS PARA AUTOMATIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS	100
8480		CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLASTICO.		
8480.30.00	8480.30.99	MODELOS PARA MOLDES	MOLDES Y MATRICES DE MADERA	100
8481		ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS		
8481 (CONTINUA)		REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.		
8481.20.00	8481.20.07	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS	VALVULAS PARA SERVICIO DE REFRIGERACION DE ACERO Y/O HIERRO FUNDIDO, PARA AMONIACO Y/O HALOGENOS, TIPO GLOBO, BRIDADAS O ROSCADAS PARA MEDIDAS DE 1/4 , HASTA 6	95
	8481.20.08		VALVULAS DE INYECCION PARA REFRIGERACION, DE CABEZAS DE CILINDROS ACCIONADAS POR BULBO, DESTINADAS A COMPRESORES DE REFRIGERACION PARA USO INDUSTRIAL	50
8481.30.00	8481.30.01	VALVULAS DE RETENCION	VALVULAS PARA CAMARAS DE AIRE	60

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8481.30.01		VALVULAS DE RETENCION PARA AIRE	60
8481.40.00	8481.40.01	VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	DISPOSITIVOS TERMICOS DE SEGURIDAD DE CORTE, PARA CONTROL DE ANHIDRIDO CARBONICO EN APARATOS DE USO DOMESTICO O INDUSTRIAL, DE COMBUSTIBLE GASEOSO	80
	8481.40.04	LOS DEMAS	VALVULAS DE SEGURIDAD Y CONTRAESCAPE DE GAS, EXCLUIDAS LAS DE USO INDUSTRIAL	63
	8481.40.99		DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ACCIONADOS POR CORRIENTE ELECTRICA PARA ENCENDIDO A DISTANCIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS A GAS	93
8481.80		LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES		
8481.80.10	8481.80.02	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO O DE COCINA	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA DE BRONCE O LATON	74
8481.80.90	8481.80.02	LOS DEMAS	GRIFERIA SANITARIA DE BRONCE O LATON DE USO DOMESTICO	74
	8481.80.11		VALVULAS OPERADAS A SOLENOIDE PARA UTILIZARSE EN MAQUINAS DE LAVAR ROPA O VAJILLA	95
	8481.80.12		VALVULAS OPERADAS A SOLENOIDE, PARA UTILIZARSE EN REFRIGERACION; VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA Y AUTOMATICAS PARA USO EN REFRIGERACION	88
	8481.80.06		VALVULAS DE COMANDO NEUMATICAS, IMPULSORAS EMPLEADAS EXCLUSIVAMENTE PARA AUTOMATIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS	100
8481.90.00	8481.90.03	PARTES	TERMOCUPLAS PARA VALVULAS DE SEGURIDAD DE GAS	40
	8481.90.03		DISPOSITIVOS ELECTROMAGNETICOS PARA VALVULAS DE SEGURIDAD TERMOMAGNETICAS A MOCUPLA CONTRA ESCAPE DE GAS	40
8483		ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE		
		COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE		
		FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS		
		(TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES,		
		MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD,		
		INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y		
		POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y		
		ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE		
		ARTICULACION.		
8483.10.00	8483.10.01	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y	FLECHAS O CIGÜEÑALES PARA COMPRESORES	100
		LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS	ABIERTOS DE MAS DE 15 MM. DE DIAMETRO	
8483.50.00	8483.50.99	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES	POLEAS DE ALUMINIO Y DE HIERRO, EN FORMA	88
			DE V CON DIAMETRO HASTA DE 1 M.	
8485		PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS		
		NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO,		
		SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS		
		ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS		
		CARACTERISTICAS ELECTRICAS.		
8485.90.00	8485.90.01	LAS DEMAS	CILINDROS HIDRAULICOS	88
8501		MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION		
		DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.		
8501.10.00	8501.10.03	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W	MOTORES PARA AFEITADORAS ELECTRICAS	100
	8501.10.03		MOTORES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE	100
			CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR	
8501.20.00	8501.20.01	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	MOTORES PARA AFEITADORAS ELECTRICAS	100
			HASTA 1 HP	
	8501.20.01		MOTORES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE CORTAR	100
			EL PELO Y DE ESQUILAR, HASTA 1 HP	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8501.20.99		DE MAS DE 500 HP. ASINCRONOS	40
	8501.20.02		DE MAS DE 500 HP. SINCRONOS	84
	8501.20.99			
8501.3		LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:		
8501.32.00	8501.32.04	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	MOTORES PARA TROLEBUSES	50
8501.33.00	8501.33.03	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTINUA (DINAMOS), DE MAS DE 300 KW	50
	8501.33.05		MOTORES PARA TROLEBUSES	50
	8501.33.04		MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA	100
8501.34.00	8501.34.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTINUA (DINAMOS), HASTA 1.000 KW	50
	8501.34.01		MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTINUA (DINAMOS), DE MAS DE 1.000, HASTA 10.000 KW	50
	8501.34.01		MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTINUA (DINAMOS) DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KW	50
	8501.34.01		MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTINUA (DINAMOS) DE MAS DE 100.000 KW	50
	8501.34.04		MOTORES PARA TROLEBUSES	50
	8501.34.03		MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8501.40.00	8501.40.03	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS	MOTORES PARA AFEITADORAS ELECTRICAS HASTA 1 HP	100
	8501.40.03		MOTORES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR, HASTA 1 HP	
	8501.40.99		DE MAS DE 500 HP., ASINCRONOS	40
	8501.40.05		DE MAS DE 500 HP., SINCRONOS	84
8501.40.00 (CONTINUA)	8501.40.02	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS	MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA	100
8501.5		LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS:		
8501.52.00	8501.52.03	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	MOTORES PARA TROLEBUSES	50
	8501.52.02		MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA	100
8501.53.00	8501.53.99	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	TRIFASICOS, DE MAS DE 500 HP. HASTA 12.000 HP	60
	8501.53.99		TRIFASICOS, DE MAS DE 12.000 HP	48
	8501.53.03		MOTORES PARA TROLEBUSES	50
	8501.53.02		MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA	100
8501.6		GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):		
8501.62.00	8501.62.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	DE MAS DE 300 KVA AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	38
8501.63.00	8501.63.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	38
	8501.63.01		DE MAS DE 300 KVA AUN CUANDO TENGAN	38

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	
8501.64.00	8501.64.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	DE MAS DE 300 KVA AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	38
8501.64.00	8501.64.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	HASTA 1000 KVA, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	38
(CONTINUA)				
	8501.64.01		CON CAPACIDAD HASTA 6000 KW, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	38
	8501.64.99		CON CAPACIDAD MAYOR DE 6000 KW, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	50
	8501.64.99		DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	50
	8501.64.99		DE MAS DE 100.000 KVA, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA	50
8502		GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.		
8502.1		GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL):		
8502.12.00	8502.12.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	DE CORRIENTE CONTINUA, ACCIONADOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, DE MAS DE 300 KVA O KW	75
8502.13.00	8502.13.01	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA	DE CORRIENTE CONTINUA, ACCIONADOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, HASTA 1000 KVA O KW	75
	8502.13.99		DE CORRIENTE CONTINUA, ACCIONADOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, DE MAS DE 10.000 KVA O KW	50

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8502.20.00	8502.20.99	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)	DE CORRIENTE CONTINUA, DE MAS DE 300 HASTA 1.000 KVA O KW	75
	8502.20.99		DE CORRIENTE CONTINUA, DE MAS DE 10.000 KVA O KW	50
8502.30.00	8502.39.99	LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS	GRUPOS GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON OTRAS MAQUINAS MOTRICES DE MAS DE 300 HASTA 1.000 KW	40
	8502.39.99		GRUPOS GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON OTRAS MAQUINAS MOTRICES DE MAS DE 10.000 KW	40
8503		PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.		
8503.00.00	8503.00.01	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.	PARTES PARA MOTORES DE TROLEBUSES	80
8504		TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).		
8504.40.00	8504.40.02	CONVERTIDORES ESTATICOS	RECTIFICADORES DE SELENIO	84
	8504.40.04		RECTIFICADORES ELIMINADORES DE BATERIAS (FUENTES DE PODER) PARA TELEFONIA	85
	8504.40.03		RECTIFICADORES CARGADORES DE BATERIAS PARA TELEFONIA	95
8504.90.00	8504.90.99	PARTES	VIBRADORES	40
8505		ELECTROIManes; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION;		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.		
8505.90.00	8505.90.01	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	SOLENOIDES DE TRACCION PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA	10
8506		PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.		
8506.1		DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3:		
8506.11.00	8506.10.02	DE DIOXIDO DE MANGANESO	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	76
	8506.10.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	82
	8506.10.04		ALCALINAS: - CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1.5 VOLTS - DE MANGANESO, SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	94
8506.11.00	8506.10.02	DE DIOXIDO DE MANGANESO	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS	76

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8506.10.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	82
	8506.10.04		LAS DEMAS ALCALINAS: - SECAS CILINDRICAS, CUYO DIAMETRO, SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA - SECAS, DE MANGANESO	94
8506.12.00	8506.30.02	DE OXIDO DE MERCURIO	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	76
	8506.30.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	82
	8506.30.04		ALCALINAS: - CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	94
8506.12.00	8506.30.04	DE OXIDO DE MERCURIO	DE MERCURIO: - RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18 EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	94
	8506.30.04			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	
			- SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	
	8506.30.02		RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS	76
			SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE	
			22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO	
			LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS	
	8506.30.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA	82
			MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON	
			LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS	
			UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	
	8506.30.04		LAS DEMAS ALCALINAS:	94
			- SECAS, CILINDRICAS, CUYO DIAMETRO SEA	
			MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON	
			LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS	
			UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	
			- DE MERCURIO, SECAS	
	8506.30.02		LAS DEMAS, DE MERCURIO, RECTANGULARES,	96
			CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN:	
			LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A	
			28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS	
			UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	
8506.13.00	8506.40.02	DE OXIDO DE PLATA	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS	76
			SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE	
			22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO	
			LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	
			SECAS HASTA 1.5 VOLTS	
	8506.40.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA	82
			MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON	
			LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS	
			UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	
	8506.40.04		ALCALINAS:	94
			- ALCALINAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	
			SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	
	8506.40.04		- RECTANGULARES CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18 EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	94
			SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	
	8506.40.04		ALCALINAS: DE OXIDO DE PLATA, SECAS HASTA 1.5 VOLTS	94
	8506.40.02		RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS	76
	8506.40.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	82
8506.13.00	8506.40.03	DE OXIDO DE PLATA	UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	
	8506.40.04		LAS DEMAS ALCALINAS:	94
			- CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA	
	8506.40.04		SECAS	
			- DE OXIDO DE PLATA, SECAS	
	8506.40.02		LAS DEMAS RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN:	96
			LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A	

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	
8506.19.00	8506.50.02	LAS DEMAS	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETRO SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	76
	8506.80.02			
	8506.50.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	82
	8506.80.03			
	8506.50.04		ALCALINAS:	94
	8506.80.04		- CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	
8506.19.00	8506.50.04	LAS DEMAS	- DE NIQUEL CADMIO, SECAS, HASTA 1.5 VOLTS	94
(CONTINUA)	8506.80.04			
	8506.50.02		RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS	76
	8506.80.02			
	8506.50.03		ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS	82
	8506.80.03			
	8506.50.04		LAS DEMAS ALCALINAS, SECAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN UDIFONOS PARA SORDERA	94
	8506.80.04			
	8506.50.04		LAS DEMAS ALCALINAS DE NIQUEL CADMIO SECAS	94

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8506.80.04			
8509		APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
8509.30.00	8509.30.01	TRITURADORES DE DESPERDICIOS DE COCINA	TRITURADORES DE DESPERDICIOS, ELECTRICOS	64
8509.40.00	8509.40.03	TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS; EXTRACTORES DE JUGOS DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS	BATIDORAS ELECTRICAS, PORTATILES O DE MESA PARA USO DOMESTICO, CON O SIN AFILADOR DE CUCHILLOS, SIN DISPOSITIVOS ACCESORIOS PARA OTROS FINES	70
8509.80.00	8509.80.02	LOS DEMAS APARATOS	MAQUINA ELECTRICA PARA LUSTRAR ZAPATOS	94
	8509.80.07		DE MANICURA, ELECTRICOS, CON ACCESORIOS INTERCAMBIABLES	50
	8509.80.09		ABRIDORES DE LATA ELECTRICOS, AUTOMATICOS	50
	8509.80.08		AFILADORES DE CUCHILLOS, ELECTRICOS	60
	8509.80.06		LIMPIADORA - LUSTRADORA ELECTRICA HASTA 3 KG. DE PESO, CON DEPOSITO PARA DETERGENTE	65
	8509.80.05		CEPILLOS ELECTRICOS PARA ROPA	88
	8509.80.03		CUCHILLOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO INCLUIDOS LOS DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGADOR	92
	8509.80.04		CEPILLOS ELECTRICOS PARA DIENTES INCLUIDOS LOS DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGADOR	92

(Continúa en la Cuarta Sección)

## CUARTA SECCION

### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay (Continúa en la Quinta Sección).

(Viene de la Tercera Sección)

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8509.90.00	8509.90.02	PARTES	IDENTIFICABLES PARA TRITURADORES DE DESPERDICIOS,	20
	8509.90.99		ELECTRICOS	
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA APARATOS DE MANICURA	53
	8509.90.99		ELECTRICOS	
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA AFILADORES DE CUCHILLOS	53
	8509.90.99			
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA ABRIDORES DE LATA	58
	8509.90.99		ELECTRICOS, AUTOMATICOS	
8509.90.00	8509.90.02	PARTES	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS ELECTRICAS	68
	8509.90.99		DE LUSTRAR ZAPATOS	
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA CEPILLOS ELECTRICOS	68
	8509.90.99		PARA DIENTES, INCLUIDOS LOS DE PILA, CON SU RESPECTIVO CARGADOR	
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA CEPILLOS ELECTRICOS	68
	8509.90.99		PARA ROPA	
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA LIMPIADORAS-LUSTRADORAS	70
	8509.90.99		ELECTRICAS DE HASTA 3 KG. DE PESO CON DEPOSITO DE DETERGENTE	
	8509.90.02		IDENTIFICABLES PARA CUCHILLOS ELECTRICOS,	83
	8509.90.99		INCLUIDOS LOS DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGADOR	
8510		AFEITADORAS Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.		
8510.10.00	8510.10.01	AFEITADORAS		60

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
8510.90.00	8510.90.04	PARTES	PARA MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS	94
8512		APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHICULOS AUTOMOVILES.		
8512.20.00	8512.20.01	LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION VISUAL	PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	88
8512.90.00	8512.90.01	PARTES	PARTES Y PIEZAS PARA EQUIPOS DE FAROL- DINAMO PARA BICICLETA	60
8516		CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.		
8516.10.00	8516.10.01	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION	REGADERAS	100
	8516.10.01		GRIFOS ELECTRICOS AUTOMATICOS	82
	8516.10.01		GRIFOS AUTOMATICOS CON DISPOSITIVO ELECTRICO PARA CALENTAMIENTO DE AGUA	82
	8516.10.01		CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION HASTA 1 KG. DE PESO	91
8516.2		APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8516.29.00	8516.29.01	LOS DEMAS	ESTUFAS EXCEPTO LAS CON VENTILADOR, PARA USO DOMESTICO	70
	8516.29.01		LAS DEMAS ESTUFAS PARA USO DOMESTICO	40
8516.40.00	8516.40.01	PLANCHAS ELECTRICAS	AUTOMATICAS, PESO UNITARIO HASTA 3 KG. PREVISTAS DE INYECTOR O DEPOSITO DE AGUA PARA PRODUCCION DE VAPOR	14
8516.60.00	8516.60.02	LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES	COCINAS	50
	8516.60.01		ASADORES (ROTICEROS-GRILLS) CON PESO UNITARIO HASTA 80 KG.	30
8516.7		LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS:		
8516.71.00	8516.71.01	APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O DE TE	TETERAS ELECTRICAS DE USO DOMESTICO	70
8516.72.00	8516.72.01	TOSTADORAS DE PAN	CON CONTROL TERMOSTATICO Y CON EXPULSION AUTOMATICA	50
8516.79.00	8516.79.99	LOS DEMAS	SARTENES ELECTRICOS DE USO DOMESTICO CON DISPOSITIVO DE REGULACION DE TEMPERATURA	50
	8516.79.99		WAFLERAS ELECTRICAS CON CONTROL TERMOSTATICO	50
	8516.79.99		CALENTADOR ELECTRICO DE ALIMENTOS PARA NIÑOS	50
	8516.79.99		CALIENTAPLATOS ELECTROTERMICOS	80
8516.90.00	8516.90.99	PARTES	IDENTIFICABLES PARA CALENTADORES E AGUA, POR INMERSION	13
8517		APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.		
8517.8		LOS DEMAS APARATOS:		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8517.82.00	8517.80.05	PARA TELEGRAFIA	EQUIPOS EMPLEADOS EN LA ESTACION TERMINAL	100
8522		PARTES Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8519 A 8521.		
8522.90.00	8522.90.02	LOS DEMAS	FONOGRAFICAS, CON PUNTA DE OSMIO Y OTROS METALES FINOS	60
	8522.90.02		FONOGRAFICAS, CON PUNTA DE METAL COMUN	60
	8522.90.02		LAS DEMAS AGUJAS FONOGRAFICAS, EXCEPTO CON PUNTAS DE DIAMANTE, ZAFIRO, OSMIO Y OTROS METALES FINOS Y DE METAL COMUN	60
	8522.90.02		AGUJAS FONOGRAFICAS CON PUNTA DE DIAMANTE	60
	8522.90.02		AGUJAS FONOGRAFICAS CON PUNTA DE ZAFIRO	60
8524		DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
8524.10.00	8524.10.99	DISCOS PARA TOCADISCOS	DE MUSICA PARAGUAYA, DE AUTORES PARAGUAYOS, CON REGISTRO DE PROPIEDAD, DE 33 1/3, 45 Y 78 R. P. M.	100
8525		APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA, DE RADIODIFUSION O DE TELEVISION, INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION.		
8525.20.00	8525.20.01	APARATOS EMISORES CON UN APARATO RECEPTOR	TRANSMISORES-RECEPTORES MOVILES	50
	8525.20.02			
	8525.20.99		INVERSORES DE VOZ PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES	88

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8525.20.99		APARATOS CODIFICADORES DE HASTA 5 SEGMENTOS, PARA INVERSION DE VOZ	88
8526		APARATOS DE RADAR, DE RADIONAVEGACION O DE RADIOTELEMANDO.		
8526.10.00	8526.10.01	APARATOS DE RADAR	RADIOSONDA PARA USO METEOROLOGICO	20
8529		PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.		
8529.90.00	8529.90.99	LAS DEMAS	SINTONIZADORES DE F.M.	30
8530		APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8608).		
8530.10.00	8530.10.01	APARATOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	SEMAFOROS Y APARATOS DE CONTROL Y MANDO	100
8530.80.00	8530.80.02	LOS DEMAS APARATOS	EQUIPOS CONTROLADORES DE LOS SEMAFOROS DE TRANSITO	80
8532		CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
8532.2		LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:		
8532.22.00	8532.22.99	ELECTROLITICOS DE ALUMINIO		70
8532.23.00	8532.23.02	CON DIELECTRICO DE CERAMICA, DE UNA SOLA CAPA	TUBULARES	80
	8532.23.99		EXCEPTO TUBULARES	75
8532.24.00	8532.24.02	CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS	TUBULARES	80
8532.30.00	8532.30.02	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES	VARIABLES, DE VACIO, PARA RADIOFRECUENCIA	60
	8532.30.99		VARIABLES DE GAS, PARA RADIOFRECUENCIA	70

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			CON DIELECTRICO DE MATERIAS PLASTICAS PARA RADIOFRECUENCIA	
	8532.30.99		DE CERAMICA (TRIMMERS CERAMICOS) PARA RADIOFRECUENCIA	90
8533		RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO.		
8533.3		RESISTENCIAS VARIABLES (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS) BOBINADAS:		
8533.31.00	8533.31.99	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS PARA RADIO Y TV	100
8533.39.00	8533.39.02	LAS DEMAS	REGULADORES O VARIADORES DE VELOCIDAD EXCLUSIVAMENTE PARA SER INCORPORADOS EN APARATOS DE USO DOMESTICO	84
8533.90.00	8533.90.01	PARTES	TERMINALES DE COBRE ESTAÑADO Y CASQUILLOS DE HIERRO O DE BRONCE PARA LA FABRICACION DE RESISTENCIAS DE CARBON PARA RADIO Y TV	96
8535		APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.		
8535.2		DISYUNTORES:		
8535.21.00	8535.21.01	PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV	DISYUNTORES DE MAS DE 600 VOLTIOS HASTA 35 KV DE TENSION, EN LIQUIDO, MEDIO GASEOSO O AIRE, CON CUALQUIER CAPACIDAD DE RUPTURA Y CUALQUIER CORRIENTE NOMINAL, CUANDO SE COMPRUEBE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE NO SE PRODUCEN O NO SON SUSTITUIBLES POR LOS QUE SE FABRICAN EN EL PAIS	64

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8535.21.01		DISYUNTORES DE 220 KVA INCLUSIVE O MAYORES	96
8535.30.00	8535.30.06	SECCIONADORES E INTERRUPTORES	SECCIONADORES DE MAS DE 2 KG. HASTA 2 KG 750 GR. DE PESO	80
	8535.30.04		SECCIONADORES DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE PESO	80
	8535.30.03		SECCIONADORES-CONECTADORES DE NAVAJAS SIN CARGA CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 2 KG. SIN EXCEDER DE 2.750 KG.	80
8535.90.00	8535.90.09	LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 2 KG.	80
8535.90.00 (CONTINUA)	8535.90.23	LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE CON PESO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.	80
	8535.90.11		TERMINALES SELLADOS DE VIDRIO O CERAMICA VITRIFICADA (TIPO FUSITE)	90
	8535.90.02		CONMUTADORES QUE PESEN MAS DE 2 KG. Y HASTA 2 KG. 750	80
	8535.90.03		CONMUTADORES DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE PESO	80
8536		APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.		
8536.10.00	8536.10.03	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	FUSIBLES DE ALTA CAPACIDAD DE RUPTURA DE 20.000 AMPERES EFICACES O MAS Y CUALQUIER CORRIENTE NOMINAL, HASTA 600 VOLTIOS DE TENSION, INCLUSIVE	85
8536.20.00	8536.20.02	DISYUNTORES	DISYUNTORES DE MAS DE 600 VOLTIOS HASTA 35 KV DE TENSION, EN LIQUIDO, MEDIO GASEOSO O AIRE, CON CUALQUIER CAPACIDAD DE RUPTURA Y CUALQUIER CORRIENTE NOMINAL, CUANDO SE COMPRUEBE ANTE LA	64

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
			SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE NO SE PRODUCEN O NO SON SUSTITUIBLES POR LOS QUE SE FABRICAN EN EL PAIS	
8536.20.00 (CONTINUA)	8536.20.99	DISYUNTORES	DISYUNTORES DE 220 KVA INCLUSIVE O MAYORES	96
8536.30.00	8536.30.02	LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	PROTECTORES TERMICOS PARA MOTORES Y CIRCUITOS ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	80
8536.50.00	8536.50.99	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTADORES	CONMUTADORES QUE PESEN MAS DE 2 KG. Y HASTA 2 KG. 750	80
	8536.50.04		CONMUTADORES DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE PESO	80
	8536.50.06		INTERRUPTORES ELECTRICOS CON PRESION DE LIQUIDOS PARA CONTROLES DE NIVEL PARA LAVARROPAS DE USO DOMESTICO, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.	90
	8536.50.99		SECCIONADORES, DE MAS DE 2 KG. HASTA 2 KG. 750 GR.	80
	8536.50.04		SECCIONADORES, DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE PESO	80
	8536.50.09		SECCIONADORES-CONECTADORES DE NAVAJAS SIN CARGA CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 2 KG. SIN EXCEDER DE 2.750 KG.	80
8536.6		PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES):		
8536.69.00	8536.69.99	LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 2 KG.	80
	8536.69.02		TOMAS DE CORRIENTE CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.	80
8536.90		LOS DEMAS APARATOS		
8536.90.10	8536.90.10	CONTACTOS (CONECTORES)	TERMINALES SELLADOS DE VIDRIO O CERAMICA VITRIFICADA (TIPO FUSITE)	90
	8536.90.09		CAJA TERMINAL PARA ESTACION DE ABONADO	100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
			DE TELEIMPRESORA CON ELEMENTOS PARA SU CONEXION A LAS REDES TELEGRAFICAS AUTOMATICAS NORMALES O DE PUNTO A PUNTO	
8538		PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537.		
8538.90.00	8538.90.99	LAS DEMAS	DISPOSITIVOS TERMoeLECTRICOS CON MEDIO GASEOSO Y CONTACTOS BIMETALICOS PARA LA FABRICACION DE INTERRUPTORES AUTOMATICOS TERMoeLECTRICOS (GLOW-SWITCH) PARA LAMPARAS FLUORESCENTES	50
8539		LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES SELLADOS Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.		
8539.10.00	8539.10.03	FAROS O UNIDADES SELLADOS	LAMPARAS INCANDESCENTES PROYECTORAS (BULBO TIPO PAR DE VIDRIO PENSADO), ESPEJADAS INTERNAMENTE, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 120 GR. SIN EXCEDER DE 2 KG.	88
8539.2		LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS.		
8539.21.00	8539.21.99	HALOGENOS, DE VOLFRAMIO	LAMPARAS INCANDESCENTES DE TUBO DE CUARZO (HALOGENAS O QUARTZLINE), EXCEPTO PARA VEHICULOS	85
8539.22.00	8539.22.05	LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V	LAMPARAS INCANDESCENTES PARA ILUMINACION EN GENERAL (DAY LIGHT), DE VIDRIO TRANSPARANTE, AZUL NATURAL	80
8539.29.00	8539.29.03	LOS DEMAS	FOCOS IDENTIFICABLES PARA FAROS DE LOCOMOTORAS, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 20 GR. SIN EXCEDER DE 300 GR.	80
	8539.29.06		TIPO MINIATURA	90

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8539.29.08		DE INCANDESCENCIA CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 20 GRS.	75
8539.3		LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS:		
8539.31.00	8539.31.01	FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE	FLUORESCENTES DE ALTA INTENSIDAD TIPOS DOUBLE FLUX , POWER GROOVE O HIGH OUTPUT DE 80 WATTS O MAS	58
8539.39		LOS DEMAS		
8539.39.90	8539.39.03	LOS DEMAS	FLUORESCENTES EN FORMA DE ARO TIPO CIRCLINE	18
	8539.39.04		DE LUZ MIXTA (DE DESCARGA Y FILAMENTO) TIPO MEZCLADORA	55
	8539.39.05		LAMPARAS NEON SIN OTRA CONEXION QUE NO SEAN SUS ALAMBRES TERMINALES	75
	8539.39.05		LAS DEMAS LAMPARAS NEON	83
8539.39.90 (CONTINUA)	8539.32.01	LOS DEMAS	DE VAPOR DE SODIO, INCLUYENDO LAS DE ALTA PRESION, DE TUBO DE DESCARGA CERAMICO	88
	8539.39.06		LAMPARAS A DESCARGA DE GASES METALICOS EXCLUSIVAMENTE, MEZCLADOS O COMBINADOS TIPO METALARC, MULTIVAPOR O SIMILARES	93
8539.40.00	8539.49.01	LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO	DE RAYOS ULTRAVIOLETAS	100
8539.90.00	8539.90.05	PARTES	CONDUCTORES INTERNOS PARA LAMPARAS INCANDESCENTES Y DE DESCARGA (LEAD IN WIRE)	25
	8539.90.03		BASES (CASQUILLOS) PARA LAMPARAS INCANDESCENTES	63
	8539.90.06		BASES (CASQUILLOS) PARA LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO Y DE LUZ MIXTA, EXCEPTO TIPO E 26/27, E 27/27 Y E 27/30	63

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8539.90.01		BASES (CASQUILLOS) PARA LAMPARAS FULORECENTES	95
8540		LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8539.		
8540.8		LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS:		
8540.89.00	8540.89.03	LOS DEMAS	TUBOS Y VALVULAS TRANSMISORES DE MAS DE 15 CM. DE LONGITUD	50
8540.9		PARTES:		
8540.91.00	8540.91.99	DE TUBOS CATODICOS	CAÑONES PARA CINESCOPIOS	92
8543		MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON UNA FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
8543.80.00	8543.89.07	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	APARATO ELECTROCUTOR DE INSECTOS VOLADORES, CONSTITUIDO POR LUZ NEGRA Y REJILLAS ELECTRIFICADAS CON ELEVADO VOLTAJE	80
	8543.89.05		DETECTOR DE METALES	100
8545		ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PARA PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS.		
8545.1		ELECTRODOS:		
8545.19.00	8545.19.99	LOS DEMAS	ELECTRODOS DE CARBON PARA LAMPARAS DE ARCO VOLTAICO	85
	8545.19.99		DE CARBON GRAFITICO, PARA PILAS SECAS	90

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8546		AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.		
8546.20.00	8546.20.03	DE CERAMICA	PARA RADIO Y TV	80
	8546.20.03		DE ESTEATITA PARA RADIO Y TV	90
8547		PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS AISLADORES Y SUS		
8547 (CONTINUA)		PIEZAS DE UNION, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE.		
8547.10.00	8547.10.01	PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA	PARA TRANSFORMADORES DE MAS DE 132 KVA PARA FABRICACION DE PASANTES	100
	8547.10.99		CUERPOS CILINDRICOS DE PORCELANA O ESTEATITA PARA RESISTENCIAS DE CARBON	90
	8547.10.03		CARRETES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA (5.000 KVA O MAS), EXCEPTO LOS DE VERMICULITA	100
8547.20.00	8547.20.01	PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO	CARRETES PARA TRANSFORMADORES DE RADIO Y TV	64
	8547.20.99		CUBIERTAS CENTRADORAS DE MATERIAS PLASTICAS, PARA YUGOS DE DEFLEXION	90
8547.90.00	8547.90.03	LOS DEMAS	CARRETES Y FORMAS AISLANTES PARA BOBINADOS DE COMPONENTES TELEFONICOS, CON O SIN INSERTOS METALICOS	90
	8547.90.05		ESPACIADORES O SEPARADORES DE MATERIAL AISLANTE PARA JUEGOS DE LAMINAS DE CONTACTOS (DE EQUIPOS Y APARATOS TELEFONICOS)	90
8607		PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
8607.1		BOJES, BISELS, EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES:		

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
8607.19.00	8607.19.01	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	EJES	100
	8607.19.04		LLANTAS FORJADAS PARA RUEDAS DE VAGONES	100
8714		PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.		
8714.1		DE MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL):		
8714.19.00	8714.19.01	LOS DEMAS	MANUBRIOS PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO	12
	8714.19.01		LAS DEMAS PARA MOTOCICLETAS CUYO PESO SEA DE MAS DE 150 KG	72
9005		ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.		
9005.10.00	9005.10.01	ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES	BINOCULARES PRISMATICOS	100
	9005.10.01		BINOCULARES, EXCEPTO PRISMATICOS	92
9005.80.00	9005.80.99	LOS DEMAS INSTRUMENTOS	INCLUSO PRISMATICOS PORTATILES CON ENFOQUE POR TUBO TELESCOPICO	100
9006		CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.		
9006.6		APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA:		
9006.62.00	9006.62.01	LAMPARAS DE DESTELLO, CUBOS DE DESTELLO Y SIMILARES	LAMPARAS PARA FOTOGRAFIA, DE LUZ RELAMPAGO, DESECHABLES, DE UNA SOLA EXPOSICION	38
	9006.62.01		LAMPARAS PARA FOTOGRAFIA, DE LUZ RELAMPAGO,	38

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			DESECHABLES, PRESENTADAS EN DISPOSITIVOS CON CUATRO LAMPARAS	
9007		CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.		
9007.2		PROYECTORES:		
9007.21.00	9007.20.01	PARA PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES) DE ANCHURA INFERIOR A 16 MM	PARA FILMS DE 8 MM	60
9007.29.00	9007.20.01	LOS DEMAS	PARA FILMS DE 16 MM	48
	9007.20.01		PARA FILMS DE 35 MM	52
	9007.20.01		PARA FILMS DE 70 MM	52
9008		PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.		
9008.30.00	9008.30.99	LOS DEMAS PROYECTORES DE IMAGEN FIJA	EPISCOPIOS	83
9009		APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.		
9009.2		LOS DEMAS APARATOS FOTOCOPIADORES:		
9009.22.00	9009.22.01	POR CONTACTO	APARATOS DE FOTOCOPIA POR CONTACTO, HELIOGRAFICAS EN DIMENSIONES HASTA 60 CM DE ANCHO O LARGO, Y ALTURA MAXIMA DE 30 CM	75
9011		MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.		
9011.10.00	9011.10.01	MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO PARA CIRUGIA	50
9011.80.00	9011.80.99	LOS DEMAS MICROSCOPIOS	MICROSCOPIOS MONOCULARES	75
9013		DISPOSITIVOS DE CRISTALES LIQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
9013.80.00	9013.80.99	LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS	LUPAS	90
9015		INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, DE TOPOGRAFIA, DE AGRIMENSURA, DE NIVELACION, DE FOTOGRAFIA, DE HIDROGRAFIA, DE OCEANOGRAFIA, DE HIDROLOGIA, DE METEOROLOGIA O DE GEOFISICA, CON EXCLUSION DE LAS BRUJULAS; TELEMETROS.		
9015.20.00	9015.20.01	TEODOLITOS Y TAQUIMETROS	TEODOLITOS	60
9015.80.00	9015.80.02 9015.80.99	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	ALIDADAS CON PLANCHETA	85
9016		BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS.		
9016.00.00	9016.00.01	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS.	DE PESO BASICO PARA DETERMINAR EL PESO DEL PAPEL POR M2	100
9018		INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		
9018.1		APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO (INCLUIDOS LOS APARATOS DE EXPLORACION FUNCIONAL O DE VIGILANCIA DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS)		
9018.19.00	9018.19.04	LOS DEMAS	APARATOS DE ONDA CORTA PARA DIATERMIA	50
9018.3		JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:		
9018.32.00	9018.32.03 9018.32.99	AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA	AGUJAS HIPODERMICAS, TIPO CARPULE PARA ANESTESICOS	75
9018.39.00	9018.39.05	LOS DEMAS	EQUIPOS DE PLASTICO, DESECHABLES, PARA TRANSFUSION, EXTRACCION DE SANGRE Y	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			ADMINISTRACION DE SUEROS Y ENEMAS	
9018.4		LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA:		
9018.41.00	9018.41.01	TORNOS DENTALES, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE UN BASAMENTO COMUN	TORNOS PARA DENTISTAS	64
9018.49.00	9018.49.01	LOS DEMAS	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL EXCEPTO LOS SILLONES	63
	9018.49.99		ESPEJOS PARA BOCA	70
	9018.49.04		FRESAS	50
	9018.49.05		DAVIERS PARA TOMA DE HUESOS	40
	9018.49.06		PINZA GUBIA SACABOCADO DE SIMPLE O DOBLE ARTICULACION PARA CIRUGIA	40
9018.49.00	9018.49.06	LOS DEMAS	PINZAS HEMOSTATICAS PARA CIRUGIA	40
(CONTINUA)	9018.49.06		PINZAS PARA BIOPSIA	40
	9018.49.99		LOS DEMAS	20
9018.90.00	9018.90.13	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	CASTRADORES DE SEGURIDAD PARA POTROS TOROS Y TERNEROS	70
	9018.90.11		PINZAS PARA DESCORNAR TERNEROS	70
	9018.90.09		SEPARADORES PARA CIRUGIA	24
	9018.90.08		VALVAS PARA CIRUGIA	40
	9018.90.08		PORTAAGUJAS PARA CIRUGIA DE DISTINTOS LARGOS	40
	9018.90.08		ESCOPIOS PARA CIRUGIA	40
	9018.90.99		ANOSCOPIOS	40
	9018.90.99		CITHEMOMETROS	40

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	9018.90.14		BOMBAS DE ASPIRACION PLEURAL	50
	9018.90.12		PINZAS CLAMPS DE DISTINTOS LARGOS	55
	9018.90.10		PINZAS TIPO DISECCION CON O SIN DIENTES PARA CIRUGIA	85
	9018.90.02		TIJERA PARA CIRUGIA	88
	9018.90.03		APARATOS PARA MEDIR LA PRESION ARTERIAL	95
9021		ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD.		
9021.1		PROTESIS ARTICULARES Y DEMAS ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS:		
9021.19		LOS DEMAS		
9021.19.10	9021.19.03	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA	SOPORTES DE ARCO DE ACERO INOXIDABLE	68
	9021.19.03		PROTESIS ORTOPEDICAS DE ACERO INOXIDABLE	68
	9021.19.05		TORNILLOS DE DISTINTOS GRUESOS PARA HUESOS	84
	9021.19.05		GRAMPAS PARA HUESOS	84
9021.2		ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL:		
9021.21		DIENTES ARTIFICIALES		
9021.21.10	9021.21.01	DE ACRILICO		100
9022		APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, PUPITRES DE MANDO, PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O PARA TRATAMIENTO.		
9022.2		APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA:		
9022.21.00	9022.21.01	PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO	BOMBAS DE COBALTO	50
9024		MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, DE TRACCION, DE COMPRESION, DE ELASTICIDAD O DE OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE LOS MATERIALES (POR EJEMPLO: METALES, MADERA, TEXTILES, PAPEL, PLASTICO).		
9024.10.00	9024.10.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE METALES	PARA ENSAYO POR HUELLA DE BOLA (ENSAYO BRINELL), EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	50
	9024.10.01		PARA ENSAYO POR HUELLA DE UNA PUNTA DE DIAMANTE (METODO ROCKWELL O METODO VICKERS), EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	60
	9024.10.01		PARA ENSAYO POR HUELLA DE BOLA (ENSAYO BRINELL)	50
9024.80.00	9024.80.99	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	COMPRESOMETROS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	20
	9024.80.99		APARATOS PARA MEDIR EL GRADO DE MOLIENDA DE LAS FIBRAS EN LA FABRICACION DE PAPEL EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
	9024.80.99		APARATOS PARA MEDIR LA RESISTENCIA AL RASGADO DEL PAPEL EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
9024.80.00	9024.80.99	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	DINAMOMETRO APARATO MEDIDOR DE LA RESISTENCIA DEL PAPEL A LA TRACCION EXCEPTO	100
(CONTINUA)				

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			ELECTRICOS O ELECTRONICOS	
	9024.80.99		APARATOS DOBLADORES DE HOJAS PARA MEDIR LA RESISTENCIA AL DOBLEZ Y LA DURABILIDAD DE LA FLEXION DEL PAPEL Y CARTON EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
	9024.80.99		PROBADOR MANUAL O MOTORIZADO PARA DETERMINAR LA RUPTURA DEL PAPEL O CARTON A LA PRESION (PROBADOR, MULLEN) EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
9025		DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.		
9025.1		TERMOMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS:		
9025.11.00	9025.11.99	DE LIQUIDO, CON LECTURA DIRECTA	TERMOMETROS DE VIDRIO O REGISTRADORES DE TEMPERATURA, EXCEPTO LOS TERMOMETROS CLINICOS	88
9025.19.00	9025.19.99	LOS DEMAS	TERMOMETROS DE VIDRIO O REGISTRADORES DE TEMPERATURA, EXCEPTO LOS TERMOMETROS CLINICOS	88
9025.80.00	9025.80.99	LOS DEMAS INSTRUMENTOS	APARATOS PARA LA DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE AGUA EN LA CELULOSA Y EN LA PASTA MECANICA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
9025.80.00 (CONTINUA)	9025.80.01	LOS DEMAS INSTRUMENTOS	MEDIDORES ELECTRONICOS DE HUMEDAD	100
	9025.19.04		PIROMETROS, REGISTRADORES Y CONTROLADORES EXCEPTO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	80
9026		INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, DEL NIVEL, DE LA PRESION O DE OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LOS LIQUIDOS O DE		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		LOS GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), CON EXCLUSION DE LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 9014, 9015, 9028 O 9032.		
9026.10.00	9026.10.01	PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL O DEL NIVEL DE LOS LIQUIDOS	CONTROLES DE NIVEL DE AGUA PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	50
9027		INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, DE POROSIDAD, DE DILATACION, DE TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS.		
9027.30.00	9027.30.01	ESPECTROMETROS, ESPECTROFOTOMETROS Y ESPECTOGRAFOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS(UV, VISIBLES, I R).	REFRACTOMETROS CON LAMPARAS DE SODIO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	50
	9027.30.01		FOTOMETRO DE LLAMA EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	30
	9027.30.01		FLUOROMETRO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	30
9027.30.00 (CONTINUA)	9027.30.01	ESPECTROMETROS, ESPECTROFOTOMETROS Y ESPECTOGRAFOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, I R).	OXIMETRO REFRACTOMETRICO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	30
	9027.30.01		FOTOCOLORIMETRO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	30
9027.80.00	9027.80.99	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	APARATO PARA MEDIR LA POROSIDAD DEL PAPEL O DEL CARTON EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
9027.90.00	9027.90.99	MICROTOMOS; PARTES Y ACCESORIOS	PALORIMETROS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	80
9029		LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION,		

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9014 O 9015; ESTROBOSCOPIOS.		
9029.10.00	9029.10.99	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS Y CONTADORES SIMILARES	CONDUCTIVIMETROS, DE LIQUIDOS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	80
	9029.10.99		CONTADORES MECANICOS DE PRODUCCION	80
9030		OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES.		
9030.3		LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA TENSION, DE LA INTENSIDAD, DE LA RESISTENCIA O DE LA POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR:		
9030.39.00	9030.39.02	LOS DEMÁS	OHMETOMETROS ELECTRONICOS	20
	9030.39.04		AMPERIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES PARA MONTARSE EN TABLEROS, EXCEPTO DE USO AUTOMOTRIZ, ELECTRONICOS	96
	9030.39.99		WATIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES PARA MONTARSE EN TABLEROS, ELECTRONICOS	96
	9030.39.99		LOS DEMÁS AMPERIMETROS Y WATIMETROS ELECTRONICOS	90
	9030.39.02		OHMETOMETROS ELECTRICOS	20
	9030.39.04		AMPERIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES PARA MONTARSE EN TABLEROS, EXCEPTO DE USO AUTOMOTRIZ, ELECTRICOS	96
	9030.39.99		WATIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES PARA MONTARSE EN TABLEROS, ELECTRICOS	96

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	9030.39.99		LOS DEMAS AMPERIMETROS Y WATIMETROS ELECTRICOS	90
9030.8		LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:		
9030.89.00	9030.89.99	LOS DEMAS	MEDIDORES DE FACTOR Q (CON EXCEPCION DE LOS QUE VIENEN TOTAL O PARCIALMENTE DESARMADOS), ELECTRONICOS	80
	9030.89.99		MEDIDORES DE FACTOR Q (CON EXCEPCION DE LOS QUE VIENEN TOTAL O PARCIALMENTE DESARMADOS), ELECTRICOS	80
9031		INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O DE CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.		
9031.10.00	9031.10.01	MAQUINAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS	PROBADOR DE INDUCIDOS, ELECTRONICOS	20
9031.20.00	9031.20.99	BANCOS DE PRUEBAS	BANCOS DE PRUEBA DE BOMBA DE INYECCION PARA MOTORES DIESEL, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	80
	9031.20.99		ANALIZADOR ELECTRONICO DE ENCENDIDO	20
9031.80.00	9031.80.06	LOS DEMAS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS	MAQUINAS PARA MEDIR CUEROS (SUPERFICIES) EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	30
	9031.80.99		PROBADOR DE BOMBAS ROTATIVAS, PARA BANCO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	50
9032		INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O CONTROL, AUTOMATICOS.		
9032.10		TERMOSTATOS		
9032.10.10	9032.10.04	PARA COCINAS	EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	30
9032.10.20	9032.10.03	PARA ESTUFAS O PARA CALORIFEROS	AUTOMATICOS, PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DEL AIRE CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA FALLA DE FLAMA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	10

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	9032.10.02		LOS DEMAS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	75
9032.10.30	9032.10.01	PARA REFRIGERADORES	EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	88
9032.10.90	9032.10.03	LOS DEMAS	AUTOMATICOS, PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DEL AGUA, CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA FALLA DE FLAMA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	75
9032.10.90 (CONTINUA)	9032.10.99	LOS DEMAS	LOS DEMAS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	40
9032.20.00	9032.20.01	MANOSTATOS (PRESOSTATOS)	PRESOSTATOS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	100
9032.8		LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:		
9032.81.00	9032.81.99	HIDRAULICOS O NEUMATICOS	REGULADORES AUTOMATICOS DE HUMEDAD, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	40
	9032.81.01		DISTRIBUSCOPIOS (PARA REGULAR LOS DISTRIBUIDORES DE LOS MOTORES DE EXPLOSION)	80
	9032.81.01		DISTRIBUSCOPIOS (PARA REGULAR LOS DISTRIBUIDORES DE LOS MOTORES DE EXPLOSION) ELECTRICOS	80
9106		APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES).		
9106.10.00	9106.10.99	REGISTRADORES DE ASISTENCIA; RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES	RELOJES REGISTRADORES DE ENTRADA Y SALIDA	15
	9106.10.01		CONTADORES DE TIEMPO (MINUTOS), CON MECANISMO DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO, CON O SIN RELOJ INCORPORADO, PARA COCINAS	88
9107		INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO		

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		DADO, CON MECANISMO DE APARATO DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO.		
9107.00.00	9107.00.01	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO.	RELOJES INTERRUPTORES DE CUERDA O CON MOTOR SINCRONICO PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA	20
	9107.00.01		INTERRUPTORES HORARIOS PARA CONTROL AUTOMATICO DE DESHIELO, PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS O COMERCIALES	60
9114		LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA.		
9114.10.00	9114.10.01	MUELLES (RESORTES), INCLUIDAS LAS ESPIRALES	ENROLLADAS EN CINTAS, PARA RELOJES DE CONTROL DE ENTRADA, SALIDA O MAESTRO (MARCADORES Y CENTRALES)	90
9201		PIANOS, INCUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.		
9201.90.00	9201.90.01	LOS DEMAS	PIANOLAS	90
9202		LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).		
9202.10.00	9202.10.01	DE CUERDAS ROZADAS CON ARCO	VIOLINES Y VIOLAS	100
	9202.10.01		LOS DEMAS	100
9202.90.00	9202.90.02	LOS DEMAS	GUITARRAS	100
	9202.90.99		ARPAS	100
	9202.90.01		LOS DEMAS	100
	9202.90.99			
9204		ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMONICAS.		
9204.10.00	9204.10.01	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES	ACORDEONES	68

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
9204.20.00	9204.20.01	ARMONICAS	DE BOCA	92
	9204.20.01		ARMONICAS DE VIENTO, CON LENGÜETA Y TECLADO	72
9205		LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS).		
9205.10.00	9205.10.01	INSTRUMENTOS LLAMADOS METALES	BARITONOS Y BOMBARDINOS	100
	9205.10.01		CORNETAS DE LLAVES (PISTONES)	100
	9205.10.01		TUBAS (BAJOS)	100
	9205.10.01		TROMBONES	100
	9205.10.01		SAXOFONES	100
	9205.10.01		CLARINETES	100
9206		INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).		
9206.00.00	9206.00.01	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	BATERIAS COMPLETAS PARA BANDAS DE JAZZ PLATILLOS PARA BANDAS DE JAZZ	100
9302		REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9303 O 9304.		
9302.00.00	9302.00.01	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9303 O 9304.	PISTOLAS DE CALIBRE 6.35 (CALIBRE 25)	80
9303		LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA (POR EJEMPLO: ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETES Y DEMAS ARTEFACTOS PROYECTADOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑALES, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE A CLAVIJA, CAÑONES LANZACABOS).		
9303.20.00	9303.20.99	LAS DEMAS ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA O DE TIRO	ESCOPETAS DE RETROCARGA AUTOMATICA O	78

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		DEPORTIVO QUE TENGAN, POR LO MENOS, UN CAÑON DE ANIMA LISA	SEMIAUTOMATICA (DE POSTA) DE UNO, DOS O TRES CAÑONES	
	9303.20.99		ESCOPETAS NO AUTOMATICAS (DE POSTA) DE UNO, DOS O TRES CAÑONES	78
9401		ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.		
9401.80.00	9401.80.99	LOS DEMAS ASIENTOS	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
	9401.80.99		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	100
	9401.80.99		DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	100
9401.90		PARTES		
9401.90.90	9401.90.99	LAS DEMAS	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
9401.90.90 (CONTINUA)	9401.90.99	LAS DEMAS	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	100
	9401.90.99		DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	100
9402		MOBILIARIO PARA LA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USOS CLINICOS, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES PARA PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y DE ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS.		
9402.10.00	9402.10.99	SILLONES DE DENTISTA, DE PELUQUERIA Y SILLONES	PARA DENTISTAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	9402.10.99		PARA PELUQUEROS	100
	9402.10.99		LOS DEMAS	100
9402.90.00	9402.90.01	LOS DEMAS	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO	100
	9402.90.02			
	9402.90.99			
	9402.90.99		LOS DEMAS	100
9403		LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.		
9403.60.00	9403.60.99	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA		100
9403.80.00	9403.80.01	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, EL MIMBRE, EL BAMBU O DE MATERIAS SIMILARES	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
9403.80.00 (CONTINUA)	9403.80.01	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, EL MIMBRE, EL BAMBU O DE MATERIAS SIMILARES	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	100
	9403.80.01		DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	100
9403.90		PARTES		
9403.90.10	9403.90.01	DE MADERA		100
9403.90.90	9403.90.01	LAS DEMAS	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
	9403.90.01		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	100
	9403.90.01		DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	100

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
	9403.10.01		ARCHIVO DE CLASIFICACION ELECTROMECHANICA	80
9405		APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
9405.10.00	9405.10.01	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE	DE MADERA	100
	9405.10.02	ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA		
	9405.10.99	PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS		
	9405.10.01		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
	9405.10.02			
	9405.10.99			
	9405.10.01		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
	9405.10.02			
	9405.10.99			
	9405.10.01		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO	100
	9405.10.02			
	9405.10.99			
	9405.10.01		DE PORCELANA	100
	9405.10.02			
	9405.10.99			
	9405.10.01		DE MATERIAS CERAMICAS	100
	9405.10.02			
	9405.10.99			
	9405.10.01		DE CRISTAL	100
	9405.10.02			
	9405.10.99			
	9405.10.01		LOS DEMAS, DE VIDRIO	100
	9405.10.02			

FRACCION		TEXTO (3)	OBSERVACIONES (4)	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
	9405.10.99			
9405.20.00	9405.20.01	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE	DE MADERA	100
	9405.20.99	OFICINA O DE PIE		
9405.20.00	9405.20.01	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
(CONTINUA)	9405.20.99	OFICINA O DE PIE		
	9405.20.01		DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO	100
	9405.20.99			
	9405.20.01		DE PORCELANA	100
	9405.20.99			
	9405.20.01		DE MATERIAS CERAMICAS	100
	9405.20.99			
	9405.20.01		DE CRISTAL	100
	9405.20.99			
	9405.20.01		LOS DEMAS, DE VIDRIO	100
	9405.20.99			
9405.40.00	9405.40.99	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO	DE MADERA	100
	9405.40.99		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
	9405.40.99		DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	100
	9405.40.99		DE CRISTAL	100
	9405.40.99		LOS DEMAS, DE VIDRIO	100
9405.50.00	9405.50.99	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	DE MADERA	100
	9405.50.99		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
9405.50.00	9405.50.99	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS	100
(CONTINUA)				

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
			DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	
	9405.50.99		DE PORCELANA	100
	9405.50.99		LOS DEMAS, DE VIDRIO	100
	9405.50.99		DE MATERIAS CERAMICAS	100
	9405.50.99		DE CRISTAL	100
9405.60.00	9405.60.01	ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES	DE MADERA	100
	9405.60.01		DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
	9405.60.01		DE VIDRIO, EXCEPTO CRISTAL	100
9405.9		PARTES:		
9405.91.00	9405.91.99	DE VIDRIO	DE CRISTAL	100
	9405.91.01		LOS DEMAS	100
	9405.91.02			
	9405.91.03			
	9405.91.04			
	9405.91.99			
9405.99.00	9405.99.99	LAS DEMAS	DE MADERA	100
	9405.99.99		DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE CARTON O DE GUATA DE CELULOSA	100
	9405.99.99		DE PIEDRA DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100
9405.99.00 (CONTINUA)	9405.99.99	LAS DEMAS	DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	100
	9405.99.99		DE PORCELANA	100
	9405.99.99		DE MATERIAS CERAMICAS	100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9406		CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.		
9406.00.10	9406.00.01	DE MADERA		100
9406.00.90	9406.00.01	LAS DEMAS	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	100
9502		MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS.		
9502.10.00	9502.10.01	MUÑECAS, INCLUSO VESTIDAS		100
9502.9		PARTES Y ACCESORIOS:		
9502.91.00	9502.91.01	PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), CALZADO Y TOCADOS		100
9502.99.00	9502.99.99	LOS DEMAS		100
9503		LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ( EN ESCALA ) Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.		
9503.20.00	9503.20.99	MODELOS REDUCIDOS ( EN ESCALA ) PARA ENSAMBLAR, INCLUSO ANIMADOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 9503.10.00	MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO, ELECTRICOS	100
9503.20.00 (CONTINUA)	9503.20.99		LOS DEMAS	100
9503.30.00	9503.20.99	LOS DEMAS JUEGOS O SURTIDOS Y JUGUETES DE CONSTRUCCION, PARA ENSAMBLAR		100
9503.4		JUGUETES QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS:		
9503.41.00	9503.41.01	RELLENOS		100
9504		ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS.		
9504.10.00	9504.10.01	VIDEOJUEGOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS CON UN RECEPTOR DE TELEVISION		100
9504.20.00	9504.20.01	BILLARES Y SUS ACCESORIOS		100
	9504.20.99			
9504.30.00	9504.30.99	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS O CON FICHAS, CON EXCLUSION DE LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS		100
9504.40.00	9504.40.01	NAIPES		100
9504.90.00	9504.90.01	LOS DEMAS		100
	9504.90.02			
	9504.90.03			
	9504.90.04			
	9504.90.05			
	9504.90.06			
	9504.90.08			
	9504.90.99			
9506		ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, LOS DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O LOS JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.		
9506.1		ESQUIS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DEL ESQUI DE NIEVE:		
9506.11.00	9506.11.01	ESQUIS		100
9506.12.00	9506.12.01	SUJETADORES PARA ESQUIS		100
9506.19.00	9506.19.99	LOS DEMAS		100
9506.2		ESQUIS ACUATICOS, TABLAS, DESLIZADORES A VELA Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DE DEPORTES NAUTICOS:		
9506.21.00	9506.21.01	DESLIZADORES A VELA		100

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9506.29.00	9506.29.01	LOS DEMAS		100
	9506.29.99			
9506.3		PALOS Y DEMAS ARTICULOS PARA EL GOLF:		
9506.31.00	9506.31.01	EQUIPOS COMPLETOS DE PALOS		100
	9506.31.99			
9506.32.00	9506.32.01	PELOTAS		100
9506.39.00	9506.39.01	LOS DEMAS		100
	9506.39.99			
9506.40.00	9506.40.01	ARTICULOS Y MATERIAL PARA TENIS DE MESA		100
9506.5		RAQUETAS DE TENIS, DE BADMINTON O SIMILARES, INCLUSO SIN CORDAJE:		
9506.51.00	9506.51.01	RAQUETAS DE TENIS, INCLUSO SIN CORDAJE		100
	9506.51.99			
9506.59.00	9506.59.99	LAS DEMAS		100
9506.6		BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LAS DE GOLF O LAS DE TENIS DE MESA:		
9506.61.00	9506.61.01	PELOTAS DE TENIS		100
9506.62.00	9506.62.01	INFLABLES	PELOTAS DE FUTBOL	100
	9506.62.01		LOS DEMAS	100
9506.69.00	9506.69.99	LOS DEMAS	PELOTAS DE FRONTON	100
	9506.69.99		LOS DEMAS	100
9506.70.00	9506.70.01	PATINES PARA HIELO Y PATINES DE RUEDAS, INCLUIDO EL CALZADO CON PATINES FIJOS		100
9506.9		LOS DEMAS:		
9506.91.00	9506.91.01	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA O ATLETISMO		100
9506.99.00	8413.50.02	LOS DEMAS		100
	8413.60.06			
	8413.70.05			

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)			(5)
		(3)	(4)	
	8413.81.03			
	8421.21.03			
	9506.99.01			
	9506.99.02			
9506.99.00	9506.99.03	LOS DEMAS		100
(CONTINUA)	9506.99.04			
	9506.99.05			
	9506.99.99			
9507		CANAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, REDES CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES, PARA CUALQUIER USO; SENUuelos (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9208 O 9705) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES.		
9507.10.00	9507.10.01	CANAS DE PESCAR	DE PLASTICO	54
9507.30.00	9507.30.01	CARRETES DE PESCA	(REELS)	100
9603		ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; MUNEQUILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS.		
9603.30.00	9603.30.01	PINCELES Y BROCHAS PARA LA PINTURA ARTISTICA, PINCELES PARA ESCRIBIR Y PINCELES SIMILARES PARA LA APLICACION DE COSMETICOS	PINCELES PARA PINTURAS DE ARTE DE PELOS SUAVES, DE PLASTICO	80
	9603.30.01		LOS DEMAS PINCELES PARA PINTURAS DE ARTE	78
9604		TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.		
9604.00.00	9604.00.01	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	DE TELA METALICA	100
	9604.00.01		LOS DEMAS	100
9612		CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.		
9612.20.00	9612.20.01	TAMPONES	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	76
9613		ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O		

FRACCION		TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA	MEXICANA			PORCENTUAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		ELECTRICOS Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS.		
9613.30.00	9613.30.01	ENCENDEDORES DE MESA	ELECTRICOS, A PILA CON O SIN SU RESPECTIVO CARGADOR	60
9616		PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA LA APLICACION DE POLVOS, DE OTROS COSMETICOS O DE PRODUCTOS DE TOCADOR.		
9616.20.00	9616.20.01	BORLAS Y SIMILARES PARA LA APLICACION DE POLVOS, DE OTROS COSMETICOS O DE PRODUCTOS DE TOCADOR		100

**ARTICULO SEGUNDO.-** Como resultado de la negociaciones comerciales a cargo del Gobierno Federal se dan a conocer las preferencias arancelarias otorgadas por la República del Paraguay a los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se indican en la siguiente:

**TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES QUE OTORGAN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 38**

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS		
0101.1	CABALLOS:		
0101.19	LOS DEMAS.		
0101.19.10	DE CARRERA	EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.19.20	DE POLO	EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.19.30	PARA REPRODUCCIÓN	EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.19.90	LOS DEMAS	PARA TRABAJO, EXCEPTO DE PEDIGREE	100
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE PEDIGREE	100
0101.20	ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS.		
0101.20.10	ASNOS	LOS DEMAS	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0101.20.20	MULOS Y BURDEGANOS	MULOS	100
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.		
0102.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	LOS DEMAS	100
0102.90	LOS DEMAS		
0102.90.1	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA:		
0102.90.19	LOS DEMAS	BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100
		LOS DEMAS	100
0102.90.90	LOS DEMAS	TERNERAS Y VAQUILLONAS PARA EL CONSUMO	100 100
		LOS DEMAS	100
		BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100
		LOS DEMAS	100
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.		
0103.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	JABALIES	100
		LOS DEMAS	100
0103.9	LOS DEMAS:		
0103.91.00	DE PESO INFERIOR A 50 KG	LOS DEMAS PORCINOS	100
		JABALIES	100
		LOS DEMAS	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0103.92.00	DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	LOS DEMAS PORCINOS	100
		JABALIES	100
		LOS DEMAS	100
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.		
0104.10	DE LA ESPECIE OVINA.		
0104.10.30	CAPONES		100
0104.10.90	LOS DEMAS	EXCEPTO PUROS POR CRUZA	100
0104.20	DE LA ESPECIE CAPRINA.		
0104.20.90	LOS DEMAS	LOS DEMAS	100
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.		
0105.19	LOS DEMAS		
0105.19.10	PATOS	POLLITOS LLAMADOS DE UN DIA , DE PEDIGREE	100
0105.19.20	PAVOS	POLLITOS LLAMADOS DE UN DIA , DE PEDIGREE	100
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.		
0106.00.2	AVES:		
0106.00.21	PALOMAS	MENSAJERAS	100
		LAS DEMAS PALOMAS	100
0106.00.29	LAS DEMAS	CANTORAS Y DE LUJO	100
		UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA LA ALIMENTACION HUMANA	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		LOS DEMAS	100
0106.00.30	PERROS Y GATOS DOMESTICOS	PERROS	100
		GATOS	100
0106.00.4	LOS DEMAS, DE APTITUDES PELETERAS:		
0106.00.41	NUTRIAS		100
0106.00.42	VISONES		100
0106.00.49	LOS DEMAS		100
0106.00.50	INSECTOS	LOS DEMAS	100
0106.00.90	LOS DEMAS	PARA CASAS DE FIERAS Y PARQUES ZOOLOGICOS	100
		LOS DEMAS	100
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA;		
0306.1	CONGELADOS:		
0306.11.00	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)		20
0306.12.00	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.)		20
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	QUISQUILLAS Y GAMBAS	20
		LANGOSTINOS	20
		CAMARONES	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0306.14	CANGREJOS.		
0306.14.10	CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)		20
0306.14.90	LOS DEMAS		20
0306.19.00	LOS DEMAS		20
0306.2	SIN CONGELAR:		
0306.21	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.).		
0306.21.20	FRESCAS O REFRIGERADAS		20
0306.21.30	SECAS (INCLUIDA LA HARINA), SALADAS O EN SALMUERA	EXCEPTO HARINA	20
0306.22	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).		
0306.22.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0306.22.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA		20
0306.23	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS		
0306.23.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	LANGOSTINOS	20
		CAMARONES	20
		QUISQUILLAS Y GAMBAS	20
0306.23.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADAS O EN SALMUERA	LANGOSTINOS, EXCEPTO HARINA	20
		CAMARONES, QUISQUILLAS Y GAMBAS	20
0306.24	CANGREJOS		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0306.24.2	FRESCOS O REFRIGERADOS:		
0306.24.21	CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)		20
0306.24.29	LOS DEMAS		20
0306.24.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA		20
0306.29	LOS DEMAS.		
0306.29.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0306.29.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA		20
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA;		
0307.10	OSTRAS.		
0307.10.20	FRESCAS O REFRIGERADAS		20
0307.10.30	CONGELADAS		20
0307.10.40	SECAS, SALADAS O EN SALMUERA		20
0307.2	VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYS O PLACOPECTEN:		
0307.21	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.21.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0307.29	LOS DEMAS.		
0307.29.10	CONGELADOS		20

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0307.29.20	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		20
0307.3	MEJILLONES (MYTILUS SPP., PERNA SPP.):		
0307.31	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.31.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0307.39	LOS DEMAS.		
0307.39.10	CONGELADOS		20
0307.39.20	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		20
0307.4	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPHES SPP., NOTOTODARUS SPP., SEPIOTEUTHIS SPP.):		
0307.41	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.41.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0307.49	LOS DEMAS.		
0307.49.10	CONGELADOS		20
0307.49.20	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		20
0307.5	PULPOS (OCTOPUS SPP.):		
0307.51	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.51.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0307.59	LOS DEMAS.		
0307.59.10	CONGELADOS		20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
0307.59.20	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		20
0307.60	CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR.		
0307.60.20	FRESCOS O REFRIGERADOS		20
0307.60.30	CONGELADOS		20
0307.60.40	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		20
0307.9	LOS DEMAS.		
0307.91	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.91.2	MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:		
0307.91.21	LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)		20
0307.91.22	CARACOLES DE MAR		20
0307.91.29	LOS DEMAS		20
0307.91.3	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS VIVOS:		
0307.91.31	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA ALIMENTACION HUMANA	ERIZOS DE MAR	44
		LOS DEMAS	100
0307.91.39	LOS DEMAS	LOS DEMAS	100
0307.91.4	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, FRESCOS O REFRIGERADOS:		
0307.91.41	ERIZOS DE MAR		44
0307.99	LOS DEMAS		
0307.99.1	MOLUSCOS CONGELADOS:		
0307.99.11	LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)		20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0307.99.12	CARACOLES DE MAR		20
0307.99.19	LOS DEMAS		20
0307.99.20	MOLUSCOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		20
0307.99.3	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS CONGELADOS:		
0307.99.31	ERIZOS DE MAR		44
0503	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.		
0503.00.1	CRIN:		
0503.00.11	EN BRUTO O SIMPLEMENTE LAVADA O DESGRASADA, INCLUSO SELECCIONADA POR SU LARGO		20
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR E INJERTOS; BLANCO DE SETAS		
0602.10.00	ESQUEJES, Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR, SIN ENRAIZAR E INJERTOS	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION	64
0602.20.00	ARBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJERTADOS	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION	64
0602.30.00	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION	64
0602.40.00	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION	64
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O PARA ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TENIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA		
0603.10.00	FRESCOS		100
0711	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION PERO IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO		
0711.20.00	ACEITUNAS		10
0713	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.		
0713.40	LENTEJAS		
0713.40.90	LAS DEMAS	LAS DEMAS LENTEJAS	10
0714	RAICES DE MANDIOCA, ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), BATATAS Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN PELLETS ; MEDULA DE SAGU		
0714.90	LOS DEMAS		
0714.90.10	RAICES DE SALEP	LOS DEMAS	100
0801	COCOS, NUECES DE BRASIL (NUECES DE PARA) Y NUECES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES) FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS		
0801.30.00	NUECES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES)	SIN CASCARA	20
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.		
0802.1	ALMENDRAS:		
0802.11.00	CON CASCARA		20
0802.12.00	SIN CASCARA		20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS		
0806.20	SECAS		
0806.20.10	PASAS		50
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.		
0807.10	MELONES Y SANDIAS		
0807.10.10	MELONES		20
0807.10.20	SANDIAS		20
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.		
0808.10.00	MANZANAS		100
0808.20	PERAS Y MEMBRILLOS		
0808.20.10	PERAS		100
0808.20.20	MEMBRILLOS		100
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS INCLUIDOS LOS CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y LAS NECTARINAS,		
(CONTINUA)	CIRUELAS Y ENDRIÑAS, FRESCOS.		
0809.10.00	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS)		100
0809.20	CEREZAS		
0809.20.10	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO	100
0809.20.90	LAS DEMAS	CEREZAS (CAPULI)	100
0809.30	MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
0809.30.10	MELOCOTONES (DURAZNOS), EXCLUIDOS LOS GRÍÑONES Y NECTARINAS		100
0809.30.20	GRÍÑONES Y NECTARINAS	GRÍÑONES	100
		NECTARINAS	100
0809.40	CIRUELAS Y ENDRINAS		
0809.40.10	CIRUELAS		100
0809.40.20	ENDRINAS	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO	100
0810	LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS.		
0810.90	LOS DEMAS.		
0810.90.90	LOS DEMAS	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO	100
0813	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.		
0813.20	CIRUELAS.		
0813.20.20	SIN HUESO		20
0813.40	LOS DEMAS FRUTOS		
0813.40.2	MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRÍÑONES Y NECTARINAS:		
0813.40.22	SIN HUESO		20
0813.40.50	TAMARINDOS		100
0902	TE		
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	FORMA	CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS	
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO MAYOR DE 5 KILOS	20
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER, PIMIENTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.		
0904.1	PIMIENTA:		
0904.11.00	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	EN GRANO	20
1003.00.00	CEBADA.		10
1004.00.00	AVENA.	PARA SIEMBRA	100
		EXCEPTO PARA SIEMBRA	20
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.		
1008.30.00	ALPISTE		10
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRA FORMA (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 1006; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.		
1104.1	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS:		
1104.12.00	DE AVENA	MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)	20
1104.2	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS (POR EJEMPLO: MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS):		
1104.21	DE CEBADA		
1104.21.20	PERLADOS		10

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
1107	MALTA, INCLUSO TOSTADA.		
1107.10	SIN TOSTAR.		
1107.10.10	DE CEBADA	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE CEBADA CERVECERA	100
1107.20	TOSTADA.		
1107.20.10	DE CEBADA	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE CEBADA CERVECERA	100
1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA.		
1108.1	ALMIDON Y FECULA:		
1108.11.00	ALMIDON DE TRIGO		20
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN PELLETS ; LUPULINO.		
1210.10.00	CONOS DE LUPULO, SIN TRITURAR NI MOLER NI EN PELLETS		10
1210.20	CONOS DE LUPULO, TRITURADOS, MOLIDOS O EN PELLETS ; LUPULINO		
1210.20.10	CONOS DE LUPULO		10
1210.20.20	LUPULINO		10
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
1211.10.00	RAICES DE REGALIZ	LOS DEMAS	100
1211.20.00	RAICES DE GINSENG	LOS DEMAS	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
1211.90	LOS DEMAS		
1211.90.1	BOLDO, ARARROBA, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:		
1211.90.11	BOLDO	LOS DEMAS	100
1211.90.12	ARARROBA	LOS DEMAS	100
1211.90.13	HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX ODORATA)	LOS DEMAS	100
1211.90.14	GUARANA (PAULINIA)	LOS DEMAS	100
1211.90.15	RUIBARBO	LOS DEMAS	100
1211.90.20	PIRETRO (PELITRE)	LOS DEMAS	100
1211.90.3	JABORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICIAL, POLIGALA DE VIRGINIA:		
1211.90.31	JABORANDI	LOS DEMAS	100
1211.90.32	IPECACUANA	LOS DEMAS	100
1211.90.33	JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICIAL	LOS DEMAS	100
1211.90.34	POLIAGA DE VIRGINIA	LOS DEMAS	100
1211.90.40	OREGANO	LOS DEMAS	100
1211.90.9	LOS DEMAS:		
1211.90.91	CUBE, BARBASCO O TIMBO (LONCHOCARPUS SPP.)	LOS DEMAS	100
1211.90.99	LOS DEMAS	LOS DEMAS	100
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM)		
	EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA		
	ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI		
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
1212.20	ALGAS		
1212.20.10	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN	LOS DEMAS	100
	PERFUMERIAS, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS		
	O SIMILARES		
1212.9	LOS DEMAS:		
1212.99	LOS DEMAS.		
1212.99.90	LOS DEMAS	TALLOS DE ANGELICA	100
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS		
	PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y		
	DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE		
	LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.		
1302.1	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:		
1302.19	LOS DEMAS		
1302.19.10	DE HELECHO MACHO		10
1302.3	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS		
	VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS:		
1302.31.00	AGAR-AGAR		20
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO		
	O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS,		
	PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1504.30	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE MAMIFEROS		
	MARINOS.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
1504.30.1	DE BALLENA:		
1504.30.11	GRASAS Y ACEITES EN BRUTO	DE BALLENA	20
1504.30.19	LOS DEMAS	ACEITES REFINADOS DE BALLENA	20
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1509.10.00	VIRGEN		20
1509.90.00	LOS DEMAS		20
1510	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509.		
1510.00.10	ACEITE EN BRUTO		20
1510.00.90	LOS DEMAS		20
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1515.1	ACEITE DE LINO (DE LINAZA) Y SUS FRACCIONES:		
1515.11.00	ACEITE EN BRUTO		10
1515.19.00	LOS DEMAS	SEMIREFINADO	10
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
1517.90	LAS DEMAS		
1517.90.90	LAS DEMAS	ACEITE DE OLIVA EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	20
		ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	10
		ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	20
		ACEITE DE OLIVA SEMIRREFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	10
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ( ESTANDOLIZADOS ), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
1518.00.90	LOS DEMAS	ACEITE DE OLIVA EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	20
		ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES	10
		ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES	20
		ACEITE DE OLIVA SEMIRREFINADO,	10

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		MEZCLADO CON OTROS ACEITES	
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS ( ESPERMACETI ), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.		
1521.10	CERAS VEGETALES		
1521.10.10	DE CANDELILLA		55
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.		
1602.90	LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL.		
1602.90.10	DE CARNE O DESPOJOS	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEO MUTTON), DE OVINO	50
		LENGUAS DE OVINO	50
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.		
1604.1	PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PESCADO PICADO:		
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.)		
1604.14.10	ATUNES		20
1604.14.30	BONITOS		20
1604.20	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO.		
1604.20.9	LAS DEMAS:		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
1604.20.91	DE ATUN		20
1604.20.92	DE BONITO (SARDA SPP.)		20
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.		
1605.20.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	LANGOSTINOS	20
1605.90	LOS DEMAS		
1605.90.7	LOS DEMAS MOLUSCOS:		
1605.90.71	ABULON (HALIOTIS TUBERCULATA)		20
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, LA MALTOSA, LA GLUCOSA Y LA FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CAMELIZADOS.		
1702.30.00	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20%	LIQUIDA	10
1702.40	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%.		
1702.40.10	GLUCOSA	LIQUIDA	10
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.		
1801.00.10	CRUDO		47

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
1801.00.20	TOSTADO		47
1802	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.		
1802.00.10	CASCARA Y PELICULAS (CASCARILLAS)		47
2008	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
2008.1	FRUTOS DE CASCARA, CACAHUATES (MANIES) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:		
2008.19	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS.		
2008.19.1	FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:		
2008.19.11	NUECES DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES)		10
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (CON EXCLUSION DE LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.		
2102.10	LEVADURAS VIVAS.		
2102.10.90	LAS DEMAS	LEVADURAS PARA PANIFICACION	20
2206	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL)		
2206.00.10	SIDRA		63
2301	HARINA, POLVO Y PELLETS , DE CARNE, DE DESPOJOS, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.		
2301.20	HARINA, POLVO Y PELLETS , DE PESCADO O DE		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS		
2301.20.10	DE PESCADO	HARINAS Y POLVO	10
2301.20.90	LAS DEMAS	HARINAS Y POLVO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS	10
2520	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUENAS CANTIDADES DE ACELERADORES O DE RETARDADORES.		
2520.10.00	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA	EN BRUTO O CRUDO	10
		MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO	10
2520.20	YESOS.		
2520.20.10	SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	CALCINADOS	10
2520.20.90	LOS DEMAS		10
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.		
2701.1	HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, PERO SIN AGLOMERAR:		
2701.11.00	ANTRACITAS		10
2701.20.00	BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA	AGLOMERADOS, DE ANTRACITA	10
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, SLACK WAX, OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.		
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO,		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	INFERIOR AL 0,75%.		
2712.20.10	PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA	REFINADA	10
2712.90	LOS DEMAS.		
2712.90.90	LOS DEMAS	PARAFINA REFINADA	10
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTICAS Y ROCAS ASFALTICAS.		
2714.90.00	LOS DEMAS	ASFALTO DE PAVIMENTACION	20
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.		
2801.20	YODO		
2801.20.10	EN BRUTO		10
2801.20.20	SUBLIMADO		10
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO.		
2806.10	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO).		
2806.10.10	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO		10
2806.10.20	EN SOLUCION ACUOSA		10
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS.		
2809.20	ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS		
2809.20.10	ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTOFOSFORICO)	ACIDO ORTOFOSFORICO (ACIDO FOSFORICO ORDINARIO)	20
		ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO	10
2810	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
2810.00.2	ACIDOS BORICOS:		
2810.00.21	ACIDO ORTOBORICO (ACIDO BORICO)		10
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.		
2811.2	LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS:		
2811.29.00	LOS DEMAS	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENICO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO)	64
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.		
2813.10.00	DISULFURO DE CARBONO		62
2817	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO.		
2817.00.10	OXIDO DE CINCO (BLANCO DE CINCO)		62
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO.		
2824.20.00	MINIO Y MINIO ANARANJADO	PARA CERAMICA	65
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.		
2827.3	LOS DEMAS CLORUROS:		
2827.39	LOS DEMAS.		
2827.39.90	LOS DEMAS	DE BISMUTO	10
2827.4	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS:		
2827.41.00	DE COBRE		10

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
2827.49	LOS DEMAS		
2827.49.10	DE BISMUTO		10
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS.		
2828.10.00	HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORITOS DE CALCIO		10
2828.90	LOS DEMAS		
2828.90.1	HIPOCLORITOS:		
2828.90.11	DE SODIO		10
2830	SULFUROS; POLISULFUROS.		
2830.10.00	SULFUROS DE SODIO		10
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).		
2833.2	LOS DEMAS SULFATOS:		
2833.22.00	DE ALUMINIO		10
2833.25.00	DE COBRE	SULFATO CUPRICO	10
		SULFATO CUPROSO	10
2833.26.00	DE CINC		10
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE (CONTINUA) AMONIO.		
2836.70.00	CARBONATO DE PLOMO		10

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
2836.9	LOS DEMAS:		
2836.99	LOS DEMAS		
2836.99.1	CARBONATOS:		
2836.99.19	LOS DEMAS	DE COBRE	10
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS.		
2837.1	CIANUROS Y OXICIANUROS:		
2837.19	LOS DEMAS		
2837.19.90	LOS DEMAS	CIANURO DE ORO Y POTASIO	10
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS.		
2839.1	DE SODIO:		
2839.11.00	METASILICATOS	EN SOLUCION	20
2839.19.00	LOS DEMAS	EN SOLUCION	20
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS (AZIDAS).		
2842.90	LAS DEMAS		
2842.90.1	CLORUROS DOBLES O COMPLEJOS:		
2842.90.19	LOS DEMAS	CLORUROS DOBLES DE BISMUTO	10
2842.90.90	LAS DEMAS	ARSENIATO DE CALCIO	10
		ARSENIATO DE PLOMO	10
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA),	PEROXIDO DE HIDROGENO CONCENTRADO A 150	10

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.	100 VOLTIOS DE USO TECNICO	
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
2849.10.00	DE CALCIO		10
2902	HIDROCARBUROS CICLICOS.		
2902.30.00	TOLUENO		10
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.		
2903.1	DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS:		
2903.19.00	LOS DEMAS	HEXAFLUOROETANO	10
2903.40	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS CON, POR LO MENOS, DOS HALOGENOS DIFERENTES		
2903.40.10	CLOROFLUOROMETANOS:		20
2903.5	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
2903.51	1,2,3,4,5,6-HEXAFLUOROCICLOHEXANO		
2903.51.10	ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99% (LINDANO)		10
2903.51.90	LOS DEMAS	HEXAFLUOROCICLOHEXANO (MEZCLA DE ISOMEROS)	10
2903.6	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS:		
2903.62	HEXAFLUOROBENCENO Y DDT (1,1,1-TRICLORO-		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	2,2-BIS(P-CLOROFENIL)ETANO		
2903.62.10	HEXACLOROBENCENO		10
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.		
2907.1	MONOFENOLES:		
2907.11.00	FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES	FENOL	20
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.		
2912.1	ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2912.11.00	METANAL (FORMALDEHIDO)	FORMOL	20
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2915.2	ACIDO ACETICO Y SUS SALES; ANHIDRIDO ACETICO:		
2915.21.00	ACIDO ACETICO		20
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2918.1	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2918.12.00	ACIDO TARTARICO		20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
2918.2	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2918.21	ACIDO SALICILICO Y SUS SALES		
2918.21.10	ACIDO SALICILICO		10
2918.22	ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
2918.22.10	ACIDO O-ACETILSALICILICO (ASPIRINA)		20
2918.30.00	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS	FLORANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-8-FLUCRANTEN BUTIRICO (ZANCHOL)	59
2918.90	LOS DEMAS		
2918.90.10	ACIDO 2,4, DICLOROFENOXIACETICO (2,4-D)		10
2918.90.90	LOS DEMAS	ETER N-BUTILICO DEL ACIDO 2,4-D	10
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.		
2939.50	TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILEN-DIAMINA) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2939.50.90	LOS DEMAS	8-CLOROTEOFILINATO DE 2-(BENZHIDRI-LOXI) N,N-DIMETILAMINA ( DIMENHIDRI-NATO O DRAMINE )	10
3001	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
3001.10	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS		
3001.10.10	HIGADOS		10
3001.10.90	LOS DEMAS		10
3001.20	EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES		
3001.20.10	DE HIGADO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30
3001.20.20	DE BILIS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30
3001.20.90	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30
3001.90	LAS DEMAS		
3001.90.20	LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USO TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS		10
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3002.10	SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE		
3002.10.10	SUEROS ANTIOFIDICOS	SUERO ANTIBOTROPICO	100
		SUERO ANTICROTALICO	100
		LOS DEMAS	100
3002.10.9	LOS DEMAS:		
3002.10.91	SUERO ANTIDIFTERICO		100
3002.10.92	SUERO ANTITETANICO		100
3002.10.93	PLASMA HUMANO		10
3002.10.95	SUEROS NORMALES , INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL, FIBRINOGENO, FIBRINA Y DEMAS PRODUCTOS EXTRAIDOS DE LA SANGRE		10
3002.10.99	LOS DEMAS		10
3002.3	VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA		
3002.31.00	VACUNAS ANTIAFTOSAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	78
3002.39	LAS DEMAS		
3002.39.10	VACUNA ANTIRRABICA		100
3002.39.20	VACUNA CLOSTRIDIOSIS		100
3002.90	LOS DEMAS		
3002.90.10	SANGRE HUMANA		10

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3002.90.20	SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO		10
3002.90.30	TOXINAS		100
3002.90.40	ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO		100
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS		
3003.10.10	A BASE DE PENICILINAS	SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3003.10.90	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3003.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	A BASE DE AUREOMICINA, PARA USO VETERINARIO	20
		LOS DEMAS, A BASE DE AUREOMICINA	43
3003.20.00 (CONTINUA)	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3003.90	LOS DEMAS		
3003.90.2	QUE CONTENGAN VITAMINAS:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3003.90.21	A BASE DE COMPLEJO B	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3003.90.29	LOS DEMAS	PARA USO VETERINARIO, A BASE DE VITAMINA A , SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR, PARA LA VENTA AL POR MENOR	50
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3003.90.30	VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	DESINFECTANTES Y BACTERICIDAS PARA USO VETERINARIO	49
		GARRAPATICIDA	49
		SARNIFUGOS	49
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL		
3004.10	ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O (CONTINUA) DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS		
3004.10.10	A BASE DE PENICILINAS	CLASIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	42
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
3004.10.90	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	A BASE DE AUREOMICINA, PARA USO VETERINARIO	20
		A BASE DE AUREOMICINA	43
		LOS DEMAS	42
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
3004.50	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTEGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936		
3004.50.10	A BASE DE COMPLEJO B	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3004.50.90	LOS DEMAS	PARA USO VETERINARIO, A BASE DE VITAMINA A , DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	43
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42
3004.90	LOS DEMAS		
3004.90.20	VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	DESINFECTANTES Y BACTERICIDAS PARA USO VETERINARIO	49
		GARRAPATICIDA	49
		SARNIFUGOS	49
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 O 3205; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3206.10	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO		
3206.10.10	PIGMENTOS		60
3206.4	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES:		
3206.42	LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE SULFURO DE CINCO		
3206.42.10	LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS	LITOPON	20
3206.43	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE HEXACIANOFERRATOS (FERROCIANUROS O FERRICIANUROS)		
3206.43.10	PIGMENTOS		20
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.		
3215.1	TINTAS DE IMPRENTA:		
3215.11.00	NEGRAS		20
3215.19.00	LAS DEMAS		20
3215.90.00	LAS DEMAS	EXCEPTO LAS DE ESCRIBIR	78
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O DE VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA.		
3302.10.00	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS	BASES Y ESENCIAS PARA ALIMENTOS	40

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3302.90	LAS DEMAS		
3302.90.10	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN PERFUMERIA	BASES Y ESENCIAS PARA PERFUMES	40
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG.		
3506.10.00	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA	COLAS SINTETICAS	40
3506.10.00 (CONTINUA)	AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG.		
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES.		
3701.10.00	PARA RAYOS X		45
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.		
3702.10.00	PARA RAYOS X		20
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS TALES		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.		
3808.40	DESINFECTANTES		
3808.40.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	DESINFECTANTE AGRICOLA CON MAS DE 50% DE SALES DE COBRE PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KG., INCLUIDOS LOS AEROSOLES	40
3808.40.10 (CONTINUA)			
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS		
3912.90	LOS DEMAS		
3912.90.90	LOS DEMAS	DE CELULOSA REGENERADA	20
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE PLASTICO.		
3915.90	DE LOS DEMAS PLASTICOS		
3915.90.10	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS	DE CELULOSA REGENERADA	20
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM. BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO		
3916.90	DE LOS DEMAS PLASTICOS		
3916.90.10	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS	DE CELULOSA REGENERADA	20
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
3917.10	TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS O DE PLASTICOS CELULOSICOS		
3917.10.20	DE PLASTICOS CELULOSICOS	DE CELULOSA REGENERADA	20
3919	PLANCHAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS		
3919.10.00	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	DE CELULOSA REGENERADA, EXCEPTO PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	20
3919.90.00	LAS DEMAS	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	20
		LAS DEMAS DE CELULOSA REGENERADA	20
3920	LAS DEMAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE		
3920.7	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS:		
3920.71	DE CELULOSA REGENERADA		
3920.71.10	EN PELICULAS U HOJAS	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	20
3920.71.20	EN OTRAS FORMAS		20
3921	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO.		
3921.1	PRODUCTOS CELULARES:		
3921.14	DE CELULOSA REGENERADA		
3921.14.10	EN PELICULAS U HOJAS	PELICULAS, LAMINAS Y HOJAS (CELOFAN)	20
3021.14.20	EN OTRAS FORMAS		20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
3921.90.00	LOS DEMAS	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	20
		DE CELULOSA REGENERADA	20
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)).		
4009.10.00	SIN REFORZAR NI COMBINAR DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS		16
4009.20.00	REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON METAL, SIN ACCESORIOS		16
4009.30.00	REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON MATERIAS TEXTILES, SIN ACCESORIOS		16
4009.40.00	REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS		16
4009.50.00	CON ACCESORIOS		16
4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO.		
4010.10.00	DE SECCION TRAPEZOIDAL		40
4010.9	LAS DEMAS:		
4010.91.00	DE ANCHURA SUPERIOR A 20 CM		40
4010.99.00	LAS DEMAS		40
4014	ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (INCLUIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
4014.90	LOS DEMAS		
4014.90.10	BOLSAS PARA HIELO O PARA AGUA CALIENTE		10
4014.90.90	LOS DEMAS	JERINGAS Y PERAS	20
4016	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.		
4016.9	LAS DEMAS:		
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		100
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).		
4802.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:		
4802.51.00	DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	PAPEL BIBLIA	10
		PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL	10
4802.52.00	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	PAPEL ILUSTRACION	10
		PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL	10
4802.53.00	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	PAPEL ILUSTRACION	10
		PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL	10
4802.60.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL	PAPEL BIBLIA	10

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO	PAPEL ILUSTRACION	10
		PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL	10
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.		
4823.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS:		
4823.59.00	LOS DEMAS	PAPEL BIBLIA	10
		PAPEL ILUSTRACION	10
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.		
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	LITURGICOS	100
		SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES	100
		FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	100
4901.9	LOS DEMAS:		
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCICULOS	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES	100
4901.99.00	LOS DEMAS	LITURGICOS	100
		SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES	100
		FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
4907.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES	SELLOS DE CORREOS	10
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.		
4908.90.00	LAS DEMAS	PAPEL PARA ESTAMPAR TEJIDOS	17
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR.		
5101.1	LANA SUCIA, INCLUIDA LA LAVADA EN VIVO:		
5101.11	LANA ESQUILADA		
5101.11.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROMETROS (MICRAS O DE FINURA 60 S O MAS MICRONES)	DE FINURA DE 60 S O MAS	100
5101.11.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA DE MAS DE 48 S Y MENOS DE 60 S	100
5101.11.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 48 S O INFERIOR	100
5101.19	LAS DEMAS		
5101.19.10	FIBRAS DE DIAMTERO SUPERIOR O IGUAL DE 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 60 S O MAS	100
5101.19.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA DE MAS DE 48 S Y MENOS DE 60 S	100
5101.19.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL	DE FINURA 48 S O INFERIOR	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)		
5101.2	DESGRASADA, SIN CARBONIZAR:		
5101.21	LANA ESQUILADA		
5101.21.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 60 S O MAS	100
5101.21.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA DE MAS DE 48 S Y MENOS DE 60 S	100
5101.21.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 48 S O INFERIOR	100
5101.29	LAS DEMAS		
5101.29.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 60 S O MAS	100
5101.29.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA DE MAS DE 48 S Y MENOS DE 60 S	100
5101.29.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 48 S O INFERIOR	100
5101.30	CARBONIZADA		
5101.30.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 60 S O MAS	100
5101.30.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA DE MAS DE 48 S Y MENOS DE 60 S	100
5101.30.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	DE FINURA 48 S O INFERIOR	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
5102	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.		
5102.10	PELO FINO		
5102.10.10	DE VICUÑA		100
5102.10.20	DE ALPACA O DE LLAMA, EXCLUIDO EL GUANACO		100
5102.10.30	DE GUANACO		100
5102.10.40	DE CONEJO O DE LIEBRE		100
5102.10.90	LOS DEMAS	DE AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE GENERO LAMA)	100
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA LANA PEINADA A GRANEL ).		
5105.2	LANA PEINADA:		
5105.29	LAS DEMAS		
5105.29.10	TOPS		100
5105.30	PELO FINO, CARDADO O PEINADO		
5105.30.10	TOPS		100
5105.40	PELO ORDINARIO CARDADO O PEINADO		
5105.40.10	TOPS		100
5304	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5304.10.00	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO	HENEQUEN	10

<b>FRACCION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>			<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
5304.90.00	LOS DEMAS	HENEQUEN	10
5501	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.		
5501.30.00	ACRILICOS O MODACRILICOS	FIBRAS ACRILICAS (TOW)	20
5503	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5503.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	FIBRAS ACRILICAS (STAPLE)	20
5506	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5506.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	FIBRAS ACRILICAS (TOPS)	20
6910	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODORES O URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA.		
6910.10.00	DE PORCELANA		50
6910.90.00	LOS DEMAS		50
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7003.1	HOJAS SIN ARMAR:		
7003.11	COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE		
7003.11.1	LISAS:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7003.11.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR	40
7003.19	LAS DEMAS		
7003.19.1	LISAS:		
7003.19.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR	40
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLEJANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO		
7004.10	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE, O CON CAPA ABSORBENTE O REFLEJANTE		
7004.10.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	VIDRIOS ATERMICOS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	40
7004.10.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	VIDRIOS ATERMICOS, EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	40
7004.90	LOS DEMAS VIDRIOS		
7004.90.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	OTROS EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE 2 A 7 MM. DE ESPESOR	40
7010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; TARROS PARA CONSERVAS, DE VIDRIO;		
(CONTINUA)	TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.		
7010.10.00	AMPOLLAS	PARA SUEROS Y ARTICULOS SIMILARES	20
7010.90	LOS DEMAS		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7010.90.10	BOMBONAS Y BOTELLAS	DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3	53
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA 180 CM3	58
		AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		DE MAS DE 180 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPACIDAD	57
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3 DE CAPACIDAD	54
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1080 CM3 DE CAPACIDAD	54
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7010.90.20	FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO	FRASCOS DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3	53
7010.90.20	FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
(CONTINUA)		FRASCOS DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA 180 CM3	58
		AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		FRASCOS DE MAS DE 180 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPACIDAD	57
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		FRASCOS DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3 DE CAPACIDAD	54
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		FRASCOS DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1080 CM3 DE CAPACIDAD	54
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.		
7106.9	LAS DEMAS:		
7106.91.00	EN BRUTO		61
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLENOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR		
7208.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7208.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7208.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR,	23
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	CHAPAS HASTA 125 M. DE ESPESOR,	23
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA		
7208.31.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS EN RELIEVE	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.32.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.33.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.34.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.35.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7208.41.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANA- LADURAS CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS EN RELIEVE	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7208.42.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7208.43.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
7208.44.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
7208.45.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
7208.90.00	LOS DEMAS	CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRADAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
		LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O DE OTRA MANERA NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
7209	PRODUCTOS LAMINADOS DE PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR		
7209.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7209.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.	23

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
7209.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
(CONTINUA)			
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7209.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 M. HASTA 125 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7209.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE		
7209.3	ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275MPA, O DE (CONTINUA) ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7209.31.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. 125 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.32.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.33.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	23

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.34.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7209.41.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. Y HASTA 1,25 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.42.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.43.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.44.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.90.00	LOS DEMAS	CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRADAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7209.90.00 (CONTINUA)	LOS DEMAS	LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O DE OTRA MANERA, NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.1	ESTANADOS:		
7210.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA	20
		LAS DEMAS CHAPAS	20
7210.12.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA	20
		LAS DEMAS CHAPAS	20
7210.20.00	EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEACION DE PLOMO Y ESTAÑO	CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	50
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7210.3	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7210.31.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM.	20

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	48
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7210.39.00	LOS DEMAS	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	48
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7210.4	CINCADOS DE OTRO MODO:		
7210.41.00	ONDULADOS	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4.75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7210.41.00	ONDULADOS	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	48
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7210.49.00	LOS DEMAS	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		FINO AL CARBONO	
		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.	48
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7210.50.00	REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7210.60.00	REVESTIDOS DE ALUMINIO	CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.	20
7210.60.00 (CONTINUA)	REVESTIDOS DE ALUMINIO	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7210.70.00	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS	20
7210.90.00	LOS DEMAS	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS	20
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIN CHAPAR NI REVESTIR		
7211.1	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7211.11.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.12.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.19.00	LOS DEMAS	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.19.00	LOS DEMAS	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM.,	23
(CONTINUA)		AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.2	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7211.21.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,74 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO A CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM AMBAS INCLUSIVE, ESCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.22.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	FLEJES EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.22.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
(CONTINUA)			

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.29.00	LOS DEMAS	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.30.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA.	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
7211.30.00 (CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.4	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7211.41.00	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0.25%	FLEJES	20
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. Y HASTA 125 MM., DE ESPESOR	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7211.41.00 (CONTINUA)	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0.25%	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
7211.49.00	LOS DEMAS	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	23
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7211.90.00	LOS DEMAS	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRADAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
7211.90.00 (CONTINUA)	LOS DEMAS	LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE DE OTRA MANERA, NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7212.10.00	ESTAÑADOS	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA	20
		LAS DEMAS CHAPAS	20
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7212.2	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7212.21.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212.21.00 (CONTINUA)	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	48
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212.29.00	LOS DEMAS	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	48
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212.30.00	CINCADOS DE OTRO MODO	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		FRIO EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	100
7212.30.00	CINCADOS DE OTRO MODO	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
(CONTINUA)		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	48
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212.40.00	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS	20
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212.50.00	REVESTIDOS DE OTRO MODO	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO	20
		CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	50
		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7212.50.00	REVESTIDOS DE OTRO MODO	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
(CONTINUA)		ESPELOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPELOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPELOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS	20
7212.60.00	CHAPADOS	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7213	ALAMBRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7213.10.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO	ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	67
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
7213.10.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES (CONTINUA) PRODUCIDOS EN EL LAMINADO	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7213.20.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN	67

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7213.3	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25%;		
7213.31.00	DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	67
		FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO	20
7213.39.00	LOS DEMAS	ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	67
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS	51
7213.39.00	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
(CONTINUA)		FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO	20
7213.4	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,25%, PERO INFERIOR AL 0,6%		
7213.41.00	DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	67

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO	20
7213.49.00	LOS DEMAS	ALAMBRON (FERMACHIN)	67
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO	20
7213.50.00	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	ALAMBRON (FERMACHIN)	67
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7213.50.00	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	20
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUIDAS (INCLUSO ESTIRADAS), EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.		
7214.10.00	FORJADAS	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES DE MENOS DE 80 MM., SIMPLEMENTE FORJADOS, EXCEPTO DE	51

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7214.20.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
	PRODUCIDOS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION	CARBONO	
	DESPUES DEL LAMINADO		
		PERFILES DE MENOS DE 80 MM.	51
		SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS	
		EN CALIENTE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7214.20.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES	LOS DEMAS PERFILES DE MENOS DE 80 MM.,	51
(CONTINUA)	PRODUCIDOS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
	DESPUES DEL LAMINADO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O	51
		EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS,	
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS,	51
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7214.30.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES DE MENOS DE 80 MM.	51
		SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS	
		EN CALIENTE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7214.40.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25%	PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE MENOS DE 80 MM.	51
7214.40.00 (CONTINUA)	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25%	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7214.50.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,25% PERO INFERIOR AL 0,6%	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE MENOS DE 80 MM.	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7214.60.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES DE MENOS DE 80 MM. SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O	51
		EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS,	
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7215.10.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL	20
	OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	CARBONO	
		PERFILES DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE	51
		ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE	51
		OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO,	
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO,	59
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		DESNUDOS DE MENOS DE 3 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO	55
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO,	
		DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215.20.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25%	PERFILES DE MENOS DE 80 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
		PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215.30.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,25% PERO INFERIOR AL 0,6%	PERFILES DE MENOS DE 80 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
		PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MANOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	59
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	55
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	55

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215.40.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215.40.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO	55
(CONTINUA)	FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO,	DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS,	
	SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%	DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR	
		DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	
		CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES	
		AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215.90.00	LAS DEMAS	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO,	59
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO,	
		DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO	55
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO,	
		DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM.	
		(EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
7215.90.00	LAS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
(CONTINUA)		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO	55
		DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS,	
		DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR	
		DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	
		CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES	
		AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO	91
		DE ACERO FINO AL CARBONO DE MENOS DE	
		3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
		SECCION TRANSVERSAL), ZINCADOS,	
		CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS	
		UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO	91
		COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O	82
		ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO, REVESTIDOS, DE MENOS DE	
7215.90.00	LAS DEMAS	3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
(CONTINUA)		SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION	
		DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS	
		COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
7215.90.00	LAS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
(CONTINUA)			
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, ZINCADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7215.90.00	LAS DEMAS	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	82
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

(Continúa en la Quinta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

**QUINTA SECCION****SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay (Continúa de la Cuarta Sección).

(Viene de la Cuarta Sección)

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7216.10.00	PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.2	PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM:		
7216.21.00	PERFILES EN L	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.22.00	PERFILES EN T	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.3	PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM:		
7216.31.00	PERFILES EN U	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.32.00	PERFILES EN I	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.33.00	PERFILES EN H	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	51

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7216.40.00	PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.50.00	LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE	DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.60.00	PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7216.60.00	PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN (CONTINUA) FRIO	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	59

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7216.90.00	LOS DEMAS	SIMPLEMENTE FORJADOS DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7216.90.00 (CONTINUA)	LOS DEMAS	LOS DEMAS DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), ZINCADOS	91
		CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO	91
		COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
7216.90.00	LOS DEMAS	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O	82
(CONTINUA)		ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO, REVESTIDOS, DE MENOS DE	
		3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
		SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION	
		DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS	
		COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO	91
		DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM.	
		HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION	
		DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON	
		EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS	
		UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO	91
		DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM.	
		HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION	
		DE SU SECCION TRANSVERSAL),	
		COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O	82

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO, REVESTIDOS, DE 3 MM HASTA	
		10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
		SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION	
7216.90.00	LOS DEMAS	DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS	
(CONTINUA)		COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO,	91
		ZINCADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO DE MAS DE 10 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		ALMBRES DE HIERRO O ACERO,	91
		COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO DE MAS DE 10 MM. (EN LA	
		MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O	82
		ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL	
		CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM.	
		(EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7216.90.00	LOS DEMAS	PERFILES SIMPLEMENTE FORJADOS, DE	51
(CONTINUA)		80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25%:		
7217.11.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
7217.11.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES DE 80 MM. O MAS, SIMPLEMENTE	51

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.12.00	CINCADO	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, DE MENOS	91
		DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE	
		SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION	
		DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS	
		COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO EXCEPTO	91
		DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM.	
		3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE	
		LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS	
7217.12.00	CINCADO	COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE	91
		MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES ELECTRICOS	
		AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.13.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE	91
		ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM.	

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		(EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.13.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM.	91
(CONTINUA)		(EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE	82

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.13.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.19.00	LOS DEMAS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.19.00	LOS DEMAS	LOS DEMAS REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION	82
(CONTINUA)			

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	
		ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO,	82
		REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR	
		DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	
		CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS	
		UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.2	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,25% PERO INFERIOR AL 0,6%:		
7217.21.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE	55
		3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
7217.21.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
(CONTINUA)		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PERFILES DE 80 MM. O MAS, SIMPLEMENTE	51
		OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM. DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
7217.22.00	CINCADO	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.22.00 (CONTINUA)	CINCADO	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7217.23.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	91
		LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	82
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	91
7217.23.00 (CONTINUA)	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	82
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	91

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.29.00	LOS DEMAS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
7217.29.00 (CONTINUA)	LOS DEMAS	ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.3	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,6%:		
7217.31.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM.	55
		HASTA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
7217.31.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
(CONTINUA)			
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.32.00	CINCADO	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	91
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.32.00	CINCADO	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE	91

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
(CONTINUA)		ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	91
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PÉRFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7217.33.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	91
7217.33.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	82
(CONTINUA)			

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE	91
		ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA	
		10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
		SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON	
		EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS	
		UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO,	82
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM.	
		HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION	
		DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION	
		DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS,	91
		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS	
		DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
		SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE	
		LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.33.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO,	82
(CONTINUA)		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS	
		DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU	
		SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE	
		LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO	
		CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
		INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.39.00	LOS DEMAS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	59
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7217.39.00	LOS DEMAS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	55
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS	82

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ALAM-RES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO	20
		PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO	51
7217.39.00	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
(CONTINUA)			
		LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	82
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.		
7226.10.00	DE ACERO AL SILICIO, LLAMADO MAGNETICO	BARRAS MACIZAS	20
7226.9	LOS DEMAS:		
7226.91.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7226.92.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7226.99.00	LOS DEMAS	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
7227	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
7227.20.00	DE ACERO SILICOMANGANESICO	BARRAS MACIZAS	20
7227.90.00	LOS DEMAS	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.		
7228.20.00	BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESICO	BARRAS MACIZAS	20
7228.30.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7228.40.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7228.50.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7228.60.00	LAS DEMAS BARRAS	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7228.80.00	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION		20
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
7229.20.00	DE ACERO SILICOMANGANESICO	BARRAS MACIZAS	20
7229.90.00	LOS DEMAS	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS	20
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO ACERO.		
7301.20.00	PERFILES	PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA ( SIN COSTURA ), DE HIERRO O DE ACERO.		

FRACCION NALADISA (1)	DESCRIPCION (2)	OBSERVACIONES (3)	PREFERENCIA ARANCELARIA (4)
7304.10.00	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS	DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
7304.10.00 (CONTINUA)	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS	TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		TUBOS DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.20.00	TUBOS DE ENTUBACION ( CASING ) O DE PRODUCCION ( TUBING ) Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS	DE ACERO COMUN EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		DE ACEROS ALEADOS EXCEPTO SUS DESBASTES	20
		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.3	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR:		
7304.31.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.39.00	LOS DEMAS	DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.4	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7304.41.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.49.00	LOS DEMAS	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.5	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS:		
7304.51.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	DE ACEROS ALEADOS EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.59.00	LOS DEMAS	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7304.90.00	LOS DEMAS	DE ACERO COMUN EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES	43
		DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES	20
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7307.1	MOLDEADOS:		
7307.11.00	DE FUNDICION NO MALEABLE	DE HIERRO FUNDIDO	53
7307.19.00	LOS DEMAS	DE HIERRO FUNDIDO	53
		LOS DEMAS	53
7307.2	LOS DEMAS, DE ACERO INOXIDABLE:		
7307.21.00	BRIDAS		53
7307.22.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		53
7307.23.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		53

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
7307.29.00	LOS DEMAS		53
7307.9	LOS DEMAS:		
7307.91.00	BRIDAS		53
7307.92.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		53
7307.93.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		53
7307.99.00	LOS DEMAS		53
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.		
7308.10.00	PUENTES Y PARTES DE PUENTES	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41
7308.20.00	TORRES Y CASTILLETES	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41
7308.30.00	PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41
7308.40.00	MATERIAL DE ANDAMIAJE, DE ENCOFRADO, O DE APUNTALAMIENTO	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		LOS DEMAS	41
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7308.90	LOS DEMAS		
7308.90.10	CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41
7308.90.90	LOS DEMAS	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	41
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.	OTROS TANQUES, DEPOSITOS, CUBAS Y RECIPIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1.000 (MIL) LITROS DE ACEROS ALEADOS	21
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7311.00.00	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	DE ACEROS ALEADOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1000 (MIL) LITROS	24
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		DE ACEROS ALEADOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1000 (MIL) LITROS	24
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.		

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
7312.10.00	CABLES	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	24
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.		
7313.00.10	ALAMBRE DE PUAS	AUTORIZACION PREVIA DE MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	76
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE.	CLAVOS CON CABEZA DE OTROS MATERIALES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	61
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.		
7320.10.00	BALLESTAS Y SUS HOJAS	BALLESTAS	100
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7321.1	APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS:		
7321.11.00	DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	COCINAS	20
7321.12.00	DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	COCINAS	20
7321.13.00	DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	COCINAS	20

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7324	ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7324.10.00	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO INOXIDABLE	EXCEPTO SUS PARTES	20
7324.2	BAÑERAS:		
7324.21.00	DE FUNDICION, INCLUSO ESMALTADAS		20
7324.29.00	LAS DEMAS		20
7324.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	LOS DEMAS ARTICULOS DE HIGIENE, EXCEPTO SUS PARTES	20
		PARTES COMPONENTES PARA ARTICULOS DE HIGIENE	10
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.		
7407.10	DE COBRE REFINADO		
7407.10.20	PERFILES HUECOS	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7407.2	DE ALEACIONES DE COBRE:		
7407.21	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
7407.21.20	PERFILES HUECOS	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7407.22	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-CINC-NIQUEL (ALPACA)		
7407.22.20	PERFILES HUECOS	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7407.29	LOS DEMAS		
7407.29.20	PERFILES HUECOS	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7408	ALAMBRE DE COBRE.		
7408.1	DE COBRE REFINADO:		

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
7408.19.00	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7408.2	DE ALEACIONES DE COBRE:		
7408.21.00	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7408.22.00	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7408.29.00	LOS DEMAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51
7409	CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.		
7409.1	DE COBRE REFINADO:		
7409.11.00	ENROLLADAS	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR	20
		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR	20
		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS	20
		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16 MM. O MAS	10
7409.19.00	LAS DEMAS	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR	20
7409.19.00	LAS DEMAS	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR	20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS	20
		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16 MM. O MAS	10
7409.2	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):		
7409.21.00	ENROLLADAS	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM. O MAS	10
7409.29.00	LAS DEMAS	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM. O MAS	10
7409.3	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE):		
7409.31.00	ENROLLADAS	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM. O MAS	10
7409.39.00	LAS DEMAS	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM. O MAS	10
7409.40.00	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM. O MAS	10
7409.90.00	DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM. O MAS	10
7411	TUBOS DE COBRE.		
7411.10.00	DE COBRE REFINADO	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7411.2	DE ALEACIONES DE COBRE:		
7411.21.00	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7411.22.00	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28
7411.29.00	LOS DEMAS	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.	28

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
7412	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES RACORES, CODOS, MANGUITOS), DE COBRE.		
7412.10.00	DE COBRE REFINADO		50
7412.20.00	DE ALEACIONES DE COBRE		50
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.		
7419.9	LAS DEMAS:		
7419.91.00	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR	20
		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE, ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR	20
		CHAPAS, PLANCHAS HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS	20
		COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR	51.5
7419.91.00	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO (CONTINUA) SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR	51.5
		LAS DEMAS CHAPAS PLANCHAS HOJAS Y TIRAS DE 16 MM O MAS	10
7419.99.00	LAS DEMAS	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR	20
		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR	20
		CHAPAS, PLANCHAS,} HOJAS Y TIRAS DE COBRE	20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
		ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS	
		COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR	51.5
		COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR	51.5
		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16 MM. O MAS	10
7606	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.		
7606.1	DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR:		
7606.11.00	DE ALUMINIO SIN ALEAR	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	20
7606.12	DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
7606.12.10	DE DURALUMINIO	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	20
7606.12.90	LAS DEMAS	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	20
7606.9	LAS DEMAS:		
7606.91.00	DE ALUMINIO SIN ALEAR	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	20
7606.92	DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
7606.92.10	DE DURALUMINIO	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	20
7606.92.90	LAS DEMAS	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	20
7607	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM. (SIN INCLUIR EL SOPORTE).		
7607.1	SIN SOPORTE:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
7607.11.00	SIMPLEMENTE LAMINADAS	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0.20 MM. INCLUSIVE EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SOPORTE	20
7607.19.00	LAS DEMAS	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0,20 MM. INCLUSIVE EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SOPORTE	20
7801	PLOMO EN BRUTO.		
7801.10	PLOMO REFINADO.		
7801.10.10	EN LINGOTES	REFINADO, ELECTROLITICO, EXCEPTO LAS ALEACIONES	20
7801.9	LOS DEMAS:		
7801.91	QUE CONTENGAN ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO		
7801.91.10	EN LINGOTES	ALEACIONES PARA TIPOS DE IMPRENTA	10
7801.99.00	LOS DEMAS	SIN REFINAR, EN LINGOTES O PANES	20
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC.	LAMINAS DE ZINC PARA FOTOGRAFADOS	10
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.		
8203.20	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
8203.20.90	LOS DEMAS	PINZAS DE ARTICULACION VARIABLE	100
8203.30.00	CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES		20
8203.40.00	CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	SACABOCADOS	60

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.		
8205.5	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):		
8205.59.00	LAS DEMAS	PUNZONES	60
		CINCELES	20
8211	CUCHILLOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8208) CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS.		
8211.9	LOS DEMAS:		
8211.91.00	CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, METALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS	20
		CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY	20
		CUCHILLOS DE POSTRE O PARA FRUTAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DEL MISMO METAL HIERRO METALES COMUNES HUESO CUERNO PASTA CAUCHO MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS	20
		CUCHILLOS DE POSTRE O PARA FRUTAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DE MARFIL NACAR O CAREY	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8212	NAVAJAS, MAQUINAS Y MAQUINILLAS, DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).		
8212.20.00	HOJAS DE MAQUINILLAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS	HOJAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR	45
8213	TIJERAS Y SUS HOJAS.		
8213.00.10	TIJERAS	DE TIPO CORRIENTE	20
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.		
8215.9	LOS DEMAS:		
8215.99	LOS DEMAS		
8215.99.10	DE ACERO INOXIDABLE	CUCHARAS Y TENEDORES	20
		CUCHARITAS	20
		TENEDORES DE MESA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DEL MISMO METAL HIERRO	20
		METALES COMUNES HUESO CUERNO PASTA CAUCHO MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS	
		TENEDORES DE MESA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DE MARFIL NACAR O CAREY	20
		TENEDORES DE POSTRE O PARA FRUTAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DEL MISMO METAL HIERRO METALES COMUNES HUESO CUERNO PASTA CAUCHO MADERA U OTROS METALES ORDINARIOS	20
8215.99.10 (CONTINUA)	DE ACERO INOXIDABLE	TENEDORES DE POSTRE O PARA FRUTAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DE MARFIL NACAR O CAREY	20
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS), DE METALES COMUNES;		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	CIERRES Y MONTURAS CIERRE CON CERRADURA INCORPORADA, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS.		
8301.30.00	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS MUEBLES	DE HIERRO O ACERO	20
8301.40	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS		
8301.40.10	CERRADURAS	PARA CAJAS DE CAUDALES	20
		LOS DEMAS, DE HIERRO O ACERO	20
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES; RUEDAS CON MONTURA DE METALES COMUNES; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES.		
8302.10.00	BISAGRAS DE CUALQUIER TIPO (INCLUIDOS LOS GOZNES)	DE HIERRO O ACERO, PARA CONSTRUCCION DE HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES	20
8302.4	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES:		
8302.41.00	PARA EDIFICIOS	HERRAJES DE HIERRO O ACERO PARA CONSTRUCCION	20
8302.42.00	LOS DEMAS, PARA MUEBLES	HERRAJES DE HIERRO O ACERO PARA MUEBLES	20
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8311.10	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES		
8311.10.10	ELECTRODOS DE HIERRO O DE ACERO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL PROYECTADAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS DE AGUA SOBRECALENTADA .		
8402.1	CALDERAS DE VAPOR:		
8402.11.00	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR SUPERIOR A 45 T POR HORA		20
8402.12.00	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 T POR HORA		20
8402.19.00	LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS		20
8402.20.00	CALDERAS DENOMINADAS DE AGUA SOBRECALENTADA		20
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
8407.10.00	MOTORES PARA LA AVIACION		40
8407.2	MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS:		
8407.21.00	DEL TIPO FUERABORDA		7
8407.29.00	LOS DEMAS	DE FUERA DE BORDA Y DE DENTRO-FUERA DE BORDA	7
		LOS DEMAS	40
8407.3	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DEL TIPO		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87:		
8407.31.00	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3	PARA MOTOCICLETAS	13
8407.32.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3	PARA MOTOCICLETAS	13
8407.33.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3	PARA MOTOCICLETAS	13
8407.90.00	LOS DEMAS MOTORES		10
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL).		
8408.10.00	MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS	DE FUERA DE BORDA Y DE DENTRO-FUERA DE BORDA	7
		LOS DEMAS	40
8408.90.00	LOS DEMAS MOTORES		10
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408.		
8409.9	LAS DEMAS:		
8409.91.00	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	CAMISAS DE CILINDROS	40
		CARBURADORES	40
		EMBOLOS O PISTONES	40
		SEGMENTOS DE EMBOLOS	40
		VALVULAS	40
8409.99.00	LAS DEMAS	CAMISAS DE CILINDROS	40
		EMBOLOS O PISTONES	40

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		SEGMENTOS DE EMBOLOS	40
		VALVULAS	40
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.		
8413.1	BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O PROYECTADAS PARA LLEVARLO:		
8413.11.00	BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LUBRICANTES, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN GASOLINERAS, EN ESTACIONES DE SERVICIO O GARAJES	PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE	20
8413.19.00	LAS DEMAS	BOMBAS ALTERNATIVAS MANUALES	20
		BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS DE ENGRANAJE	20
		TURBOBOMBAS CENTRIFUGAS	20
		LAS DEMAS	20
8413.20.00	BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8413.11 U 8413.19	BOMBAS ALTERNATIVAS MANUALES	20
8413.30.00	BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS, DE ENGRANAJE	20
		TURBOBOMBAS CENTRIFUGAS	20
		BOMBAS POR INYECCION	20
		LAS DEMAS	20
8413.60.00	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	DE ENGRANAJE	20
8413.70.00	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	TURBOBOMBAS	20
8413.8	LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8413.81.00	BOMBAS		20
8413.82.00	ELEVADORES DE LIQUIDOS		20
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS		
	ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
8414.40.00	COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS CON RUEDAS Y REMOLCABLE		40
8414.5	VENTILADORES:		
8414.51.00	VENTILADORES DE MESA, DE PIE, DE PARED, DE TECHO O DE VENTANA, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 KW	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO	20
8414.59.00	LOS DEMAS	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO	20
8414.80.00	LOS DEMAS	COMPRESORES DE AIRE	40
		EXTRACTORES DE AIRE	20
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.		
8415.10.00	DE PARED O PARA VENTANAS, FORMANDO UN SOLO CUERPO	ACONDICIONADORES DE AIRE	42
8415.8	LOS DEMAS:		
8415.81.00	CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO	ACONDICIONADORES DE AIRE	42
8415.82.00	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	ACONDICIONADORES DE AIRE	42
8415.83.00	SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	ACONDICIONADORES DE AIRE	42

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; CARGADORES ALIMENTADORES) MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES.		
8416.10.00	QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	DE PETROLEO	20
8416.20.00	LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS	DE GAS NATURAL	20
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.		
8418.30.00	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA O COFRE, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L		40
8418.40.00	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L		40
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS O COFRES, VITRINAS, MOSTRADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO		40
8418.6	LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:		
8418.61.00	GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR		40
8418.69.00	LOS DEMAS	PLANTAS DE HIELO	60

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		LAS DEMAS INSTALACIONES FRIGORIFICAS	40
		UNIDADES SELLADAS	40
		LAS DEMAS	40
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.		
8419.1	CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS:		
8419.11.00	DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS	DE USO DOMESTICO	10
8419.19.00	LOS DEMAS	DE USO DOMESTICO	10
8419.3	SECADORES:		
8419.31.00	PARA PRODUCTOS AGRICOLAS	SECADORES PARA GRANOS	100
8419.8	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:		
8419.89	LOS DEMAS		
8419.89.10	DE CALENTAMIENTO O DE ENFRIAMIENTO	ENFRIADORES DE AGUA UTILIZADOS EN AIRE ACONDICIONADO PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA EN PROCESOS INDUSTRIALES	10
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS.		
8423.10	PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BEBES; BALANZAS DOMESTICAS		
8423.10.10	PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BEBES	PARA PESAR BEBES	20
		DE MAS DE 50 KILOS HASTA 100 KILOS	35
8423.10.20	BALANZAS DOMESTICAS	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 10 KG INCLUSIVE	20
8423.8	LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR:		
8423.81.00	CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 10 KG INCLUSIVE	20
		CON CAPACIDAD DE PESADA MAYOR DE 10 KG	20
8423.82	CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG, PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG		
8423.82.90	LOS DEMAS	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 100 KG INCLUSIVE	20
		CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 1.000 KG INCLUSIVE	20
		CON CAPACIDAD DE PESADA MAYOR DE 1.000 KG	20
8423.89	LOS DEMAS		
8423.89.90	LOS DEMAS	CON CAPACIDAD DE PESADA MAYOR DE 1.000 KG.	20
8423.90.00	PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS PARA PESAR	PESAS	20
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.		
8424.10.00	EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	49
8424.8	LOS DEMAS APARATOS:		
8424.81	PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA		
8424.81.10	MANUALES O DE PEDAL	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES	100
8424.81.90	LOS DEMAS	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION, AGRICOLAS	55
8424.89	LOS DEMAS		
8424.89.10	MANUALES O DE PEDAL	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES	100
8424.89.90	LOS DEMAS	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES, MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION, DOMESTICOS	55
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS.		
8425.1	POLIPASTOS:		
8425.11.00	CON MOTOR ELECTRICO	SIN ESTRUCTURA	55
8425.19.00	LOS DEMAS	SIN ESTRUCTURA	55
8425.3	LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES:		
8425.31.00	CON MOTOR ELECTRICO	CABRESTANTES O GUINCHES	20
8425.39.00	LOS DEMAS	GUINCHES DE COMANDO PARA TRACTORES, INCLUIDOS LOS COMANDOS HIDRAULICOS	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8425.4	GATOS:		
8425.41.00	ELEVADORES FIJOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO O LA REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	HIDRAULICOS	47
8425.42.00	LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS		47
8425.49.00	LOS DEMAS	GATOS MECANICOS	47
8426	GRUAS Y CABLES AEREOS ( BLONDINES ); PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.		
8426.4	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS:		
8426.41.00	SOBRE NEUMATICOS	GRUAS CON AUTOPROPULSION	40
8426.49.00	LOS DEMAS	GRUAS CON AUTOPROPULSION	40
8426.9	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
8426.99.00	LOS DEMAS	GRUAS GIRATORIAS	20
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON UN DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO.		
8427.90.00	LAS DEMAS CARRETILLAS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	47
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).		
8428.10.00	ASCENSORES Y MONTACARGAS		20
8429	TOPADORAS FRONTALES ( BULLDOZERS ), TOPADORAS ANGULARES ( ANGLEDOZERS ), NIVELADORAS, TRAILLAS		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	( SCRAPERS ), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.		
8429.1	TOPADORAS FRONTALES ( BULLDOZERS ), TOPADORAS ANGULARES ( ANGLEDZERS ):		
8429.11.00	DE ORUGAS	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ( BULLDOZERS )	100
8429.19.00	LAS DEMAS	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ( BULLDOZERS )	100
8429.20.00	NIVELADORAS	MOTONIVELADORAS	100
8429.30.00	TRAILLAS ( SCRAPERS )	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) MOTORIZADAS	100
		LAS DEMAS	100
8429.5	PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS:		
8429.51.00	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	TRACTO-CARGADORAS	100
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.		
8430.50.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS	ESCARIFICADORAS	100
8430.6	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:		
8430.61.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APISONAR	APISONADORAS MANUALES, ESTATICAS, DE RUEDAS NEUMATICAS	100
		APISONADORAS MANUALES, ESTATICAS, DE RODILLOS LISOS	100
		RODILLOS NEUMATICOS, MANUALES, VIBRATORIOS	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, DE RODILLOS METALICOS, LISOS	100
		APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, DE RUEDAS NEUMATICAS	100
		APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, PATA DE CABRA	100
		APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS, LISOS	100
		APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS, PATAS DE CABRA	100
		APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE NEUMATICOS	100
		APISONADORAS MANUALES, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS LISOS	100
8430.62.00	TRAILLAS ( SCRAPERS )	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) DE ARRASTRE	100
		LAS DEMAS	100
8430.69.00	LOS DEMAS	NIVELADORAS DE ARRASTRE PARA SER ADAPTADAS A TRACTOR	100
		ESCARIFICADORAS	100
		TRACTO-CARGADORAS	
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.		
8432.10.00	ARADOS	DE DISCOS INCLUSIVE LOS DE PALAS	100
		DE PUNTAS O DIENTES	100
8432.2	GRADAS (RASTRAS), ESCARIFICADORES, CULTIVADORES, EXTIRPADORES, AZADONADORAS, ESCARDADORAS Y		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	BINADORAS:		
8432.21.00	GRADAS (RASTRAS) DE DISCOS		100
8432.29.00	LOS DEMAS	GRADAS (RASTRAS) DE PALAS	100
		CULTIVADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR	100
		BINADORAS Y ESCARDADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR	100
8432.30.00	SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	SEMBRADORAS Y SEMBRADORAS-ABONADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR	100
		PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR	100
8432.40.00	ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS	ESPARCIDORES O DISTRIBUIDORES DE ABONO, PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR	100
8432.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS	PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR	100
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADANADORAS; MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.		
8433.5	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA COSECHAR; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:		
8433.51.00	COSECHADORAS-TRILLADORAS	COSECHADORAS DE MAIZ	100
8433.59.00	LOS DEMAS	COSECHADORAS DE ALGODON	100
		SEGADORAS-HILERADORAS, DE ARRASTRE Y AUTOMOTRICES	100
8437	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O LEGUMBRES SECAS,		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL.		
8437.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS	100
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BEBIDAS, EXCEPTO LAS		
8438 (CONTINUA)	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VEGETALES FIJOS O ANIMALES.		
8438.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS	EQUIPO PARA FABRICACION DE PAN: AMASADORAS O MEZCLADORAS; SOBADORA O REFINADORA; CORTADORA DE GALLETAS Y PAN O DIVISORA ARMADORA DE PAN; BATIDORA RALLADORA DE PAN	20
8438.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	MAQUINAS PARA ELABORACION DE YERBA MATE	50
8438.90.00	PARTES	DE MAQUINAS PARA FABRICACION DE CERVEZA	10
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465) PARA FUNDIR, PARA COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS).		
8442.50.00	CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)	TIPOS	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS AUXILIARES.		
8443.1	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:		
8443.11.00	ALIMENTADOS CON BOBINAS	ROTATIVAS	100
8443.12.00	ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)	ROTATIVAS	100
8443.19.00	LAS DEMAS	ROTATIVAS	100
8443.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS FLEXOGRAFICOS:		
8443.29.00	LOS DEMAS	MAQUINAS DE IMPRENTA PLANAS, DE PLATINA, CON TINTAJE CILINDRICO	100
8443.60.00	MAQUINAS AUXILIARES	MARGINADORAS AUTOMATICAS	100
		LAS DEMAS	100
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES; MAQUINAS PARA EL HILADO, EL DOBLADO O EL RETORCIDO DE MATERIAS TEXTILES Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DE DEVANAR MATERIAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8446 U 8447.		
8445.1	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES:		
8445.19.00	LAS DEMAS	DESMOTADORAS DE ALGODON	100

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
8447	MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSTURA POR CADENETA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE PELO INSERTADO.		
8447.1	TELARES DE PUNTO CIRCULARES:		
8447.11.00	CON CILINDRO DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 165 MM	TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TEJIDOS DE PUNTO	20
8447.12.00	CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM	TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TEJIDOS DE PUNTO	20
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.		
8450.1	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:		
8450.11.00	MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	20
		DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL	20
8450.12.00	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	20
		DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL	20
8450.19.00	LAS DEMAS	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	20
		DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL	20
8450.20.00	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL	20

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.		
8451.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA EN SECO		20
8451.40.00	MAQUINAS PARA LAVAR, BLANQUEAR O TEÑIR	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL	20
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.		
8452.10.00	MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES	20
8452.2	LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:		
8452.21.00	UNIDADES AUTOMATICAS	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES	10
8452.29.00	LAS DEMAS	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES	10
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTIDO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO O DE OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O DE PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.		
8453.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTIDO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES	PARA LA PREPARACION Y EL TRABAJO DE LOS CUEROS Y LAS PIELES	100

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR ELECTROEROSION, POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS, POR HACES DE ELECTRONES, POR HACES IONICOS O POR CHORRO DE PLASMA.		
8456.10.00	QUE OPEREN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES		76
8456.20.00	QUE OPEREN POR ULTRASONIDO		76
8456.30.00	QUE OPEREN POR ELECTROEROSION		20
8456.90.00	LAS DEMAS	MAQUINAS QUE OPERAN MEDIANTE OTRO FENOMENO ELECTRICO	20
		LOS DEMAS	76
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METALES.		
8457.10.00	CENTROS DE MECANIZADO		76
8457.20.00	MAQUINAS DE PUESTO FIJO		76
8457.30.00	MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES		76
8458	TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.		
8458.1	TORNOS HORIZONTALES:		
8458.11	DE CONTROL NUMERICO		
8458.11.10	REVOLVER		50
8458.11.90	LOS DEMAS	PARALELO UNIVERSAL	50
		LOS DEMAS	76
8458.19	LOS DEMAS		
8458.19.10	REVOLVER		50

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
8458.19.20	PARALELO UNIVERSAL		50
8458.19.90	LOS DEMAS	LOS DEMAS	76
8458.9	LOS DEMAS TORNOS:		
8458.91.00	DE CONTROL NUMERICO	REVOLVER	50
		PARALELO UNIVERSAL	50
		LOS DEMAS	76
8458.99.00	LOS DEMAS	REVOLVER	50
		PARALELO UNIVERSAL	50
		LOS DEMAS	76
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES AUTONOMOS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA PARTIDA 8458.		
8459.10.00	UNIDADES O CABEZALES AUTONOMOS A CORREDERA	LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES	20
8459.2	LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR:		
8459.21.00	DE CONTROL NUMERICO	PERFORADORAS RADIALES	20
		TALADRADORAS DE BANCADA	20
		TALADRADORAS DE COLUMNAS	20
		LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES	20
8459.29.00	LAS DEMAS	PERFORADORAS RADIALES	20
		TALADRADORAS DE BANCADA	20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
		TALADRADORAS DE COLUMNAS	20
		LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES	20
8459.3	LAS DEMAS MANDRINADORAS-FRESADORAS:		
8459.31.00	DE CONTROL NUMERICO	LAS DEMAS FRESADORAS	70
8459.39.00	LAS DEMAS	LAS DEMAS FRESADORAS	70
8459.40.00	LAS DEMAS MAQUINAS MANDRINADORAS	MANDRINADORAS	76
8459.5	MAQUINAS FRESADORAS, DE CONSOLA:		
8459.51.00	DE CONTROL NUMERICO	FRESADORAS-COPIADORAS	20
		FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES	20
		LAS DEMAS FRESADORAS	70
8459.59.00	LAS DEMAS	FRESADORAS-COPIADORAS	20
		FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES	20
		LAS DEMAS FRESADORAS	70
8459.6	LAS DEMAS MAQUINAS FRESADORAS:		
8459.61.00	DE CONTROL NUMERICO	FRESADORAS-COPIADORAS	20
		FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES	20
		LAS DEMAS FRESADORAS	70
8459.69.00	LAS DEMAS	FRESADORAS-COPIADORAS	20
		FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES	20
		LAS DEMAS FRESADORAS	70

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8459.70.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR (FILETEAR) O DE ATERRAJAR	MAQUINAS DE FILETEAR O DE ROSCAR	76
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER		
8460 (CONTINUA)	OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O CERMETS , MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 8461.		
8460.1	MAQUINAS RECTIFICADORAS DE SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0,01 MM O MENOS:		
8460.11.00	DE CONTROL NUMERICO		76
8460.19.00	LAS DEMAS		76
8460.2	LAS DEMAS MAQUINAS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0,01 MM O MENOS:		
8460.21.00	DE CONTROL NUMERICO		76
8460.29.00	LAS DEMAS		76
8460.3	MAQUINAS AFILADORAS:		
8460.31.00	DE CONTROL NUMERICO	PARA HOJAS DE SIERRA	20
		PARA HERRAMIENTAS	20
		LAS DEMAS	20
8460.39.00	LAS DEMAS	PARA HOJAS DE SIERRA	20
		PARA HERRAMIENTAS	20
		LAS DEMAS	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8460.40.00	MAQUINAS GLASEADORAS O RODADORAS (LAPEADORAS)		76
8460.90.00	LAS DEMAS	MAQUINAS PARA DESBARBAR, AMOLAR, PULIR Y MAQUINAS SIMILARES QUE TRABAJAN POR MEDIO DE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR	76
8461	MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMÁS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE CERMETS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
8461.10.00	MAQUINAS CEPILLADORAS		70
8461.20.00	MAQUINAS LIMADORAS O MORTAJADORAS	LIMADORAS MECANICAS E HIDRAULICAS	20
		LIMADORAS	70
		LAS DEMAS	76
8461.30.00	MAQUINAS BROCHADORAS		76
8461.40.00	MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES	MAQUINAS DE TALLAR ENGRANAJES	76
		LAS DEMAS	76
8461.50	SERRADORAS O TRONZADORAS		
8461.50.10	DE CINTA SIN FIN		20
8461.50.20	CIRCULARES		20
8461.50.90	LAS DEMAS	SIERRAS	20
		TRONZADORAS	76
8461.90.00	LAS DEMAS		76
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.		
8462.10.00	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES	MARTINETES MECANICOS	20
		MARTINETES NEUMATICOS	20
		LAS DEMAS PRENSAS Y MARTINETES	20
		MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR	76
8462.2	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:		
8462.21.00	DE CONTROL NUMERICO	PLEGADORAS MECANICAS	20
		LAS DEMAS MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR	76
		LAS DEMAS, EXCEPTO PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR	76
8462.29.00	LAS DEMAS	PLEGADORAS MECANICAS	20
		LAS DEMAS MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR	76
		LAS DEMAS, EXCEPTO PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR	76
8462.3	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y PUNZONAR:		
8462.31.00	DE CONTROL NUMERICO	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CORTAR	76
		GUILLOTINAS	76
8462.39.00	LAS DEMAS	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CORTAR	76

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		GUILLOTINAS	76
8462.4	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA PUNZONAR O ENTALLAR, INCLUSO LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y PUNZONAR:		
8462.41.00	DE CONTROL NUMERICO	MAQUINAS PARA PUNZONAR O MORDISCAR	76
8462.49.00	LAS DEMAS	MAQUINAS PARA PUNZONAR O MORDISCAR	76
8462.9	LAS DEMAS:		
8462.91.00	PRENSAS HIDRAULICAS		20
8462.99.00	LAS DEMAS	PRENSAS EXCENTRICAS	20
		LAS DEMAS	20
8463	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O CERMETS , QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.		
8463.10.00	BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES O SIMILARES		76
8463.20.00	MAQUINAS LAMINADORAS DE HACER ROSCAS		76
8463.30.00	MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRES		76
8463.90.00	LAS DEMAS		76
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES.		
8465.10.00	MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DEL UTIL ENTRE DICHAS	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
	OPERACIONES		
8465.9	LAS DEMAS:		
8465.91	MAQUINAS PARA ASERRAR		
8465.91.10	DE CINTA SIN FIN	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	63
8465.91.20	CIRCULARES	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
8465.91.90	LAS DEMAS	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
		PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
8465.92	MAQUINAS PARA CEPILLAR; MAQUINAS PARA FRESAR O MOLDURAR		
8465.92.10	MAQUINAS PARA CEPILLAR (CEPILLADORAS)	CEPILLOS DESBASTADORES, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		CEPILLOS DE 3 Y 4 CARAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		CEPILLOS MACHIHembradores, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		LOS DEMAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
8465.92.20	MAQUINAS PARA FRESAR O MOLDURAR	FRESADORAS COPIADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		FRESADORAS COPIADORAS AUTOMATICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		LAS DEMAS FRESADORAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		MOLDURADORAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
		TUPIES O TROMPOS PARA EL TRABAJO DE LA	10

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
		MADERA	
8465.93.00	MAQUINAS PARA AMOLAR, LIJAR O PULIR	LIJADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		MAQUINAS PARA AMOLAR O PULIR, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
8465.94.00	MAQUINAS PARA CURVAR O ENSAMBLAR	PRENSAS HIDRAULICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	63
		PRENSAS EXCENTRICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		PRENSAS PARA CONTRAPLACADOS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		LAS DEMAS PRENSAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		MAQUINAS PARA CURVAR, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
		ENSAMBLADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
8465.95.00	MAQUINAS PARA TALADRAR O MORTAJAR	TALADRADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		PERFORADORAS Y SIMILARES, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
8465.96.00	MAQUINAS PARA HENDIR, REBANAR O DESEENROLLAR	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	10
8465.99.00	LAS DEMAS	PRENSAS HIDRAULICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	63
		PRENSAS EXCENTRICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
		LAS DEMAS PRENSAS, PARA AL TRABAJO DE LA MADERA	20
8465.99.00 (CONTINUA)	LAS DEMAS	TORNOS TUBULARES AUTOMATICOS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		LOS DEMAS TORNOS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	20
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS.		
8469.3	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS:		
8469.31.00	DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG	STANDARD, CON CARACTERES NORMALES PORTATILES, CON CARACTERES NORMALES	50
		LAS DEMAS, PORTATILES	40
8469.39.00	LAS DEMAS	STANDARD, CON CARACTERES NORMALES PORTATILES, CON CARACTERES NORMALES	50
		LAS DEMAS, PORTATILES	40
8470	MAQUINAS CALCULADORAS; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, MAQUINAS DE FRANQUEAR, DE EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS.		
8470.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS CALCULADORAS	MECANICAS (MANUALES), INCLUSO LAS DE SUMAR	20
		ELECTRICAS, INCLUSO LAS DE SUMAR	20
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTES EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
8471 (CONTINUA)			
8471.10.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDAS		40
8471.20.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, NUMERICAS (DIGITALES), QUE LLEVEN DENTRO DE UN MISMO GABINETE, POR LO MENOS, UNA		40

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y, ESTEN O NO COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA UNIDAD DE SALIDA		
8471.9	LAS DEMAS:		
8471.91.00	UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUMERICAS (DIGITALES), INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNO O DOS TIPOS DE UNIDADES SIGUIENTES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA		40
8471.92.00	UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNIDADES DE MEMORIA		40
8471.93.00	UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA		40
8471.99.00	LAS DEMAS		40
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCILES O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR		
8472	DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE (CONTINUA) BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, GRAPADORAS).		
8472.10.00	COPIADORAS	MIMEOGRAFOS DE OFICINA PORTATILES	20
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8469 A 8472.		
8473.40.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8472	REPUESTOS PARA MIMEOGRAFOS	100
8474	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR,		

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
	SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O SOBAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.		
8474.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O SOBAR:		
8474.31.00	HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR MORTERO	PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION	100
8474.32.00	MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON ASFALTO	PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION	100
8474.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION	100
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.		
8481.10.00	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION	LAS DEMAS, DE HIERRO	20
8481.20.00	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS	LAS DEMAS, DE HIERRO	20
8481.30.00	VALVULAS DE RETENCION	LAS DEMAS, DE HIERRO	20
8481.40.00	VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	VALVULAS ESFERICAS, DE HIERRO	44
		VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE HIERRO	20
		LAS DEMAS, DE HIERRO	20
8481.80	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES		
8481.80.10	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA	49

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	O DE COCINA		
8481.80.90	LOS DEMAS	DE HIERRO, PARA USO DOMESTICO	44
		VALVULAS TIPO ARBOLES DE NAVIDAD, DE HIERRO	44
		VALVULAS ESFERICAS, DE HIERRO	44
		VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE HIERRO	20
		LAS DEMAS, DE HIERRO	20
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.		
8501.10.00	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS	30
		TRIFASICOS	30
8501.20.00	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	MONOFASICOS, HASTA 1 HP	30
		DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	20
		DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	35
		DE MAS DE 100 HP	35
		TRIFASICOS HASTA 1 HP	30
		DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	35
		DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	35
		DE MAS DE 100 HP	20
8501.3	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:		
8501.31.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W		20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8501.32.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		20
8501.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW	HASTA 300 KW	20
		DE MAS DE 300 KW	20
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	HASTA 1000 KW	20
		DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KW	20
		DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KW	20
		DE MAS DE 100.000 KW	20
8501.40.00	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS	HASTA 1 HP	30
		DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	20
		DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	35
		DE MAS DE 100 HP	35
8501.5	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS:		
8501.51.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	TRIFASICOS	30
8501.52.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	35
		DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	35
8501.53.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW		20
8501.6	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):		
8501.61.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA		20
8501.62.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	HASTA 300 KVA	20
		DE MAS DE 300 KVA	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8501.63.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA		20
8501.64.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	HASTA 1000 KVA	20
		DE MAS DE 1000 HASTA 10.000 KVA	20
		DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA	20
		DE MAS DE 100.000 KVA	20
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.		
8502.20.00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)	GRUPO ELECTROGENO A GASOLINA, HASTA 300 KVA O KW	20
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).		
8504.2	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:		
8504.21.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA	HASTA 10 KVA	62
		DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA	3
		DE MAS DE 100 KVA	3
8504.22.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	HASTA 1.000 KVA	3
		DE MAS DE 1.000 KVA	3
8504.23.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	HASTA 100.000 KVA	3
		DE MAS DE 100.000 KVA	3
8504.3	LOS DEMAS TRANSFORMADORES:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8504.31.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA	LLAMADOS DE MEDIDA	3
		LOS DEMAS	62
8504.32.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	LLAMADOS DE MEDIDA	3
		LOS DEMAS HASTA 10 KVA	62
		DE MAS DE 10 KVA	3
8504.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	LLAMADOS DE MEDIDA	3
		HASTA 100 KVA	3
		DE MAS DE 100 KVA	3
8504.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	LLAMADOS DE MEDIDA	3
		HASTA 1.000 KVA	3
		DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA	3
		DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA	3
		DE MAS DE 100.000 KVA	3
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS	CARGADOR DE BATERIA	100
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.		
8506.1	DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3:		
8506.11.00	DE DIOXIDO DE MANGANESO	SECAS HASTA 1.5 VOLTIOS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LAS DEMAS SECAS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8506.12.00	DE OXIDO DE MERCURIO	SECAS HASTA 1.5 VOLTIOS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LAS DEMAS SECAS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8506.13.00	DE OXIDO DE PLATA	SECAS HASTA 1.5 VOLTIOS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LAS DEMAS SECAS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8506.19.00	LAS DEMAS	SECAS HASTA 1.5 VOLTIOS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8506.19.00	LAS DEMAS	LAS DEMAS SECAS	20
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PILAS PATRONES	20
		LAS DEMAS	20
8506.20.00	DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	SECAS HASTA 1.5 VOLTIOS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LAS DEMAS SECAS	20
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		PILAS PATRONES	20
		LAS DEMAS	20
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS CON MOTOR		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.		
8508.10.00	TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS		69
8508.20.00	SIERRAS		69
8508.80.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS		69
8508.90.00	PARTES		69
8509	APARATOS ELECTROMECAVICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
8509.10.00	ASPIRADORAS	DE POLVO	20
8509.20.00	ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS	ENCERADORAS	20
8509.40.00	TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS; EXTRACTORES DE JUGOS DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS	LICUADORAS	20
8510	AFEITADORAS Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.		
8510.10.00	AFEITADORAS		20
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.		
8511.30.00	DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO	BOBINAS DE ENCENDIDO	20
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES PROYECTADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
	(POR EJEMPLO: DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512.		
8513.10.00	LAMPARAS	LINTERNAS	50
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS		
8515	HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO,		
(CONTINUA)	POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS.		
8515.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METALES, DE ARCO O POR CHORRO DE PLASMA:		
8515.31.00	TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS	MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO	37
8515.39.00	LOS DEMAS	MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO	37
8515.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	EQUIPOS ROTATIVOS PARA SOLDAR, ELECTRICOS	23
		MAQUINAS PARA SOLDAR, PARA COSTURAS	100
		PROYECCION, PUNTO Y TOPE	
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.		
8516.2	APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8516.29.00	LOS DEMAS	ESTUFAS	40
8516.3	APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLOS O PARA SECAR LAS MANOS:		
8516.31.00	SECADORES PARA EL CABELLO		40
8516.40.00	PLANCHAS ELECTRICAS	INDUSTRIALES	40
		LAS DEMAS	40
8516.50.00	HORNOS DE MICROONDAS		20
8516.60.00	LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES	COCINAS	20
8516.7	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS:	HORNOS	20
8516.72.00	TOSTADORAS DE PAN		20
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.		
8517.10.00	TELEFONOS		40
8517.20.00	TELEIMPRESORES	APARATOS DE TRANSMISION	10
		APARATOS DE RECEPCION	10
8517.30	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA		
8517.30.10	PARA TELEFONIA	CENTRALES TELEFONICAS	40
		CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS	10
8517.40.00	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA		40
8517.8	LOS DEMAS APARATOS:		
8517.81.00	PARA TELEFONIA		20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
8517.82.00	PARA TELEGRAFIA	APARATOS DE TRANSMISION	10
		APARATOS DE RECEPCION	10
8517.90.00	PARTES	LAS DEMAS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS	10
		DE EQUIPOS TELEGRAFICOS	10
		LOS DEMAS	20
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO.		
8518.10.00	MICROFONOS Y SUS SOPORTES	CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS	10
8518.30.00	AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO	CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS	10
8518.90.00	PARTES	LAS DEMAS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS	10
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS		
8524 (CONTINUA)	PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
8524.10.00	DISCOS PARA TOCADISCOS	DISCOS FONOGRAFICOS DE ENSEÑANZA	100
		OTROS DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS	100
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
8532.2	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:		
8532.21.00	DE TANTALO	ELECTROLITICOS, PARA RADIO Y TV	20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
8532.22.00	ELECTROLITICOS DE ALUMINIO	PARA RADIO Y TV	20
8532.29.00	LOS DEMAS	ELECTROLITICOS, PARA RADIO Y TV	20
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.		
8535.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	FUSIBLES	36
8535.30.00	SECCIONADORES E INTERRUPTORES	INTERRUPTORES	36
		SECCIONADORES	36
8535.90.00	LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE	20
		CONMUTADORES	20
		MATERIALES Y APARATOS DE CORTE	20
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.		
8536.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	FUSIBLES	36
8536.50.00	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTADORES	CONMUTADORES	20
		INTERRUPTORES	36
		SECCIONADORES	36
8536.6	PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES):		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8536.69.00	LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE	20
8536.90	LOS DEMAS APARATOS		
8536.90.90	LOS DEMAS	MATERIALES Y APARATOS DE CORTE	20
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS (INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y DEMÁS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 8517.		
8537.10.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	BOTONERAS	20
		TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES	20
		LOS DEMAS CUADROS DE MANDO O DISTRIBUCION	20
8537.20.00	PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V	BOTONERAS	20
		TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES	20
		LOS DEMAS CUADROS DE MANDO O DISTRIBUCION	20
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES SELLADOS Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.		
8539.10.00	FAROS O UNIDADES SELLADOS	PARA MOTOCICLETAS, TRICICLETAS O BICICLETAS	50
		DE OTROS AUTOVEHICULOS	45
		LOS DEMAS	16
8539.2	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS:		

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8539.21.00	HALOGENOS, DE VOLFRAMIO		20
8539.22.00	LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V	PARA ARBOLES DE NAVIDAD	40
		LOS DEMAS	20
8539.29.00	LOS DEMAS	PARA LINTERNAS	40
		LOS DEMAS	20
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA PARTIDA 8709).		
8701.10.00	MOTOCULTORES	AGRICOLAS DE RUEDAS	100
8701.20.00	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUE	DE RUEDAS	100
8701.30.00	TRACTORES DE ORUGAS	AGRICOLAS	100
		LOS DEMAS, INCLUSO LOS MIXTOS	100
8701.90.00	LOS DEMAS	AGRICOLAS DE RUEDAS	100
		LOS DEMAS DE RUEDAS	100
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ( BREAK O STATION WAGON ) Y LOS DE CARRERAS.		
8703.2	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA:		
8703.21.00	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8703.22.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8703.23.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 3.000 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
8703.24.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8703.3	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI-DIESEL):		
8703.31.00	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8703.32.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 2.500 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8703.33.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8703.90.00	LOS DEMAS	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION	20
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).		
8705.30.00	CAMIONES DE BOMBEROS		20
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.		
8706.00.00	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.	CON MOTOR DIESEL, DE MAS DE 5 TONS. DE CAPACIDAD DE CARGA	50
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.		
8714.1	DE MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL):		
8714.11.00	SILLINES (ASIENTOS)	PARTES Y PIEZAS PARA MOTOCICLETAS	20

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8714.19.00	LOS DEMAS	MANUBRIOS COMPLETOS CON CABLES PARA MOTOCICLETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA MOTOCICLETAS	20
8714.20.00	DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS	CUBOS PARA RUEDAS	20
8714.9	LOS DEMAS:		
8714.91.00	CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20
8714.92.00	LLANTAS Y RADIOS	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20
8714.93.00	BUJES SIN FRENO Y PIÑONES LIBRES	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20
8714.94.00	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20
8714.95.00	SILLINES (ASIENTOS)	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20
8714.96.00	PEDALES Y BIELAS, Y SUS PARTES	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20
8714.99.00	LOS DEMAS	MANUBRIOS COMPLETOS CON CABLES, PARA MOTONETAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS	20
		CUBOS PARA RUEDAS	20
		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS	20

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.		
8716.10.00	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	47
8716.20.00	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTODESCARGADORES, PARA USOS AGRICOLAS	PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS	15
8716.20.00	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTODESCARGADORES, PARA USOS AGRICOLAS	SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	33
(CONTINUA)		LOS DEMAS	49
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8716.3	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS:		
8716.31.00	CISTERNAS		15
		SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS	33
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS	33
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS	49
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8716.39.00	LOS DEMAS		15
		SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS	33

FRACCION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8716.39.00	LOS DEMAS	REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS	33
(CONTINUA)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		LOS DEMAS	49
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8716.40.00	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	47
8716.80.00	LOS DEMAS VEHICULOS	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	47
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
9003.1	MONTURAS (ARMAZONES):		
9003.11.00	DE PLASTICO		20
9003.19.00	DE OTRAS MATERIAS	DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	25
		DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O	25
		DE METALES PRECIOSOS	20
		LOS DEMAS	10
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		
9018.1	APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO (INCLUIDOS LOS		

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
	APARATOS DE EXPLORACION FUNCIONAL O DE VIGILANCIA DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS):		
9018.11.00	ELECTROCARDIOGRAFOS		40
9018.19.00	LOS DEMAS	APARATOS ELECTROMEDICOS	50
9018.20.00	APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS		50
9018.3	JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:		
9018.31.00	JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS	DE ODONTOLOGIA	30
		JERINGAS HIPODERMICAS	50
9018.32.00	AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA	DE ODONTOLOGIA	30
9018.39.00	LOS DEMAS	DE ODONTOLOGIA	30
		SONDAS	25
9018.4	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA:		
9018.41.00	TORNOS DENTALES, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE UN BASAMENTO COMUN		50
9018.49.00	LOS DEMAS	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL	50
		LOS DEMAS	30
9018.50.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA		50
9018.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	APARATOS ELECTROMEDICOS	50
9021	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS		

<b>FRACCION</b>			<b>PREFERENCIA</b>
<b>NALADISA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ARANCELARIA</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
	FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS		
	MULETAS; TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS		
	ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y		
	APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS		
	QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN		
	PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD.		
9021.2	ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL:		
9021.21	DIENTES ARTIFICIALES		
9021.21.10	DE ACRILICO		50
9028	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE		
	ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU		
	CALIBRACION.		
9028.20.00	CONTADORES DE LIQUIDOS	CONTADORES DE AGUA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS	20
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O		
	CONTROL, AUTOMATICOS.		
9032.8	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:		
9032.89.00	LOS DEMAS	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE, ELECTRONICOS	40
9032.89.00	LOS DEMAS	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE, ELECTRICOS	40
(CONTINUA)			
9106	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE		
	TIEMPO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELOJERIA		
	O CON MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO:		
	REGISTRADORES DE ASISTENCIA, RELOJES FECHADORES,		
	INCLUIDOS LOS CONTADORES).		

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
9106.10.00	REGISTRADORES DE ASISTENCIA; RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES	REGISTRADORES DE ENTRADA Y SALIDA	20
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	FAROL A KEROSENE, A PRESION	20
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS.		
9504.20.00	BILLARES Y SUS ACCESORIOS	PARTES Y PIEZAS PARA BILLARES ELECTRICOS O PIM-BALLS QUE FUNCIONAN POR FICHAS O MONEDAS, CON MEDIDAS MINIMAS DEL APARATO ARMADO DE 1.02 METROS DE LARGO, 0.51 METROS DE ANCHO Y 0.87 METROS DE ALTO, APROXIMADAMENTE, Y UN PESO DE ALREDEDOR DE 75 KG.	80
9504.30.00	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS O CON FICHAS, CON EXCLUSION DE LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS	PARTES Y PIEZAS PARA FUTBOLINES (FUTBOL DE MESA O METEGOLES), ACCIONADOS POR FICHAS O MONEDAS, SIN PARTES DE MADERA CUYAS MEDIDAS MINIMAS DEBERAN SER DE 1.20 METROS DE LARGO POR 0.70 METROS DE	80

FRACCION			PREFERENCIA
NALADISA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)
		ANCHO Y 0.35 METROS DE ALTO, APROXIMADAMENTE,	
		Y UN PESO DE ALREDEDOR DE 75 KG.	

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para determinar la cuota ad-valorem aplicable en cada operación de importación de mercancías señaladas en la Tabla contenida en el artículo primero del presente Decreto, se aplicará la fórmula siguiente:

$$(B - P) \times A \times .01$$

donde:

**B** significa 100%;

**P** significa la preferencia porcentual otorgada por los Estados Unidos Mexicanos, prevista en la columna (5) de la Tabla del artículo primero del presente Decreto, respecto de la mercancía de que se trate, y

**A** significa la cuota ad-valorem que conforme a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación corresponda aplicar a la mercancía de que se trate, según la fracción arancelaria respectiva listada en la columna (2) de la Tabla prevista en el artículo primero del presente Decreto.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a petición de parte, cancelará las garantías otorgadas de conformidad con el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, para cubrir las diferencias de impuestos que, en su caso, hubieren resultado entre el monto que se tendría que pagar en los términos de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, vigente al momento de efectuarse la importación, y el monto derivado de calcular el impuesto tomando en cuenta la preferencia porcentual negociada en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño.-** Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza.-** Rúbrica.